



laPolar.

MEMORIA
2012

MEMORIA
2012

INDICE

| | | | | | | | |
|-----------------------------------|----|---------------------|----|--------------------------|----|----------------------------------|-----|
| Grandes hitos de La Polar en 2012 | 6 | La Polar en Cifras | 18 | A Paso Firme en Colombia | 38 | Identificación de la Sociedad | 48 |
| Directorio | 8 | Administración | 26 | Plan Aconcagua | 40 | Estados Financieros Consolidados | 81 |
| Gobierno Corporativo | 14 | El Negocio en Chile | 30 | Un Equipo de Excelencia | 44 | Anexos | 224 |

Grandes hitos de La Polar en 2012

A LAYOUT DE CLASE MUNDIAL



Con la inauguración de La Polar Curicó, en agosto de 2012, debutó un innovador formato de tiendas que refleja la renovada propuesta de negocios de la actual administración. Este atractivo layout se hará extensivo al resto de las tiendas.



La apertura de la quinta tienda La Polar en Colombia, en noviembre de 2012, refleja la buena posición lograda en ese país gracias a la variada oferta de productos para los clientes y a la consolidación de las relaciones con bancos, proveedores y socios inmobiliarios. La nueva tienda está en la ciudad de Bucaramanga, y cuenta con 5.000 m² de superficie.



La empresa promovió un exitoso aumento de capital para darle viabilidad a la compañía, superando con creces la meta de \$120.000 millones. La operación recaudó \$132.750 millones, recursos que serán destinados a financiar las inversiones en Chile y Colombia, así como el plan de compensación acordado con el Sernac.

C AUMENTO DE CAPITAL HISTÓRICO



Con la suscripción del aumento de capital se logró la incorporación de nuevos accionistas y la renovación de las confianzas con el mercado. La operación permitió el ingreso de fondos de inversión e inversionistas internacionales a la propiedad de la compañía. Aproximadamente un 20% de NUEVAPOLAR quedó en manos de inversionistas extranjeros. Al mismo tiempo, importantes accionistas suscribieron el 100% de sus opciones.

D NUEVOS ACCIONISTAS. NUEVAS CONFIANZAS



Se aprobó el acuerdo que La Polar promovió con el Sernac, por lo cual la empresa comenzó la implementación del acuerdo conciliatorio en conformidad con los plazos y condiciones previstas por las partes. El pacto conciliatorio, firmado el 22 de mayo de 2012, compensará a los afectados con productos tangibles, hayan pagado o no sus deudas con la empresa.

E ACUERDO JUDICIAL CON EL SERNAC



F NUEVO TRATO CON INVERSIONISTAS

Para afianzar la política de transparencia y mejorar el flujo de información desde la empresa hacia el mercado, La Polar creó la Subgerencia de Relación con Inversionistas, un paso natural luego del aumento de capital.

G NORMALIZACIÓN DE LA TARJETA DE CRÉDITO



La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) levantó las limitaciones que tenía La Polar para las nuevas tarjetas de crédito. A partir del 17 de diciembre la compañía comenzó a ofrecer a sus clientes nuevos beneficios y mejores condiciones.

H RÉCORDS HISTÓRICOS EN VENTAS



El 23 de Diciembre de 2012, alcanzamos el mayor nivel de ventas en la historia de La Polar, transformándose en el mes récord de negocios en los 90 años de la compañía, lo cual ratifica la vigencia de la marca y el respaldo de los clientes.



Se anunció la reincorporación de La Polar al Índice de Precios Selectivos (IPSA) de la Bolsa de Comercio de Santiago durante el 2013, indicador que agrupa a las 40 sociedades más transadas del país.

2

Carta del Presidente

Estimados accionistas:

El ejercicio 2012 resultará ser casi tan inolvidable como el que lo precedió. Si 2011 estuvo marcado por la incertidumbre, el escándalo y los tribunales; 2012 fue el año en que la compañía definitivamente se estabilizó y se sentaron las bases para su futuro crecimiento.

En efecto, luego de cerrarse el Convenio Judicial Preventivo, aprobado con gran éxito a fines de 2011, se debía proceder a realizar el aumento de capital.

En medio de un proceso ligado a la ley de quiebras, con una demanda colectiva cuya contraparte era el propio Estado chileno a través del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), la compañía tenía por delante la heroica tarea de levantar, a lo menos, \$120.000 millones en el mercado de capitales; algo completamente inédito –como suelen ser todos los procesos de esta empresa– para reguladores, asesores financieros, abogados e inversionistas y también para el equipo de La Polar, que estuvo a la altura del desafío.

La primera tarea, iniciada a principios de 2012, fue someter a un análisis riguroso los daños que afectaron en el pasado a los clientes de la empresa por las llamadas repactaciones unilaterales, cuantificarlas y darlas a conocer al mercado. El estudio fue realizado por el profesor Eduardo Walker.

Luego, tras arduas negociaciones con el Ministerio de Economía y el Sernac, se llegó, a fines de mayo, a un acuerdo conciliatorio histórico, que iniciaba la solución de la demanda colectiva, limitaba sus efectos económicos y, por sobre todo, daba justa reparación a los afectados.

Una vez dado este paso, se inició el proceso de aumento de capital, ya que sin el acuerdo con el Sernac hubiese sido muy complejo avanzar debido a que las contingencias eran indeterminadas e incommensurables.

El proceso de aumento de capital, finalizado en octubre, fue un éxito resonante: el resultado, \$132.750 millones, estuvo muy por sobre lo demandado en el Convenio Judicial Preventivo. Pero el éxito no radicó sólo en lo financiero, sino que también en la restauración de las confianzas, ya que la mayor parte de los accionistas –tan afectados por el escándalo de 2011– concurren con gran valentía al proyecto económico de la Nueva Polar. Y a ellos se sumaron, masivamente, inversionistas extranjeros que, a sabiendas de las contingencias de la empresa explicadas directamente por ejecutivos de la compañía que viajaron por distintos países, optaron por ser parte del futuro de la compañía.

Un diseño inteligente de las opciones; un road show excelente tanto en Chile como en Sao Paulo, Londres y Nueva York; y un trabajo mancomunado permitieron el éxito final del aumento de capital. Nota aparte fue el marketing, con sus novedosos y comentados avisos en la prensa, nuevamente, algo inédito en el mercado de capitales chileno.

Levantado el capital, y habiendo cumplido cabalmente los términos del Convenio Judicial Preventivo, se concretaron hitos tan importantes

como la autorización para emitir nuevas tarjetas de crédito –lo que permitirá la afiliación a nuevos comercios y la oferta de más beneficios a los clientes–; que La Polar haya sido reincorporada al Índice de Precios Selectivos (IPSA) de la Bolsa de Comercio de Santiago; y que diciembre 2012 haya sido el mes récord de ventas en los 90 años de la compañía.

Pero no obstante los logros de 2012, enfrentamos los desafíos de 2013 y 2014, que son enormes y se condensan en el Plan Aconcagua, que implica tremendas metas, difíciles de lograr en un ambiente muy competitivo, tanto en Chile como en Colombia.

Algunas metas ya están alcanzadas, pero faltan otras aún más cruciales. El negocio financiero inició su ascenso mucho más tarde de lo planificado, primero por las restricciones impuestas por el regulador y luego porque recién a partir de noviembre tuvimos los fondos necesarios para su desarrollo.

Estamos trabajando con la ayuda de expertos internacionales en un plan atractivo de retención del personal clave, llave del éxito de la compañía. Y el futuro de la deuda reprogramada está siendo analizado y ya se ha presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros el prospecto de los nuevos bonos que reemplazarán las antiguas deudas, de acuerdo a los términos y condiciones del Convenio Judicial Preventivo aprobado.

“ALGUNAS METAS YA ESTÁN ALCANZADAS, PERO FALTAN OTRAS”

Y en Colombia, en noviembre de 2012 se inauguró la quinta tienda La Polar en ese país, en el centro comercial Cacique de la ciudad de Bucaramanga, teniendo una extraordinaria aceptación por parte de los clientes. Esta tienda marca el nuevo estándar que se aplicará para todas las aperturas tanto en Chile como en Colombia.

Finalmente, quisiera agradecer a título personal al directorio que nos ha acompañado en esta verdadera hazaña, poniendo su talento y su prestigio en forma ilimitada para permitir el renacimiento de la empresa, y corriendo los riesgos que esto implicaba para ellos, tanto en términos personales como también económicos. Todos ellos tienen una nutrida y rica vida empresarial, al margen de su directorio en esta empresa, pero con el grado de dedicación de su tiempo entregado a ésta, no me cabe duda que tuvieron que dejar de lado otras obligaciones y otras preocupaciones, con el solo afán de sacar adelante algo que la mayor parte del mercado creía imposible. Vaya a ellos la gratitud de toda la gran familia de La Polar, porque este tipo de actitudes, que podrían parecer a muchos francamente irracionales, demuestran la nobleza y el espíritu de este directorio.

Espero que la memoria y carta del Presidente del año próximo puedan mostrar un exitoso ascenso al Aconcagua, y despejen cualquier duda que aún pudiera quedar respecto de la segura llegada a su cumbre el año 2014.

César Barros
Presidente La Polar

Directorio



PRESIDENTE

César Barros M. / 5.814.302-2
Ingeniero Agrónomo, Pontificia Universidad Católica
Ph.D y M.A. en Economía, Universidad de Stanford

DIRECTORES

Georges de Bourguignon A. / 7.269.147-4
Vice Presidente
Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica
MBA, Harvard Business School

Alberto Marraccini V. / 7.037.927-9
Presidente Comité Directores
Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica

Juan Pablo Vega W. / 10.341.217-K
Ingeniero Civil, Pontificia Universidad Católica
MBA, Kellogg School of Management

Jorge Id S. / 8.951.459-2
Ingeniero Comercial, Universidad de Chile
MBA, Universidad de Chicago

Andrés Eyzaguirre A. / 7.343.778-4
Ingeniero Comercial
Pontificia Universidad Católica de Chile

Aldo Motta C. / 12.488.665-1
Ingeniero Comercial, Universidad Diego Portales
MBA Finanzas, Emory University

COMITÉS DE DIRECTORES

Durante el año 2012, han continuado funcionando los diversos comités en los que participan activamente directores de la empresa, destacando las 25 sesiones realizadas por el Comité de Directores, así

como las reuniones mensuales del Comité de Riesgo de Cartera y las sesiones periódicas del Comité de Retail, el Comité de Prevención de Delitos y el Comité de Finanzas.

| COMITÉ | DIRECTORES (1) | DIRECTORES (2) | RIESGO | RETAIL | FINANZAS | P. DE DELITOS |
|---------------------------|----------------|----------------|--------|--------|----------|---------------|
| César Barros M. | | | | | | |
| Georges de Bourguignon A. | ✓ | | | | | |
| Alberto Marraccini V. | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | |
| Jorge Id S. | | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| Juan Pablo Vega W. | | ✓ | | ✓ | | ✓ |
| Andrés Eyzaguirre A. (*) | | | | | | |
| Aldo Motta C. | ✓ | | | | | |

(1) Comité desde julio 2011 a mayo 2012

(2) Comité desde mayo 2012

(*) **Nombrado el 8 de enero de 2013, después de la renuncia de Fernando Tisné**

ADMINISTRACIÓN

La actual administración de La Polar está conformada por un renovado equipo de profesionales.

El 29 de julio de 2011, el Directorio designó como nuevo gerente general de La Polar a Patricio Lecaros, ex vicepresidente comercial de Ripley, director de Casa&Ideas y de Quintec.

Para sentar las bases de una nueva estrategia de negocio se definió una estructura de gobierno corporativo mediante la cual La Polar fuera dirigida, controlada y evaluada para contribuir a la efectividad y rendimiento de la organización. Para ello, se creó la figura del

controller, que opera de manera absolutamente independiente de la administración y reporta directamente al Directorio de la empresa.

Su objetivo es apoyar a cada una de las unidades de la empresa, tanto en Chile como en Colombia, alertando situaciones de riesgo, estableciendo y controlando las políticas relacionadas con ética, entregando recomendaciones que permitan mejorar los distintos procesos y velando por la integridad y oportunidad de la información financiera.



3

GOBIERNO CORPORATIVO

Transparencia es el principio que rige al Gobierno Corporativo de La Polar, cuyo diseño busca generar los incentivos necesarios para proteger los intereses de la empresa y de los accionistas, así como fomentar la creación de valor y el uso responsable de los recursos.

El Gobierno Corporativo es parte fundamental de la estrategia de negocio y del compromiso que la actual administración implementó para mejorar continua y sistemáticamente sus prácticas.

Esta instancia, que supervisa las operaciones en Chile y Colombia, se dedica a cumplir los siguientes objetivos: velar por la transparencia; permitir el conocimiento de cómo los directivos y ejecutivos gestionan los recursos; proveer de instrumentos de resolución de conflictos de interés entre los distintos grupos que conforman dicho gobierno; generar un canal de comunicación fluido entre la administración y el Directorio; y buscar el logro de equilibrios al interior del sistema.

De la misma manera, el Gobierno Corporativo ha ordenado y actualizado los procedimientos al interior de la compañía, contribuyendo al desarrollo de las operaciones en un ambiente seguro, con estándares de riesgo aceptables para la industria.

Por su parte, las 39 sesiones de Directorio efectuadas durante el año 2012, dan muestra de la constante preocupación e involucramiento del Directorio en la marcha de la empresa.

A Cultura del Control

En La Polar existe una Gerencia Controller que opera de manera absolutamente independiente de la administración y reporta directamente al Directorio de la empresa.

Su función es apoyar a cada una de las unidades de la empresa, en Chile y Colombia, alertando situaciones de riesgo, entregando recomendaciones para que mejoren los procesos y velando por la integridad y oportunidad en la entrega de la información financiera. De la misma manera, busca promover una cultura del control, asegurar el cumplimiento de las normas internas y externas, resguardando el patrimonio y la reputación de la marca.

Esta área cuenta con una dotación de 40 personas quienes trabajan en cinco unidades:

1. Auditoría interna
2. Cumplimiento normativo
3. Protección al cliente
4. Prevención de pérdidas
5. Contraloría en Colombia

Estas unidades también se ocupan de promover el cumplimiento de las políticas corporativas relacionadas con la ética así como de aquellas tendientes a evitar el uso de información privilegiada y/o el lavado de dinero. También fomentan que la compañía responda de manera adecuada y oportuna a las inquietudes de los clientes.

Adicionalmente, y con el fin de mejorar aún más los controles internos, durante 2012 se creó el área de Asuntos Internos, dependiente de la Unidad de Auditoría Interna, que busca prevenir e investigar situaciones de riesgo en las que pudiera estar involucrado personal de la compañía.

Efectiva y comprobadamente, todas las unidades en La Polar han prestado colaboración y se han alineado a esta nueva forma de control interno, respondiendo oportunamente a sus solicitudes.

También, para apoyar la gestión del Gobierno Corporativo, se han perfeccionado las instancias de participación de los directores a través de los diferentes comités y, asimismo, se elaboró un Código de Gobierno Corporativo.

B Comités

Durante el año 2012, han continuado funcionando los diversos comités en los que participan activamente directores de la empresa, destacando las 25 sesiones realizadas por el Comité de Directores, así como las reuniones mensuales del Comité de Riesgo de Cartera y las sesiones periódicas del Comité de Retail, el Comité de Prevención de Delitos y el Comité de Finanzas.

C Protegiendo al cliente, protegemos a la empresa

Después de lo ocurrido el año 2011, la promoción y difusión de valores fue una de las preocupaciones claves del actual Directorio. Fue así que el principal propósito de la organización para transmitirlo al cliente fue buscar la transparencia en la Compañía.

El 16 de enero de 2012 se puso en marcha la Unidad de Protección al Cliente, que ha sido fundamental para afrontar la nueva etapa de La Polar, enmarcada en la recuperación de la confianza de los consumidores.

Al ser parte de la Gerencia Controller, esta unidad opera de manera independiente de la administración. Durante el año 2012 esta área enfocó su trabajo desde la perspectiva del cliente, protegiéndolo y defendiéndolo, procurando que reciba lo que contrató y se cumpla con lo comprometido.

Los ejecutivos en La Polar han sido preparados para que cuenten con las herramientas y puedan entregar una atención de excelencia, especialmente enfocada en la responsabilidad hacia el cliente. El lema que representa este compromiso es: "Protegiendo al cliente, protegemos a la empresa".

Muestra de ello es que durante 2012 se redujeron los reclamos hacia la empresa y, a la vez, disminuyó el tiempo de resolución de las inquietudes de los clientes.

D Código y Comité de Ética

Como una forma de promover la cultura de ética y transparencia, durante 2012 se desarrolló y aplicó el Código de Ética La Polar, el cual debe ser suscrito por todos los colaboradores de la compañía.

Este código establece, entre otros aspectos, la creación de una línea interna para denuncias, un procedimiento para la investigación de casos denunciados y el funcionamiento de un Comité de Ética, el cual se reúne en forma periódica y presenta el resultado de su gestión al directorio de la compañía.

E Ajustados a la normativa de la SVS

Para asegurar el cumplimiento normativo, la Gerencia Controller ha sido clave y su rol consiste en velar para que la actividad de la empresa se ajuste a la normativa tanto interna como externa.

Fue así como de manera proactiva y respondiendo a la preocupación constante del Directorio, La Polar elaboró un Código de Gobierno Corporativo que busca fortalecer esta instancia de control. Este código está en línea con las exigencias contenidas en la norma de carácter general número 341 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) que fue emitida en noviembre de 2012.



4



LA POLAR EN CIFRAS

5

TIENDAS EN COLOMBIA

25.700m²

de superficie de venta en Colombia

859

Colaboradores en Colombia

7.136

Colaboradores en Chile

646

Proveedores

477.269

Clientes con Tarjeta La Polar activas con saldo.

611

Marcas

40

TIENDAS EN CHILE

161.000 m²

de superficie de venta en Chile
7 en el norte, 21 en el centro y 12 en el sur de Chile.

INDICADORES NEGOCIO RETAIL

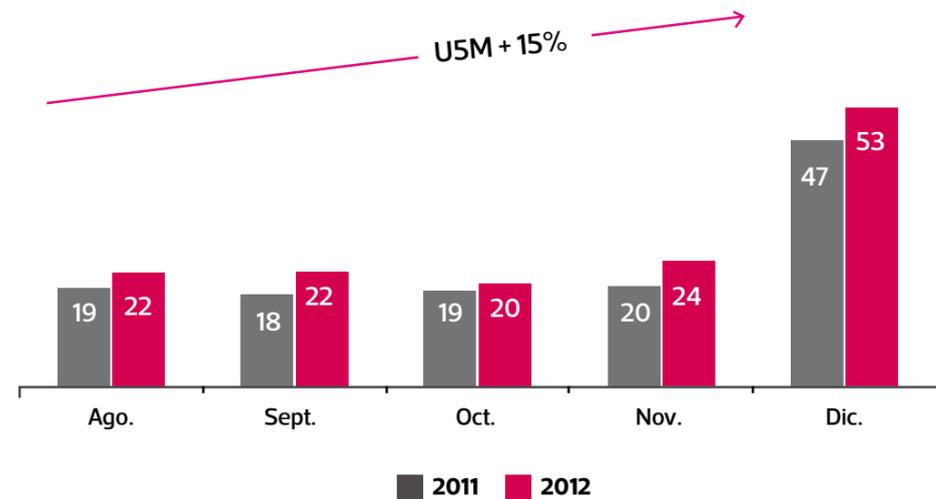
INGRESOS Y MÁRGENES CONSOLIDADOS

La Superintendencia de Valores y Seguros autorizó a la compañía a presentar los Estados Financieros Consolidados a contar del 31 de diciembre de 2011, comparativos con el Estado de Situación Financiera hasta el 31 de julio de 2011, es decir, sólo 5 meses.

| | U5 M 2012 | U5 M 2011 | VAR. % | U 12 M 2012 |
|-------------------------------|-----------|-----------|--------|-------------|
| Ingresos Retail (MM\$) | | | | |
| Chile | 140.932 | 122.648 | 15% | 293.754 |
| Colombia | 13.279 | 10.266 | 29% | 26.464 |

RETAIL CHILE

Ingresos Retail (MM\$)



Los ingresos del negocio retail durante los últimos 5 meses (U5M) del año 2012 con respecto al mismo periodo del año anterior, se incrementaron en un 15%, alcanzando a MM\$ 140.932.

La recuperación en las ventas se debe a la nueva estrategia comercial implementada por la administración, donde uno de los principales focos ha sido potenciar el rol de las marcas propias generando importantes cambios en el mix de productos.

Durante el cuarto trimestre de 2012 se pusieron en tienda los productos comprados por la nueva administración, se relanzaron las marcas propias existentes, entre las cuales destacan Icono, Zibel, Unanyme, Casanova, y se introdujeron nuevas como Alma y Mila, para lo cual se implementó un departamento de diseño para su desarrollo.

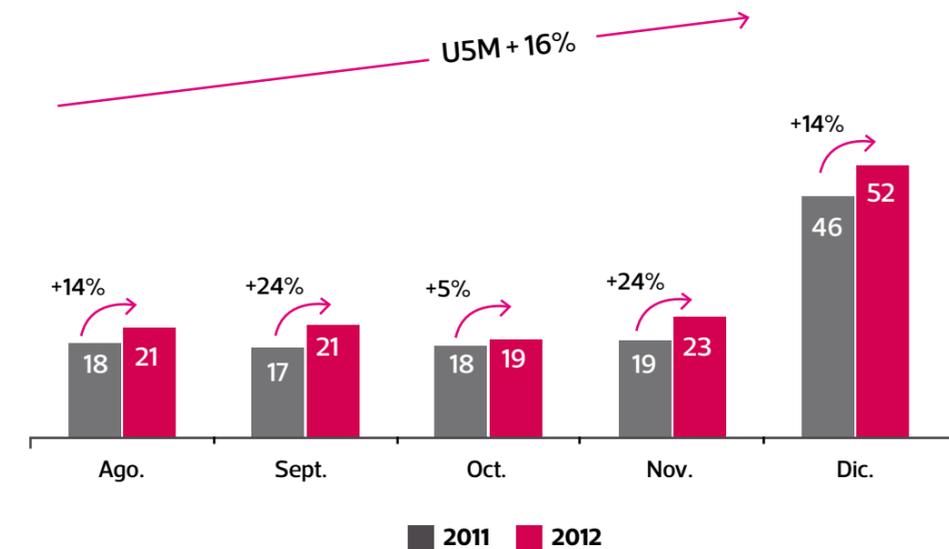
Las ventas de marcas propias registraron un crecimiento de un 19% con respecto al mismo periodo del año anterior, llegando a representar un 27% de las ventas totales durante los últimos 5 meses del año 2012.

Los buenos resultados obtenidos demuestran que los cambios que se han realizado en el área comercial van en el camino correcto, lo cual se verá complementado con las futuras remodelaciones de tiendas, donde los productos, y principalmente las marcas propias, serán los protagonistas de la tienda.

VENTAS UF/M2

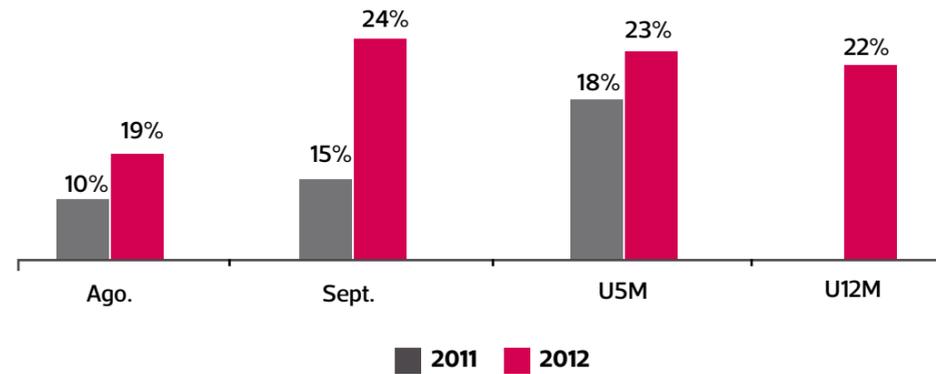
| | 2011 | 2012 | VAR % |
|------|------|------|-------|
| Ago | 5,5 | 6,0 | 10% |
| Sep | 5,2 | 6,1 | 17% |
| Oct | 5,5 | 5,4 | -1% |
| Nov | 5,5 | 6,4 | 18% |
| Dic | 13,2 | 14,4 | 9% |
| U5M | 7,0 | 7,7 | 10% |
| U12M | | 6,8 | |

SAME STORE SALES (MMM\$)



Same Store Sales: Considera ventas retail de las mismas tiendas en ambos periodos

Margen Retail (%)



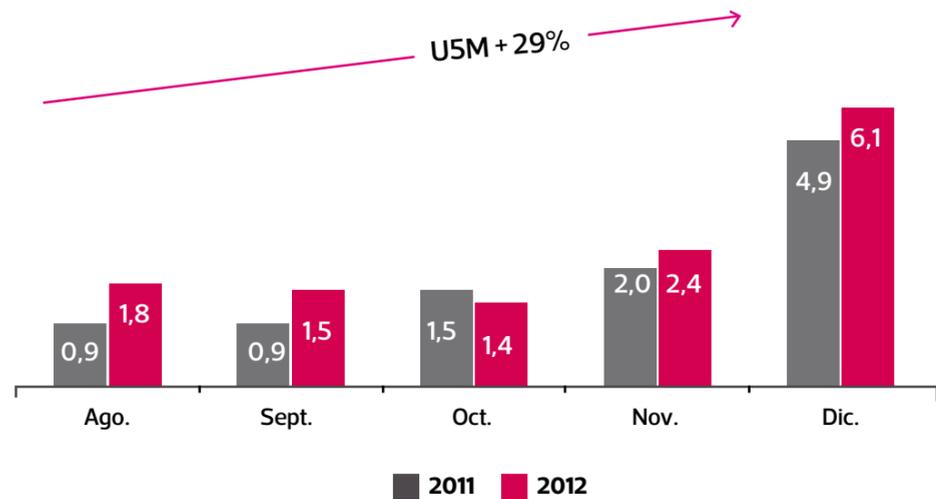
En el periodo de 5 meses, se observa un avance de 5 puntos porcentuales en el margen retail, incrementos que fueron impulsados por el aumento en la participación de las marcas propias y mejoras en

los procesos de compra. Es importante destacar que los costos retail incluyen costos de fletes y todos los relacionados al centro de distribución, los cuales representan aproximadamente un 3% de la venta.

RETAIL COLOMBIA

Ingresos Retail Colombia

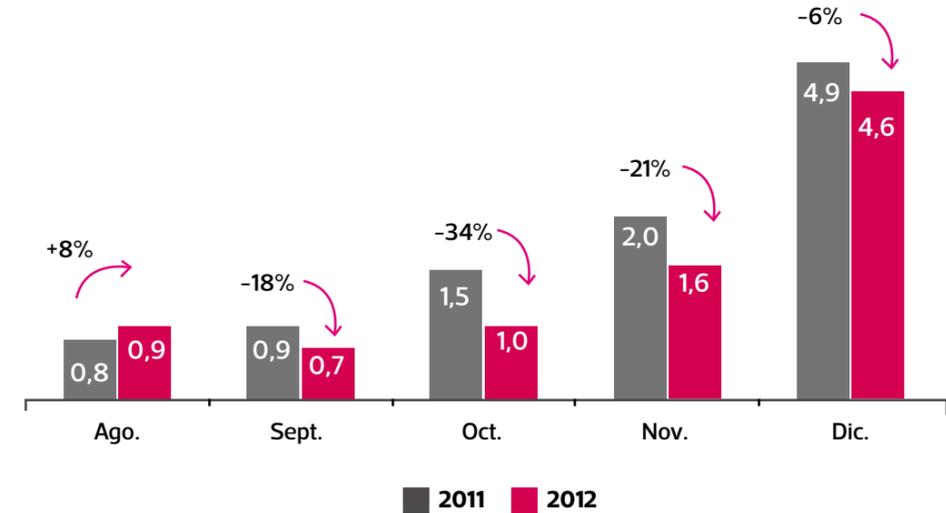
Los ingresos del negocio de retail durante los últimos 5 meses (USM) del año 2012, con respecto al mismo periodo del año anterior, se incrementaron en un 29%, alcanzando a MM \$13.279.



Durante el mes de noviembre de 2012 se inauguró la quinta tienda La Polar Colombia, en el Centro Comercial Cacique en la ciudad de Bucaramanga, teniendo una extraordinaria aceptación por parte de los clientes de dicha

ciudad. Esta tienda marca el nuevo estándar que se aplicará para todas las aperturas tanto en Chile como en Colombia, como también en su plan de remodelaciones.

Same Stores Sales (MM\$)



Same Store Sales: Considera ventas retail de las mismas tiendas en ambos periodos

Es importante señalar que en los últimos 5 meses del año 2011 se inauguraron 3 de las 4 tiendas comparables para el indicador SSS.

En los meses de Agosto, Octubre y Noviembre del año 2011 se registraron importantes ventas producto de las ofertas e inauguraciones de dichas tiendas.

INDICADORES NEGOCIO FINANCIERO INGRESOS CONSOLIDADOS

| | US M 2012 | US M 2011 | VAR. % | U 12 M 2012 |
|------------------------------------|-----------|-----------|--------|-------------|
| Ingresos Financieros (MM\$) | | | | |
| Chile | 24.102 | 32.009 | -25% | 58.176 |
| Colombia | 1.306 | 1.070 | 22% | 3.516 |

Ingresos Financieros Chile – Ingresos TLP

Los ingresos financieros durante los últimos 5 meses de 2012 provenientes de la Tarjeta La Polar alcanzaron los MMS 24.102, un 25% inferior a los ingresos percibidos el mismo periodo del año anterior.

El menor nivel de ingresos se debe principalmente a la reducción de la cartera, que se explica en parte por las restricciones a las que estuvo sujeta la tarjeta. Entre julio y diciembre de 2011, La Polar se vio impedida de emitir nuevas tarjetas, recién el 6 de diciembre de 2011 la empresa fue autorizada a entregar nuevas tarjetas, aun cuando sujetas a importantes restricciones, como prohibición de su uso en comercios adheridos, plazos máximos en sus créditos, entre otras. En resumen, una multiplicidad de restricciones

que hacían de la TLP una tarjeta muy poco competitiva frente al resto de la industria.

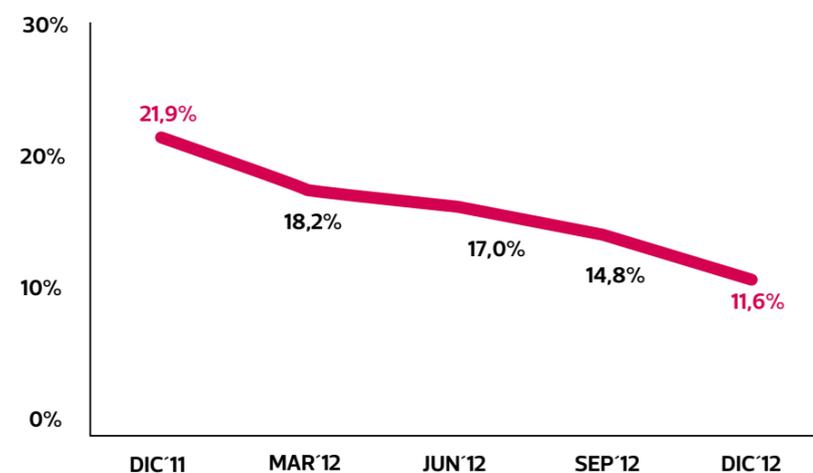
Finalmente, el 17 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras levantó las limitaciones impuestas a las nuevas tarjetas de crédito. A partir de esta fecha, la empresa puede otorgar a todos sus nuevos clientes la TLP con un nuevo paquete de beneficios y condiciones, tales como uso en comercios asociados y avances en efectivo entre otros. La TLP vuelve a ser una tarjeta competitiva en el mercado.

La cartera actual presenta un comportamiento normal de endeudamiento, donde la deuda promedio de un cliente es del orden de \$240.000.

INDICADORES

| NEGOCIO FINANCIERO | 4Q'11 | 1Q'12 | 2Q'12 | 3Q'12 | 4Q'12 |
|----------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Colocaciones (MMM \$) | 61 | 40 | 48 | 45 | 64 |
| Stock provisiones (MMM \$) | 32 | 21 | 19 | 15 | 13 |
| Nº de tarjetas con saldo (Miles) | 547 | 483 | 469 | 453 | 477 |
| Nº de tarjetas emitidas (Miles) | 1.160 | 1.147 | 1.139 | 1.132 | 1.144 |

RIESGO FINANCIERO



Al 31 de diciembre de 2012, la tasa de riesgo total logra estabilizarse en un 11,6 %, esto representa una baja de más de 10 puntos porcentuales con respecto a diciembre de 2011 y de más de 20 puntos con respecto al riesgo con el que la actual administración recibió la Compañía.

Esto es una clara muestra que la implementación de adecuadas políticas de riesgo financiero han sido exitosas.



5



ADMINISTRACIÓN

Patricio Lecaros
Gerente General La Polar

“La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y países, porque la crisis trae progresos. La creatividad nace de la angustia, como el día nace de la noche oscura. Es en la crisis que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias. Quien supera la crisis se supera a sí mismo sin quedar “superado”.

Albert Einstein

Este extracto de una cita de Albert Einstein es parte del mensaje que hoy se puede leer en las oficinas de todos los gerentes y en las salas de reunión de La Polar, y refleja fielmente el espíritu con el que trabaja la nueva administración de la empresa, desde que asumió a mediados de 2011.

En 2012 la administración se impuso metas claras y exigentes, a través del Plan Aconcagua, para hacer viable este proyecto y volver a ubicar a La Polar entre los grandes del retail. Esta estrategia involucró a todos los trabajadores, proveedores y clientes en los objetivos de aumento de ventas, mejoramiento de la oferta comercial, recuperación de la posición en el mercado nacional y consolidación en el mercado colombiano. Los desafíos eran numerosos y, a pesar de que en gran parte del año la empresa estuvo limitada en la emisión de nuevas tarjetas de crédito, las ventas se mantuvieron, para luego volver a crecer.

A partir del segundo trimestre, las ventas comenzaron a mostrar claros signos de recuperación, lo que permitió cerrar el año con positivos resultados en ventas y márgenes. Lo anterior, reafirma el alto valor de la marca La Polar, percibido no sólo por los clientes de la compañía, sino que también por el público en general, que evidencia su mayor disposición a comprar en nuestras tiendas.

Hoy, La Polar es indiscutiblemente el cuarto actor de la industria, con una participación de mercado cercana al 10%.

Esto se logró gracias al plan de negocios diseñado por la nueva administración, al esfuerzo diario de los más de siete mil colaboradores de la compañía por ofrecer un servicio de calidad, y a la confianza que volvieron a depositar los clientes en La Polar, que les ofrece una amplia gama de productos en sus más de 40 locales a lo largo de todo Chile, con aproximadamente 161 mil metros cuadrados de superficie de venta. Esta presencia nacional es un importante activo. La ubicación

estratégica de sus tiendas le permite a la compañía desarrollarse adecuadamente en un entorno altamente exigente y competitivo.

Nuestros clientes han demostrado una enorme lealtad a la propuesta de valor de la compañía, haciéndola recuperar en los últimos meses de 2012 los niveles de venta que La Polar exhibía pre crisis.

La compañía, sus directores, ejecutivos y colaboradores han cumplido con éxito todas las metas indispensables para el correcto funcionamiento de la empresa, pero este esfuerzo aún no es suficiente.

La Polar agradece el compromiso de su gente y la confianza de sus acreedores, clientes y proveedores, quienes permiten que esta gran marca nacional continúe avanzando con una visión audaz y efectiva, implementada por este nuevo equipo administrativo.

Trabajo en equipo de un grupo de excelencia

El equipo administrativo se propuso fijar rápidamente un nuevo rumbo para la empresa, con un claro enfoque en el negocio retail. Esta meta se cumplió gracias al fuerte compromiso y coordinación entre el Directorio y el equipo ejecutivo de primer nivel, y gracias a la labor de los más de siete mil colaboradores, a través de una fluida comunicación con todos los sindicatos de trabajadores de la compañía.

Es destacable la gran contribución de los dirigentes sindicales y las buenas relaciones que se han mantenido en pos del bienestar interno de la empresa.

Todo este esfuerzo impactó positivamente en la gestión 2012, periodo en que se cumplieron con creces los ámbitos estratégicos del plan de negocios presentado a través del Plan Aconcagua. Es así como se lograron sustanciales rebajas en términos de gastos, la capacitación de una fuerza de venta más efectiva y la mejora en el nivel de servicio.

El Negocio

En 2012, la compañía se propuso potenciar sus marcas propias en vestuario, calzado y hogar, creando un nuevo departamento de diseño con más de 30 colaboradores, quienes han incorporado todas las nuevas tendencias internacionales en mejores productos para nuestros clientes.

Todos estos cambios fueron acompañados de un nuevo concepto de tiendas, en las que se les da una mayor visibilidad a las marcas, con corners más diferenciados y con un mejor diseño. Este proceso de renovación de layout que comenzó en 2012, continuará implementándose al resto de las tiendas durante 2013.

Negocio Financiero

Respecto al negocio Financiero, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) levantó en diciembre de 2012 las limitaciones que tenía la empresa para las nuevas tarjetas de crédito. A partir del 17 de diciembre la compañía comenzó a ofrecer a sus clientes nuevos y mejores beneficios, teniendo la posibilidad de competir en igualdad de condiciones con el resto de las empresas del retail u otras entidades financieras similares.

Colombia

En 2012 también se logró un posicionamiento estratégico en el dinámico mercado colombiano, que presenta positivas perspectivas de crecimiento. La primera tienda fue inaugurada en Bogotá el 2010 y actualmente contamos con cinco tiendas.

La última tienda abierta al público fue la de Bucaramanga, que abrió sus puertas en noviembre pasado. Ubicada en el exclusivo centro comercial El Cacique, la tienda presenta el nuevo layout de la compañía e incorpora productos para un público más transversal.

Pero eso no es todo, La Polar tiene licencia para operar como compañía financiera en Colombia, país en el que ya cuenta con 100 mil clientes activos de la Tarjeta La Polar. Por otra parte, en el periodo también se logró consolidar la relación con bancos, proveedores y socios inmobiliarios, entre otros, aspecto muy relevante para el desarrollo futuro del negocio.

El equipo ejecutivo de Colombia es liderado por el gerente general Francisco Martínez, cuya amplia experiencia en el retail, sumado a un grupo profesional de aproximadamente 700 personas, le permitirán a la compañía consolidar las tiendas actualmente operativas, y concretar los 18 proyectos que se encuentran en estudio y/o desarrollo.

Metas 2014

Como es de público conocimiento, la nueva administración dio a conocer su proyecto hasta el 2014 a través del Plan Aconcagua. Accionistas, acreedores, clientes y nuevos accionistas -que ingresaron a la compañía luego del exitoso aumento de capital- fueron informados de nuestro plan y sus tiempos de ejecución.

Aconcagua es un plan a corto plazo en el que la administración, con un plan concreto, ha ido avanzando y alcanzando las metas impuestas.

Para el año 2014 las metas son claras: lograr ventas de 10 UF/M2 y remodelar 100 mil metros cuadrados de tiendas, que equivalen a más del 60% del total.

En cuanto a la eficiencia en el manejo de los recursos, se logró bajar los gastos de administración gracias a un adecuado control de gestión, al diseño e implementación de una nueva estructura organizacional y a la definición de incentivos alineados con las metas.



6



EL NEGOCIO EN CHILE

A La Polar: estrategia diversificada

Recuperar la confianza en la marca. En esa tarea se enmarcaron todas las acciones de marketing que La Polar adoptó durante 2012. Y los logros han sido positivos, pese a las limitaciones presupuestarias que la compañía debió sortear en esta área.

En un negocio dinámico y altamente competitivo, como es el retail, no se puede dejar de comunicar. Por ello, el área de marketing implementó una estrategia que permitió llegar a un público más transversal, reinventándose con el concepto Mujeres de Verdad, ampliando el mix de medios y sin rostros publicitarios reconocidos por la opinión pública.

La estrategia de marketing estuvo enfocada en no mostrar más de lo mismo y el objetivo se logró. Los estudios demostraron que las más de 50 campañas publicitarias en el año impactaron positivamente a los actuales clientes y, al mismo tiempo, a los que no lo son en la actualidad.

Campañas como “Armario de Europa”, “Beneficios de Verdad” o la exitosa promoción navideña, demostraron el esfuerzo por diferenciarse y cautivar a diferentes públicos, generando boca en boca y logrando llegar a un universo transversal a través de distintos medios de comunicación, entre ellos, televisión, radio, prensa y medios digitales.

Esta estrategia diversificada generó altos rendimientos que están avalados por distintos estudios y que comprobaron, durante 2012, que La Polar continuó siendo percibida positivamente por sus clientes. Incluso -previo a la Campaña de Navidad- logró buenos índices en aquellas personas que no figuran entre sus clientes habituales, demostrando un positivo impacto en nuevos públicos.

En resumen, la estrategia 2012 logró volver a cautivar a los fieles clientes de La Polar, los cuales se sintieron interesados en las novedades de la compañía y, por sobre todo, revitalizaron su compromiso con la marca.

B La fuerza de la marca

“Mujeres de Verdad” fue un hito que representó la nueva forma de comunicarse y, a la vez, apuntar a nuevos públicos, entregándoles un mensaje basado en la transparencia.

Los clientes se mantuvieron fieles, demostrando la real fuerza de la marca. Sin embargo, en cuanto al logo, se definió disminuir el color rojo, integrando el gris tradicional y eliminar el isotipo. En definitiva, las ventas, los estudios y los clientes quieren que la compañía continúe siendo La Polar, pero ahora “es otra cosa”.

Durante 2012, los clientes de La Polar recuperaron el alto capital de confianza que tiene la marca, establecido en un estudio de calidad de servicio en la industria del retail que realizó en octubre de 2012 el Centro de Estudios del Retail de la Universidad de Chile. En éste, se destacó la fidelidad de los clientes de La Polar, quienes muestran importantes porcentajes de lealtad y satisfacción total de compra.

Es relevante destacar que los consumidores se muestran dispuestos a comprar nuevamente en la tienda y también a recomendarla a sus pares. De la misma manera, la investigación estableció valiosos niveles de confianza, empatía, seguridad y accesibilidad, respuesta y servicio, a favor de La Polar.

C Retail: Aumentar el valor para el cliente

La Polar recuperó el nivel que le permitió volver a competir con los grandes del retail chileno. La cercanía y compromiso con sus clientes unido a una mejor gestión, al cambio en el mix de productos y a la recomposición de confianzas con sus proveedores, permitió que el plan de negocio construido obtuviera buenos resultados.

En 2012, la compañía se alineó con la estrategia de mercado de una empresa de retail, al igual que la que utilizan otras empresas, basadas en la venta de tienda por departamento. La Polar se ordenó ágilmente, reconquistó a los proveedores -que actualmente la respetan, valoran y la tratan como un importante protagonista del mercado-, lo que permitió un mayor sourcing (búsqueda de proveedores y almacenamiento) que se ejecutó a la perfección. Esto, bajó los costos y aseguró la mejor calidad de los productos.

La nueva estrategia comercial, basada en una mayor importación de artículos de marcas propias, mejoró mercaderías, precio y calidad en la línea de productos “blandos”, que se compone de los siguientes departamentos:

| | |
|------------------------------|-----------------|
| Hombre | Deporte |
| Mujer | Belleza y mujer |
| Infantil (ropa y juguetería) | Calzado |

Los resultados de una mejor gestión en esta área comenzaron a verse a partir de agosto de 2012, momento en que se pusieron en tienda los productos que se compraron el año anterior. Lo que es muy positivo, ya que esta acción permitió una importante recuperación del margen.

Las compras de líneas blandas durante 2012 fueron de 45% de material importado y 55% de nacionales, y se espera que en los próximos dos años las adquisiciones al exterior aumenten aún más. Durante el año las ventas de líneas blandas representaron un 55% de las ventas de La Polar.



D Mayor transversalidad

En cuanto a la estrategia de compra, en 2012 se realizaron adquisiciones más profundas, es decir, más unidades por producto. Además, las marcas propias tuvieron un mayor desarrollo. Entre las marcas propias, que han permitido abarcar una mayor transversalidad de clientes, se pueden destacar como "Premium": *Alma, Mila, Zibel, Portman Club, Fiorucci (sub-Licencia), Soviet (sub-Licencia), Lotto (sub-Licencia), Body Glove (sub-licencia), Carven (sub-licencia)*.

Dada la relevancia de las marcas propias, se desarrolló un departamento de diseño que ha apoyado el orden y posicionamiento de cada una de ellas. El objetivo ha sido estar muy conectados con la moda y las tendencias, recuperando el foco en el negocio del retail.

La Polar no ha dejado de lado a las grandes marcas conocidas que en-

tregan valor comercial, a las que les sigue dando prioridad, ya que son importantes para la compañía. Durante 2012, la empresa se normalizó y regularizó en un 100%, de tal manera que no tiene restricciones de línea de crédito para comprar con los proveedores y las grandes marcas se interesaron también en invertir en corners, promotores, y realizaron inversiones para incentivar la compra. Todo ello, en el marco de un panorama auspicioso para hacer negocios.

De esta manera en 2012 se ofreció el mix completo al cliente, enmarcado en la transversalidad: todos pueden comprar productos de vanguardia en las tiendas, las que además se ubican en zonas de buenos accesos. Esto, se complementa con las remodelaciones implementadas en las tiendas, las que van a permitir tener una buena oferta de productos para el consumidor.

E Líneas Duras: Apuesta por tecnología de punta

Durante 2012, La Polar modificó su estrategia de ventas concentrándose en aumentar el valor para el cliente. La oferta de las llamadas Líneas Duras, es decir, Electrohogar, Línea Blanca y Computación se concentró en productos tecnológicos de punta, con diseños de vanguardia y a precios bajos y, por lo tanto, muy convenientes para los consumidores.

En este periodo, también se materializó la normalización de la relación de la compañía con sus proveedores. La Polar logró reposicionarse con las grandes marcas, las que en su inmensa mayoría confiaron en el proyecto de negocio de la nueva administración. Y los resultados están a la vista: se regularizó absolutamente la línea de crédito con estos proveedores y prueba de esta confianza fue la inversión realizada durante el último trimestre de 2012 en corners, promotores y uso de distintas estrategias para impresionar al cliente e incentivar su preferencia por el mix de productos.

Dentro de la Línea Hogar, se presentaron nuevas colecciones, entre las que destacaron la línea Provenzal. En tanto, la línea Casanova renovó su imagen y el tipo de producto y, al mismo tiempo, se crearon dos nuevas marcas: Dreams y Zibel Home, cuyo objetivo fue entregar una oferta nueva acorde a las tendencias de Europa y Estados Unidos. La estrategia comercial incorporó una mayor preocupación por los detalles, el empaque, su exhibición y la capacitación de los vendedores para que conocieran los productos. Adicionalmente, las tiendas se comenzaron a segmentar y los catálogos de promoción se renovaron. Asimismo, se efectuaron eventos temáticos, intentando incrementar el número de clientes de la compañía.

En Electrónica, el mix ofertado se orientó a entregar la más alta tecnología, tal como lo exige este competitivo mercado. En La Polar están disponibles las mejores marcas mundiales y ofertas de mayor valor a bajos precios. En 2012, se vendieron televisores de pulgadas más altas, televisores con tecnología 3D, smartphones, tabletas y notebooks. Para lograrlo, el equipo interno viajó a las mejores ferias de tecnología a nivel mundial y trajo las últimas tendencias.

En este ámbito, La Polar apostó, y lo seguirá haciendo en el futuro, por las ventas virtuales. La compañía decidió ofrecer una amplitud de productos sin sacrificar la movilidad a través de su catálogo virtual. También, la página www.lapolar.cl se está preparando para una era de comercialización futura online no sólo en Chile. Las transacciones por Internet de líneas duras crecieron al igual que los fans en las redes sociales.

F Retail Financiero: Protección al cliente

En La Polar se entiende al negocio financiero como un medio de pago que, al mismo tiempo, agrega valor al producto.

Durante 2012, la política financiera de la compañía siguió el proceso de reestructuración y se basó en la total transparencia, el cumplimiento total de la normativa legal vigente y la erradicación de cualquiera mala práctica que pudiera afectar los intereses de la empresa o de los clientes. Para resguardar este tema de las relaciones comerciales con una mirada en el ámbito financiero, se estableció un trabajo coordinado entre las Gerencias de Clientes y Medios de Pago con las de Riesgo y Cobranza, y a su vez, todas ellas con la de Canales y Ventas.

A la vez, la nueva unidad de Protección al Cliente actuó con autonomía e independencia, con la finalidad de mejorar y controlar, reportando directamente al Directorio, acción inédita en el retail chileno. Y es que se trata de una especie de "Ombudsman" que entrega protección y claridad al consumidor.

Lo que se ha aplicado en esta Compañía es una estrategia de recuperación de confianzas, basada en la activación, acceso y retención de clientes. Hoy, La Polar cuenta con claros ejemplos en materia de fidelización por frecuencia, es decir, tiene clientes que están dispuestos a comprar más veces.

Sin perder de vista el estudio del riesgo de cada caso, otro signo de confianza a destacar es la implementación de los avances de efectivo en todas sus cajas (se aumentó el monto y el consumidor puede acceder desde cualquier caja). Por otra parte, se implementó la tarjeta express, la que es ofrecida en las cajas de las tiendas y tiene la ventaja que es muy fácil y rápida de obtener.

La Polar, en concordancia con la nueva legislación del Sernac Financiero y su reglamento, actualizó todos sus contratos, informando a sus clientes bajo el estándar de esta normativa. Asimismo, se encuentra en desarrollo un programa de educación financiera, el cual comenzará durante el primer semestre del 2013 para fomentar el endeudamiento responsable y el uso cuidadoso de la tarjeta.

En busca de mayor protagonismo, en marzo de 2012 se presentó la nueva tarjeta La Polar. Un plástico con un renovado look y con un contrato nuevo y transparente para el cliente. La idea fue desarrollar atributos para este producto y sumar más comercios asociados. Se trata de un medio de pago abierto con múltiples usos: beneficios, descuentos, compras en tienda, avances en efectivo en BancoEstado y cajeros La Polar (\$300.000 hasta 15 meses plazo), superavances (créditos de \$800.000 promedio), descuentos en comercios asociados y pago diferido (hasta 60 días adicionales para el pago de la primera cuota). Para 2013 se continuará trabajando en contratos con nuevos comercios asociados.

Alma
ROMANTIC CLOTHING

Mila
Jeans

Zibel

PORTMAN CLUB

FIORUCCI
SAFETY JEANS

SOVIET

lotto



CARVEN



Los productos financieros que administra la Compañía al 31 de diciembre de 2012 son:

Compras a crédito en tiendas:

Para realizar compras a crédito en tienda, las cuentas de los clientes no deben tener bloqueos, deben estar al día en el pago de sus cuotas y con cupo disponible de compra. Adicionalmente, deben tener firmados todos los documentos de respaldo que La Polar solicita al momento de la activación de la cuenta (solicitud, contrato y verificaciones de sus respectivas direcciones, particular y laboral si así se requiere). Las transacciones pueden financiarse entre 1 y 36 cuotas.

Avance en efectivo:

Corresponde al uso de la Tarjeta La Polar, para obtención de dinero en efectivo en cajeros automáticos del Banco del Estado de Chile u oficinas de Chilexpress, y cajas de las tiendas La Polar, cuya transacción se puede financiar entre 4 y 12 cuotas. Para ello el cliente debe encontrarse al día en el pago de sus cuotas y con saldo disponible para avance.

Pago Fácil:

Producto financiero que permite financiar el pago de la cuota del mes con al menos 30% de pie, siendo el remanente financiado en 4 cuotas fijas, las que son incluidas en las siguientes facturaciones mensuales. Es ofrecido a clientes que se encuentren al día al minuto de su facturación. Los clientes no pueden optar a un nuevo pago mínimo si no han pagado íntegramente el anterior y cualquier otro producto financiero.

Comercios Asociados:

Consiste en permitir la utilización de la tarjeta de crédito La Polar, como medio de pago a crédito en los diferentes comercios asociados a la tarjeta. Las transacciones se pueden financiar entre 1 y 12 cuotas.

Renegociación de la deuda total:

Si un cliente presenta una mora de entre 61 y 180 días, puede solicitar la renegociación del total de la deuda por hasta 36 cuotas, de acuerdo a la política y tasas de interés que se encuentren vigentes. Se pueden generar excepciones a los plazos de 37 a 48 meses con código de autorización (Gerencia de Cobranzas).

Renegociación de deuda morosa:

Si un cliente presenta mora de 1 a 60 días, puede solicitar la renegociación de la deuda morosa en hasta 18 cuotas, de acuerdo a la política y tasas de interés que se encuentren vigentes.

G Ventas: grandes pasos hacia la multicanalidad

La Polar busca y quiere hacer realidad la estrategia de la multicanalidad. Y es que la tendencia del mercado apunta hacia allá. Los nuevos negocios surgen de la interacción y consistencia de los canales de venta que tenga vigentes la tienda.

La Gerencia de Canales y Ventas ha proporcionado una serie de herramientas para hacer crecer las ventas de la compañía, unificando bajo una única mano todos los puntos de contacto con sus clientes. Por una parte, los de uso remotos o virtual como internet, e-mobile, redes sociales y mailing junto al Contact Center y el teléfono; las fuerzas de ventas; kiosco autoservicio y las sucursales. Todos, alineados bajo un mismo objetivo de implementar la estrategia de negocio en La Polar.

Bajo el mando de esta Gerencia se encuentran más de 6.000 personas que trabajan en La Polar, organizados en todo Chile a partir

de 40 sucursales, una tienda virtual y 4 zonas: zona norte, zona sur, zona centro y Santiago.

Dentro de los logros obtenidos durante 2012, destacan un reordenamiento interno que permitió avanzar en importantes nuevas funciones de la compañía. Una de ellas es la unificación de los Contact Center corporativo que canaliza la venta remota que se hace a través del teléfono y del mail, la que creció de forma importante y reforzó el negocio virtual durante este año.

Asimismo, se realizó la implementación -con un equipo interno- de una agencia digital que tiene por función principal prestar servicios digitales a toda la compañía en apoyo a la estrategia de negocio y marketing. Ésta se encarga de poner en marcha las redes sociales, sitios web, mailing y minisitios digitales, entre otras interacciones. Asimismo, ha aportado a la gestión en bajar los costos y entregar flexibilidad laboral.

H Nuevo layout en tiendas

El incremento en las ventas de 2012 tiene sentido, además, por la aplicación de un trabajo organizado en la Gerencia de Canales y Ventas.

Al interior de esta área comenzaron a operar otras como: la Gerencia de Operaciones y la Gerencia de Store Planning. La primera, maneja y administra las operaciones de ventas. Está a cargo de la postventa, promociones y eventos, existencias, merma, mantención de las tiendas y seguridad, entre otros. Por su parte, Store Planning tiene por función optimizar la gestión inmobiliaria buscando rentabilizar las ventas por metros cuadrados. Maneja los puntos de venta actuales y locaciones nuevas y coordina remodelaciones. De la misma manera, se encarga del área de diseño y look interior, función acorde a la nueva estética que se está implementando en las tiendas.

De acuerdo al nuevo estándar visual que la empresa se ha impuesto como parte de su estrategia de ventas, se pueden destacar acciones concretas como la remodelación de la tienda de Estación Central y el novedoso layout de la nueva tienda de Curicó. El Store Planning aplicado aquí tiene que ver con lo que La Polar quiere para los próximos años. Es así como para 2013-2014 se remodelarán 100 mil metros cuadrados de tiendas, plan aprobado por el Directorio.

Y es que este nuevo estándar de tiendas tiene una gran calidad visual, arquitectónica y de diseño único que abarca desde la entrada, la organización interna y la materialidad general de las sucursales. Es un parámetro estético que durante 2012 se convirtió en uno de los sellos característicos de esta compañía.

Con Curicó y Estación Central, se dieron los primeros pasos para segmentar las tiendas. Para obtener rentabilidad y altos márgenes fijados en la meta de UF 10 por metro cuadrado, las sucursales comenzaron a especializar su oferta, de modo que el mix de productos sea acorde al público que las visita.

I Tienda Virtual

Junto con el cambio de layout y la renovación del look de las tiendas La Polar, también se está reforzando la tienda virtual acorde a lo que será la comercialización futura, la que tuvo un importante crecimiento respecto de 2011. Ejemplo de ello es que en los comercios están disponibles catálogos virtuales y se dio un fuerte impulso a la tienda virtual www.lapolar.cl y a los soportes en redes sociales (Facebook, Twitter), entre otras.

J Construyendo puentes con los clientes

Todos los cambios y avances implementados durante 2012 en tiendas y sucursales son resultado de una importante gestión de personas. La Polar ha invertido en sus recursos humanos, en las áreas de clima, dotación y desarrollo de carrera e incentivos. El foco ha sido mejorar la gestión de 6.000 personas para mejorar la relación con los clientes y recuperar las confianzas.

Dentro de ese marco, hay que destacar el inicio de un nuevo programa denominado "GPS". Se trata de capacitaciones, protocolos y técnicas que buscan mejorar la gestión de ventas, a través de variables definidas de manejo propio del vendedor. Esta iniciativa comenzó a implementarse en 2012 y el resultado fue la especialización del personal en 16 tiendas. En 2013 va a seguir en toda la cadena y será un continuo de toda la gente que llegue a la compañía.

Al plantearse recobrar las confianzas, el rol del área de Cobranzas fue transformarse en un constructor de puentes entre los clientes y la empresa, para así recuperar una relación que tras los episodios de 2011 estaba cortada. Desvinculación que a fines de 2012 se revirtió, restableciéndose una carretera de ida y vuelta.

Como primer aprendizaje para retomar las confianzas y cautivar al cliente nuevamente, había que conocer primero al equipo con que se contaba, saber de sus fortalezas y potenciar lo que consideramos debilidades. La fórmula aplicada, en este caso, fue una mezcla entre entrega de mayor información al consumidor y mayor capacitación del personal.

La gran tarea 2012 de la empresa fue conformar un equipo de personas con talento, que tuvieran una actitud positiva, conocimientos actualizados y grandes capacidades para enfrentar desafíos. Dentro de sus valores, no pueden faltar: transparencia, cercanía y honestidad. Por parte de la empresa, la tarea fue mantener buenos índices de clima laboral y el reconocimiento permanente a cada trabajador que destaque con posibilidades de proyecciones profesionales. El avance ha sido tal que una de las medidas futuras será certificar las competencias laborales.

Por otro lado, hoy la cartera de clientes de La Polar es muy sana. La clave del éxito se basó en un estudio de clientes, mediante encuestas y focus group a través de los cuales la empresa detectó los atributos satisfactorios para lograr prioridad de pago.

Se utilizó información clave como que el segmento de público de la tienda (C3), en promedio, tiene 5 tarjetas de crédito en un bolsillo y, además, paga responsablemente sus deudas. La compañía aspira a crecer al segmento C2, ya que se trata de clientes más bancarizados, con mejor comportamiento y a los que puede resultarles atractivo el producto que se ofrece hoy en la tienda.

Los objetivos para 2012 fueron los mismos que en 2011: mejor clima laboral y menores gastos en cobranzas. Las 16 empresas contratadas por La Polar en cobranzas poseen eficientes características de contactabilidad, lo que ha permitido que en el mercado financiero llegue a ser un modelo, referente del mercado, un modelo de gestión de cobranzas. Adicionalmente, se ha efectuado una reestructuración de la Gerencia de Cobranzas, que ha implicado mayores tasas de recuperación de cartera (tasa de pago 18% y tasa de contención 65%), impactando positivamente la relación entre cartera normal y cartera renegociada, y una mejora del comportamiento de pago de los clientes, lo que a su vez ha permitido disminuir la proporción de los clientes que migran a tramos de mayor morosidad. Esta circunstancia es consistente con la menor participación de la cartera renegociada dentro del total de la cartera de deudores de La Polar. A su vez, los castigos correspondientes a 2012 de clientes que pertenecen

principalmente a la cartera renegociada y la mejor calidad de la cartera vigente, han implicado factores de provisión más bajos, lo que ha repercutido en una disminución de la tasa de riesgo total.

K Riesgo: cumpliendo metas

Cumpliendo con lo anunciado, durante 2012 en La Polar se volvió a los parámetros normales para una empresa de retail. Se cerró el año con un 11,6% de tasa de riesgo, lo que es considerado normal en la industria para el segmento que atiende la compañía.

Este logro se debió a que hubo un mejor manejo en los cupos de los clientes en función de su cumplimiento y capacidades reales, producto de una mejor revisión e identificación de este tipo de consumidor, gracias a un mejor sistema de segmentación. Se considera que actualmente la cartera presenta un comportamiento normal de endeudamiento. La deuda promedio de un cliente de La Polar es del orden de los \$240.000, que está dentro del rango promedio en el retail.

Durante el 2012 se modernizó el sistema de evaluación de clientes y se manifestó una caída de los clientes que presentaban repactaciones. Esto obedeció a una estrategia de recuperación, diferenciando las posiciones más riesgosas que debían ser castigadas de las posiciones que efectivamente presentaban posibilidad de recuperación.

Respecto de la calidad y perfil de los clientes que se captaron en 2012, el 79% de los nuevos compradores presentan renta, lo que demuestra la nueva política de la empresa orientada a clientes de mejor perfil y capacidad de endeudamiento. El saldo restante corresponde a clientes que presentan historial crediticio positivo y responsable. En este nuevo proceso de captación se implementaron controles más exhaustivos en la admisión, tanto en el cumplimiento de las normas y procedimientos, como en asegurar el debido respaldo documental de todas las operaciones.

En tanto, 2013 será un año de consolidación en la implementación de sistemas decisionales de créditos altamente segmentados, tanto para la admisión, comportamiento y cobranza, que permitirá identificar mejor a los clientes y tener un riesgo más controlado, lo que posibilitará a la empresa explorar con los distintos nichos y así, buscar mejores cupos que aseguren compras y pagos del cliente.



7



A PASO FIRME EN COLOMBIA

Con positivas perspectivas y en pleno proceso de maduración y expansión, La Polar continúa creciendo en el dinámico mercado colombiano.

En 2012 uno de los hitos clave de la compañía fue la apertura de su quinta tienda en Colombia, dando un paso más en la consolidación de su proceso de internacionalización.

Esta vez fue el turno de la ciudad de Bucaramanga, donde La Polar puso a disposición de sus clientes 5.000 m² de superficie con un novedoso layout y una amplia gama de productos en el centro comercial Cacique.

Esta apertura refleja también la buena posición lograda por la compañía en ese país, gracias a la variada oferta de productos para los clientes y a la consolidación de las relaciones con bancos, proveedores y socios inmobiliarios.

En poco más de dos años de operación, La Polar Colombia ya cuenta con cinco establecimientos y el número de tarjetas emitidas en ese mercado ha crecido un 18% desde diciembre de 2011, reflejando el incremento en ventas retail vivido en ese país.

Además, en Colombia, La Polar obtuvo licencia para operar como compañía financiera, lo que ofrece interesantes perspectivas de

desarrollo. En este negocio hoy cuenta con 100 mil clientes con Tarjetas La Polar, otra muestra más del avance del plan de expansión del negocio.

Concretos y efectivos resultados ha obtenido el equipo ejecutivo de La Polar Colombia, liderado por Francisco Martínez, de amplia experiencia en el retail. Su conocimiento, sumado a un grupo de aproximadamente 700 personas, ha permitido a la compañía consolidar las tiendas actualmente operativas y avanzar en otros proyectos que ya se encuentran en estudio y/o desarrollo en Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena, entre otros.

La auspiciosa integración le permite a La Polar estar muy bien posicionada para seguir participando en el dinámico mercado colombiano, que presenta positivas perspectivas de crecimiento con la debida cautela que corresponde a un mercado grande, de gran futuro, pero distinto del chileno.

Detalle de tiendas La Polar Colombia

| TIENDA | CIUDAD | APERTURA |
|--------------|-------------|----------|
| Centro Mayor | Bogotá | Oct-10 |
| Carabobo | Medellín | Ago-11 |
| Los Molinos | Medellín | Oct-11 |
| Floresta | Bogotá | Nov-11 |
| Cacique | Bucaramanga | Nov-12 |



8

PLAN ACONCAGUA: *La estrategia para alcanzar la cima*

Enormes desafíos, grandes metas y múltiples retos son los que se plantean en el Plan Aconcagua, la carta de navegación que diseñó La Polar para enfrentar los retos del presente y satisfacer las necesidades del futuro. Ruta que todo el equipo ejecutivo está siguiendo cuidadosamente y que le ha permitido obtener los primeros logros que reflejan el renacimiento de La Polar.

Aconcagua es un proyecto trienal diseñado para “alcanzar la cima” en 2014, pero que ya está dando sus primeros frutos. Las metas propuestas para 2012, primera etapa de este plan de negocios, ya fueron superadas con éxito. Se logró formar un equipo de excelencia, que fue capaz de generar logros en un muy corto tiempo, como reconquistar a los clientes con la multitienda, permitió estabilizar las ventas y mejoró los márgenes.

Y aún restan los siguientes ascensos, que implican metas ambiciosas y probablemente difíciles de lograr en el retail, en un ambiente muy competitivo tanto en Chile como en Colombia. Sin embargo, el contexto interno y la situación del país son auspiciosos.

El Plan Aconcagua recoge las buenas prácticas y experiencias del retail, combinadas con el conocimiento y la mirada aportada por el nuevo equipo que se unió a La Polar. Este nuevo desafío tiene un marcado enfoque en el negocio del retail y se basa en tres columnas fundamentales: Personas, Producto y Cultura Corporativa.

PERSONAS

Un equipo compuesto por personas con talento y motivadas, con actitud positiva, y conocimientos y habilidades para su cargo.

PRODUCTOS

Una empresa que vende productos; la tarjeta de crédito es un medio más para ser exitosos en este objetivo.

CULTURA CORPORATIVA

Una empresa cuyas personas tienen como valores el compromiso, el respeto, la transparencia y la excelencia en la gestión.

A PERSONAS

Son parte fundamental en La Polar. Son quienes compran los productos para así poder ofrecer una amplia gama de posibilidades a los clientes; son quienes administran los recursos de la compañía y son los encargados de informar a los consumidores y al mercado, entre otras muchas funciones que grafican lo clave de su papel en esta compañía.

El equipo de trabajo de La Polar está compuesto por personas con talento y con motivación, lo que significa tener una actitud positiva, conocimientos y habilidades para su cargo. Ello también implica mejor reclutamiento y retención de los talentos. También, genera la exigencia de mantener una dotación más eficiente y con proyección en la empresa.

B PRODUCTOS

La Polar es una empresa que vende productos, y su tarjeta de crédito es un medio más para ser exitosos en este objetivo. Esta idea abarca a toda la cadena de valor en la que participan las distintas áreas de la compañía, desde la conceptualización hasta la exhibición en tiendas, de manera de atender a los clientes con excelencia y oportunidad.

C CULTURA CORPORATIVA

Se refiere a valores fundamentales para la operación, como son el compromiso, el respeto, la transparencia y la excelencia en la gestión.

Lograr ser una empresa en que se trabaje bien y con sentido de urgencia, donde la transparencia sea un valor que esté presente en la relación con todos los *stakeholders*.

Dentro del marco de este nuevo plan de negocios, la administración ha implementado y sigue trabajando en varias iniciativas concretas para mejorar el desempeño de la compañía:

Medidas implementadas por negocio

| Negocio Retail | Negocio Financiero |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| Cambio de mix de productos | Nueva estructura gerencial |
| Nuevo mix de marcas | Programa de Fidelización de Clientes |
| Mejoras en el proceso de compra | Plan de captación Nuevos Clientes |
| Optimización del proceso logístico | Cambio de imagen corporativa |
| Nuevo Layout de tienda | Nueva política de crédito |

2014: LA CIMA

Con esta estrategia, La Polar ha fijado metas concretas para el corto y mediano plazo, las que la administración espera alcanzar para el año 2014:

Lograr ventas de 10 UF/m²

- Remodelar 100.000 m² de tiendas, equivalentes al 62,5% del total.
- Transversalidad de clientes: ampliar el target actual de la tienda a otros nuevos.

Obtener un margen directo retail de 30%:

- Desarrollo de marcas propias.
- Alianzas estratégicas con proveedores nacionales.
- Mejoras en el proceso de compra (importaciones).

Disminuir el gasto de administración y ventas inferior al 30%

- Control de gestión.
- Estructura organizacional eficiente y con talentos.
- Gestión de personas e incentivos alineados con las metas.

Obtener ingresos financieros no superiores al 30% en ventas retail

- Tarjeta La Polar como medio de pago y fidelización de clientes.

Tasa de Riesgo 12%

- Mejora del proceso de cobranza.
- Nueva política de riesgo.

EBITDA en torno al 10 % de la venta retail.



Un equipo de excelencia

Talento, calidad de vida y ética, son los tres pilares de la gestión de personas en La Polar, sobre los cuales se construye la relación laboral al interior de la compañía.

Y es en nuestras personas donde encontramos la respuesta a las preguntas del mercado sobre cómo esta compañía revirtió exitosamente el duro momento institucional que vivió en 2011 y recuperó las confianzas con todos sus *stakeholders*.

La nueva administración comprendió el valor del capital humano con que contaba la compañía, al evidenciar su especial motivación y

pasión por acompañar el renacimiento de la empresa. Por lo anterior, se enfocó en trabajar con sus colaboradores de manera activa y participativa, impulsando una nueva etapa organizacional de mucha energía y ganas por mejorar. Así, lograron afrontar los desafíos de 2012 y prepararse para cumplir con las metas del Plan Aconcagua, exigente desafío definido para el siguiente período.

Oferta de Valor

Dentro de la primera etapa de 2012, fue necesario realizar cambios en la estructura que implicaron movimientos de colaboradores y el ingreso de nuevos integrantes que permitieron completar equipos de trabajo dispuestos a transmitir y encarnar valores como honestidad, respeto, compromiso, transparencia y excelencia en la gestión. Todos ellos con un gran compromiso hacia la compañía y poseedores de las competencias necesarias para enfrentar los desafíos.

En este contexto, con la finalidad de entregar una oferta de valor a los empleados, se elaboró una nueva estructura interna con redefinición de cargos, se revisaron todos los modelos de incentivos del personal de ventas y de negocios, y se ajustó tanto la dotación como las remuneraciones del centro de distribución, lo que ha repercutido directamente en el mejoramiento de la satisfacción laboral de los empleados y en la calidad de la atención para los clientes de La Polar.

Los gerentes de zona y los líderes de tiendas participaron de un programa cuyo objetivo es contribuir con el cumplimiento de los objetivos de negocio de La Polar, a través del levantamiento, evaluación y el desarrollo de competencias de liderazgo por medio de un programa de capacitación y coaching, de modo que puedan cumplir con las metas organizacionales establecidas, alineado con los propósitos de la compañía en su modelo de negocios. Esta gestión ha sido clave para mejorar la atención y la productividad en tiendas.

Por su parte, el personal de apoyo directo de las áreas de Riesgo y Cobranzas, participó en un programa de capacitación sobre riesgo bancario y de manejo de objeciones de la cobranza.

Se actualizó y reforzó el programa de inducción en la compañía y se inició un nuevo programa denominado Gestión Personal de Superación, que pretende mejorar la productividad y el servicio en las sucursales y tiendas. Está orientado a capacitar para gestionar de mejor manera la atención al cliente. Este modelo se hará extensivo durante 2013 al resto de las tiendas.

Comunicaciones fluidas y coherentes

Durante 2012 La Polar fortaleció la comunicación de carácter interno, definiendo acciones en base al diagnóstico obtenido por la aplicación de una encuesta de clima laboral realizada en mayo, por KPI Consultores. Se diseñaron e implementaron planes de acción considerando acciones generales y específicas, las que se tradujeron estadísticamente en una optimización de la satisfacción laboral de un 50% a 70%, mejoramiento evidenciado en el mes de octubre a través de la aplicación de un *tracking* de clima laboral. Asimismo, esta medición servirá de base para el diseño de planes de difusión y capacitación 2013.

Otro de los perfeccionamientos destacables es el desarrollo e inicio de la implementación, de una nueva plataforma para el cálculo y liquidación de remuneraciones, bajo la modalidad de arriendo de un software a la empresa Payroll. El objetivo es operar con un sistema más seguro desde el punto de vista tecnológico, y contar con una plataforma de autoatención a empleados-usuarios.

Respecto del plan de comunicaciones internas vigente desde diciembre de 2011, con foco en alineamiento organizacional, cohesión interna y marketing interno, los avances son la web Mundo Polar y la nueva radio La Polar.

Otro de los factores clave de mejoramiento es la aplicación de reuniones tipo cascada donde, en un fluido intercambio, los ejecutivos se conectan con sus equipos, se transmiten las metas a lograr, y éstas bajan hasta "el último eslabón".

Se suma a estas iniciativas "Gerencia de Personas en Terreno", medio de comunicación directo en tiendas, en el cual participan directamente el equipo gerencial de esta área, cuyo objetivo es lograr la cercanía con los colaboradores en su lugar de trabajo, atendiendo sus inquietudes y consultas.

Una de las muestras de las buenas relaciones internas se da con los sindicatos. La gestión de personas de esta nueva administración se ha focalizado en mejorar y mantener una relación cercana con los todos los sindicatos existentes en La Polar. Periódicamente se han realizado reuniones, logrando incluso, que las cinco negociaciones colectivas se hayan resuelto satisfactoriamente.

Los espacios de descanso para los trabajadores, los beneficios escolares para sus hijos, el programa "Mundo Mamá", las becas de estudio a hijos de empleados, que lograron promedios escolares destacables, y los uniformes del personal de ventas, son otras muestras concretas de los avances en la gestión de personas y calidad de vida en La Polar.

Trabajando con transparencia

El código de ética interno presentado a mediados de noviembre de 2011, un verdadero hito interno en la compañía, fue complementado durante 2012 con la gestión del Comité de Ética, que implementó un canal de consultas y denuncias, cuya tasa de resolución supera el 90%.

Para 2013, se tiene contemplado iniciar un plan de difusión de valores y continuar la capacitación en conductas éticas, priorizando el nivel de jefaturas.



10



IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Identificación Básica

Razón Social: **Empresas La Polar S.A.**

Rut: **96.874.030-K**

Tipo de Sociedad: **Sociedad Anónima Abierta**

Registro de Valores: **Nº 806**

Nemotécnico Bolsa: **Nuevapolar**

Casa Matriz

Dirección: **Avda. Presidente Frei Montalva Nº 520, Renca, Santiago**

Casilla: **148 correo 2**

Teléfonos: **2 383 3000 – 2 383 3006**

Fax: **2 383 3025**

Sitio web: **www.lapolar.cl**

Relación con Inversionistas

Dirección: **Avda. Presidente Frei Montalva Nº 520, Renca, Santiago**

Teléfonos: **2 383 3000 – 2 383 3226**

E-mail: **ir@lapolar.cl**

Contacto: **María Paz Ortega**

Oficina de Atención de Accionistas

El Registro de Accionistas de la Sociedad es administrado por DCV Registros S.A., ubicado en calle Huérfanos Nº 770 Piso 22, Santiago

Teléfono de atención a accionistas: **2 3939003**

E-mail de contacto: **atencionaccionistas@dcv.cl**

Auditores Externos

Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda.

Clasificadoras de Riesgo

Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada

ICR Clasificadora de Riesgo Limitada

ANTECEDENTES LEGALES DE LA SOCIEDAD

Empresas La Polar S.A. fue constituida como sociedad anónima cerrada bajo la razón social de “Comercial Siglo XXI S.A.” por escritura pública de fecha 11 de noviembre de 1998 otorgada en la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago de don René Benavente Cash. El extracto de la citada escritura fue publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de noviembre de 1998 e inscrito en el Registro de Comercio de Santiago a Fojas 28.070 Número 22.442 con fecha 13 de noviembre de 1998.

En junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de abril de 2004, se estableció un texto refundido del estatuto social. El acta de esta junta se redujo a escritura pública otorgada el 10 de mayo de 2004 en la notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 15.135 número 11.425 en el Registro de Comercio de Santiago del año 2004 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 27 de mayo de 2004.

Posteriormente, el estatuto ha sufrido las siguientes modificaciones:

- (i) A escritura pública otorgada el 10 de mayo de 2005, en la notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril del 2005, oportunidad en que se amplió el giro social y se modificó el nombre de la sociedad a “Empresas La Polar S.A.”. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas 17.320 número 12.498 en el Registro de Comercio de Santiago del año 2005 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 2005.
- (ii) A escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 2006, en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de noviembre de 2006, en que se acordó aumentar el capital social desde \$39.199.892.865, dividido en 206.645.463 acciones sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, hasta la suma de \$72.199.892.865 dividido en 222.522.144 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, mediante la emisión de 15.876.681 nuevas acciones de pago, destinándose 1.587.668 acciones a planes de compensación para trabajadores de la sociedad o sus filiales. En la misma junta se facultó al directorio de la sociedad para establecer los términos de este plan de compensación. Las acciones no suscritas en el ejercicio de su opción preferente podrán ser destinadas preferentemente a planes de compensación y el saldo no aplicado a este objeto podrá ser ofrecido libremente a los accionistas o a terceros. Finalmente, se facultó al directorio para fijar el precio de colocación de acuerdo a los términos indicados en la junta. Un extracto de la referida escritura se inscribió a fojas 47.777, número 34.077, en el Registro de Comercio de Santiago del año 2006 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 24 de Noviembre de 2006.
- (iii) A escritura pública otorgada el 24 de agosto de 2009, en la notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de agosto de 2009, en

que se acordó aumentar el capital social desde \$84.517.100.616, dividido en 222.522.144 acciones sin valor nominal, de las cuales 220.605.697 se encontraban íntegramente suscritas y pagadas y, el saldo de 1.916.447 acciones, se encontraban pendientes de suscripción y pago, destinadas a un plan de compensación de trabajadores de la compañía y sus filiales, con vencimiento en el mes de noviembre de 2011; a la suma de \$134.517.100.616 dividido en 251.203.874 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, mediante la emisión de 28.681.730 nuevas acciones de pago de iguales características a las existentes. Las acciones no suscritas en el ejercicio de su opción preferente podrán ser destinadas preferentemente a planes de compensación y el saldo no aplicado a este objeto podrá ser ofrecido libremente a los accionistas o a terceros. Se facultó al directorio para fijar el precio de colocación de acuerdo a los términos indicados en la junta. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas 40.663, número 28.101, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2009 y se publicó el Diario Oficial de fecha 31 de Agosto de 2009.

- (iv) A escritura pública otorgada el 18 de Junio de 2012, en la notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de junio de 2012, en que se acordó aumentar el capital social desde \$127.392.432.300, dividido en 248.617.522 acciones sin valor nominal, de las cuales se encontraban íntegramente suscritas y pagadas; a la suma de \$247.392.432.300 dividido en 998.617.522 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, mediante la emisión de 750.000.000 nuevas acciones de pago de iguales características a las existentes. Las que se deberán suscribir y pagar en el plazo de tres años según los términos acordados en la junta. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas 46713, número 32728, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012 y se publicó el Diario Oficial de fecha 13 de Julio de 2012.



ACCIONISTAS PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2012, el capital de la Sociedad estaba dividido en 998.617.522 acciones de igual valor pertenecientes a una serie única.

Principales accionistas (al 31 de diciembre de 2012)

| ACCIONISTAS | Nº DE ACCIONES PAGADAS | % PARTICIPACIÓN |
|---|------------------------|-----------------|
| BANCHILE DE B S.A. | 116.090.809 | 11,63% |
| BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES | 93.703.777 | 9,38% |
| CELFIN CAPITAL S.A. C DE B | 92.973.399 | 9,31% |
| LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA | 71.302.017 | 7,14% |
| TANNER C DE B S.A. | 57.976.404 | 5,81% |
| COMPAÑIA DE SEGUROS CORPVIDA S.A. | 49.930.874 | 5,00% |
| COMPAÑIA DE SEGUROS CORPSEGUROS S.A. | 49.780.875 | 4,98% |
| MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSIÓN | 46.565.000 | 4,66% |
| BANCO ITAU POR CUENTA DE INVERSIONISTAS | 39.814.767 | 3,99% |
| BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS | 37.162.351 | 3,72% |
| SOC DE RENTAS MASSU Y CIA LTDA | 29.978.238 | 3,00% |
| AFP HABITAT S A PARA FDO PENCION C | 29.775.191 | 2,98% |
| 12 Principales accionistas | 715.023.702 | 71,60% |
| Total otros accionistas 545 | 283.593.820 | 28,40% |
| Total 557 accionistas al 31.12.2012 | 998.617.522 | 100,00% |

Conforme a lo señalado en el Título XV de la Ley N°18.045, la Sociedad no tiene controlador, como tampoco, accionista(s) mayoritario(s)

Cambios de mayor importancia en la propiedad

Ver cuadro anexo 1.

Transacción de acciones efectuadas por directores, gerentes, ejecutivos principales y accionistas mayoritarios de la compañía

| | RELACIÓN | FECHA TRANSACCIÓN | Nº ACCIONES | PRECIO | MONTO TRANSADO |
|--|-----------|-------------------|-------------|--------|----------------|
| ÁLVARO ARAYA | Ejecutivo | 16/ 10/2012 | 5.514 | 182,00 | 1.004.782 |
| ASESORÍA E INVERSIONES COYANCURA LTDA. | | 11/ 10/2012 | 1.436 | 199,85 | 292.381 |
| FRANCISCO GUZMÁN | Ejecutivo | 11/ 10/2012 | 534 | 199,85 | 106.719 |
| INVERSIONES E INMOBILIARIA CAMBRIDGE LTDA. | | 11/ 10/2012 | 1.314 | 199,85 | 262.603 |
| FRANCISCO GUZMÁN | Ejecutivo | 29/ 9/2012 | 4.160 | 177,52 | 738.483 |
| INVERSIONES E INMOBILIARIA CAMBRIDGE LTDA. | | 28/ 9/2012 | 10.227 | 177,52 | 1.815.497 |
| ASESORÍA E INVERSIONES COYANCURA LTDA. | | 28/9/2012 | 11.384 | 177,52 | 2.020.888 |

ESTADÍSTICAS TRIMESTRALES

| | Nº ACCIONES TRANSADAS | MONTO TOTAL \$ | PRECIO PROMEDIO (\$/acción) |
|-------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------------|
| Primer Trimestre | 77.178.291 | 5.785.970.649 | 227,36 |
| Segundo Trimestre | 146.116.336 | 55.621.283.200 | 377,10 |
| Tercer Trimestre | 82.575.485 | 17.316.191.981 | 223,48 |
| Cuarto Trimestre | 640.379.608 | 136.734.923.469 | 216,10 |

Política de Dividendos

La Política de Dividendos de la sociedad no ha sufrido modificaciones, ajustándose estrictamente a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos sociales.

Conforme a estos, la Sociedad no podrá distribuir dividendos en caso de tener pérdidas acumuladas y, si hubiera utilidades líquidas, deberá distribuir anualmente al menos el 30% de estas.

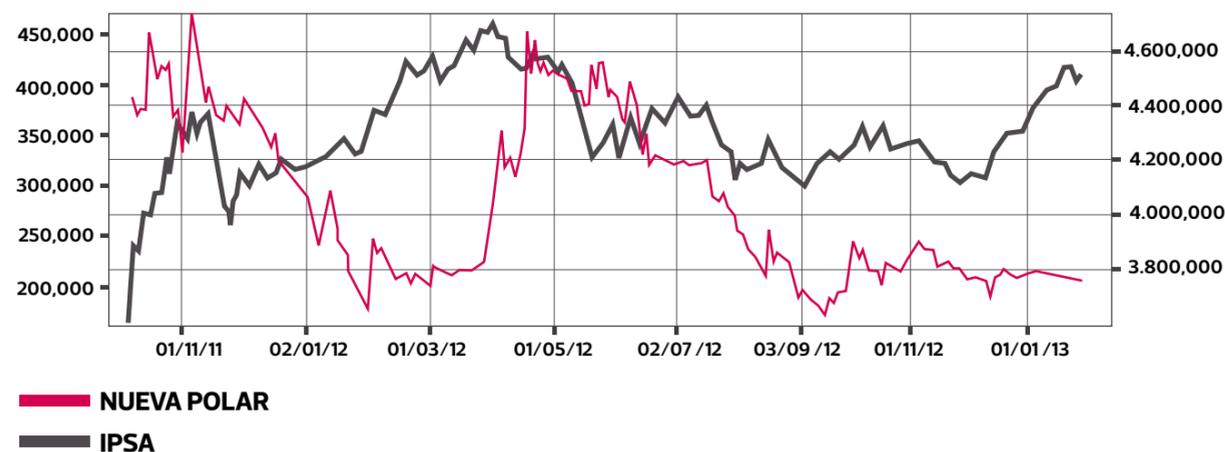
Dividendos Repartidos

No se repartieron dividendos en el periodo enero-diciembre de 2012. Para información previa a este período, ver Anexo 2.

Utilidad Distribuible

Si bien en el ejercicio 2012 hubo utilidades, estas no alcanzan a compensar las pérdidas acumuladas, por lo que no procede distribuir dividendos.

Comportamiento Comparado Nueva Polar vs Ipsa



Informe anual del Comité de Directores

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 Bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.526 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el actual Comité de Directores de la sociedad fue designado en sesión de Directorio de fecha 2 de mayo de 2012, quedando compuesto por los señores Juan Pablo Vega Walker, Jorge Id Sánchez, y Alberto Marraccini Valenzuela, este último en su calidad de director independiente. Posteriormente, en sesión del comité de directores de fecha 8 de mayo de 2012, fue elegido como presidente del mismo don Alberto Marraccini Valenzuela.

La remuneración de los miembros del Comité de Directores, así como el presupuesto de gastos para su funcionamiento, fueron establecidos por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 27 de abril de 2012, fijándose en UF 50 la remuneración por asistencia a sesión, con un tope máximo de 18 sesiones remuneradas anuales y determinándose como presupuesto anual de gastos, incluidos los honorarios de sus asesores, la cifra de 900 UF.

Durante el último año el Comité de Directores sesionó en promedio cada 15 días, revisando las materias propias de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 Bis de la Ley N° 18.046 y otras materias encomendadas a éste por el directorio de la compañía. Dentro de las funciones desarrolladas por el Comité destacan las siguientes:

- Análisis de los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros de la Compañía, sobre los cuales se pronunció en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.
- Revisión de los nombres de los auditores externos que serán propuestos para aprobación de los accionistas.
- Revisión de todas las materias relacionadas con el gobierno corporativo de la sociedad, en especial aquellas contenidas en la NCG N° 341 de la SVS.

- Conocimiento y revisión de los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Revisión de los controles internos de la compañía, hallazgos de auditorías y planes de acción para mitigar los riesgos observados, tanto en su operación en Chile como en Colombia.
- Revisión y aprobación de los planes anuales de auditoría interna de la compañía, en sus áreas de tecnología, procesos, tiendas y asuntos internos.
- Evaluación de desempeño y fijación de objetivos al área de control interno de la sociedad.
- Análisis de la gestión de la unidad de protección al cliente de la compañía.
- Examen de los sistemas de remuneración y planes de compensación vigentes para los gerentes, ejecutivos principales y colaboradores de la sociedad.
- Preparación de un informe anual de su gestión.

Adicionalmente, el Comité de Directores durante el año 2012, haciendo uso del presupuesto anual de gastos de que dispone, contrató a la empresa Plus Consult con el objeto de validar la correcta implementación en los sistemas informáticos de las políticas de crédito de la compañía, así como la correcta imputación contable de los ingresos financieros y provisiones asociadas a la cartera de créditos. Dicho estudio permitió ratificar el correcto funcionamiento de los sistemas que soportan estos procesos.

INFORMACIÓN GENERAL

Remuneraciones al Directorio

En el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012, los Directores de La Polar S.A. han percibido las siguientes remuneraciones de la sociedad:

Dietas Directorio

| DIRECTOR | Miles de \$ |
|------------------------|-------------|
| César Barros | 126,000 |
| Georges de Bourguignon | 58,000 |
| Jorge Id | 63,000 |
| Alberto Marraccini | 63,000 |
| Aldo Motta | 63,000 |
| Fernano Tisné | 63,000 |
| Juan Pablo Vega | 58,000 |
| Fernando Massú | 10,000 |

Comités

| DIRECTOR | Montos en UF |
|------------------------|--------------|
| Georges de Bourguignon | 200 UF |
| Jorge Id | 700 UF |
| Alberto Marraccini | 900 UF |
| Aldo Motta | 200 UF |
| Juan Pablo Vega | 700 UF |

Asesorías a la Administración

La Administración incurrió en gastos por asesorías externas por MMS 2.378 durante el periodo enero-diciembre de 2012.

Asesores Jurídicos

Estudio Jurídico Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz.
Estudio Jurídico Harasic y López.
Estudio Jurídico Baraona Abogados.

Marcas y Patentes

La sociedad ha registrado todas sus marcas propias en el país, siendo la más importante LA POLAR. Entre otras destacamos: Icono (vestuario juvenil), Ozono (vestuario juvenil), Zibel (vestuario), DNR (vestuario), Casanova (hogar y textil), Black & Yellow (vestuario y calzado), Chess (vestuario y calzado infantil), Portman Club (vestuario), HSF y Alpinextrem (deportes), La Polar ExtraLindas, etc.

En el extranjero y especialmente Colombia se han registrado la totalidad de las marcas señaladas.

Para el adecuado resguardo de sus marcas, la Sociedad cuenta con la asesoría jurídica del estudio Garay Guerrero, quienes cuentan con una red de corresponsales para el adecuado resguardo de las marcas comerciales de la compañía tanto en Chile como en el extranjero.

Política de Inversión y Financiamiento

Las principales inversiones que realiza La Polar están orientadas tanto a la reposición de activos, remodelación, modernización, crecimiento y expansión de sus negocios. Dependiendo de los montos y alcance de las inversiones, éstas son aprobadas por distintos niveles jerárquicos de la administración, incluyendo al Directorio en el caso de los proyectos más relevantes.

Las fuentes de recursos financieros comúnmente utilizados son las siguientes:

- Flujos generados en el curso normal de los negocios de la Compañía
- Créditos de bancos e instituciones financieras
- Cartas de crédito
- Crédito de proveedores
- Aumentos de Capital

El Plan de Inversiones 2013, contempla:

- Plan de remodelación de tiendas
- Apertura de dos nuevas tiendas en Colombia

Bancos e instituciones financieras

La Polar S.A. mantiene relaciones con algunos de los bancos e instituciones financieras más importantes de Chile y el extranjero, entre las que se destacan las siguientes:

Banco BCI, Corpbanca, Banco de Chile, Banco Estado, ScotiaBank, Banco Security, Banco Santander, Celfin Capital y Larraín Vial.

Clasificación de Solvencia

Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada: C
ICR Clasificadora de Riesgo Limitada: C

FACTORES DE RIESGO

A Riesgo de Tipo Cambiario

El peso chileno está sujeto a variaciones con respecto al dólar estadounidense y otras monedas internacionales. Parte de los productos ofrecidos para la venta en nuestras tiendas son adquiridos en países extranjeros, por lo que durante el período en que tales operaciones de importación están pendientes de ser canceladas, existe una exposición a la fluctuación cambiaria.

La empresa mantiene la política de reducir la exposición global generada por la situación descrita y por las composiciones de los activos y pasivos, de tal forma de equilibrar de manera adecuada los costos de operaciones de cobertura de riesgo cambiario y las probabilidades que mejor estima para la ocurrencia de tales fluctuaciones de tipos de cambio.

B Riesgo de Tasas de Interés

El riesgo asociado proviene de las obligaciones en tasa variable que la compañía podría mantener en su filial de Colombia.

C Riesgo de Desempeño de la Economía

La empresa, destinada a prestar un servicio comercial a sus clientes y un otorgamiento de crédito, está correlacionada por la vía del consumo agregado, a las condiciones que lo determinan, tanto de variables reales como de expectativas. En condiciones de restricción de la demanda debiera ver reducida la tasa de crecimiento de sus ingresos y de sus utilidades, y en situaciones expansivas, lo contrario.

D Riesgo Específico del Comercio

La empresa no depende exclusivamente de un proveedor en particular y su proveeduría es amplia y abierta al mundo. Tampoco enfrenta una condición de pocos clientes puesto que atiende a millones de ellos en diferentes estratos socioeconómicos. La empresa comercializa múltiples productos diferentes, de modo que no está afectada a alguna ciclicidad de precios particular. Por todo lo anterior, no tiene algún riesgo específico y distintivo del que enfrenta el comercio en general y las grandes tiendas en particular.

E Riesgo de los Activos

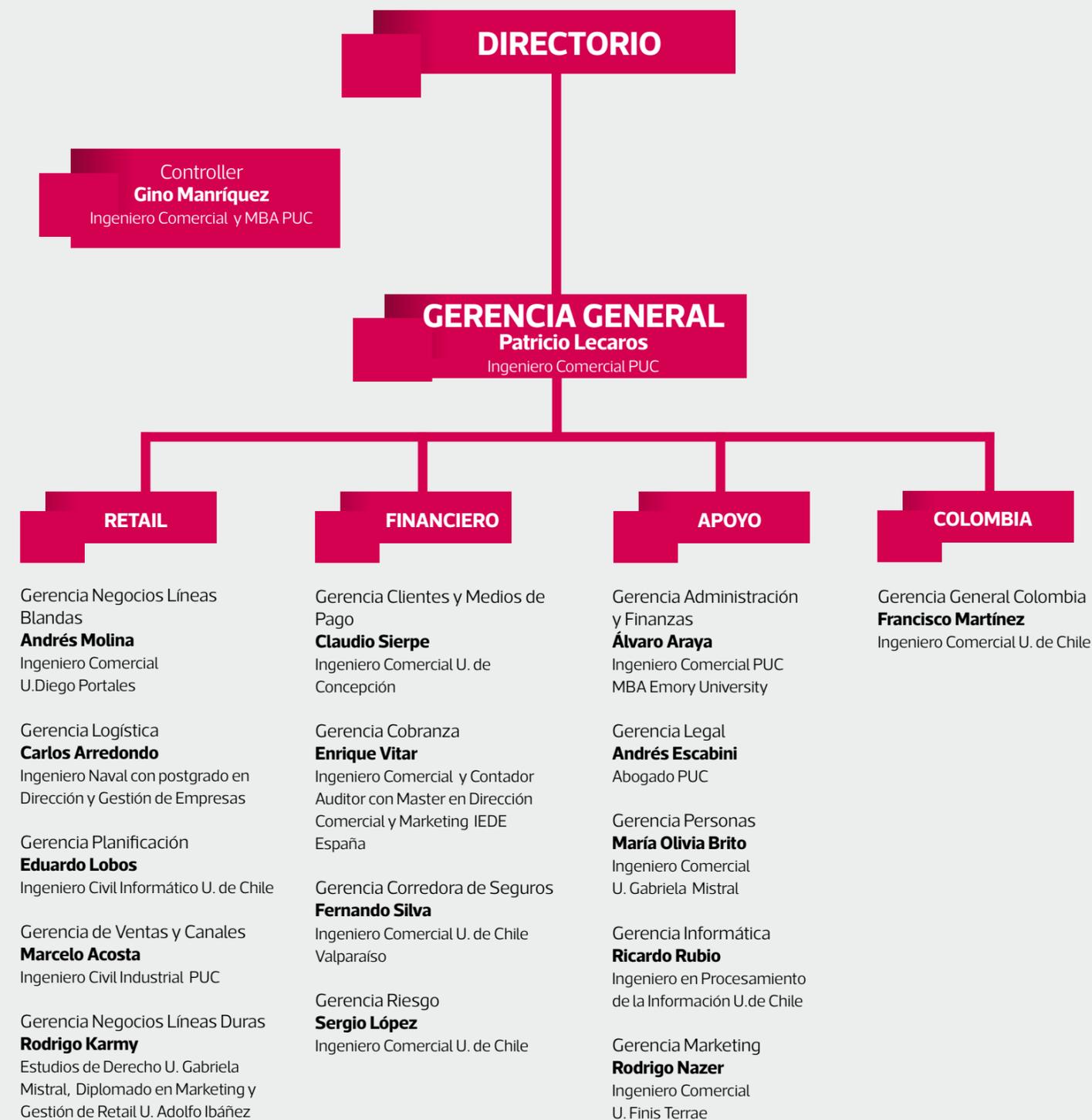
Los activos fijos de edificación, infraestructura, instalación y equipamiento, se encuentran ampliamente cubiertos de todo riesgo operativo mediante las pólizas pertinentes.

Seguros

La política de la compañía es mantener una cobertura integral a través de pólizas contra todo riesgo sobre bienes físicos, perjuicios por paralización y responsabilidad civil.

Personal

| Nº DE PERSONAS | CHILE | COLOMBIA |
|-----------------------------------|--------------|------------|
| Gerentes y Ejecutivos principales | 24 | 13 |
| Profesionales y técnicos | 1.282 | 147 |
| Colaboradores | 5.830 | 699 |
| TOTAL | 7.136 | 859 |



Remuneraciones a la Administración

| | Por el ejercicio terminado al 31-dic-12 M\$ | Por el periodo de 5 meses terminados al 31-dic-11 M\$ |
|------------------------|---|---|
| Dietas de Directorio | 504.167 | 173.416 |
| Comités de directores | 61.071 | 19.980 |
| Ejecutivos principales | 3.025.541 | 827.644 |
| Total | 3.590.779 | 1.020.950 |

Principales Activos

Al 31 de diciembre de 2012 se cuenta con las siguientes propiedades adquiridas directamente o a través de contratos de leasing:

- Ahumada N° 179, Santiago (Leasing)
Destino: Local comercial
- Ahumada N° 167, Santiago (Leasing)
Destino: Local comercial
- Yungay N° 682/688, Curicó (Directa)
Destino: Local comercial
- Av. Eduardo Frei Montalva N° 500-520, Renca, Santiago (Directa)
Destino: Casa matriz y local comercial
- Eleuterio Ramírez N° 1076, Osorno (Leasing)
Destino: Local comercial
- Bilbao N° 444, Coquimbo (Leasing)
Destino: Local comercial
- Rodríguez N° 475, Copiapó (Directa)
Destino: Estacionamiento
- Maule 848-858, Santiago (Directa)
Destino: Local comercial



Hechos Relevantes

Respuesta sobre admisibilidad de acción de clase

Con fecha 12 de enero de 2012, la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió, por una parte, aceptar la admisibilidad de una acción de clase presentada en contra de la compañía y, por otra, acoger una medida precautoria de "prohibición de celebrar actos y contratos sobre los créditos concedidos a los consumidores, tarjeta habientes de la tarjeta de crédito La Polar, que han sido objeto de repactación unilateral, y sobre los demás pagarés u otros títulos de créditos que documentaron la deuda contraída por dichos consumidores".

Una consecuencia de la interpretación literal de la medida decretada, en el sentido de que la compañía y aquellos clientes que han sido objeto de repactación unilateral, estarían impedidos de renegociar sus créditos, tendría, como efecto económico negativo estimado, una eventual menor recaudación de aproximadamente 14 mil millones de pesos en los próximos 6 meses. Adicionalmente, en cuanto a provisiones, habría correspondido efectuar un aumento de éstas, de aproximadamente 17 mil millones, lo que deja a la cartera unilateral 2 provisionada al 100%, tal como se encuentra en la actualidad, la cartera unilateral 1.

Aclaración sobre admisibilidad de acción de clase

Con fecha 20 de enero de 2012, la Corte de Apelaciones de Santiago aclaró el sentido de la resolución anterior, señalando que sólo afecta a los créditos de los clientes que forman parte de la acción deducida, que alcanza a un universo aproximado de mil personas.

Producto de lo anterior, el efecto negativo estimado, en relación con una menor recaudación de la cartera, ascendería a un monto de aproximadamente \$ 100.000.000. Por su parte, el efecto en las provisiones de cartera, informado el 13 de enero de 2012, se reduce a un monto aproximado de \$ 100.000.000.

Renuncia y Designación de nuevo Director

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 30 de enero de 2012, se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de director, presentada por el Sr. Fernando Massú Taré. En la misma sesión, el Directorio acordó designar, como reemplazante del Sr. Fernando Massú, al Sr. Juan Pablo Vega Walker.

Metodología de cálculo para plan de compensaciones

En sesión de directorio de fecha 21 de marzo de 2012, se tomó conocimiento de las conclusiones del trabajo solicitado a un experto independiente de reconocido prestigio, y que corresponden al resultado de la revisión de la cartera.

A continuación se efectúa un resumen de las principales conclusiones del trabajo realizado:

I. Levantamiento de carteras R1 y R2:

La administración efectuó una revisión inicial de los clientes potencialmente repactados unilateralmente, logrando establecer que ellos alcanzan un total de 1.075.449 personas de los cuales 563.547 son R1 y 511.902 son R2.

De una revisión más acabada de los antecedentes disponibles, se detectó que de estos clientes, al menos 77.000 no habrían sido repactados unilateralmente, sino que sus renegociaciones se habrían hecho con su consentimiento, existiendo información de respaldo suficiente que permite eliminarlos del total de clientes considerados originalmente. De estos la mayoría se encontraría dentro del grupo de los R2.

Luego, descontando este grupo de renegociados con consentimiento, el nuevo universo de clientes que habría sido afectado por renegociaciones unilaterales ascendería a 999.109 clientes.

II. Diseño de una metodología que permita determinar los eventuales perjuicios causados a los clientes afectados.

La administración efectuó un levantamiento de todos los cargos y abonos considerados en forma regular en el tratamiento de clientes tarjeta habientes, incluyéndose en dicho análisis, a modo ejemplar, tipos de intereses cobrados, plazos de morosidad y cobranza, entre otros.

A solicitud del Directorio de la empresa, estos antecedentes fueron entregados a un experto Doctor en Finanzas y profesor universitario, Sr. Eduardo Walker Hirschfeld, con el objeto de que establezca una metodología para el recalcu de las deudas de los clientes R1 y R2.

Para estos efectos, el Sr. Walker contrastó la información recibida, con las mejores prácticas del mercado, lo que permitió reconstruir la historia de movimientos de cada cliente, bajo criterios estimados por él como adecuados, desde la fecha de la primera repactación y hasta el 31 de julio de 2011, fecha en la cual la empresa entró en un proceso de normalidad en la relación con sus clientes.

La metodología empleada por el Sr. Walker, se basó en:

- La construcción de una cartola única de todos los movimientos que el cliente tuvo desde el mes que se efectuó su primera repactación unilateral, tomando como saldo inicial la deuda existente al mes anterior a dicha primera repactación (Deuda origen). Lo anterior es consistente con lo solicitado por el Sernac y otros actores, en las acciones colectivas que se tramitan contra la compañía.

- La aplicación de criterios para establecer los cargos y abonos a los saldos de deuda, y el tratamiento de éstas en periodos de morosidad, conforme a los estándares habituales en la industria financiera y el retail en Chile, optando siempre por la alternativa más favorable para el cliente.

- La tasa de interés usada fue la menor o igual entre la tasa cobrada por la empresa para operaciones normales de crédito o la tasa promedio del mercado para operaciones similares.

En términos generales, la metodología busca reconstruir la cartola histórica de cada cliente RU siguiendo los flujos de caja y sin incorporar operaciones de refinanciamiento. Así se obtiene una cartola histórica reconstruida (CHR). Los cálculos realizados para efectos de reconstruir las cartolas de los clientes La Polar no pueden ser exactos porque para determinar con precisión el nivel de deuda (positiva o negativa) que tienen los clientes La Polar, sería necesario comparar las cuotas que debían pagarse con los pagos efectivamente realizados. Puesto que dichas cuotas dependen de repactaciones unilaterales, no se tiene una base de comparación válida. Los cálculos son una aproximación razonable a lo que el cliente hubiera enfrentado si se hubiera seguido las prácticas habituales de la industria. Sin embargo, en los cálculos hay varios puntos que favorecen a los clientes.

La metodología acordada es estudiada para algunos casos específicos. Ésta tiene siete beneficios para los deudores RU de La Polar, explicados en detalle en el texto, que en resumen son los siguientes:

- Se omiten intereses moratorios y gastos de cobranza en la “deuda de origen”, que es la que estaba vigente un mes antes de la primera RU.
- Pasado el tercer mes de mora dejan de cobrarse cargos por administración y otros cargos permitidos según la ley y los contratos.
- Para las repactaciones consentidas, se excluyen los gastos de cobranza e intereses por mora.
- Los cálculos contemplan utilizar para las tasas de interés valores menores o iguales a las tasas que efectivamente cobraba la empresa en cada momento.

- La deuda se congela al décimo mes de mora, a pesar de que las leyes y los contratos permitían continuar con el cobro de intereses moratorios.

- A los clientes con saldos recalculados a su favor se les devenga un interés a favor.

- Los clientes que realizan compras adicionales a pesar de tener una deuda congelada inicial, si no realizan pagos suficientes, pueden llegar a tener un número mayor de deudas congeladas, cuando luego de la última compra transcurren más de 10 meses sin pagos.

Por lo anterior y a opinión del perito, la metodología establecida no perjudica a sus clientes RU, por el contrario en la mayoría de los casos los beneficia.

III. Resultado del cruce entre el levantamiento de la cartera repactada unilateralmente y la aplicación de la metodología propuesta.

El cruce de la información de la empresa, respecto de su cartera de clientes repactados unilateralmente, y la metodología establecida por el Sr. Walker, logró determinar lo siguiente:

La metodología señalada en el numeral (II) anterior, se aplicó a una muestra de personas que para efectos estadísticos fuese representativa del universo total de repactados unilateralmente, la que permitió establecer que al 31 de julio de 2011 este grupo estaría compuesto por diferentes tipos de clientes, los que se pueden organizar en al menos dos sub grupos:

A Clientes que son deudores de La Polar (“Deudores netos”) por no haber pagado los bienes adquiridos y/o los intereses devengados según el recalcule de la deuda. Estos son aquellos que presentan un saldo deudor con la empresa y alcanzarían a un total de aproximadamente 860.000 clientes, y

B Clientes que son acreedores de La Polar (“Acreedores netos”) por haber pagado un monto superior al resultante, de haberse aplicado la metodología anteriormente expuesta. Estos son aquellos que presentan un saldo acreedor a su favor, los que totalizan aproximadamente 140.000 clientes.

Del grupo de deudores netos, representativo de clientes que adeudan total o parcialmente las compras y/o créditos contratados con la empresa, se ha podido determinar lo siguiente:

- Un total aproximado de 525.000 clientes han pagado menos del 10% de su deuda base, teniendo presente que esta deuda base corresponde a la deuda de origen, más todos los cargos por nuevas compras y/o avances en efectivo que realizaron con la empresa a valor contado.

- Un total aproximado de 154.000 clientes han pagado menos del 50% de su deuda base.

- Un total aproximado de 110.000 clientes han pagado más del 50% pero aún adeudan alguna proporción de la deuda base.

- Otros 70.000 clientes aproximadamente, adeudan los intereses que se habrían devengado bajo parámetros considerados en la metodología de recalcule de las cartolas únicas.

Lo anterior permite concluir que más de 789.000 clientes, representativos del 79% del universo total de clientes repactados unilateralmente no alcanzaron a pagar su deuda base. Esto es más relevante aún si se tiene presente que en dicho calculo no se consideran los intereses que legítimamente la empresa tenía derecho a devengar y cobrar en cada uno de esos casos.

Del grupo de acreedores netos, identificados en la muestra y que estaría conformado por un estimado de 140.000 clientes que representan, de acuerdo con la metodología propuesta un saldo acreedor en sus cartolas, se ha podido determinar lo siguiente:

- De aplicarse la metodología propuesta, la suma total adeudada por la empresa alcanzaría una cifra máxima aproximada de USD 31 millones.

- A esta suma correspondería descontar diversos conceptos como pagos de seguros de desgravamen, devoluciones voluntarias y planes de compensación ya efectuados, entre otros, que en conjunto suman aproximadamente USD 10 millones.

- En consecuencia, la contingencia que enfrenta la empresa, relacionada a eventuales compensaciones que debería pagar a clientes efectivamente perjudicados por las repactaciones unilaterales, ascendería a una cifra no superior a USD 21 millones.

Todo lo anterior dependerá, en sus resultados finales, de la cantidad de clientes que finalmente se acerquen a regularizar su situación, en caso de corresponderles, de eventuales acuerdos que se puedan alcanzar con las distintas partes de las acciones colectivas en curso.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la empresa ha contratado los servicios del experto informático, el señor Osvaldo Schaerer de la empresa Plus con los siguientes objetivos:

- Obtener una especificación técnica formal del modelo de recalcule de la posición deudora/acreedora de cada cliente.
- Validar la correcta aplicación del modelo de recalcule de deuda en los sistemas de información de La Polar.
- Desarrollar la documentación formal del mecanismo utilizado por La Polar para el recalcule y que permita una fácil comprensión de la metodología utilizada.



Plan de compensación a clientes y acuerdos con Servicio Nacional del Consumidor

En sesión de directorio de fecha 22 de mayo de 2012, se tomó conocimiento de la culminación del proceso de negociación llevado a cabo con el Servicio Nacional del Consumidor (en adelante Sernac), con el apoyo del Ministerio de Economía, con el objetivo de llegar a una propuesta de conciliación conjunta, a presentar en el juicio por acciones de clase en que el Sernac, varios consumidores y asociaciones de consumidores son demandantes, y La Polar es demandada. Dicha negociación permitió la suscripción con fecha 22 de mayo del presente de una minuta de bases de acuerdo conciliatorio (en adelante Minuta) que el Directorio de Empresas La Polar aprobó.

Las negociaciones con el Sernac y el Ministerio de Economía se produjeron dado el interés de ambas instituciones de establecer una propuesta de acuerdo conciliatorio que, recogiendo y mejorando los elementos ofrecidos por la empresa, permitieran dar una solución justa y definitiva a los clientes que fueron afectados por una o más repactaciones unilaterales. Después de reuniones de trabajo los días 19 y 21 de mayo se acordó esta Minuta, la que define las bases de la Propuesta de Acuerdo Conciliatorio, y que se entregará ante el Primer Juzgado Civil de Santiago al más breve plazo.

Esta Minuta refleja el entendimiento entre el Ministerio de Economía y el Sernac con la Empresa, respecto al tratamiento que ésta dará a todos sus clientes que en el pasado hayan experimentado una o más repactaciones unilaterales, y regula las indemnizaciones y beneficios que la Empresa otorgará a dichos clientes.

La Minuta, recoge el interés de las autoridades de que los clientes de la Compañía que en el pasado experimentaron una o más repactaciones unilaterales, han de ser compensados con actos que se traduzcan en beneficios tangibles, con independencia de si dichos consumidores hayan pagado o no sus deudas con la Empresa.

Para la determinación de los alcances de los acuerdos adoptados, se trabajó sobre la base de la Metodología Walker, ajustándola conforme a los criterios de equidad resultantes de las negociaciones sostenidas por la Empresa, los que serán presentados como Propuesta de Acuerdo Conciliatorio.

Luego, en concordancia con lo establecido en la Minuta, La Polar deberá hacer un recálculo de lo adeudado a la Empresa por cada Cliente RU, mediante una cartola individual, que se denominará Cartola Histórica Reconstruída, considerando los siguientes beneficios:

- (i) Asumir como Deuda Original de cada uno de los Clientes RU el saldo de la deuda devengada o vencida que cada uno de ellos tenía al mes anterior a la primera repactación unilateral;
- (ii) La eliminación de los intereses de morosidad a partir de la Deuda Original;
- (iii) La utilización, en la reliquidación de las deudas a partir de la Deuda Original, de una tasa de interés para el devengo mensual de la deuda, inferior a las de las tarjetas de crédito bancarias y no bancarias;

(iv) La eliminación, a partir de la Deuda Original, del cobro de todos los cargos por administración, cobranzas, productos financieros, etcétera, sin importar si ellos fueron consentidos;

(v) La eliminación, a partir de la Deuda Original, del cobro de las primas de seguros, independiente de si estos productos fueron contratados o no por los clientes;

(vi) El otorgamiento a todos los Clientes RU que son deudores de la Empresa de un plazo de hasta 36 meses, sin intereses, para el pago de su Deuda Reliquidada y en caso de mora, se cobrará como interés moratorio el corriente fijado por las SBIF (90 días o más, tramo 0 a 200 UF), por seis meses y, a partir del séptimo mes el interés contractual;

(vii) La aplicación de una rebaja adicional del 30% a la tasa de reliquidación de la deuda de los Clientes RU que sean deudores y que contraigan el compromiso de pago dentro de los primeros seis meses de aplicación de la Propuesta de Acuerdo de Conciliación, y este interés en caso alguno podrá ser superior al 2% mensual;

(viii) La devolución a los Clientes RU que sean acreedores de la Compañía, del exceso percibido por la Empresa, reajustado en Unidades de Fomento.

(ix) La Cartola Histórica Reconstituída con las operaciones de cálculo para llegar a la Deuda Reliquidada, será un beneficio para todos los Clientes RU que deberá enviarse a su domicilio, a partir del primer día del séptimo mes de aplicación de la Propuesta de Acuerdo de Conciliación;

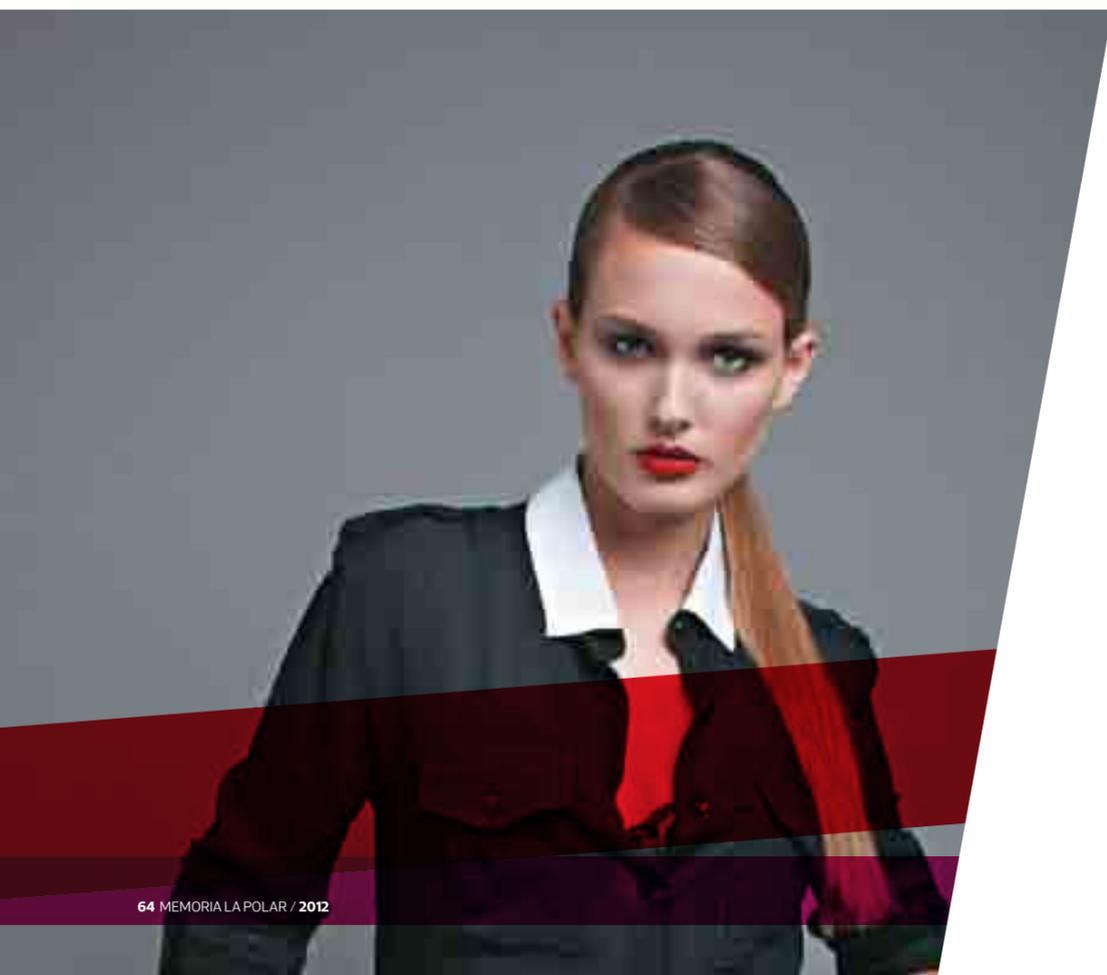
(x) La entrega de un bono de reparación de \$ 15.000 por afectado, donde los que sean deudores de la Empresa lo usarán en reducir su saldo de deuda; y los acreedores de la Empresa en incrementar el monto a devolverles, siendo dicho monto entregado en un cheque nominativo u otra alternativa acordada con el Cliente RU.

Lo anterior implica que a todos los Clientes RU, independiente de si pagaron o no sus deudas, se les aplicará un beneficio común que implica el reverso de una serie de cargos y cobros y la entrega del bono de reparación ascendente a \$15.000 a cada uno de los Clientes RU, según se indica en la Minuta. Lo anterior representará un ajuste importante de su saldo de deuda y una reparación satisfactoria a la falta cometida.

Asimismo, aquellos Clientes RU que hubieren pagado más de lo que debían, tendrán derecho a recibir dicho exceso en la forma y términos que se establecen en la Minuta, además del bono de reparación propuesto.

De parte del Sernac, existe el compromiso de buscar poner término a la acción sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C(12.105(2011).





A efecto de dar cumplimiento a lo convenido en la Minuta, las partes han establecido que se presentará ante al Primer Juzgado Civil de Santiago, para su aprobación, una propuesta conjunta de conciliación cuyo contenido será fiel reflejo de cada uno de los términos, derechos y obligaciones pactados en la Minuta.

Se acordó con el Sernac que se nombrará por parte de la Empresa un auditor o empresa auditora independiente, con la finalidad de realizar un seguimiento y verificación del cumplimiento de la aplicación de la Propuesta Acuerdo de Conciliación una vez que éste entre en vigencia.

Condiciones que deben cumplirse para efectos de aplicar beneficios acordados a los Clientes RU

En términos generales, la Minuta establece que los Clientes RU que resulten acreedores o deudores de La Polar tras el proceso de reliquidación y luego de aplicárseles los beneficios convenidos en el acuerdo conciliatorio, tendrán un plazo de seis meses para solicitar su Cartola Histórica Reconstruida, plazo que comenzará a correr sólo una vez que se hayan cumplido todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas:

- (i)** La aprobación de la Minuta por la Junta de Acreedores de la Compañía;
- (ii)** La materialización en forma íntegra y oportuna del proceso de aumento de capital acordado con los acreedores de la Compañía dentro del plazo pactado en el “Convenio Judicial Preventivo” y sus eventuales modificaciones; y
- (iii)** La aprobación de la propuesta conjunta de conciliación acordada en este documento por resolución firme y ejecutoriada que ponga término a la acción de clase sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, ya sea en los términos que constan del presente instrumento o en otros análogos que las partes acepten.

Para todos los efectos, las partes acordaron que la condición señalada precedentemente en el numeral ii) se entenderá cumplida a todo evento el 31 de Octubre de 2012, en caso de no haberse verificado con

anterioridad a esa fecha.

Asimismo, las partes acordaron que se considerará irremediablemente fallida la condición señalada en el numeral i) si es que no se ha cumplido al 31 de Octubre de 2012. Fallida esta condición, la conciliación que hubiere sido aprobada por el Primer Juzgado Civil de Santiago en los autos Rol N° C-12.105-2011 quedará sin efecto, y los juicios a que se refiere el acuerdo UNO seguirán su curso.

Resultado de la aplicación de la Metodología Walker a las bases de Clientes RU

De la misma forma como se aplicó la Metodología Walker sobre las Carteras de Clientes RU, según se informó en Hecho Esencial de 21 de marzo pasado, se efectuó en esta oportunidad el mismo procedimiento, pero ocupando la Metodología Walker Ajustada, lo que permitió determinar que al 31 de julio de 2011 este grupo estaría compuesto por diferentes tipos de clientes, los que se pueden organizar en al menos dos subgrupos:

- Clientes que son deudores de La Polar (“Deudores Netos”). Son aquellos que presentan un saldo deudor con la empresa una vez calculada su deuda usando la Metodología Walker Ajustada y alcanzarían a un total de aproximadamente 848.000 clientes, y
- Clientes que son acreedores de La Polar (“Acreedores Netos”) Son aquellos que presentan un saldo acreedor a su favor, una vez calculada su deuda usando la Metodología Walker Ajustada, los que totalizarían aproximadamente 151.000 clientes.

Conforme a los términos de la Minuta, y sujeto al cumplimiento previo de todas las condiciones señaladas en el título anterior (Condiciones que deben cumplirse para efectos de aplicar beneficios acordados a los Clientes RU), el impacto en los Estados Financieros de la Empresa se produce por:

- A** Una provisión de recursos por la devolución a los Clientes RU que presenten un saldo a favor, y que se estima en un valor de \$ 13.800 millones;
- B** Una reducción de los saldos netos de deuda de las carteras RU1 y RU2 en \$ 5.200 millones, producto de un aumento en las provisiones contables.
- C** Una reducción de los saldos netos de deuda de las carteras RU1 y RU2 en \$ 5.200 millones, producto de un aumento en las provisiones contables.



En consecuencia, luego de la negociación llevada a cabo con el Sernac, que contó con el apoyo del Ministerio de Economía, los beneficios a ser otorgados por La Polar a los Clientes RU representan los siguientes montos por tipo de deudor:

Acreedores Netos: a estos clientes debe efectuarse una devolución de los saldos a favor que presenten en contra de La Polar, los que en conjunto ascienden a una cifra estimada total de \$17.500 millones. A esta suma correspondería descontar los pagos ya hechos por la Compañía con ocasión del programa de compensación voluntaria fases 1 y 2 que se ofreció a los Clientes RU durante 2011, que en conjunto suman, aproximadamente, \$3.700 millones.

En consecuencia, la contingencia que enfrenta la Empresa, relacionada a eventuales compensaciones que debería pagar a clientes que sufrieron algún perjuicio económico por las repactaciones unilaterales, luego de aplicada la Metodología Walker Ajustada y cumplidas todas las condiciones señaladas anteriormente, ascendería a una cifra no superior a \$13.800 millones.

Esta suma de \$13.800 millones es superior en \$3.510 millones a la informada en Hecho Esencial de 21 de marzo pasado usando como base la aplicación de la Metodología Walker. Sin embargo, debe tenerse presente que la suma final a ser desembolsada por La Polar a este respecto dependerá de la cantidad de clientes que finalmente se acerque a regularizar su situación, en caso de corresponderles.

En lo referido al bono de reparación, en el caso de los Acreedores Netos, recibirán un pago de \$ 15.000 por cada uno de ellos, lo que implicará un desembolso para la Empresa de aproximadamente \$ 2.220 millones.

Deudores Netos: Estos clientes, que son deudores de la Empresa, serán compensados mediante diversas deducciones al cálculo de la deuda que mantienen con la Compañía, tales como la eliminación de cargos y seguros, rebajas a la tasa de interés aplicada a su deuda y eliminación de todo interés moratorio. En relación a la eliminación de cargos y seguros y la rebaja de tasa de interés, el monto total de estos beneficios alcanzaría a \$293.000 millones, cifra que no modifica los Estados Financieros de la Compañía ya que representan partidas que fueron debidamente provisionadas o castigadas con ocasión de los ajustes a la cartera de créditos que Empresas La Polar debió hacer el 11 de julio y 15 de agosto de 2011.

Referente a la exclusión de todo interés moratorio desde que los clientes RU tuvieron la primera repactación unilateral, no existe impacto en los Estados Financieros dado que son cifras que ya fueron castigadas en la contabilidad de la Empresa.

Igual cosa ocurre con la estimación del descuento del 30% en la tasa de interés a usar para el recalcu de la deuda, ya que el monto a descontar depende del número de clientes que se acerquen a la Empresa a renegociar su deuda.

Sobre el bono de reparación, en el caso de los Deudores Netos recibirán \$ 15.000 por cada uno de ellos, que se imputará al saldo de deuda que presenten rebajando su saldo de deuda reliquidada en dicho monto. La anterior implica que el total adeudado se rebajará aproximadamente en \$ 12.800 millones, cifra que no modifica lo reflejado en los Estados Financieros de la Compañía.

En lo concerniente a las multas solicitadas por el Sernac, la Empresa acordó allanarse a la aplicación del máximo de las multas referidas a las infracciones de los siguientes artículos de la Ley de Protección del Consumidor: i) Art. 3 letra a); ii) Art. 3 letra b); iii) Art. 12; y, iv) Art. 23. De acuerdo a lo anterior, las multas ascienden al equivalente en pesos de 50 Unidades Tributarias Mensuales por cada infracción, por lo tanto, cada una de las tres empresas demandadas (Empresas La Polar S.A., Corpolar S.A. y SCG S.A.) consignará el equivalente en pesos de 200 UTM ante el tribunal, y en consecuencia el monto total de las multas asumidas por la Empresa ascendería a 600 UTM. En este punto las partes estarán a lo que los tribunales de justicia resuelvan conforme a derecho.

Plan de compensación a clientes y acuerdos con Fundación Chile Ciudadano

En sesión de directorio de fecha 16 de mayo de 2012, se tomó conocimiento del proceso de negociación llevado a cabo con la Fundación Chile Ciudadano (en adelante también la “Fundación”), representada por su Presidente Sr. Fernando Arancibia Meza y su Director Ejecutivo Sr. Tomás Fabres Bordeu, quien además detenta la calidad de procurador común en la demanda colectiva sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C(12.105(2011), con el objetivo de llegar a una Propuesta de Conciliación Conjunta, a presentar en el juicio por acciones de clase antes referido, en que el Servicio Nacional del Consumidor (en adelante también el “Sernac”), varios consumidores y asociaciones de consumidores son demandantes, y La Polar es demandada.

Dicha negociación culminó con fecha 16 de mayo del presente, con la suscripción de un Acuerdo de Entendimiento (en adelante también el “Acuerdo”), que el Directorio de Empresas La Polar aprobó con esa misma fecha. El 17 de mayo de 2012, tanto la suscripción del Acuerdo, como su contenido, fueron informados a la Superintendencia de Valores y Seguros por el Directorio de la Empresa, en calidad de Hecho Reservado, ya que existían negociaciones simultáneas con otros demandantes, no existiendo certeza de cómo podían éstas culminar.

El Directorio de la Empresa ha estimado en sesión celebrada con esta fecha, que la negociación con otros actores relevantes del proceso ha culminado, razón por la cual han acordado informar los términos del Acuerdo como Hecho Esencial. Una copia del Acuerdo de Entendimiento y sus Anexos se adjunta al presente.

Este Acuerdo refleja el entendimiento de las partes respecto al tratamiento que la Empresa daría a todos sus clientes que en el pasado hayan experimentado una o más repactaciones unilaterales y regula las indemnizaciones y beneficios que la Empresa otorgará a dichos clientes.

Dicho Acuerdo, en sintonía con el que ha sido el interés de las autoridades, contempla que todos y cada uno de los clientes de la Compañía que en un pasado experimentaron una o más repactaciones unilaterales, han de ser compensados con actos que se traduzcan en beneficios tangibles, con independencia de si dichos consumidores hayan pagado o no sus deudas con la Empresa.

Para la determinación de los alcances de los acuerdos adoptados, se trabajó sobre la base de la Metodología Walker, ajustándola conforme a los criterios de equidad aportados por la Fundación y convenidos por las partes (en adelante también la “Metodología Walker Ajustada”).

En concordancia con lo establecido en el Acuerdo, La Polar deberá hacer un recálculo de lo adeudado a la Empresa por cada Cliente RU, mediante una cartola individual, que se denominará Cartola Histórica Reconstruida, considerando los siguientes beneficios:

- (i) Asumir como Deuda Original de cada uno de los Clientes RU el saldo de la deuda devengada o vencida que cada uno de ellos tenía al mes anterior a la primera repactación unilateral;
- (ii) La eliminación de los intereses de morosidad a partir de la Deuda Original;
- (iii) La utilización, en la reliquidación de las deudas a partir de la Deuda Original, de una tasa de interés para el devengo mensual de la deuda,

- inferior a las de las tarjetas de crédito bancarias y no bancarias;
- (iv) La eliminación, a partir de la Deuda Original, del cobro de todos los cargos por administración, cobranzas, productos financieros, etcétera, sin importar si ellos fueron consentidos;
- (v) La eliminación, a partir de la Deuda Original, del cobro de las primas de seguros, independiente de si estos productos fueron contratados o no por los clientes;
- (vi) El otorgamiento a todos los Clientes RU que son deudores de la Empresa de un plazo mínimo de 24 meses para el pago de su deuda reliquidada;
- (vii) La aplicación de una rebaja adicional del 20% a la tasa de reliquidación de la deuda de los Clientes RU que sean deudores y que contraigan el compromiso de pago dentro de los primeros seis meses de aplicación de este acuerdo;
- (viii) La devolución a los Clientes RU que sean acreedores de la Compañía, del exceso percibido por la Empresa, reajustado en Unidades de Fomento.

Lo anterior implica que a todos los Clientes RU, independiente de si pagaron o no sus deudas, se les aplicará un beneficio común que implica el reverso de una serie de cargos y cobros, lo que representará un ajuste importante de su saldo de deuda.

Adicionalmente, aquellos Clientes RU que hubieren pagado más de lo que debían, tendrán derecho a recibir dicho exceso en la forma y términos que se establecen en el Acuerdo.

De parte de la Fundación Chile Ciudadano el Acuerdo busca poner término y otorgarse un finiquito recíproco total con renuncia amplia de acciones, respecto de todos los litigios pendientes en los que son parte los Clientes RU de La Polar, esto es:

- (i) Las acciones colectivas [tanto la sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, como la sustanciada ante el Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-14.965-2011];
- (ii) Las acciones individuales ante juzgados de policía local; y
- (iii) Las acciones criminales que puedan importar una imputación en contra de la persona jurídica de la Compañía.

A efecto de dar cumplimiento a lo convenido en el Acuerdo, las partes han establecido que harán sus mejores esfuerzos para lograr el conocimiento y aprobación del mismo por parte del Sernac y el resto de los actores intervinientes y, además, para obtener la acumulación de las dos acciones colectivas referidas actualmente en curso [tanto la sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, como la sustanciada ante el Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-14.965-2011]. Luego de lo anterior, se presentará ante el Primer Juzgado Civil de Santiago, en los autos rol C 12.105-2011, para su aprobación, una propuesta conjunta de conciliación (suscrita por todas las partes litigantes que la aprueben, la Empresa y don José Tomás Fabres Bordeu en calidad de Procurador Común de la causa) cuyo contenido será fiel reflejo de cada uno de los términos, derechos y obligaciones pactados en el Acuerdo.

Condiciones que deben cumplirse para efectos de aplicar beneficios acordados en el Acuerdo a Clientes RU

En términos generales, el Acuerdo establece que los Clientes RU que resulten acreedores o deudores de La Polar tras el proceso de reliquidación y luego de aplicárseles los beneficios convenidos en el acuerdo conciliatorio, tendrán un plazo de seis meses para solicitar su Cartola Histórica Reconstruida, plazo que comenzará a correr sólo una vez que se hayan cumplido todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas:

- (i) La aprobación del Acuerdo por la Junta de Acreedores de la Compañía;
- (ii) La materialización en forma íntegra y oportuna del proceso de aumento de capital acordado con los acreedores de la Compañía dentro del plazo pactado en el "Convenio Judicial Preventivo" y sus

eventuales modificaciones; y
(iii) La aprobación de la propuesta conjunta de conciliación acordada en este documento por resolución firme y ejecutoriada que ponga término a la acción de clase sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, ya sea en los términos que constan del presente instrumento o en otros análogos que las partes acepten.

Para todos los efectos, las partes acordaron que la condición señalada precedentemente en el numeral ii) se entenderá cumplida a todo evento el 31 de Octubre de 2012, en caso de no haberse verificado con anterioridad a esa fecha.

Asimismo, las partes acordaron que se considerará irremediamente fallida la condición señalada en el numeral i) si es que no se ha cumplido al 31 de Octubre de 2012. Fallida esta condición, la conciliación que hubiere sido aprobada por el Primer Juzgado Civil de Santiago en los autos Rol N° C-12.105-2011 quedará sin efecto, y los juicios a que se refiere el acuerdo UNO seguirán su curso.

Resultado de la aplicación de la Metodología Walker Ajustada a las bases de Clientes RU

De la misma forma como se aplicó la Metodología Walker sobre las Carteras de Clientes RU, según se informó en Hecho Esencial de 21 de marzo pasado, se efectuó en esta oportunidad el mismo procedimiento, pero ocupando la Metodología Walker Ajustada, lo que permitió determinar que al 31 de julio de 2011 este grupo estaría compuesto por diferentes tipos de clientes, los que se pueden organizar en al menos dos subgrupos:

· Clientes que son deudores de La Polar ("Deudores Netos"). Son aquellos que presentan un saldo deudor con la empresa una vez calculada su deuda usando la Metodología Walker Ajustada y alcanzarían a un total de aproximadamente 851.000 clientes, y

· Clientes que son acreedores de La Polar ("Acreedores Netos"). Son aquellos que presentan un saldo acreedor a su favor, una vez calculada su deuda usando la Metodología Walker Ajustada, los que totalizarían aproximadamente 148.000 clientes.

Conforme a los términos del Acuerdo, y sujeto al cumplimiento previo de todas las condiciones señaladas en el punto anterior (Condiciones que deben cumplirse para efectos de aplicar beneficios acordados en el Acuerdo a Clientes RU), el impacto potencial en los Estados Financieros de la Empresa se produce por:

- a) Una provisión de la devolución a los Clientes RU que presenten un saldo a favor, y que se estima en un valor de \$13.445 millones; y
- b) Una reducción de los saldos netos de deuda de las carteras RU1 y RU2 en \$ 5.000 millones.

Luego, los beneficios a ser otorgados por La Polar a los Clientes RU representan los siguientes montos por tipo de deudor:

Acreedores Netos: a estos clientes debe efectuarse una devolución de los saldos a favor que presenten en contra de La Polar, los que en conjunto, ascienden a una cifra estimada total de \$17.145 millones. A esta suma correspondería descontar los pagos ya hechos por la Compañía con ocasión del programa de compensación voluntaria fases 1 y 2 que se ofreció a los Clientes RU durante 2011, que en conjunto suman, aproximadamente, \$3.700 millones.

En consecuencia, la contingencia que enfrenta la Empresa, relacionada a eventuales compensaciones que debería pagar a clientes que sufrieron algún perjuicio económico por las repactaciones unilaterales, luego de aplicada la Metodología Walker Ajustada y cumplidas todas las condiciones señaladas anteriormente, ascendería a una cifra no superior a \$13.445 millones.

De esta forma, los ajustes acordados respecto de la Metodología Walker, esta última suma, es superior en \$3.155 millones a la informada en hecho esencial de 21 de marzo pasado. Sin embargo, debe tenerse presente que la suma final a ser desembolsada por La Polar a este respecto dependerá de la cantidad de clientes que finalmente se acerquen a regularizar su situación, en caso de corresponderles.

Deudores Netos: estos clientes, que son deudores de la Empresa, sí serán compensados mediante diversas deducciones al cálculo de la deuda que mantienen con la Compañía, tales como la eliminación de cargos y seguros, rebajas a la tasa de interés aplicada a su deuda y eliminación de todo interés moratorio. En relación a la eliminación de cargos y seguros y la rebaja de tasa de interés, el monto total de estos beneficios alcanzaría a \$292.429 millones, cifra que no modifica los Estados Financieros de la Compañía, ya que representan partidas que fueron debidamente provisionadas o castigadas con ocasión de los ajustes a la cartera de créditos que Empresas La Polar debió hacer el 11 de julio y 15 de agosto de 2011.

Referente a la exclusión de todo interés moratorio desde que los clientes RU tuvieron la primera repactación unilateral, no existe impacto en los Estados Financieros dado que son cifras que ya fueron castigadas en la contabilidad de la Empresa.



Junta Ordinaria de Accionistas

Con fecha 27 de abril de 2012 se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas La Polar S.A., en la que se trataron y acordaron, entre otras cosas, las siguientes materias:

1. Se aprobó la memoria, el balance y los estados y demostraciones financieras presentadas por la administración de la Sociedad respecto del ejercicio 2011.
2. Se designó como directores de la Sociedad por el periodo estatutario de 3 años, a los señores: César Barros Montero, Georges de Bourguignon Arndt, Jorge Id Sánchez, Juan Pablo Vega Walker, Fernando Tisné Maritano, Aldo Motta Camp y Alberto Marraccini Valenzuela, este último en calidad de director independiente.
3. Se estableció la remuneración del Directorio, del Comité de Directores y el presupuesto de gastos de este último.
4. Se designó como empresa de auditoría externa para el ejercicio del año 2012, a la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.
5. Se designó a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la Compañía para el ejercicio del año 2012.
6. Se designó al diario La Nación para publicar los avisos de citación a junta.
7. Se trataron otras materias de interés social, y se informó acerca de la política de dividendos y las operaciones con partes relacionadas.

Designación de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, y Comité de Directores

En sesión de Directorio celebrada con fecha 2 de mayo de 2012, se acordó designar como Presidente de la Sociedad, al director señor César Barros Montero, y como Vicepresidente de la misma, al señor Georges de Bourguignon Arndt.

Asimismo, en la referida sesión se designaron como integrantes del Comité de Directores a los señores Juan Pablo Vega Walker, Jorge Id Sánchez y Alberto Marraccini Valenzuela, este último en su calidad de director independiente.

Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

En sesión de Directorio celebrada con fecha 22 de mayo de 2012, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de junio de 2012, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la Junta de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2011, y cualquier otro aumento anterior, en aquella porción no pagada a la fecha.
2. Aumentar el capital social en la suma de \$ 120.000.000.000 (ciento veinte mil millones de pesos) o en la suma que determine la

Junta Extraordinaria de Accionistas, mediante la emisión de acciones de pago, cuyo número determine la referida Junta, para ser pagadas en dinero efectivo.

3. Determinar la forma, época y procedimiento de colocación de todas las acciones de la nueva emisión, pudiendo determinar que se haga dentro o fuera de bolsa, junto con acordar o no la fijación de un precio mínimo a colocar, tanto a los accionistas, en el periodo de opción preferente, como a terceros, y todas las demás materias convenientes y necesarias para llevar adelante la colocación. El precio de colocación de las acciones podrá ser determinado libremente por la junta o podrá facultarse al Directorio para la fijación del mismo.
4. Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los artículos números 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.
5. Adoptar las decisiones necesarias para perfeccionar los acuerdos de la Junta, en especial facultar ampliamente al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante el aumento de capital.

Junta Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 11 de junio de 2012 se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas La Polar S.A., en la que se trataron y acordaron, entre otras, las siguientes materias:

1. Se aprobó dejar sin efecto, en forma total, el aumento de capital de la Sociedad, acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de junio de 2011, y dejar sin efecto, en aquella parte no suscrita y pagada a esta fecha, el aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de agosto de 2009. En consecuencia, el capital quedó en \$127.392.432.300, dividido en 248.617.522 acciones, íntegramente suscritas y pagadas.
2. Se acordó aumentar el capital social en la suma de \$120.000.000.000 mediante la emisión de 750.000.000 de acciones de pago, para ser suscritas y pagadas en dinero efectivo.
3. Se acordó que la suscripción y pago de las acciones a emitir por parte de los accionistas, quedará sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva que al 31 de octubre del año 2012, se haya suscrito y pagado la totalidad de éste, o al menos \$90.000.000.000, en este último caso, siempre que la Junta de Acreedores apruebe una modificación al convenio de acreedores acordado con fecha 7 de noviembre de 2011, en tal sentido.
4. Se facultó al Directorio de la Sociedad para efectos de determinar la forma, época, procedimiento y condiciones de colocación de todas las acciones de la nueva emisión, pudiendo determinar que se haga dentro o fuera de bolsa, delegándose, además, la fijación del precio de colocación, tanto a los accionistas en el periodo de opción preferente, como a terceros, y todas las demás facultades convenientes y necesarias para llevar adelante la colocación.
5. Se acordó modificar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales, dando cuenta del aumento de capital acordado.





Contingencias Tributarias Empresas La Polar y Filiales

En sesión de Directorio de fecha 26 de junio de 2012, el asesor tributario de la Empresa, informó el estado de los programas de fiscalización iniciados por el Servicio de Impuestos Internos (en adelante también "SII") a Empresas La Polar S.A. y sus filiales.

Como parte de la tramitación administrativa a que han dado lugar estos programas denominados "Servicios y gastos empresas Intra Grupo" y "Selectivos S(01)", es que Empresas La Polar S.A. ha recibido de parte del SII una liquidación y resolución exenta, las cuales están siendo revisadas por la Empresa con el objeto de solicitar a la autoridad fiscal la revisión de las partidas cuestionadas en dichos actos mediante la presentación de una solicitud de Revisión de la Actuación Fiscalizadora (RAF).

No obstante estar pendiente la presentación de la RAF, y de contar la Empresa con recursos legales adicionales a ser ejercidos en caso que su resultado sea desfavorable, el Directorio ha estimado necesario informar en términos generales tanto los aspectos contenidos en dicha liquidación y resolución exenta, como la opinión de su asesor tributario en relación con la real posibilidad de pérdida en dichos procesos.

De esta forma, la liquidación implica una eventual determinación de impuestos por una suma ascendente a \$12.103.757.090, la que con eventuales reajustes, intereses y multas alcanza una suma total de \$23.649.088.923. Los principales conceptos que dan lugar a la referida liquidación contemplan partidas tales como gastos entre empresas relacionadas y reintegro de devoluciones de años anteriores, entre otras materias. Las partidas liquidadas corresponden a los años comerciales (años calendario) 2008, 2009 y 2010, periodos correspondientes a la administración anterior de la Empresa. Por su parte, el principal aspecto que comprende la resolución exenta, dice relación con el rechazo de la devolución de Pagos Provisionales por Utilidades Absorbidas (PPUA), solicitado por la Empresa en el año tributario 2011.

Mediante una serie de notificaciones, el Servicio requirió a las filiales de La Polar información relativa a los gastos incurridos entre ellas y La Polar durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010. Con ello, el Servicio dio inicio al procedimiento de fiscalización por gastos Intra Grupo de las filiales.

Con posterioridad a la entrega de la documentación requerida por el Servicio, la autoridad fiscal procedió a emitir citaciones a cada una de las filiales, requiriendo corregir, explicar o confirmar las observaciones formuladas por el Servicio.

Con fecha 30 de julio de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidacio-

nes a Conexión S.A. y La Polar Corredores de Seguros Ltda. (en adelante Conexión y La Corredora, respectivamente), ambas filiales de Empresas La Polar S.A.

El monto total del gasto cuestionado en las Liquidaciones en el caso de Conexión asciende a \$ 164.821.813 y en el caso de La Corredora a \$ 599.468.312.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Conexión se determinó un impuesto a pagar de \$ 58.535.157, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$ 96.184.015. Por su parte, en el caso de La Corredora, se determinó un impuesto a pagar de \$ 102.979.987, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de \$ 178.653.633.

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidaciones a Tecnopolar Sociedad Anónima, Corpolar S.A. y Collect S.A. (en adelante Tecnopolar, Corpolar y Collect, respectivamente), todas filiales de Empresas La Polar S.A. El monto total del gasto cuestionado en las Liquidaciones en el caso de Tecnopolar asciende a \$ 7.751.214.627, en el caso de Corpolar a \$ 22.938.592.851, y para Collect a \$ 8.816.523.721.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Tecnopolar se determinó un impuesto a pagar de \$ 2.732.047.591, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$ 4.312.489.202. Por su parte, en el caso de Corpolar, se determinó un impuesto a pagar de \$ 7.999.759.668, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de \$ 12.525.567.690.

En el caso de Collect, el impuesto a pagar asciende a \$ 3.036.085.308, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$ 4.530.454.930. Los impuestos determinados en cada Liquidación, dicen relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por cada una de estas filiales.

Las partidas que fueron objetadas en cada una de las Liquidaciones corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de las empresas respectivas.

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a SCG de las Liquidaciones N° 182 y 183, y la Resolución Ord. N° 15, que fueran emitidas por dicho organismo con la misma fecha. Asimismo, en la misma fecha, se notificó a SCG esta vez, en su calidad de continuadora legal de Asesorías y Evaluaciones S.A., RUT N° 96.876.370-9, de la Liquidación N° 184. En ambos casos, las respectivas Liquidaciones dicen relación exclusivamente con el cuestionamiento de partidas del año comercial 2008.

Sin perjuicio de las revisiones practicadas por el SII y a las objeciones que efectuó en consecuencia, el Servicio, procedió a liquidar a partir de la tasación efectuada bajo el artículo 35 de la Ley de la Renta.

El SII determinó para el ejercicio comercial 2008 un impuesto a pagar de \$ 2.896.354.574, ordenando asimismo el reintegro de devoluciones de años anteriores por la suma de \$ 1.380.189.277. De esta forma, considerando los reajustes, intereses y multas aplicables en cada caso, es que las Liquidaciones N° 182 y 183 arrojan una cifra total de \$ 8.249.073.008.

En el caso de Liquidación N° 184 emitida a SGC, en calidad de continuadora legal de Asesorías y Evaluaciones S.A., el monto total del impuesto determinado fue de \$ 7.198.221.470, el cual más reajustes, intereses y multas asciende a un total de \$ 12.403.975.237.

En forma adicional, se comunica que, al igual que en otras materias, el Directorio se encuentra abordando los temas tributarios de la Empresa y sus filiales en forma global, lo que implica no sólo hacer frente a los requerimientos de parte del SII, sino que además a todo lo que dice relación con mitigar cualquier impacto que pudiera generárseles y, adicionalmente, ejercer todas las facultades y derechos que la normativa legal consagra, incluyendo eventuales recuperaciones de impuestos pagados en exceso.

Prórroga a la condición suspensiva que establece el Convenio Judicial Preventivo

Mediante carta de fecha 27 de julio de 2012, el presidente de la Comisión de Acreedores del Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A. comunicó formalmente que dicha comisión, en su sesión N° 11 de fecha 18 de julio de 2012 y en uso de las facultades conferidas a ella, acordó, por la unanimidad de sus miembros, otorgar a Empresas La Polar S.A. la prórroga para el cumplimiento de la condición suspensiva que establece el referido Convenio, consistente en que esté aprobado y enterado el aumento de capital de M\$ 120.000.000 al 31 de julio de 2012.

El plazo de la prórroga es de 90 días contados desde el 31 de julio de 2012, por lo tanto, el cumplimiento de la condición suspensiva que establece el Convenio, deberá verificarse, a más tardar, el 29 de octubre de 2012.

Fijación de precio de colocación de acciones por Aumento de Capital

El Directorio de la Compañía, en su sesión de fecha 14 de agosto de 2012, en uso de las facultades conferidas en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 11 de junio, y en relación con el aumento de capital por \$ 120.000.000.000 mediante la emisión de 750.000.000 acciones acordó por unanimidad fijar, como precio de colocación de dichas acciones, para el periodo de oferta preferente:

“El que resulte de calcular el precio promedio ponderado de las transacciones de la acción de la Compañía en la Bolsa de Comercio de Santiago, correspondiente a los 3 días hábiles bursátiles anteriores al de la respectiva fecha de suscripción, menos un descuento del 5%, con un mínimo de \$ 160 por acción. En consecuencia, el precio de suscripción que resulte, incluyendo el descuento, no podrá ser inferior a \$ 160 por acción. Este valor será calculado e informado diariamente durante el periodo de oferta preferente”.

Inscripción de Aumento de Capital

Con fecha 24 de agosto de 2012, se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo N° 963, la emisión de 750.000.000 de acciones de Empresas La Polar S.A. correspondientes al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 11 de junio de 2012, por un total de M\$ 120.000.000.

Finalización Primer Período Oferta Preferente Aumento de Capital

Con fecha 2 de octubre de 2012, finalizó el periodo de oferta preferente legal del aumento de capital de Empresas La Polar S.A. (en adelante primer periodo), en el cual se suscribieron un total de 664.588.265 acciones, representativas de un monto de \$ 115.717.376.933, quedando, en consecuencia, un remanente de 85.411.735 acciones pendientes de suscripción.

De acuerdo con lo indicado en el prospecto de emisión (Prospecto), y lo acordado por el Directorio, en sesión extraordinaria de fecha 3 de octubre de 2012, se procedió a ofrecer dicho remanente en un segundo periodo de oferta (en adelante segundo periodo), de 7 días corridos, al que tuvieron derecho todos los accionistas y terceros que suscribieron durante el primer periodo. Cada suscriptor del primer periodo, tuvo derecho a suscribir aproximadamente 0,1285 acciones por cada acción suscrita durante dicho primer periodo.

Este segundo periodo se inició el viernes 5 de octubre de 2012, fecha en la cual se publicó el correspondiente aviso de inicio, en el diario La Nación.cl, finalizando, en consecuencia, el jueves 11 del mismo mes.

Conforme a lo indicado en el Prospecto, la fórmula aplicable para la determinación del precio de suscripción durante el segundo periodo, fue la misma utilizada durante el primer periodo de oferta preferente legal.

En virtud de lo establecido en el Prospecto, lo acordado en la sesión extraordinaria de Directorio de fecha 3 de octubre de 2012, y en la eventualidad de quedar un remanente no suscrito al final del segundo periodo, éste sería ofrecido, mediante un remate o subasta en bolsa.





Finalización Segundo Periodo Oferta Preferente Aumento de Capital

Con fecha 11 de octubre de 2012, finalizó el segundo período de oferta preferente, correspondiente al aumento de capital de Empresas La Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.000 acciones, representativas de un monto total de \$ 127.000.000.000, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.680.000 acciones pendientes de suscripción.

Con motivo de lo anterior, se suscribió un número de acciones representativas de un monto suficiente como para dar por cumplida la condición establecida en el Convenio Judicial Preventivo suscrito con fecha 7 de Noviembre de 2011, consistente en la materialización de un aumento de capital por un monto de \$ 120.000.0000.000. antes del 29 de Octubre de 2012.

De esta forma, la Empresa dio inicio al proceso establecido en el Prospecto de Emisión, con el objeto de declarar exitosa la colocación y por cumplida la referida Condición, lo que fue comunicado en los términos y plazos indicados en dicho Prospecto.

Publicación Cumplimiento Condición Establecida en Convenio Judicial Preventivo

Con fecha 13 de octubre de 2012, en el Diario La Tercera, se publicó el Aviso de Resultado, dando cuenta del cumplimiento de la condición establecida en la junta de accionistas que aprobó el aumento de capital de La Polar, en el sentido de que accionistas y/o terceros suscribieran y pagaran una cifra superior a 120 mil millones de pesos.

En consecuencia, a partir de la referida publicación, y tal como se estableció, tanto en el Prospecto de Emisión de las acciones de Empresas La Polar S.A., como en cada contrato de suscripción, el proceso ha quedado perfeccionado, debiendo, el Banco Depositario transferir el pago de las acciones a La Polar, y el Deposito Central de Valores (DCV) efectuar el traspaso de las acciones a nombre de cada suscriptor, lo que ya fue efectuado. En consecuencia, a partir de fecha 16 de octubre de 2012, cada suscriptor puede transar las acciones suscritas, como habitualmente se realiza en este tipo de procesos.

Remate de Acciones Remanentes

Con fecha 16 de octubre de 2012, y habiéndose efectuado la completa revisión de las suscripciones efectuadas durante el último día del segundo período de oferta preferente correspondiente al aumento de capital de Empresas La Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.549 acciones, representativas de un monto total de \$ 127.000.694.608, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.679.451 acciones pendientes de suscripción.

Finalmente, se informa que, en cumplimiento de lo establecido en el Prospecto de Emisión, y lo acordado en la sesión extraordinaria de directorio de fecha 16 de octubre de 2012, se ofreció el remanente no suscrito mediante un remate que se llevó a efecto el día 17 de octubre de 2012, a las 9:15 horas, en la Bolsa de Comercio de Santiago.

El precio mínimo del remate fue de \$193,59 por acción, que corresponde al precio ponderado de las transacciones de la acción de La Polar en la Bolsa de Comercio de Santiago, los 3 días anteriores al remate, con un descuento de un 5%, misma fórmula utilizada durante el período de opción preferente.

De esta forma, la Empresa dio por finalizado el exitoso proceso de aumento de capital establecido en el Prospecto de Emisión, materializando una colocación de 750.000.000 acciones equivalente a una recaudación ascendente a \$132.746.339.525.

Demanda de indemnización de perjuicios en contra de Empresas La Polar S.A., interpuesta por accionistas minoritarios

Con fecha 22 de octubre de 2012, notificaron a Empresas La Polar S.A. de la demanda interpuesta por accionistas minoritarios, mediante la cual se solicita el pago de todos los daños y perjuicios causados por la eventual responsabilidad civil que le cabría a los demandados en el detrimento patrimonial sufrido por los demandantes, en su calidad de accionistas de Empresas La Polar S.A., con motivo de la baja del precio de las acciones por los hechos que afectaron a la Compañía, los cuales son de público conocimiento. La demanda solicita que se condene solidariamente a los demandados, cuando proceda en derecho, o de lo contrario en forma individual.

Constitución de filial para desarrollar el negocio financiero de la compañía

Con fecha 9 de noviembre de 2012, en sesión de directorio celebrada el 8 de noviembre de 2012, se acordó la constitución de una filial para desarrollar el negocio financiero de la compañía.

La sociedad, cuyos estatutos se sujetarán a las disposiciones vigentes del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y demás normativa vigente, se constituirá bajo la forma de sociedad anónima; su objeto comprenderá el otorgamiento de créditos de dinero en sus distintas formas, incluyendo créditos asociados a líneas de crédito y tarjetas de crédito emitidas por la sociedad en conformidad con el capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile o aquella normativa que la remplace o suceda, así como cualquier otra actividad adicional que se autorice, y será administrada por un directorio compuesto de 5 integrantes.

En cuanto al monto del capital de la nueva sociedad, se acordó que éste ascienda al equivalente en pesos a UF 240.000 (Doscientas cuarenta mil Unidades de Fomento), que corresponde al mínimo establecido en el acuerdo N°1708-01-120927 adoptado por el Consejo del Banco Central de Chile en su sesión N°1708, celebrada el 27 de septiembre de 2012, consistente en la propuesta que sustituye la normativa a la que deben sujetarse las empresas emisoras u operadoras de tarjetas de créditos, establecidas en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras, cuyo texto definitivo se encuentra actualmente en trámite por parte de dicho Organismo luego de haber finalizado el período de consulta pública a las partes interesadas y el público en general. Esta propuesta establece un monto no inferior a UF 200.000 (Doscientas mil Unidades de Fomento), al cual debe adicionarse una estimación del monto que corresponda al 15 por ciento del monto promedio mensual de pagos efectuados a entidades afiliadas no relacionadas que se registren una vez concluido el primer ejercicio anual respectivo, que para este caso y se estima ascendería a un monto de UF 40.000 (Cuarenta mil Unidades de Fomento).

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de recogerse para efectos de determinar su capital, las normas actualmente en trámite, en un principio sólo se suscribirán y pagarán acciones de la nueva filial por una suma equivalente al mínimo establecido en la normativa vigente que, a esta fecha, exige un monto equivalente en pesos a UF 100.000 (Cien mil Unidades de Fomento).

Respecto de la forma de financiamiento del capital de esta nueva sociedad, se informa que este será aportado por la matriz, Empresas La Polar S.A. con recursos propios obtenidos en el proceso de aumento de capital terminado en forma exitosa en el pasado mes de octubre. En relación a la fecha de constitución de dicha filial, se estima que ésta se encontrará constituida dentro de los próximos 30 días. No obstante, el inicio de sus operaciones como sociedad destinada al desarrollo del negocio financiero y emisora de tarjetas de crédito, dependerá de la fecha en la que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (en adelante también "SBIF") otorgue la autorización correspondiente.

Respecto de la eventual incidencia en la actual sociedad emisora de tarjetas, Inversiones SCG S.A. (en adelante también "SCG") se informa que la decisión de constituir una nueva filial se basó en estudios encargados por el directorio de la Empresa a expertos en esta materia, que concluyeron, por consideraciones de negocio y sus proyecciones, que la operación de la tarjeta de crédito debía efectuarse a través de un vehículo nuevo y distinto.

Dentro de las consideraciones tenidas en cuenta al tomarse esta decisión, se encuentran el que la nueva administración se ha concentrado en generar un cambio sustancial en la forma de operar, tanto el negocio de retail como el financiero, lo que se ha reflejado en distintos aspectos, tales como el nuevo gobierno corporativo, cambio en políticas de crédito, riesgo y cobranzas, una nueva imagen, tanto en términos de comerciales, como diseño de tiendas, incluyendo un nuevo nemotécnico en la Bolsa de Comercio ("nuevapolar"), entre otras.

Adicionalmente, esta nueva empresa podría comenzar a generar los grados de confianza, tanto en los proveedores, socios comerciales, como más importante aún, en los consumidores, sin cargar con la historia anterior y la imagen que algunos de ellos podrían tener respecto de la antigua operadora de la tarjeta.

Todo lo anterior ha hecho recomendable que la entidad que opere el negocio financiero de la Empresa, sea una nueva sociedad, especialmente creada al efecto, y que se ajuste al nuevo contexto de la Empresa.

Finalmente, en términos de eventuales incidencias en SCG, se estima que una vez constituida y aprobada la operación de la nueva sociedad por parte de la SBIF, se concentrará el otorgamiento de nuevos crédito a través de esta última, intentándose, en un corto plazo, dejar de operar el negocio financiero de la Empresa a través de SCG, pasando a gestionarse éste a la nueva filial.



Aprobación Acuerdo Conciliatorio con Sernac

Con fecha 10 de diciembre de 2012, se informó como hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, y al mercado en general, que el Primer Juzgado de Letras de Santiago dictó resolución aprobando el Acuerdo Conciliatorio alcanzado entre el Servicio Nacional del Consumidor ("Sernac") y La Polar y sus filiales Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A., respecto de la demanda colectiva por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la ley 19.496, interpuesta por el Sernac con fecha 26 de mayo del año 2011.

La Empresa comenzará la implementación del Acuerdo Conciliatorio en conformidad con los plazos y condiciones previstos por las partes, una vez que dicho acuerdo sea exigible, concluidas las publicaciones que la ley establece.

Liberación de limitaciones impuestas por la SBIF

Con fecha 17 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras comunicó a nuestra filial, Inversiones SCG S.A. emisora de la tarjeta de crédito La Polar, que habiendo sido superadas las causales que justificaban las limitaciones impuestas a SCG para la afiliación de nuevos comercios asociados y emisión de nuevas tarjetas, dichas limitaciones quedaban sin efecto.

Reincorporación de la Acción de Empresas La Polar S.A. al IPSA

Con fecha 27 de diciembre de 2012, Empresas La Polar S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Santiago que cumple con los requisitos necesarios para que las acciones emitidas por ella, sean incorporadas dentro de aquéllas que forman parte del índice de Precios Selectivo de Acciones (también denominado "IPSA").

Aprobación Definitiva Acuerdo Conciliatorio con Sernac

Con fecha 28 de diciembre de 2012, se tomó conocimiento de la presentación por parte de la Asociación de Consumidores Liga Ciudadana de Defensa de los Consumidores de Chile (en adelante también la "Asociación"), ante el Primer Juzgado de Letras de Santiago, de un escrito de desistimiento al recurso de apelación interpuesto por esa Asociación, en contra de la resolución dictada por dicho Tribunal con fecha 10 de diciembre pasado, en la cual aprobaba el Acuerdo

Conciliatorio alcanzado entre el Servicio Nacional del Consumidor ("Sernac") y La Polar y sus filiales Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A. (en adelante también la "Resolución Aprobatoria"), respecto de la demanda colectiva por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la Ley N° 19.496, interpuesta por el Sernac con fecha 26 de mayo del año 2011.

Al verificarse el desistimiento a dicho recurso de apelación, único que se encontraba pendiente, quedó a firme y ejecutoriada la Resolución Aprobatoria, una vez que el Primer Juzgado de Letras de Santiago lo certificó. De esta forma, la Empresa comenzó la implementación del Acuerdo Conciliatorio en conformidad con los plazos y condiciones previstos por la Resolución Aprobatoria, y de conformidad con la Ley, una vez formalizadas las publicaciones que la misma Ley establece.

Instrumentalización de Deuda

Con fecha 28 de diciembre de 2012, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Judicial Preventivo suscrito entre Empresas La Polar S.A. y sus Acreedores con fecha 7 de noviembre de 2011, y en especial lo que dice relación con la opción de instrumentalización de los créditos de estos últimos, La Polar solicitó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

A La inscripción en el Registro de Valores de dos emisiones de bonos por monto fijo, una de ellas con las características y condiciones de la deuda "Senior", y la otra con las características y condiciones de la deuda "Junior", según estos términos se definen en el Convenio. Una vez inscritas en el Registro de Valores las emisiones solicitadas, se informó esta situación a los acreedores, así como también los detalles del procedimiento de canje mencionado en los respectivos prospectos legales, el que se aplicará para aquellos que deseen optar por la instrumentalización de sus créditos.

B La modificación de las actuales series de bonos emitidas por la Empresa, esto es, los bonos series A y B, emitidas con cargo a la línea N° 512, series C y D, emitidas con cargo a la línea N° 647, y serie E, emitida con cargo a la línea N° 648, adecuando sus contratos a los términos y condiciones de las disposiciones vigentes del Convenio Judicial de Empresas La Polar S.A. que ha entrado en vigor a partir del 16 de Octubre de 2012. Se deja constancia de que conforme a lo acordado por la Junta de Acreedores de fecha 14 de noviembre de 2012, La Polar debía cumplir con la presentación de estas solicitudes antes del 31 de diciembre de 2012, habiéndose en consecuencia cumplido con dicho trámite en forma oportuna.

ESTRUCTURA CORPORATIVA

La gestión de la administración y operación de tiendas por departamento es desarrollada por la sociedad matriz Empresas La Polar S.A. La oferta de productos, se complementa con servicios tales como crédito a clientes, emisión y operación de tarjetas de crédito, administración de carteras, corretaje de seguros, servicios de cobranza y de marketing, entre otros.

El emisor y operador de la Tarjeta de Crédito La Polar, es la sociedad filial Inversiones SCG S.A. y, siendo el otorgamiento de créditos a clientes una herramienta importante para potenciar el negocio de retail, existen diversas filiales que cumplen distintas funciones con el fin de lograr un mayor rendimiento de las actividades relacionadas con dicha herramienta.

La gestión de cobranza para los créditos morosos es desarrollada por la sociedad filial Collect S.A., la que puede subcontratar servicios con terceros y ejercer acciones de cobranza judicial cuando ésta se requiera. La administración de carteras de créditos de terceros es un servicio prestado por la filial Tecnopolar S.A., mientras que los servicios administrativos relacionados con actividades propias de la operación de la tarjeta de crédito correspondientes al emisor, han sido subcontratados con la sociedad filial Corpolar S.A.

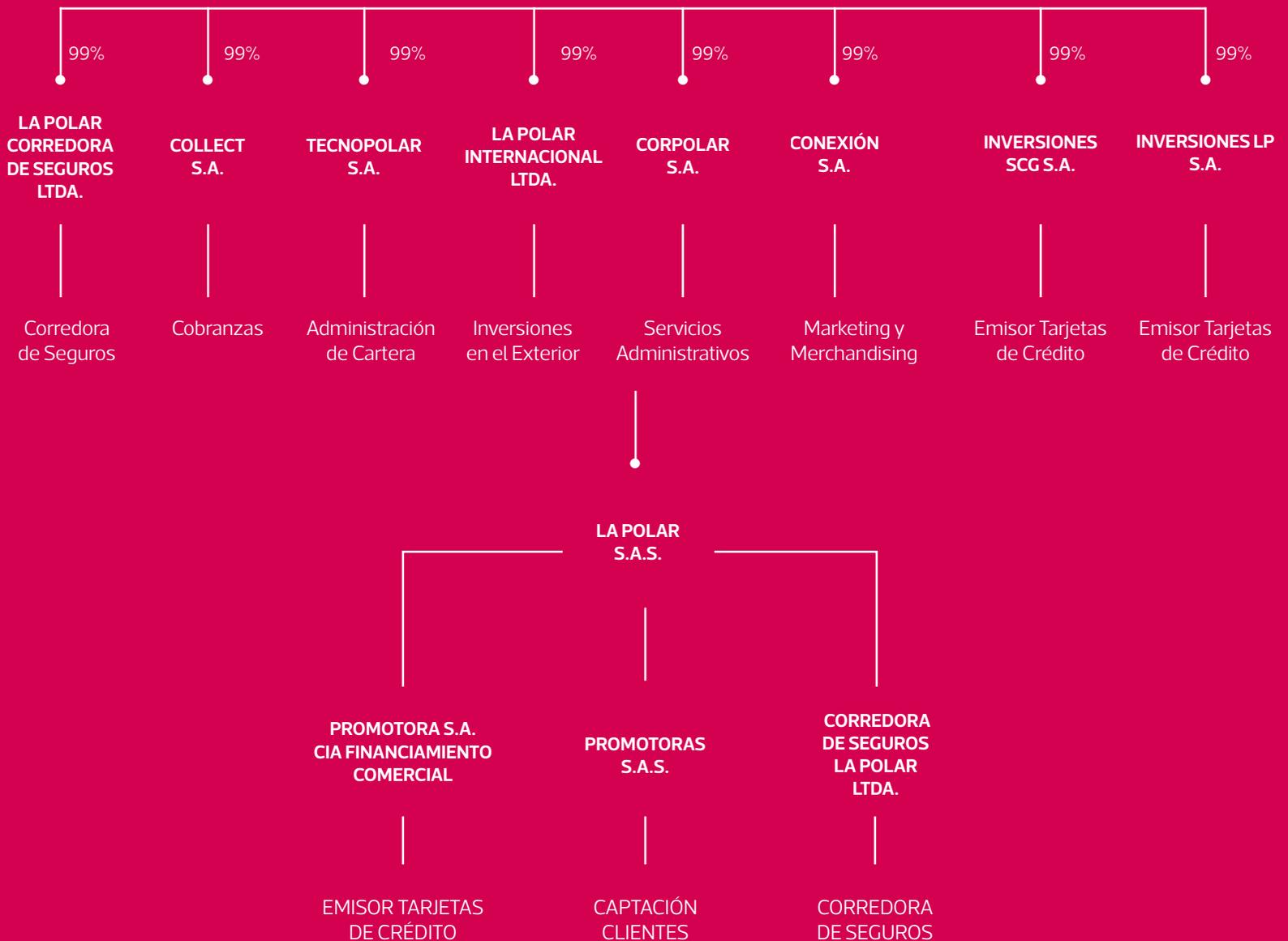
Además, la intermediación de seguros que se ofrecen a la cartera de clientes es gestionada por la filial La Polar Corredores de Seguros Ltda. y las actividades relacionadas con el desarrollo de conceptos de marketing y la gestión del merchandising de tiendas son gestionadas por la filial Conexión S.A.

En lo que respecta al plan de expansión internacional, la sociedad filial La Polar Internacional Ltda. es el vehículo para la realización de inversiones permanentes en cualquier tipo de sociedades en el exterior. Bajo esta sociedad se constituyeron las compañías que desarrollan la operación del negocio en Colombia.

Para el desarrollo de la operación comercial de retail en dicho país está Empresas La Polar S.A.S., subsidiaria que además actúa como holding de las operaciones en ese país. La Polar Servicios y Soluciones S.A.S. es la filial encargada del desarrollo de actividades de promoción y captación de clientes.

Con respecto a las actividades financieras que se llevan a cabo en Colombia, están las filiales La Polar S.A. Compañía de Financiamiento, que presta servicios financieros mediante la emisión y administración de tarjetas de crédito y La Polar Agencia de Seguros Ltda., que tiene por objeto social la intermediación de pólizas de seguros. Con fecha 17 de noviembre de 2011, se celebraron las juntas de accionistas de las sociedades Inversiones SCG S.A. y Asesorías y Evaluaciones S.A., en la que ambas sociedades acordaron su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera.

ADMINISTRACIÓN
TIENDAS POR
DEPARTAMENTO **EMPRESAS**
LA POLAR S.A.





laPolar[®]

EMPRESAS LA POLAR S.A.

**ESTADOS
FINANCIEROS
CONSOLIDADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Empresas La Polar S.A.

Informe sobre los estados financieros consolidados

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Empresas La Polar S.A. y afiliadas (la Compañía), que comprende los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los correspondientes estados consolidados integral de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados consolidados integral de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de cinco meses terminado al 31 de diciembre de 2011 y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, según se describe en Nota 2.2) a los presentes estados financieros consolidados. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Base para la opinión con salvedades

Como se indica en Nota 1.15 producto de la resolución que dictó el Primer Juzgado de Letras de Santiago aprobando el acuerdo conciliatorio entre la afiliada Inversiones SCG S.A. con el SERNAC, con fecha 10 de diciembre de 2012, durante el ejercicio 2012 se ha registrado una provisión, basado en un estudio de terceros, para cubrir el plan de compensación vigente por el concepto de las repactaciones de las deudas de sus clientes sin su consentimiento (“repactaciones unilaterales”) por el monto de M\$ 21.220 millones. Dicha provisión representa la compensación máxima determinada bajo las condiciones señaladas en el mismo. Los Principios Contables requieren que la determinación de dicha provisión debería haber sido realizada en función de la estimación, por parte de la Compañía, de la cantidad de clientes afectados que efectivamente se acogerán a los términos del acuerdo.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros consolidados del año 2012 del asunto mencionado en el párrafo anterior de la “Base para la opinión con salvedades”, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresas La Polar y afiliadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2012 y por el período de cinco meses terminado al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, según se describe en Nota 2.2) a los presentes estados financieros consolidados.

Énfasis en un asunto, Contingencias

Como se desprende de la lectura de la Nota 26, la Compañía es objeto de contingencias tributarias y legales en su contra, relacionadas con revisiones de parte del Servicio de Impuestos Internos y juicios penales. El impacto final de estas contingencias en la situación financiera de la Compañía depende de la resolución de estos eventos. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Énfasis en un asunto, Valorización pasivos financieros

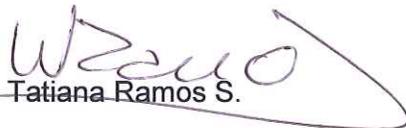
Producto de la aprobación del convenio judicial preventivo, suscrito entre Empresas La Polar S.A. y sus Acreedores, con fecha 16 de octubre de 2012 se procedió a reestructurar los pasivos financieros acogidos a dicho Convenio de acuerdo a las características descritas en el mismo. Los resultados de esta reestructuración generaron un ingreso financiero bruto no percibido al 31 de diciembre de 2012 por MM\$295.725, menos un efecto impositivo de MM\$58.383, los cuales se incluyen en las Nota 18 y Nota 17 respectivamente. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Otros asuntos, Adopción IFRS

Como se indica en Nota 2.26, a partir del 1 de enero de 2013 la Sociedad debería readoptar como principios de contabilidad generalmente aceptados las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), encontrándose en condiciones de emitir sus primeros estados financieros consolidados bajo dicha norma a partir del primer trimestre de 2013. La implementación de NIIF podría resultar en modificaciones a los presentes estados financieros consolidados y como consecuencia implicaría la reformulación de los mismos.

Otros asuntos, Información No Auditada

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de opinar sobre los estados financieros consolidados básicos tomados como un todo. Los hechos relevantes adjuntos detallados en Nota 29 se presentan con el propósito de proveer un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros consolidados básicos. Tal información no ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros consolidados básicos y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier seguridad sobre ésta.



Tatiana Ramos S.

Santiago, 19 de marzo 2013

ERNST & YOUNG LTDA.

INDICE

| | |
|--|------------|
| Estados de Situación Financiera Clasificado Consolidados | 83 |
| Nota 1 Información de la Sociedad | 88 |
| Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados | 101 |
| Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad)..... | 121 |
| Nota 4 Administración de Riesgos Financieros | 122 |
| Nota 5 Instrumentos Financieros | 127 |
| Nota 6 Segmentos Operativos | 127 |
| Nota 7 Costo de Venta por Naturaleza | 130 |
| Nota 8 EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization) | 131 |
| Nota 9 Efectivo y Efectivo Equivalentes | 131 |
| Nota 10 Otros Activos Financieros, Corrientes | 131 |
| Nota 11 Otros Activos no Financieros, Corrientes | 132 |
| Nota 12 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar | 132 |
| Nota 13 Inventarios | 142 |
| Nota 14 Activos por Impuestos, Corrientes | 143 |
| Nota 15 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía | 143 |
| Nota 16 Propiedades, Plantas y Equipo | 145 |
| Nota 17 Gasto por Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos | 147 |
| Nota 18 Otros Pasivos Financieros, Corrientes..... | 150 |
| Nota 19 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, Corrientes | 168 |
| Nota 20 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas | 170 |
| Nota 21 Otras Provisiones, Corrientes | 171 |
| Nota 22 Pasivos por Impuestos, Corrientes..... | 172 |
| Nota 23 Beneficios al Personal..... | 172 |
| Nota 24 Otros Pasivos no Financieros, Corrientes | 173 |
| Nota 25 Patrimonio | 174 |
| Nota 26 Compromisos y Contingencias | 176 |
| Nota 27 Medio Ambiente | 110 |
| Nota 28 Eventos Posteriores | 191 |
| Nota 29 Hechos Relevantes | 192 |

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados

| | Nota | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|--|------|--------------------|----------------------|
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y efectivo equivalente | 9 | 7.452.670 | 13.126.473 |
| Otros activos financieros, corrientes | 10 | 137.460.080 | 21.861.171 |
| Otros activos no financieros, corrientes | 11 | 9.563.168 | 8.499.185 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes | 12 | 103.467.422 | 105.679.537 |
| Inventarios | 13 | 50.226.513 | 44.150.000 |
| Activos por impuestos, corrientes | 14 | 18.388.141 | 15.443.719 |
| Total activos corrientes | | 326.557.994 | 208.760.085 |
| Activos no corrientes | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes | 12 | 15.132.074 | 26.040.768 |
| Otros activos no financieros, no corrientes | | 246.420 | 246.371 |
| Activos intangibles distintos de la plusvalía | 15 | 19.597.293 | 17.189.157 |
| Propiedades, planta y equipo | 16 | 70.553.276 | 68.620.863 |
| Activos por impuestos diferidos | 17 | 7.490.176 | 13.953.273 |
| Total activos no corrientes | | 113.019.239 | 126.050.432 |
| Total Activos | | 439.577.233 | 334.810.517 |
| Pasivos corrientes | | | |
| Otros pasivos financieros, corrientes | 18 | 15.861.453 | 469.789.939 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes | 19 | 76.393.916 | 67.620.685 |
| Otras provisiones, corrientes | 21 | 24.034.738 | 1.281.176 |
| Pasivos por impuestos, corrientes | 22 | 1.226.244 | 757.682 |
| Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes | 23 | 8.101.163 | 5.832.028 |
| Otros pasivos no financieros, corrientes | 24 | 3.141.512 | 2.941.894 |
| Total pasivos corrientes | | 128.759.026 | 548.223.404 |
| Pasivos no corrientes | | | |
| Otros pasivos financieros, no corrientes | 18 | 177.598.802 | 5.819.782 |
| Pasivo por impuestos diferidos | 17 | 42.105.523 | 8.774.907 |
| Total pasivos no corrientes | | 219.704.325 | 14.594.689 |
| Total Pasivos | | 348.463.351 | 562.818.093 |
| Patrimonio | | | |
| Capital emitido | 25 | 302.677.764 | 171.947.033 |
| Pérdidas acumuladas | | (231.260.268) | (418.788.723) |
| Otras reservas | | 19.694.098 | 18.834.114 |
| Patrimonio atribuible a: | | | |
| Los propietarios de la controladora | | 91.111.594 | (228.007.576) |
| Participaciones no controladoras | | 2.288 | - |
| Total Patrimonio | | 91.113.882 | (228.007.576) |
| Total Pasivos y Patrimonio | | 439.577.233 | 334.810.517 |

Las Notas adjuntas N°s 1 a 29 forman parte integral de estos Estados financieros consolidados.

Estado Consolidado de Resultados Integral por Función

| | | Por el ejercicio terminado al | Por el periodo de 5 meses terminados al |
|---|------|----------------------------------|---|
| | Nota | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
| Ingresos de actividades ordinarias | 6 | 381.909.616 | 165.993.824 |
| Costo de ventas | 7 | (308.515.305) | (132.402.692) |
| Ganancia bruta | | 73.394.311 | 33.591.132 |
| Costos de distribución | 7 | (1.562.886) | (646.387) |
| Gasto de administración | 7 | (130.347.492) | (52.203.364) |
| Otras ganancias (pérdidas) | | 7.301.711 | 1.998.376 |
| Ingresos financieros | 18 | 294.833.018 | 632.675 |
| Costos financieros | 7 | (16.752.282) | (9.020.765) |
| Diferencias de cambio | | 779.477 | (684.497) |
| Resultados por unidades de reajuste | | (387.079) | 762.702 |
| Ganancia (Pérdida) antes de impuestos | | 227.258.778 | (25.570.128) |
| Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias | 17 | (39.730.323) | 15.370.339 |
| Ganancia (Pérdida) | | 187.528.455 | (10.199.789) |
| Ganancia (Pérdida), atribuible a: | | | |
| Los propietarios de la controladora | | 187.528.455 | (10.199.789) |
| Participaciones no controladoras | | - | 36 |
| Ganancia (Pérdida) | | 187.528.455 | (10.199.753) |
| Ganancia (pérdida) por diferencias de cambio por conversión, antes de impuesto | | 1.074.980 | 299.555 |
| Impuesto a las ganancias relacionado con diferencias de cambio de conversión de otro resultado integral | | (214.996) | (59.911) |
| Subtotal Otro resultado integral | | 859.984 | 239.644 |
| Resultado integral total | | 188.388.439 | (9.960.109) |
| Resultado integral atribuibles a: | | | |
| Los propietarios de la controladora | | 188.388.439 | (9.960.145) |
| Participaciones no controladoras | | - | 36 |
| Resultado integral total | | 188.388.439 | (9.960.109) |

Las Notas adjuntas N°s 1 a 29 forman parte integral de estos Estados financieros consolidados.

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio

| | Capital emitido | | Otras reservas | | | | Ganancias (pérdidas) acumuladas | | Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | Participaciones no controladoras | Patrimonio |
|---------------------------------------|---------------------|-------------------|---|--|---------------------------|-----------------------|---------------------------------|-------------------------|---|----------------------------------|--------------------|
| | Capital en acciones | Primas de emisión | Reserva por diferencia de cambio por conversión | Reserva por planes de beneficios definidos | Revalorización de capital | Otras reservas varias | Ganancias acumuladas | Resultado del ejercicio | | | |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | | | |
| Saldos al 01-Ene-2012 | 127.392.432 | 44.554.601 | (6.879) | 2.413.852 | 2.093.320 | 14.333.821 | 164.472.228 | (583.260.951) | (228.007.576) | - | (228.007.576) |
| Cambios en el periodo | | | | | | | | | | | |
| Traspaso a resultado acumulados | - | - | - | - | - | - | (583.260.951) | 583.260.951 | - | - | - |
| Aumentos de capital | 120.000.000 | 10.730.731 | - | - | - | - | - | - | 130.730.731 | 2.288 | 130.733.019 |
| Ajuste de conversión | - | - | 859.984 | - | - | - | - | - | 859.984 | - | 859.984 |
| Resultados integrales del periodo | - | - | - | - | - | - | - | 187.528.455 | 187.528.455 | - | 187.528.455 |
| Total cambios en el patrimonio | 120.000.000 | 10.730.731 | 859.984 | - | - | - | (583.260.951) | 770.789.406 | 319.119.170 | 2.288 | 319.121.458 |
| Saldos al 31-Dic-2012 | 247.392.432 | 55.285.332 | 853.105 | 2.413.852 | 2.093.320 | 14.333.821 | (418.788.723) | 187.528.455 | 91.111.594 | 2.288 | 91.113.882 |

Las Notas adjuntas N°s 1 a 29 forman parte integral de estos Estados financieros consolidados.

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio

| | Capital emitido | | Otras reservas | | | | Ganancias (pérdidas) acumuladas | | Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | Participaciones no controladoras | Patrimonio |
|---------------------------------------|---------------------|-------------------|---|--|---------------------------|-----------------------|---------------------------------|-------------------------|---|----------------------------------|--------------------|
| | Capital en acciones | Primas de emisión | Reserva por diferencia de cambio por conversión | Reserva por planes de beneficios definidos | Revalorización de capital | Otras reservas varias | Ganancias acumuladas | Resultado del ejercicio | | | |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | | | |
| Saldos al 01-Jul-2011 | 127.392.432 | 44.554.601 | (246.523) | 2.071.835 | 2.093.320 | 14.333.821 | 164.472.228 | (573.061.162) | (218.389.448) | (36) | (218.389.484) |
| Cambios en el periodo | | | | | | | | | | | |
| Pago basado en acciones | - | - | - | 342.017 | - | - | - | - | 342.017 | - | 342.017 |
| Aumentos de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ajuste de conversión | - | - | 239.644 | - | - | - | - | - | 239.644 | - | 239.644 |
| Resultados integrales del periodo | - | - | - | - | - | - | - | (10.199.789) | (10.199.789) | 36 | (10.199.753) |
| Total cambios en el patrimonio | - | - | 239.644 | 342.017 | - | - | - | (10.199.789) | (10.199.789) | 36 | (9.618.092) |
| Saldos al 31-Dic-2011 | 127.392.432 | 44.554.601 | (6.879) | 2.413.852 | 2.093.320 | 14.333.821 | 164.472.228 | (583.260.951) | (228.007.576) | - | (228.007.576) |

Las Notas adjuntas N°s 1 a 29 forman parte integral de estos Estados financieros consolidados.

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo Directo

| | Por el ejercicio terminado al | Por el periodo de 5 meses terminados al |
|--|----------------------------------|---|
| | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 |
| | M\$ | M\$ |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación | | |
| Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios | 450.396.333 | 194.017.263 |
| Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios | (344.438.153) | (138.612.915) |
| Pagos a y por cuenta de empleados | (60.632.853) | (24.430.278) |
| Otros pagos por actividades de operación | (56.535.425) | (30.067.148) |
| Intereses recibidos | 3.779.209 | 768.424 |
| Beneficio (gasto) por Impuestos a las ganancias | (402.361) | (100.001) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación | (7.833.250) | 1.575.345 |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | |
| importes procedentes de la venta de propiedades, plantas y equipos | 4.083.224 | 4.669.234 |
| Compras de propiedades, planta y equipo | (8.333.152) | (4.108.096) |
| Compra de activos intangibles | (306.757) | (4.198.733) |
| Otras salidas de efectivo | (113.147.509) | - |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | (117.704.194) | (3.637.595) |
| Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento | | |
| Importes procedentes de la emisión de acciones | 130.730.731 | - |
| Importes procedentes de préstamos de corto plazo | 7.901.020 | 6.865.924 |
| Total importes procedentes de préstamos | 138.631.751 | 6.865.924 |
| Pagos de préstamos | (17.998.286) | (868.207) |
| Pagos de pasivos por arrendamientos financieros | (769.824) | (280.631) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento | 119.863.641 | 5.717.086 |
| Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo | (5.673.803) | 3.654.836 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del periodo | 13.126.473 | 9.471.637 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | 7.452.670 | 13.126.473 |

Las Notas adjuntas N°s 1 a 29 forman parte integral de estos Estados financieros consolidados.

Nota 1 Información de la Sociedad

Empresas La Polar S.A. es una Sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS), bajo el N° 806 y consecuentemente, está sujeta a su fiscalización. La Sociedad cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Valores de Valparaíso.

Las principales actividades de la Compañía comprenden (i) la explotación de tiendas por departamento a nivel nacional e internacional, a través de las cuales se comercializa una amplia variedad de productos de vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros, (ii) la prestación de servicios financieros mediante la emisión y Administración de tarjetas de crédito para el financiamiento en tiendas La Polar y comercios asociados y (iii) la intermediación de pólizas de seguros para sus clientes.

El domicilio social y las oficinas principales de la Sociedad se encuentran ubicados en la ciudad de Santiago en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca. El RUT de Empresas La Polar S.A. es 96.874.030-K.

Conforme lo señalado en el Título XV de la Ley N° 18.045 sobre el Mercado de Valores, Empresas La Polar S.A. no tiene controlador.

Este estado financiero consolidado ha sido aprobado y autorizado para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 19 de marzo de 2013.

Situación de la Sociedad

1. Constitución de filial para desarrollar el negocio financiero de la compañía

Con fecha 8 de noviembre de 2012 en sesión de directorio de Empresas La Polar S.A., matriz de Inversiones SCG S.A., se acordó la constitución de una filial para desarrollar el negocio financiero de la compañía.

La sociedad, cuyos estatutos se sujetarán a las disposiciones vigentes del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y demás normativa vigente, se constituirá bajo la forma de sociedad anónima; su objeto comprenderá el otorgamiento de créditos de dinero en sus distintas formas, incluyendo créditos asociados a líneas de crédito y tarjetas de crédito emitidas por la sociedad en conformidad con el capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile o aquella normativa que la reemplace o suceda, así como cualquier otra actividad adicional que se autorice, y será administrada por un directorio compuesto de 5 integrantes.

En relación a la fecha de constitución de dicha filial, esta fue constituida con fecha 19 de diciembre 2012. No obstante, el inicio de sus operaciones como sociedad destinada al desarrollo del negocio financiero y emisora de tarjetas de crédito, dependerá de la fecha en la que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (en adelante también "SBIF") otorgue la autorización correspondiente.

Respecto de la eventual incidencia en la actual sociedad emisora de tarjetas, Inversiones SCG S.A, (en adelante también "SCG") se informa que la decisión de constituir una nueva filial se basó en estudios encargados por el directorio de la Empresa a expertos en esta materia, que concluyeron, por consideraciones de negocio y sus proyecciones, que la operación de la tarjeta de crédito debía efectuarse a través de un vehículo nuevo y distinto.

Dentro de las consideraciones tenidas en cuenta al tomarse esta decisión, se encuentran el que la nueva administración se ha concentrado en generar un cambio sustancial en la forma de operar, tanto el negocio de retail como el financiero, lo que se ha reflejado en distintos aspectos, tales como el nuevo gobierno corporativo, cambio en políticas de crédito, riesgo y cobranzas, una nueva imagen, tanto en términos de comerciales, como diseño de tiendas, incluyendo un nuevo nemotécnico en la Bolsa de Comercio ("nuevapolar"), entre otras.

Adicionalmente, esta nueva empresa podría comenzar a generar los grados de confianza, tanto en los proveedores, socios comerciales, como más importante aún, en los consumidores, sin cargar con la historia anterior y la imagen que algunos de ellos podrían tener respecto de la antigua operadora de la tarjeta.

Todo lo anterior ha hecho recomendable que la entidad que opere el negocio financiero de la Empresa, sea una nueva sociedad, especialmente creada al efecto, y que se ajuste al nuevo contexto de la Empresa.

Finalmente, en términos de eventuales incidencias en SCG, se estima que una vez constituida y aprobada la operación de la nueva sociedad por parte de la SBIF, se concentrará el otorgamiento de nuevos crédito a través de esta última, intentándose, en un corto plazo, dejar de operar el negocio financiero de la Empresa a través de SCG, pasando a gestionarse éste a la nueva filial.

2. Aumento de Capital y Convenio Judicial Preventivo

Con fecha 8 de julio de 2011, en Junta Extraordinaria de Accionistas se eligió un nuevo Directorio, con el objetivo principal de mantener la gobernabilidad de la Compañía y hacer frente a la contingencia. El nuevo Directorio decidió la conformación de distintos comités, para trabajar en los siguientes temas:

- a) Un acuerdo con los bancos acreedores para obtener prórrogas de los plazos de pago;
- b) Un acuerdo con los tenedores de bonos y efectos de comercio de la Compañía, tendiente a evitar la activación de las distintas cláusulas de aceleración;
- c) Asegurar la disponibilidad de caja de la Compañía
- d) Estructurar y redactar la propuesta de convenio judicial preventivo, de cara al aumento de capital.

Con fecha 11 de agosto de 2011, la Compañía presentó ante el árbitro designado al efecto, señora Luz María Jordán, el texto de la propuesta de Convenio Judicial Preventivo.

A su vez, el actual Directorio contrató al banco de Inversiones Lazard / MBA Lazard, para liderar la reestructuración financiera de la Compañía. Esta asesoría contempló la elaboración de un informe de situación financiera, incluyendo proyecciones de caja, cartera de colocaciones, y resultados; la participación en el proceso de reestructuración y en el convenio judicial preventivo; el diseño de posibles nuevos instrumentos de deuda y capitalización; y el plan de negocios desarrollado en conjunto con la Administración.

3. Aprobación del convenio judicial preventivo

Con fecha 7 de noviembre de 2011, el convenio judicial preventivo presentado por Empresas La Polar S.A., fue acordado, en la Junta de Acreedores celebrada con esta fecha, con el voto conforme del 99% de los acreedores presentes en la Junta, que en su conjunto, representaban el 98,5% del total del pasivo de la empresa.

En el mes de diciembre de 2011, Empresas La Polar S.A. contrató al Banco de inversiones Celfin Capital para realizar el aumento de capital comprometido en el convenio judicial preventivo.

4. Junta Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 11 de junio de 2012 se llevó a cabo la junta extraordinaria de accionistas de Empresas La Polar S.A., en la que se trataron y acordaron, entre otras, las siguientes materias:

1. Se aprobó dejar sin efecto, en forma total, el aumento de capital de la sociedad, acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de junio de 2011, y dejar sin efecto, en aquella parte no suscrita y pagada a esta fecha, el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 21 de agosto de 2009.

En consecuencia, el capital quedó en \$127.392.432.300, dividido en 248.617.522 acciones, íntegramente suscritas y pagadas.

2. Se acordó aumentar el capital social en la suma de \$120.000.000.000 mediante la emisión de 750.000.000 de acciones de pago, para ser suscritas y pagadas en dinero efectivo.

Se acordó que la suscripción y pago de las acciones a emitir por parte de los accionistas, quedará sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva que al 31 de octubre del año 2012, se haya suscrito y pagado la totalidad de éste, o al menos \$90.000.000.000, en este último caso, siempre que la junta de acreedores apruebe una modificación al convenio de acreedores acordado con fecha 7 de noviembre de 2011, en tal sentido.

3. Se facultó al directorio de la sociedad para efectos de determinar la forma, época, procedimiento y condiciones de colocación de todas las acciones de la nueva emisión, pudiendo determinar que se haga dentro o fuera de bolsa, delegándose, además, la fijación del precio de colocación, tanto a los accionistas en el periodo de opción preferente, como a terceros, y todas las demás facultades convenientes y necesarias para llevar adelante la colocación.
4. Se acordó modificar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales, dando cuenta del aumento de capital acordado.

5. Prorroga a la condición suspensiva que establece el Convenio Judicial Preventivo

Mediante carta de fecha 27 de julio de 2012, el presidente de la Comisión de Acreedores del Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A. comunicó formalmente que dicha comisión, en su sesión N° 11 de fecha 18 de julio de 2012 y en uso de las facultades conferidas a ella, acordó, por la unanimidad de sus miembros, otorgar a Empresas La Polar S.A. la prórroga para el cumplimiento de la condición suspensiva que establece el referido Convenio, consistente en que estuviera aprobado y enterado el aumento de capital de MM\$ 120.000 al 31 de julio de 2012.

El plazo de la prórroga fue de 90 días contados desde el 31 de julio de 2012, por lo tanto, el cumplimiento de la condición suspensiva que establecía el Convenio, debía verificarse, a más tardar, el 29 de octubre de 2012.

6. Fijación de precio de colocación de acciones por Aumento de Capital

El directorio de la compañía, en su sesión de fecha 14 de agosto de 2012, en uso de las facultades conferidas en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 11 de junio, y en relación con el aumento de capital por \$120.000.000.000 mediante la emisión de 750.000.000 acciones acordó por unanimidad fijar, como precio de colocación de dichas acciones, para el periodo de oferta preferente: “el que resulte de calcular el precio promedio ponderado de las transacciones de la acción de la compañía en la Bolsa de Comercio de Santiago, correspondiente a los 3 días hábiles bursátiles anteriores al de la respectiva fecha de suscripción, menos un descuento del 5%, con un mínimo de \$ 160 por acción. En consecuencia, el precio de suscripción que resulte, incluyendo el descuento, no podrá ser inferior a \$ 160 por acción. Este valor será calculado e informado diariamente durante el periodo de oferta preferente”.

7. Inscripción de Aumento de Capital

Con fecha 24 de agosto de 2012, se inscribió en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo N° 963, la emisión de 750.000.000 de acciones de Empresas La Polar S.A. correspondientes al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 11 de junio de 2012, por un total de MM\$ 120.000.

8. Cumplimiento Condición Suspensiva Establecida en Convenio Judicial Preventivo

Con fecha 11 de octubre de 2012, finalizó el segundo período de oferta preferente, correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.000 acciones, representativas de un monto total de \$127.000.000.000, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.680.000 acciones pendientes de suscripción.

Con motivo de lo anterior, se suscribió un número de acciones representativas de un monto suficiente como para dar por cumplida la condición establecida en el Convenio Judicial Preventivo suscrito con fecha 7 de Noviembre de 2011, consistente en la materialización de un aumento de capital por un monto de \$120.000.0000.000.- antes del 29 de Octubre de 2012.

De esta forma, la Empresa dio inicio al proceso establecido en el Prospecto de Emisión, con el objeto de declarar exitosa la colocación y por cumplida la referida Condición, lo que fue comunicado en los términos y plazos indicados en dicho Prospecto.

Con fecha 16 de octubre de 2012, y habiéndose efectuado la completa revisión de las suscripciones efectuadas durante el último día del segundo periodo de oferta preferente correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.549 acciones, representativas de un monto total de \$127.000.694.608, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.679.451 acciones pendientes de suscripción.

Finalmente, se informa que, en cumplimiento de lo establecido en el Prospecto de Emisión, y lo acordado en la sesión extraordinaria de directorio de fecha 16 de octubre de 2012, se ofreció el remanente no suscrito mediante un remate que se llevó a efecto el día 17 de octubre de 2012, a las 9:15 horas, en la Bolsa de Comercio de Santiago.

El precio mínimo del remate fue de \$193,59 por acción, que corresponde al precio ponderado de las transacciones de la acción de La Polar en la Bolsa de Comercio de Santiago, los 3 días anteriores al remate, con un descuento de un 5%, misma fórmula utilizada durante el período de opción preferente.

De esta forma, la Empresa dio por finalizado el exitoso proceso de aumento de capital establecido en el Prospecto de Emisión, materializando una colocación de 750.000.000 acciones equivalente a una recaudación ascendente a \$132.746.339.525.

9. Instrumentalización de Deuda

Con fecha 28 de diciembre de 2012 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Judicial Preventivo suscrito entre Empresas La Polar S.A. y sus Acreedores con fecha 7 de noviembre de 2011, y en especial lo que dice relación con la opción de instrumentalización de los créditos de estos últimos, La Polar solicitó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

a) La inscripción en el Registro de Valores de dos emisiones de bonos por monto fijo, una de ellas con las características y condiciones de la deuda "Senior", y la otra con las características y condiciones de la deuda "Junior", según estos términos se definen en el Convenio. Una vez inscritas en el Registro de Valores las emisiones solicitadas, se informó esta situación a los acreedores, así como también los detalles del procedimiento de canje mencionado en los respectivos prospectos legales, el que se aplicará para aquellos que deseen optar por la instrumentalización de sus créditos.

b) La modificación de las actuales series de bonos emitidas por la Empresa, esto es, los bonos series A y B, emitidas con cargo a la línea N° 512, series C y D, emitidas con cargo a la línea N° 647, y serie E, emitida con cargo a la línea N° 648, adecuando sus contratos a los términos y condiciones de las disposiciones vigentes del Convenio Judicial de Empresas La Polar S.A. que ha entrado en vigor a partir del 16 de Octubre de 2012. Se deja constancia de que conforme a lo acordado por la Junta de Acreedores de fecha 14 de noviembre de 2012, La Polar debía cumplir con la presentación de estas solicitudes antes del 31 de diciembre de 2012, habiéndose en consecuencia cumplido con dicho trámite en forma oportuna.

10. Revalorización de la Deuda Financiera acogida al Convenio Judicial Preventivo

Con fecha 16 de octubre de 2012, y como consecuencia del cumplimiento de la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo (aumento de capital), se procedió a reestructurar los pasivos financieros de la Compañía acogidos a dicho Convenio, de acuerdo a las características descritas en Nota 18.

Los efectos en los estados financieros de la Compañía, de dicha reestructuración de pasivos financieros, deben ser evaluados en base a lo establecido en la NIC 39. Aquí se establece que **“Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado”** y que **“La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada se reconocerá en el resultado del periodo”**.

Por lo tanto, es importante para efectos de las NIIF distinguir si el pasivo financiero producto de la reestructuración originada del Convenio Judicial Preventivo, se considera como “extinguido” o “modificada en sus términos”. Eso porque cuando una deuda se trata como extinguida, pueden ocurrir efectos en el estado de resultado, ya que el valor libro de la deuda “antigua” se rebaja del balance, mientras que la “nueva” deuda entra a su valor justo en la fecha cuando la reestructuración se hizo efectiva.

Luego, la norma clarifica que en una **permuta** debe analizarse si las condiciones de la “nueva” deuda son sustancialmente diferentes, para lo cual el anexo de la NIC 39 incluye una guía sobre como determinar si el cambio de las condiciones de una deuda se considera como “sustancialmente” diferente.

Se considera que las condiciones han sido sustancialmente modificadas cuando el valor actual neto de los flujos de efectivo, según las nuevas condiciones, incluidas cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida y utilizando en el descuento el tipo de interés original (es decir, el correspondiente al instrumento de deuda original), difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo restantes, en función de las condiciones originales (lo que se conoce como "test del 10%" o "evaluación cuantitativa").

La Compañía efectuó la evaluación de si las condiciones de los pasivos financieros han sido sustancialmente modificadas, concluyendo que se produce una diferencia superior al 10%, entre el valor actual neto de los flujos de efectivo según las nuevas condiciones y las antiguas (test del 10%). Esto implica que los créditos con los nuevos plazos y condiciones (ya sea se trate de intercambio de instrumentos de deuda o modificación de condiciones), se deben registrar bajo NIIF como una nueva deuda. En consecuencia, se debe contabilizar la extinción de la deuda anterior, reconociendo las ganancias o pérdidas correspondientes y el nuevo instrumento de deuda se reconoce a valor razonable.

Basándonos en los resultados del test del 10%, esta transacción se contabiliza como una extinción de los pasivos financieros anteriores, lo que significa que estos pasivos se dan de baja por su valor en libro, dando paso a una nueva deuda a valor justo.

Cuando se reestructura o refinancia un instrumento de deuda, y las condiciones han sido sustancialmente modificadas, la transacción se contabiliza como la extinción de la deuda anterior, reconociéndose las ganancias o pérdidas correspondientes. NIC 39 establece que el nuevo pasivo financiero se valora inicialmente a su valor razonable, señalando que dicho valor razonable se estima recurriendo a una técnica de valoración, considerando para tal efecto la tasa de descuento. Además señala que no resulta adecuado suponer simplemente que el importe nominal del nuevo préstamo es el valor razonable. A falta de un precio cotizado disponible en un mercado activo para el nuevo instrumento de deuda, el valor razonable se determina mediante una técnica de valoración. Si la técnica de valoración no utiliza solo datos procedentes de mercados observables, este hecho no impide el reconocimiento de una ganancia o pérdida, ya que la estimación del valor razonable se utiliza como la estimación del precio de la transacción.

En función de lo anterior, la Compañía efectuó una revalorizaron de los pasivos financieros a tasas de mercado para reflejarlos a su valor justo.

Se determinaron 3 tasas de descuento para cada uno de los nuevos pasivos financieros de la Compañía (Deuda Senior, Deuda Junior y Tramo C). Dicha determinación se realizó en base a instrumentos comparables por:

- i) Rating crediticio,
- ii) Plazo de la estructura de la deuda y,
- iii) Garantías de cada instrumento.

Para los tramos A y B (Deuda Senior y Junior) y considerando el rating “C” otorgado por Humphreys e ICR, Compañías Clasificadoras de Riesgo a Empresas La Polar y sus filiales, y falta de liquidez y profundidad en el mercado chileno para bonos de esta clasificación, se procedió a buscar instrumentos similares en el mercado norteamericano.

De este modo, se consideró la toma de una muestra de 525 bonos corporativos activos en el mercado norteamericano, con el mismo rating, ajustando su spread por plazo y distinguiendo aquellos con garantías emitidas, sobre esta muestra se obtuvo un spread promedio sobre la tasa (yield) del bono del tesoro emitido por el gobierno de los EEUU. Así, se determinó un spread diferenciado para cada una de las deudas que se detalla a continuación:

Spread Bono Senior: 8,5%
Spread Bono Junior: 12,5%

Al incorporar una tasa (yield) de 5,6% del BCP a 10 años (Bono emitido por el Banco Central de Chile en pesos), se obtienen estimaciones para las tasas de descuento que se detallan a continuación:

Tasa descuento Bono Senior: 14,1%
Tasa descuento Bono Junior: 18,1%

Para el Tramo C (Patrimonio Separado 27) se consideraron las mayores garantías asociadas a dicha deuda (1,85 veces la cartera normal de la Compañía - ver Nota 12 Carteras en Garantía), las tasas históricas para bonos securitizados y el nuevo plazo. De esta forma se determinó un spread de 400 puntos básicos sobre la tasa de referencia BCP a 10 años, obteniéndose una tasa de descuento de 9,6%.

Como consecuencia de la aplicación de la metodología indicada en los párrafos anteriores, resulta una tasa de descuento promedio para la totalidad de la deuda del Convenio de 14,94%.

Considerando las tasas de descuento determinadas y aplicándolas a la deuda reestructurada por el Convenio Judicial Preventivo, esta ascendería a un valor razonable de M\$ 174.011.929, que al compararlo con el valor nominal determinado en el Convenio Judicial Preventivo, genera una utilidad financiera que asciende a M\$ 295.725.456.

A mayor abundamiento, la Compañía pidió a KPMG Auditores Consultores Ltda. una evaluación para la determinación de tasas de descuento. Dicho trabajo, que determinó el spread en base a papers del profesor Aswath Damodaran¹, arrojó resultados similares a los obtenidos por la Compañía, entregando diferencia de solo un 0,5% en el valor razonable.

11. Deterioro de Cartera

Con fecha 9 de junio de 2011, el anterior Directorio de Empresas La Polar S.A. matriz de Inversiones SCG S.A. comunicó a la SVS, mediante hecho esencial, que tomó conocimiento de prácticas en la gestión de su cartera de créditos, que se habrían efectuado de una forma no autorizada por el Directorio y en disconformidad con los criterios y parámetros establecidos por la Compañía.

Estas prácticas, consistían principalmente en Repactaciones Unilaterales (RU), mediante las cuales, sin mediar consentimiento del cliente, su deuda era repactada, reflejándose contablemente como un cliente al día o vigente.

¹ Default spreads based upon ratings, Enero 2012. (www.damodaran.com)

En sesión celebrada con fecha 15 de junio de 2011, el anterior Directorio de la Compañía tomó conocimiento del informe de gerencia que estableció una estimación preliminar de las provisiones contables adicionales que requería la cartera de clientes al 30 de abril de 2011. Dicha estimación de la provisión para la cartera se efectuó sobre la base de los saldos de clientes a esa fecha, arrojando como resultado una provisión ascendente a \$538.072 millones. Por lo tanto, y atendido que a esa fecha el saldo de provisiones registrado en la contabilidad era de \$118.000 millones aproximadamente, correspondía registrar una provisión adicional de \$420.072 millones aproximadamente. Esta información fue comunicada mediante hecho esencial el día 17 de Junio de 2011.

Con fecha 28 de julio 2011, el actual Directorio de la Compañía informó mediante hecho esencial las conclusiones del informe solicitado al perito Sr. William Sherrington, respecto del monto real de las provisiones de Empresas La Polar S.A. luego de haberse utilizado dos metodologías diferentes para el cálculo de provisiones de la cartera vigente, se encontró una diferencia menor al 3,28%, respecto de la provisión informada en el hecho esencial de fecha 17 de Junio de 2011.

En sesión celebrada con fecha 2 de agosto de 2011, el actual Directorio conoció los resultados del informe solicitado a la empresa de auditoría Deloitte, respecto de la estimación de un rango de recuperabilidad de la cartera de Cuentas por Cobrar de Empresas La Polar S.A. al 31 de mayo de 2011, cuyas principales conclusiones informadas en hecho esencial de fecha 4 de agosto de 2011, fueron las siguientes:

- a) La estimación del rango de recuperabilidad económica para la cartera al 31 de mayo de 2011 se encontraba aproximadamente en un rango entre los \$ 216.000 millones y los \$ 226.000 millones.
- b) Estos valores así determinados eran aproximadamente entre un 8,6% y un 13,6% superiores, al valor neto contable (deuda neta de provisiones) informado por la Compañía en su hecho esencial de fecha 17 de junio de 2011.

12. Emisión de Tarjeta La Polar

En comunicación a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) de fecha 5 de Julio 2011, la Compañía informó que, mientras estuviera pendiente el proceso de análisis del plan de capitalización mínimo exigido para la filial Inversiones SCG S.A., en su calidad de emisor de tarjetas de crédito La Polar, todo en conformidad a lo establecido en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central, dicha filial suspendería en forma unilateral la suscripción de contratos de crédito con nuevos tarjeta-habientes.

Con fechas 5 de diciembre de 2011 se informó a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras la reanudación del proceso de emisión de nuevas tarjetas, cuyas características son las siguientes:

- a) Sólo pueden ser usadas para la adquisición de bienes y servicios provistos por Empresas La Polar S.A., por lo tanto no está permitida la adquisición de bienes y servicios en comercios asociados ni la obtención de avances en efectivo.
- b) Cupos limitados y otorgados segmentadamente de acuerdo al perfil de cada cliente, con un máximo de 1,5 veces la renta mensual debidamente acreditada, cupo que podrá ser aumentado en conformidad con el cliente y no antes de seis meses, considerando el comportamiento de pago, según la política de riesgo.

- c) En caso de concederse créditos para el pago de las compras, sólo podrán cursarse con pago en cuotas mensuales, iguales y sucesivas, sin períodos de gracia y por un plazo máximo de hasta 24 meses, y
- d) En los contratos de las nuevas tarjetas a emitir, se deja constancia que se trata de la nueva tarjeta La Polar.

Con fecha 17 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras comunicó a nuestra filial, Inversiones SCG S.A. emisora de la tarjeta de crédito La Polar, que, habiendo sido superadas las causales que justificaban las limitaciones impuestas a SCG para la afiliación de nuevos comercios asociados y emisión de nuevas tarjetas, dichas limitaciones quedaban sin efecto.

13. Planes de Compensaciones para Clientes (No auditado)

En Septiembre de 2011 la Compañía tomó la decisión de implementar un plan de compensación para todos aquellos clientes que pudieran haber sido afectados y que se acercaran a una tienda La Polar a regularizar su situación.

El plan consideró el recálculo de la deuda del cliente afectado, a partir de la primera RU, con una tasa preferencial, la eliminación de cobros de Administración y multas, descuentos por regularización de sus deudas y pagos anticipados, y la devolución de excedentes, en caso de haberlos.

A continuación se describen los planes de compensación implementados por la Sociedad durante el año 2011, separado por cada una de las bases de clientes repactados unilateralmente.

Base Renegociaciones Unilaterales 1 / 563.000 Clientes

Para esta base, a cada Cliente se recalculó su deuda, eliminando el efecto de las repactaciones unilaterales; se sumaron todas las adquisiciones efectuadas en el período, y se rebajaron todos los pagos efectivos realizados. A la deuda así calculada, se le aplicó un interés preferencial del 1,6% mensual correspondiente a la tasa de descuento aplicada para el recalcular de la nueva deuda, a valor presente, a la fecha de regularización.

Si el resultado de esta metodología entregaba una deuda positiva (+) pero menor a la anterior, se le ofrecía un plan de descuento sobre los intereses para que el cliente llegara a un nuevo acuerdo con La Polar, ya sea mediante un pago total o a través de una nueva colocación. Por otra parte, si el resultado de esta metodología era una deuda negativa (-) al cliente le correspondía devolución de dinero.

Condiciones Generales:

- Inicia propuesta: 21 Junio 2011.
- Fin propuesta: 31 de octubre de 2011.
- Dicom: Se mantienen fuera de boletín comercial.
- Se detuvieron todas las acciones de Cobranza hasta el 31 agosto 2011.
- Entrega de Tarjeta Regalo de \$5.000 para clientes que regularizaron. (Pago y Devolución)

Finalmente, este plan implicó la regularización de la situación de 45.883 clientes, con el siguiente resultado: (i) el efectivo restituido a 9.599 clientes con deuda negativa, ascendió a MM\$1.696; (ii) el recaudado por el pago en efectivo de 36.284 clientes con deuda positiva, ascendió a MM\$ 2.205, y (iii) el monto total de la deuda regularizada a través de nuevas colocaciones, ascendió a MM\$9.892 pesos.

Base Renegociaciones Unilaterales 2 / 511.000 Clientes

Para esta base, de potenciales clientes repactados unilateralmente, a cada uno de ellos se recalculó su deuda, eliminando el efecto de la repactación potencialmente unilateral; se sumaron todas las adquisiciones efectuadas en el período, y se rebajaron todos los pagos efectivos realizados. A la deuda así calculada, se le aplicó un interés rebajado del 3% mensual correspondiente a la tasa de descuento aplicada para el recalcule de la nueva deuda, a valor presente, a la fecha de regularización.

Si el resultado de esta metodología entregaba una deuda positiva (+) pero menor a la anterior, se le ofrecía un plan de descuento sobre los intereses para que el cliente llegara a un nuevo acuerdo con La Polar, ya sea mediante un pago total o a través de una nueva colocación. Por otra parte, si el resultado de esta metodología era una deuda negativa (-) al cliente le correspondía devolución de dinero.

Condiciones Generales:

- Inicia propuesta: 26 septiembre 2011.
- Fin propuesta: 23 de mayo de 2012.
- Dicom: Se mantienen fuera de boletín comercial.
- Las acciones de cobranza se mantienen de acuerdo a las políticas de la compañía.
- Entrega de Tarjeta Regalo de \$5.000 para clientes que regularizaron. (Pago y Devolución)

Finalmente, este plan implicó la regularización de la situación de 20.956 clientes, con el siguiente resultado: (i) el efectivo restituido a 8.903 clientes con deuda negativa, ascendió a MM\$1.390; (ii) el recaudado por el pago en efectivo de 12.053 clientes con deuda positiva, ascendió a M\$ 808, y (iii) el monto total de la deuda regularizada a través de nuevas colocaciones, ascendió a MM\$ 2.505.

En relación con el plan de descuentos, plazos y tasas de refinanciamiento a la nueva deuda aplicada a los deudores, se informa que se aplicaron las siguientes condiciones:

(A) Cartera Unilateral 1:

I. Tasa de interés para refinanciamiento de nueva deuda: 1,6%

II. Descuentos y Plazos:

- 50% de descuento en intereses por pago total al contado
- 30% de descuento en intereses en 6 cuotas pagando la primera de pié
- 25% de descuento en intereses en 12 cuotas pagando la primera de pié
- 20% de descuento en intereses en 24 cuotas pagando la primera de pié
- 15% de descuento en intereses en 36 cuotas pagano la primera de pié

III. No se cobra ITE, seguro de desgravamen y gastos de administración, para clientes que regularicen su nueva deuda en cuotas.

IV. DICOM: Se mantienen fuera de boletín comercial por la duración del plan.

(B) Cartera Unilateral 2:

I. Tasa de interés para refinanciamiento de nueva deuda: 3%

II. Descuentos y Plazos:

- 50% de descuento en intereses por pago total al contado
- 30% de descuento en intereses en 6 cuotas pagando la primera de pié
- 25% de descuento en intereses en 12 cuotas pagando la primera de pié
- 20% de descuento en intereses en 24 cuotas pagando la primera de pié
- 15% de descuento en intereses en 36 cuotas pagano la primera de pié

III. DICOM: Se mantienen fuera de boletín comercial por la duración del plan.

14. Plan de Negocios

El plan de negocios fue elaborado usando un modelo que proyecta los estados financieros de la Compañía de manera mensual hasta el año 2013, y de manera anual hasta el año 2020. Se modelaron separadamente el negocio financiero y el negocio retail.

Los supuestos en los que se basa el plan de negocios fueron discutidos en sucesivas reuniones con los equipos de las áreas responsables y el equipo gerencial. Se evaluó la situación actual y las diversas estrategias y perspectivas futuras. Asimismo se analizaron las alternativas de aumento de margen y reducción de costos, presentadas por las diferentes áreas de negocio, y se evaluaron los resultados de Compañías comparables del sector retail chileno.

La versión final del Plan de Negocios aprobada por el Directorio, fue publicada junto con el Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de Julio 2011, el 27 de Octubre 2011.

15. Acuerdo con Servicio Nacional del Consumidor y Fundación Chile Ciudadano

Con fecha 23 de mayo de 2012, la compañía informó al mercado vía hechos esenciales, los acuerdos a los cuales llegó con el Servicio Nacional del Consumidor (en adelante Sernac) y la Fundación Chile Ciudadano. A continuación se mencionan los puntos más importantes de dichos acuerdos (para mayor detalle ver nota 29):

Para la determinación de los alcances de los acuerdos adoptados, se trabajó sobre la base de la Metodología Walker (hecho esencial de fecha 21 de marzo de 2012), ajustándola conforme a los criterios de equidad resultantes de las negociaciones sostenidas por la Empresa, los que fueron presentados como Propuesta de Acuerdo Conciliatorio.

Condiciones que deben cumplirse para efectos de aplicar beneficios acordados a los Clientes RU

En términos generales, se estableció que los Clientes RU que resultaren acreedores o deudores de La Polar tras el proceso de reliquidación y luego de aplicárseles los beneficios convenidos en el acuerdo conciliatorio, tendrían un plazo de seis meses para solicitar su Cartola Histórica Reconstruida, plazo que comenzaría a correr sólo una vez que se hubieran cumplido todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas:

- (i) la aprobación de la Minuta por la Junta de Acreedores de la Compañía;
- (ii) la materialización en forma íntegra y oportuna del proceso de aumento de capital acordado con los acreedores de la Compañía dentro del plazo pactado en el “Convenio Judicial Preventivo” y sus eventuales modificaciones; y
- (iii) la aprobación de la propuesta conjunta de conciliación acordada en este documento por resolución firme y ejecutoriada que ponga término a la acción de clase sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, ya sea en los términos que constan del presente instrumento o en otros análogos que las partes acepten.

Para todos los efectos, las partes acordaron que la condición señalada precedentemente en el numeral ii), se entendería cumplida a todo evento el día 31 de Octubre de 2012, en caso de no haberse verificado con anterioridad a esa fecha.

Aprobación de Bases de Acuerdos Conciliatorios con el Sernac y con la Fundación Chile Ciudadano

En junta de acreedores celebrada el día 7 de agosto de 2012, se acordó con el voto a favor del 98,9% de los acreedores presentes, que en su conjunto representan el 95,3% del pasivo con derecho a voto, autorizar a la compañía para suscribir las Bases de Acuerdos Conciliatorios con el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) y con la Fundación Chile Ciudadano.

Efectos en los Estados Financieros producto de los acuerdos

Conforme a los términos de la Minuta, y sujeto al cumplimiento previo de todas las condiciones señaladas en los puntos anteriores, el impacto en los Estados Financieros de la Empresa se produce por:

- a) Una provisión de recursos por la devolución a los clientes RU que presenten un saldo a favor, y que se estima en un valor de \$ 13.800 millones;
- b) Una provisión de recursos por pago del bono de reparación ofrecido a los Acreedores Netos, que se estima en un valor de \$ 2.220 millones; y
- c) Una reducción de los saldos netos de deuda de las carteras RU1 y RU2 en \$ 5.200 millones, producto de un aumento en las provisiones contables.

Acciones legales contra La Polar

De parte del Sernac, existió el compromiso de buscar poner término a la acción sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011.

En lo concerniente a las multas solicitadas por el Sernac, la Empresa acordó allanarse a la aplicación del máximo de las multas referidas a las infracciones de los siguientes artículos de la Ley de Protección del Consumidor: i) Art. 3 letra a); ii) Art. 3 letra b); iii) Art. 12; y, iv) Art. 23. De acuerdo a lo anterior, las multas ascendieron al equivalente en pesos de 50 Unidades Tributarias Mensuales por cada infracción, por lo tanto, cada una de las tres empresas demandadas (Empresas La Polar S.A., Corpolar S.A. y SCG S.A.) consignó el equivalente en pesos de 200 UTM ante el tribunal, y en consecuencia el monto total de las multas asumidas por la Empresa ascendió a 600 UTM. En este punto las partes estuvieron a lo que los tribunales de justicia resolvieron conforme a derecho.

De parte de la Fundación Chile Ciudadano el Acuerdo buscó poner término y otorgar un finiquito recíproco total con renuncia amplia de acciones, respecto de todos los litigios pendientes en los que son parte los Clientes RU de La Polar, esto es:

- (i) las acciones colectivas [tanto la sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, como la sustanciada ante el Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-14.965-2011];
- (ii) las acciones individuales ante juzgados de policía local; y
- (iii) las acciones criminales que pudieran importar una imputación en contra de la persona jurídica de la Compañía.

Adicionalmente, se acordó con el Sernac que se nombraría por parte de la Empresa un auditor o empresa auditora independiente, con la finalidad de realizar un seguimiento y verificación del cumplimiento de la aplicación de la Propuesta Acuerdo de Conciliación una vez que ésta entrara en vigencia.

Aprobación Definitiva Acuerdo Conciliatorio con Sernac

Con fecha 28 de diciembre de 2012 se tomó conocimiento de la presentación por parte de la Asociación de Consumidores Liga Ciudadana de Defensa de los Consumidores de Chile (en adelante también la "Asociación"), ante el Primer Juzgado de Letras de Santiago, de un escrito de desistimiento al recurso de apelación interpuesto por esa Asociación, en contra de la resolución dictada por dicho Tribunal con fecha 10 de diciembre pasado, en la cual aprobaba el Acuerdo Conciliatorio alcanzado entre el Servicio Nacional del Consumidor ("Sernac") y La Polar y sus filiales Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A. (en adelante también la "Resolución Aprobatoria"), respecto de la demanda colectiva por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la Ley N° 19.496, interpuesta por el Sernac con fecha 26 de mayo del año 2011.

Al verificarse el desistimiento a dicho recurso de apelación, único que se encontraba pendiente, quedo a firme y ejecutoriada la Resolución Aprobatoria, una vez que el Primer Juzgado de Letras de Santiago lo certificó. De esta forma, la Empresa comenzó la implementación del Acuerdo Conciliatorio en conformidad con los plazos y condiciones previstos por la Resolución Aprobatoria, y de conformidad con la Ley, una vez formalizadas las publicaciones que la misma Ley establece.

Filiales en Colombia

Empresas La Polar S.A.S.

Empresas La Polar S.A.S., es una Sociedad por acciones simplificada constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 15 de enero de 2010, inscrita en el registro mercantil en la Cámara de Comercio de Bogotá y sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades. Esta filial actúa como holding de las operaciones en Colombia y desarrolla la operación comercial de Retail.

La Polar Servicios y Soluciones S.A.S.

La Polar Servicios y Soluciones S.A.S. es una Sociedad por acciones simplificada que fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 15 de enero de 2010 y tiene por objeto social el desarrollo de actividades de promoción y captación de clientes, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá y su duración es indefinida. Está sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

La Polar S.A. Compañía de Financiamiento

La Polar S.A. Compañía de Financiamiento es una Sociedad anónima que fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 30 de septiembre de 2010 y tiene por objeto social la prestación de servicios financieros mediante la emisión y Administración de tarjetas de crédito para el financiamiento en tiendas La Polar, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá y su duración se extiende hasta al 28 de septiembre de 2110. Está sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera.

La Polar Agencia de Seguros Ltda.

La Polar Agencia de Seguros Ltda. es una Sociedad de responsabilidad limitada que fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 6 de octubre de 2010 y tiene por objeto social la intermediación de pólizas de seguros, su domicilio principal se encuentran en la ciudad de Bogotá y su duración se extiende al 6 de octubre de 2040. Está sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

La Polar Internacional Limitada

Con fecha 1 de diciembre de 2009 Empresas La Polar S.A. e Inversiones SCG S.A. constituyeron la filial La Polar Internacional Limitada, con un capital de \$ 10.000.000. El objeto de esta filial es la realización de inversiones permanentes en cualquier tipo de Sociedades en el exterior. Bajo esta Sociedad se constituyeron las Compañías que desarrollarán la operación del negocio en Colombia.

Durante diciembre de 2009 La Polar Internacional Limitada adquirió la totalidad de las participaciones minoritarias en Asesorías y Evaluaciones S.A., Collect S.A., Agencia de Publicidad Conexión S.A., Tecnopolar Sociedad Anónima, La Polar Corredores de Seguros Ltda. y Corpolar S.A.

Colaboradores

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad y sus filiales reportan 7.995 colaboradores, distribuidos como se indica a continuación:

| | Número de trabajadores |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| Gerentes y ejecutivos principales | 37 |
| Profesionales y técnicos | 1.429 |
| Colaboradores | 6.529 |
| Total | 7.995 |

Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados

A continuación se describen las principales políticas de contabilidad adoptadas en la preparación de los estados financieros consolidados y sus notas (en adelante estados financieros consolidados).

2.1 *Período Contable*

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, estados de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, y por el periodo 5 meses terminados al 31 de diciembre de 2011.

2.2 *Bases de preparación*

Mediante Oficio N° 6.542 de fecha 9 de marzo de 2012, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante "SVS"), autorizó a la Compañía para presentar los estados financieros consolidados en base a un periodo de 5 meses terminados al 31 de diciembre de 2011.

De acuerdo al Oficio antes mencionado, la Compañía presenta los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2012, que incluyen el estado de situación financiera comparativo al 31 de diciembre de 2011, los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el período de 5 meses terminados al 31 de diciembre de 2011.

Las cifras incluidas en el estado financiero adjunto, están expresadas en miles de pesos chilenos, sin decimales (excepto cuando se indica lo contrario), siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad.

Para una adecuada presentación de los estados financieros se realizaron reclasificaciones menores en los estados financieros 2011, para fines comparativos.

2.3 Respuesta Oficio Ordinario N° 6.542 de la Superintendencia de Valores y Seguros

En respuesta a Oficio Ordinario N° 6.542 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros donde otorga autorización a Empresas La Polar S.A. para emitir estados financieros al 31 de diciembre de 2011 comparativos con el 31 de julio de 2011, también hace mención a la necesidad de incorporar una nota explicativa indicando las razones de carácter técnico que han llevado a la empresa a requerir tal solicitud. En virtud a lo anterior se detallan a continuación los aspectos técnicos que justifican tal solicitud.

- a) El control interno de la compañía, incluyendo el control interno de los sistemas de información (TI), y los procesos de preparación de información financiera con anterioridad al 31 de julio de 2011 fueron inefectivos.
- b) Los balances previamente auditados por otro auditor externo al 31 de diciembre de 2010 están bajo cuestionamiento, puesto que falta incluir en ellos ajustes materiales, por lo tanto, no es posible utilizar dichos balances como punto de partida.
- c) De acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile (NAGAS), el auditor independiente se ve imposibilitado de expresar opinión sobre los resultados operacionales y los flujos de efectivo del año 2011 en los casos que existan registros inadecuados o limitaciones impuestas por el cliente.
- d) Existen dificultades para la administración actual de asumir responsabilidades por los movimientos del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de julio de 2011. De acuerdo a NAGAS, la negación de la administración a proporcionar representaciones por escrito condiciona inmediatamente la opinión, lo que llevaría a una abstención de ésta.
- e) Se desprende que con anterioridad al nombramiento del nuevo directorio el 8 de julio de 2011, no existían controles plenos, habiendo además deficiencias significativas y debilidades materiales de control interno a nivel de transacciones. De acuerdo a las NAGAS se requieren controles internos eficientes para mitigar riesgos, los cuales no fueron identificados y conlleva al hecho de no poder auditar ciertas cuentas del estado de resultados.
- f) El auditor presente (E&Y), no presenció la toma de inventarios al 31 de diciembre de 2010. En vista de las deficiencias y debilidades en el control interno, no sería factible retrotraer los saldos de inventarios, que es la única alternativa para cubrir esta revisión significativa.
- g) Bajo IFRS se deben reflejar estimaciones basadas en la información disponible a la fecha de cada cierre. Debido a que existieron errores en las estimaciones (deterioros, obsolescencias, incobrables, etc.) y en el cálculo de ellas, con anterioridad al 8 de julio de 2011, obliga a la administración a modificar éstas desde ese momento, lo cual hace imposible auditar estimaciones de fechas anteriores.

2.4 Bases de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados financieros de la Matriz y sus filiales, incluyendo todos sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo después de efectuar los ajustes y eliminaciones relacionadas con las transacciones entre las compañías que forman parte de la consolidación.

Filiales son todas las entidades sobre las que la Sociedad tiene control para dirigir las políticas financieras y de operación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición, la Compañía utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocio la Compañía medirá el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Los estados financieros consolidados incluyen la combinación, línea a línea, de todos los activos y pasivos de contenido similar de la Sociedad matriz y sus filiales, después de eliminar todos los saldos, resultantes de transacciones entre las empresas incluidas en la consolidación. Los estados financieros de las filiales son preparados utilizando las mismas políticas contables que las de la Sociedad matriz.

En el caso de filiales no controladas en un 100%, la participación y en los activos netos, que son atribuibles a los accionistas minoritarios se presentan separadamente y dentro del patrimonio en los estados financieros consolidados.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES
Notas a los Estados financieros consolidados

Las filiales que se incluyen en estos estados financieros consolidados, son las siguientes:

| | RUT | País de origen | Moneda Funcional | Porcentajes de participación 31-Dic-12 | | | Porcentajes de participación 31-Dic-11 | | |
|--|--------------|----------------|------------------|---|-----------|------------|---|-----------|----------|
| | | | | Directa | Indirecta | Total | Directa | Indirecta | Total |
| Inversiones SCG S.A. | 96.874.020-2 | Chile | Peso | 99,9999998 | - | 99,9999998 | 99,9702 | 0,0298 | 99,99999 |
| Collect S.A. | 96.876.380-6 | Chile | Peso | 99 | 1 | 100 | 99 | 1 | 100 |
| Agencia de Publicidad Conexión S.A. | 96.878.730-6 | Chile | Peso | 99,5 | 0,5 | 100 | 99,5 | 0,5 | 100 |
| Tecnopolar Sociedad Anónima | 96.948.700-4 | Chile | Peso | 99 | 1 | 100 | 99 | 1 | 100 |
| La Polar Corredores de Seguros Ltda. | 79.633.210-7 | Chile | Peso | 99 | 1 | 100 | 99 | 1 | 100 |
| Corpolar S.A. | 76.586.380-5 | Chile | Peso | 99,9 | 0,1 | 100 | 99,9 | 0,1 | 100 |
| La Polar Internacional Limitada | 76.081.527-6 | Chile | Peso | 99,9 | 0,1 | 100 | 99,9 | 0,1 | 100 |
| Inversiones LP S.A. | 76.265.724-4 | Chile | Peso | 99,9 | - | 99,9 | - | - | - |
| Empresas La Polar S.A.S. | 0-E | Colombia | Peso Colombiano | - | 100 | 100 | - | 100 | 100 |
| La Polar S.A. Compañía de Financiamiento | 0-E | Colombia | Peso Colombiano | 0,1 | 99,9 | 100 | 0,1 | 99,9 | 100 |
| La Polar Servicios y Soluciones S.A.S. | 0-E | Colombia | Peso Colombiano | - | 100 | 100 | - | 100 | 100 |
| La Polar Agencia de Seguros Ltda | 0-E | Colombia | Peso Colombiano | - | 100 | 100 | - | 100 | 100 |

2.5 Efecto Financiero de correcciones de errores contables

Como se describe en Nota 1 de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad ha reconocido al 31 de julio de 2011 los efectos patrimoniales acumulados, derivados de las repactaciones unilaterales ocurridas hasta el mes de junio de 2011.

El efecto acumulado de la pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar, según se explica en la Nota 12 (a), se presenta en los estados financieros consolidados, deduciendo el valor libro del activo a través del uso de una cuenta complementaria y el patrimonio, respectivamente.

Estas prácticas, consistían principalmente en Repactaciones Unilaterales (RU), mediante las cuales, sin mediar consentimiento del cliente, su deuda era repactada, reflejándose contablemente como un cliente al día o vigente.

Adicionalmente y como consecuencia de los hechos antes mencionados se realizaron otros ajustes que afectaron los estados financieros y que se presentan a continuación:

| Efectos financieros por correcciones de errores contables | M\$ |
|---|----------------------|
| Incremento Extraordinario por provisión de incobrables de periodos anteriores | (449.397.657) |
| Deterioro por valorización de marca | (17.268.080) |
| Deterioro de activos fijos | (2.567.590) |
| Provisión adicional por indemnización años de servicio | (1.521.563) |
| Provisión adicional de existencias | (5.128.281) |
| Rebaja de impuestos diferidos | (16.848.532) |
| Total efectos financieros por correcciones de errores contables | (492.731.703) |

2.6 Moneda funcional, transacciones en monedas extranjeras y unidades de reajuste

La Sociedad utiliza el peso chileno como su moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros consolidados. La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Sociedad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al peso chileno.

Las transacciones en monedas extranjeras y unidades reajustables son registradas al tipo de cambio de la respectiva moneda o unidad de reajuste a la fecha en que la transacción cumple con los requisitos para su reconocimiento inicial. Al cierre de cada estado financiero consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras y unidades reajustables son traducidas al tipo de cambio vigente de la respectiva moneda o unidad de reajuste. Las diferencias de cambio originadas, tanto en la liquidación de operaciones en moneda extranjera, como en la valorización de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se incluyen en el estado de resultados integrales en el rubro Diferencias de cambio, en tanto las diferencias originadas por los cambios en unidades de reajuste se registran en el rubro Resultados por unidades de reajuste.

Para efectos de consolidación los activos y pasivos de las filiales cuya moneda funcional es distinta del peso chileno son traducidos a pesos chilenos usando los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y las diferencias de cambio originadas por la conversión de los activos y pasivos, son registradas en la cuenta de reserva del patrimonio Ajuste Acumulado por Diferencia de Conversión y los ingresos y gastos son traducidos al tipo de cambio promedio mensual para los respectivos períodos.

Los tipos de cambio de las principales monedas extranjeras y unidades de reajuste utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

| Moneda extranjera o unidades de reajuste | | 31-Dic-12 \$ | 31-Dic-11 \$ |
|--|-----|-----------------|-----------------|
| Monedas extranjeras | | | |
| Dólar estadounidense | USD | 479,96 | 519,20 |
| Pesos colombianos | COP | 0,27 | 0,27 |
| Unidades de reajuste | | | |
| Unidad de fomento | UF | 22.840,75 | 22.294,03 |

2.7 Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad de la Administración de Empresas La Polar S.A. y Filiales.

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros consolidados y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sociedad se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones diferentes a las actuales y en algunos casos variar significativamente.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sociedad y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional que producto de su variación podrían originar ajustes significativos sobre los valores libros de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles, y su valor residual,
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, incluyendo las cuentas por cobrar a clientes,
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por indemnizaciones por años de servicios,
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes,
- La determinación del valor justo de ciertos activos financieros e instrumentos derivados,
- Las provisiones de existencias como por ejemplo, valor neto de realización, provisión por obsolescencia y provisión por devoluciones, y
- La recuperabilidad de los impuestos diferidos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes estados financieros consolidados futuros.

2.8 Información Financiera por Segmentos Operativos

La Compañía adoptó “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo a lo anterior, se han identificado los siguientes segmentos de negocio para la Compañía:

- El segmento de retail o ventas al detalle comprende la comercialización de una amplia variedad de productos tales como vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros.
- El segmento de servicios financieros comprende principalmente préstamos de consumo mediante la emisión de tarjetas de crédito para la adquisición de productos y servicios en las tiendas La Polar y comercios asociados.

Los criterios usados para las mediciones de los resultados, activos y pasivos de los segmentos, son similares a las políticas contables utilizadas para la preparación de los estados financieros consolidados.

La Compañía contabiliza las ventas y transferencias entre segmentos como si fueran a terceras partes, es decir, a precios actuales de mercado.

Las áreas geográficas en las que opera la Sociedad son Chile y Colombia, respectivamente.

2.9 Efectivo y Efectivo Equivalentes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios. En los estados financieros consolidados los sobregiros bancarios se clasifican como recursos de terceros en el pasivo corriente.

2.10 Instrumentos Financieros

Activos y pasivos financieros

La Sociedad reconoce un activo o pasivo financiero en sus estados financieros consolidados, cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales de un instrumento financiero. Un activo financiero es eliminado de los estados financieros consolidados cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Sociedad transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Sociedad especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado. Las compras o ventas normales de activos financieros se contabilizan a la fecha de liquidación, es decir la fecha en que el activo es entregado por la Sociedad o recibido por ésta.

A la fecha de reconocimiento inicial, la Administración clasifica sus activos financieros como (i) a valor justo a través de resultados, (ii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y (iii) créditos y cuentas por cobrar, dependiendo del propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos. Los activos financieros son reconocidos inicialmente a valor justo. Para los instrumentos no clasificados como a valor justo a través de resultados, cualquier costo atribuible a la transacción es reconocido como parte del valor del activo.

El valor justo de instrumentos que son cotizados activamente en mercados formales está determinado por los precios de cotización en la fecha de cierre de los estados financieros. Para inversiones donde no existe un mercado activo, el valor justo es determinado utilizando técnicas de valorización, entre las que se incluyen (i) el uso de transacciones de mercado recientes, (ii) referencias al valor actual de mercado de otro instrumento financiero de características similares, (iii) descuento de flujos de efectivo y (iv) otros modelos de valuación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial la Sociedad valoriza los activos financieros como se describe a continuación:

Activos financieros a valor justo a través de resultado

Los activos a valor justo a través de resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros que se han designado como tal por la Sociedad. Los activos financieros son clasificados como mantenidos para negociar si son adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los instrumentos derivados son clasificados como mantenidos para negociar a menos que sean designados como instrumentos de cobertura o correspondan a contratos de garantía financiera. Estos activos se valorizan a valor justo y las utilidades o pérdidas surgidas de la variación del valor justo se reconocen en la cuenta Otras ganancias (pérdidas) en el estado de resultados integrales.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración de la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos instrumentos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a doce meses a partir de la fecha del estado de situación financiera consolidado, que se clasifican como activos corrientes. Su reconocimiento se realiza a través del costo amortizado registrándose directamente en resultados sus cambios de valor.

Créditos y cuentas por cobrar

Los créditos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no son transados en un mercado activo formal. Esta categoría comprende principalmente los créditos de consumo otorgados a clientes por la utilización de la tarjeta de crédito La Polar.

Estos activos se reconocen inicialmente a su valor razonable (que equivale a su valor nominal, descontando el interés implícito para las ventas a plazo), y que es equivalente a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas de deterioro del valor.

Préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y obligaciones que devengan intereses se valorizan al costo amortizado. La diferencia entre el monto neto recibido y valor a pagar es reconocida en el estado de resultados integrales durante el período de duración del préstamo, utilizando el método de interés efectivo.

Los intereses devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizados en el financiamiento de los créditos de consumo por la utilización de la tarjeta de crédito, se incluyen en costo de ventas, bajo Gastos por intereses en el estado de resultados integrales. Los intereses devengados por préstamos y obligaciones destinados al financiamiento de actividades no financieras se incluyen en Costos financieros.

Los préstamos y obligaciones que devengan intereses son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por al menos doce meses después de la fecha del cierre de los estados financieros.

2.11 Deterioro de activos financieros

A la fecha de emisión de los estados financieros consolidados, la Sociedad evaluó la existencia de algún indicio de deterioro para un activo financiero o grupo de activos financieros, reflejando estos efectos en el patrimonio.

Activos registrados a costo amortizado (Créditos por tarjetas de crédito)

La Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual segmenta los clientes de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados. La estimación de los flujos de efectivo futuros se basa en la experiencia histórica de pérdidas para grupos de activos con características de riesgo similares. El monto del deterioro se determina como la diferencia entre la pérdida esperada y el valor libro del activo, reduciéndose este último a través de una cuenta de provisión. Los créditos son castigados a los 180 días de mora desde su vencimiento más antiguo.

Adicionalmente, las variables que ha comenzado a utilizar la nueva administración en lo que respecta a riesgo de crédito y cobranzas son las siguientes:

1. Evolución de estratificado de cartera, mostrando los tramos hasta 180 días, incluyendo porcentajes de cartera al día y en mora
2. Medición de las migraciones de cartera por cada tramo, para usar como base de la metodología Roll – Rate para el modelo de provisiones
3. Separación de la cartera entre normal y repactada, y determinación de tasas de riesgo por cada cartera
4. Estudios de segmentación de clientes para la admisión y determinación de cupos diferenciados.
5. Notas de comportamiento para las propuestas de ajustes de cupos.
6. Determinación de tasas de riesgo por segmentos de clientes.
7. Vigilancia de cartera con mayor énfasis para segmentos nuevos o de mayor riesgo.
8. Tasa de castigo mensual
9. Tasa de recuperación de los castigos
10. Recaudación sobre la cartera
11. Tasa de pago
12. Benchmark diarios de productividad por tramos de morosidad, empresas, tipos de cartera, canal de cobros, etc.

13. Intensidad en la gestión del cobro mediante nota de comportamiento de pago
14. Estudio cuantitativo y cualitativo de los atributos del servicio de cobranza que nuestros clientes perciben como satisfactores, insatisfactores o neutros
15. Segmentación del cobro por tramos de morosidad y tipo de clientes
16. Implementación de un sistema de pago de honorarios a las empresas externas con factores de amplificación y de decrecimiento según cumplimiento de meta
17. Implementación de un modelo de cobranza tercerizado.
18. Incorporación en cada empresa de cobranza de un Auditor de Cobranza.
19. Reclutamiento desde el mercado de personal con experiencia en riesgo y cobranza

Si en un período posterior el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reverso de una pérdida por deterioro es reconocida en utilidades en la medida que el valor libro del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reverso.

2.12 Inventarios

Los inventarios se valorizan al menor valor entre el costo y su valor neto realizable. El costo de las existencias comprende todos los costos de adquisición, transformación y otros costos incurridos para dejar los productos en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta, netos de descuentos atribuibles a los inventarios.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso normal de los negocios, menos los gastos estimados de comercialización y distribución.

El costo de los inventarios y los productos vendidos se determina usando el método del precio medio ponderado.

El criterio de valorización de las existencias en tránsito está determinado por las importaciones a valor FOB más la incorporación de costos asociados tales como: fletes, derechos de aduana, seguros, almacenajes y otros costos relacionados directamente con la importación.

2.13 Pagos anticipados

Como se indica en la Nota 2.15 los pagos efectuados por contratos de arriendo que cubren períodos futuros se registran bajo el rubro "Otros Activos no financieros" en los estados financieros consolidados. Los montos pagados por royalties que dan derecho a la Sociedad a utilizar marcas comerciales de terceros en períodos futuros se registran bajo pagos anticipados y se amortizan en el período del respectivo contrato. También son incluidos dentro de los pagos anticipados, aquellos efectuados a los proveedores extranjeros por concepto de anticipos por la importación de mercadería, entre otros.

2.14 Propiedades, plantas y equipos

Las Propiedades, plantas y equipos con excepción de los terrenos, son registrados utilizando el modelo del costo, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionados en ciertos activos calificados. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sociedad y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de Propiedades, plantas y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, considerando el valor residual estimado de éstos. Cuando un bien está compuesto por componentes significativos, que tienen vidas útiles diferentes, cada parte se deprecia en forma separada. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas y ajustadas, si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. La depreciación de edificios y remodelaciones en propiedades arrendadas es calculada linealmente basada en el plazo del contrato de arriendo o la vida útil estimada de los bienes, cuando ésta es menor.

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable (ver Nota 2.17).

Las vidas útiles estimadas para los principales componentes de propiedades, plantas y equipos son:

| | Número de años |
|---|-----------------------------|
| Terrenos | Indefinida |
| Edificios | 80 |
| Construcciones y remodelaciones en locales arrendados | Por el periodo del contrato |
| Instalaciones | 5 a 15 |
| Maquinarias y equipos | 10 |
| Equipos computacionales | 3 a 5 |
| Muebles | 3 a 5 |

* Los terrenos son valorizados al costo

2.15 Arrendamientos

Empresas La Polar S.A. arrienda locales comerciales y edificios bajo contratos de arrendamiento de carácter operativo o financiero.

Los contratos de arriendo se clasifican como financiero cuando el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Para los contratos que califican como arriendos financieros, se reconoce a la fecha inicial un activo y un pasivo por un valor equivalente al menor valor entre el valor justo del bien arrendado y el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento y la opción de compra. En forma posterior los pagos por arrendamiento se asignan entre el gasto financiero y la reducción de la obligación de modo que se obtiene una tasa de interés constante sobre el saldo de la obligación.

Los contratos de arriendo que no califican como arriendos financieros son clasificados como arriendos operativos y los respectivos pagos de arrendamiento son cargados a resultado en forma lineal en el período del contrato. Los pagos por arriendos de locales comerciales son determinados con base en un porcentaje sobre las ventas del período con un monto mínimo garantizado.

2.16 Activos intangibles

Marca comercial

La marca comercial corresponde a un activo intangible de vida útil indefinida que se presentan a su costo histórico, menos cualquier pérdida por deterioro. Estos activos se someten a pruebas de deterioro anualmente o cuando existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos.

2.17 Deterioro de activos no corrientes

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida, no están sujetos a amortización y se deben someter anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros no puede ser recuperable.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su valor libro, este último disminuye al valor recuperable. Se reconoce un deterioro de inmediato en la línea depreciación. En caso que se reverse un deterioro posteriormente, el valor libro aumenta a la estimación revisada del valor recuperable, pero hasta el punto que no supere el valor libro que se habría determinado, si no se hubiera reconocido un deterioro anteriormente. Se reconoce un reverso como una disminución del cargo por depreciación de inmediato.

Los activos no financieros, distintos del menor valor, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de los estados financieros consolidados por si se hubieran producido reversos de la pérdida.

2.18 Impuesto a la renta e impuestos diferidos

El Impuesto a la renta está conformado por las obligaciones legales por impuesto a la renta e impuestos diferidos. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados integrales, excepto cuando este proviene de una combinación de negocios o se relaciona con partidas registradas directamente en Otros resultados integrales en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en patrimonio.

Obligación por impuesto a la renta

Las obligaciones por impuesto a la renta son reconocidas en los estados financieros con base en la mejor estimación de las utilidades tributables a la fecha cierre de los estados financieros y la tasa de impuesto a la renta vigente a dicha fecha.

Impuestos diferidos

Los Impuestos diferidos son los impuestos que la Sociedad espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor libro de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos utilizada en la determinación de las utilidades afectas a impuesto. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales y asociadas, excepto en aquellos casos en que la Sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos, incluidos aquellos originados por pérdidas tributarias, son reconocidos en la medida que es probable que en el futuro existan utilidades tributables contra las cuales se puedan imputar las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas tributarias no utilizadas.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido esté relacionado con la misma entidad tributaria y la misma autoridad tributaria.

2.19 Beneficios a los empleados

Planes de compensación basados en acciones

Los planes de compensación implementados en años anteriores por la Sociedad mediante la suscripción de opciones sobre acciones son reconocidos en los estados financieros consolidados, registrando el valor justo de los instrumentos de patrimonio entregados como parte del costo de remuneraciones por los servicios recibidos de los beneficiarios de opciones, entre la fecha en que son concedidas y la fecha establecida para el ejercicio de las opciones.

Obligaciones por beneficios post empleo

Las obligaciones con los trabajadores están normadas por los convenios colectivos vigentes e instrumentalizados mediante convenios colectivos y contratos individuales de trabajo.

La valorización de estas obligaciones se efectúa mediante un cálculo actuarial el cual considera hipótesis de tasas de mortalidad, rotación de los empleados, tasas de interés, fechas de jubilación, efectos por incrementos en los salarios de los empleados, así como los efectos en las variaciones en las prestaciones derivadas de variaciones en la tasa de inflación.

Las pérdidas y ganancias actuariales que puedan producirse por variaciones de las obligaciones preestablecidas definidas se registran directamente en el resultado del ejercicio.

Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

La tasa de descuento utilizada por la Compañía para el cálculo de la obligación correspondió a una tasa nominal anual del 5,68%, la cual incluye IPC proyectado del 3%.

Bonificaciones a empleados

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonificaciones cuando está obligada contractualmente o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

2.20 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando (i) la Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de eventos pasados, (ii) es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y (iii) el monto de ésta pueda ser estimado razonablemente. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Vacaciones de los empleados

La Sociedad registra el costo de las vacaciones del personal sobre base devengada.

Acuerdos con proveedores

La Sociedad mantiene acuerdos comerciales con proveedores, lo que permite recibir beneficios por (i) descuentos por volumen, los cuales se determinan en función del cumplimiento de metas anuales de compra, previamente acordadas con los proveedores, (ii) descuentos promocionales, que corresponden a una reducción adicional en el precio de los inventarios adquiridos, con ocasión del desarrollo de iniciativas comerciales y (iii) publicidad compartida, que corresponde a la participación de proveedores en campañas publicitarias, revistas de promoción y apertura de nuevas tiendas.

Los descuentos por volumen y descuentos promocionales se reconocen como una reducción en el costo de venta de los productos vendidos o el valor de las existencias. Los aportes para publicidad compartida se reconocen cuando la Sociedad ha desarrollado las actividades publicitarias acordadas con el proveedor y se registran como una reducción de los gastos de marketing incurridos.

La Polar reconoce los beneficios de acuerdos con proveedores sólo cuando existe evidencia formal del acuerdo, el monto del beneficio puede ser estimado razonablemente y su recepción es probable.

2.21 Medio ambiente

La Sociedad no ha incurrido en gastos relacionados con el medio ambiente, ya que no desarrolla actividades que repercutan negativamente en él.

2.22 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En los estados financieros consolidados adjuntos, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos remanentes, es decir como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

La excepción a lo antes indicado, corresponde a los impuestos diferidos ya que estos se clasifican como no corrientes, independiente del vencimiento que presenten.

2.23 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sociedad y puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos son medidos al valor justo de los beneficios económicos recibidos o por recibir, considerando descuentos y devoluciones.

Ingresos por venta de productos

La Polar genera ingresos a través de la venta de productos al detalle en sus tiendas de departamentos y a través de Internet, siendo sus principales líneas de productos; vestuario, artículos para el hogar, línea blanca, electrónica y computación. Estos ingresos por ventas, netos de descuentos a clientes, se reconocen al momento de la entrega de los productos.

Ingresos por intereses

La Sociedad ofrece a sus clientes líneas de financiamiento a través de la tarjeta de crédito La Polar, la cual permite financiar en cuotas la compra de productos y servicios en las tiendas La Polar y en la red de comercios asociados, además de efectuar avances en efectivo en cajeros automáticos del BancoEstado. Los ingresos por intereses sobre créditos de consumo otorgados, se reconocen sobre base devengada, utilizando la tasa de interés efectiva, que es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo a recibir durante la duración del crédito al valor libro neto del activo financiero.

Otros ingresos de actividades ordinarias

En otros ingresos de actividades ordinarias se incluye principalmente ingresos relacionados a productos financieros, tales como administración anual de la tarjeta de crédito, el cual se cobra a través de una cuota fija mensual, comisiones por intermediación de primas de seguros, gastos de cobranza, intereses penales entre otros.

2.24 Costo de ventas

Costo de ventas de productos

Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen los costos de adquisición, netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de internación no recuperables, el costo de almacenamiento, los arriendos, la depreciación de propiedades, planta y equipos, las remuneraciones, los seguros y el transporte de los productos hasta los locales de venta.

Gastos por intereses

Los intereses devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en el financiamiento de los créditos de consumo por la utilización de la tarjeta de crédito, se incluyen en Costo de ventas del estado de resultados integrales.

Provisiones, castigos y recuperaciones

En este título se incluye el cargo del ejercicio por la estimación de deudores incobrables y castigos efectuados directamente a resultado, que se presentan netos de las eventuales recuperaciones de cuentas por cobrar castigadas.

2.25 Gastos de administración

Los gastos de administración comprenden las remuneraciones y compensaciones del personal de las unidades de apoyo, las depreciaciones de oficinas, equipos, instalaciones y muebles utilizados en estas funciones, las amortizaciones de activos no corrientes, los gastos de publicidad y promoción y otros gastos generales y de venta.

2.26 Adopción NIIF marzo 2013

Mediante Oficio N° 6.542 de fecha 9 de marzo de 2012, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante "SVS"), autorizó a la Compañía para presentar los estados financieros consolidados en base a un periodo de 5 meses terminado al 31 de diciembre de 2011.

De acuerdo al oficio antes mencionado, a partir del 1 de enero de 2013 se debería readoptar las normas internacionales de información financiera como principio de contabilidad generalmente aceptado, encontrándose en condiciones de emitir sus primeros estados financieros consolidados bajo dicha norma a partir de marzo de 2013.

La implementación de NIIF podría resultar en modificaciones a los presentes estados financieros consolidados y como consecuencia implicaría la reformulación de los mismos.

2.27 Pronunciamientos contables recientes

A continuación se presenta un resumen de nuevas normas, interpretaciones y mejoras a los estándares contables internacionales emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB).

(a) Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a contar del 1 de enero de 2013 y siguientes:

Las mejoras y modificaciones a las NIIF, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el periodo se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de los presentes estados financieros, estas normas aún no entran en vigencia y la compañía no las ha aplicado en forma anticipada:

| | Nuevas normas | Aplicación obligatoria para: |
|----------|---|------------------------------|
| NIIF 9 | Instrumentos financieros: Clasificación y medición | 1 de enero de 2015 |
| NIIF 10 | Estados financieros consolidados | 1 de enero de 2013 |
| NIIF 11 | Acuerdos conjuntos | 1 de enero de 2013 |
| NIIF 12 | Revelaciones de participaciones en otras entidades | 1 de enero de 2013 |
| NIIF 13 | Medición del valor razonable | 1 de enero de 2013 |
| IFRIC 20 | Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto | 1 de enero de 2013 |

NIIF 9 “Instrumentos Financieros: Clasificación y medición”

Esta norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros, permitiendo su aplicación anticipada. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros bajo esta norma son medidos ya sea a costo amortizado o valor justo. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizado deberán ser probados por deterioro. Su aplicación es efectiva para periodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2015 y se permite su adopción anticipada. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” / NIC 27 “Estados financieros separados”

Esta norma reemplaza la porción de la NIC 27 “Estados financieros separados y consolidados”, que habla sobre la contabilización para estados financieros consolidados. Además incluye los asuntos ocurridos en SIC 12 “Entidades de propósito especial”. NIIF 10 establece un solo modelo de control que aplica a todas las entidades (incluyendo a entidades de propósito especial, o entidades estructuradas). Los cambios introducidos por NIIF 10 exigirá significativamente a la Administración ejercer juicio profesional en la determinación sobre cual entidad es controlada y debe ser consolidada, comparada con los requerimientos de la NIC 27. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos” / NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”

NIIF 11 reemplaza a NIC 31 “Participaciones en negocios conjuntos” y SIC 13 “Entidades controladas conjuntamente – aportaciones no monetarias de los participantes”. NIIF 11 utiliza algunos de los términos que fueron usados en la NIC 31, pero con diferentes significados. Mientras la NIC 31 identifica 3 formas de negocios conjuntos, NIIF 11 habla solo de 2 formas de acuerdos conjuntos (joint ventures y joint operations) cuando hay control conjunto. NIIF 11 usa el principio de control de la NIIF 10 para identificar control, porque la determinación de si existe control conjunto puede cambiar. Además, NIIF 11 remueve la opción de contabilizar entidades de control conjunto usando consolidación proporcional. En lugar a de lo anterior, las entidades que cumplan con la definición de entidades conjuntas, deberán ser contabilizadas utilizando el método de patrimonio. Para operaciones conjuntas, las que incluyen activos controlados de manera conjunta, operaciones conjuntas iniciales y entidades de control conjunto iniciales, la entidad reconoce sus activos, pasivos, ingresos y gastos de existir. La emisión de la NIIF 11, modificó de forma limitada la NIC 28 sobre los temas relacionados a entidades asociadas y entidades de control conjunto disponible para la venta y cambios de interés detenidos en entidades asociadas y entidades de control conjunto. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIIF 12 “Revelaciones de participaciones en otras entidades”

NIIF 12 incluye todas las revelaciones que estaban previamente en la NIC 27 relacionadas a consolidación, así como también todas las revelaciones incluidas previamente en la NIC 31 y la NIC 28. Estas revelaciones están referidas a la participación en relacionadas de una entidad, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas. Un número de nuevas revelaciones son también requeridas. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIIF 13 “Medición del valor razonable”

NIIF 13 establece una única fuente de guía sobre la forma de medir el valor razonable, cuando éste es requerido o permitido por las NIIF. No cambia cuando una entidad debe utilizar el valor razonable. La norma cambia la definición del valor razonable. Valor razonable, es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al arrendar un pasivo en una transacción habitual entre participantes del mercado en la fecha de valorización (un precio de salida). Adicionalmente, incorpora algunas nuevas revelaciones. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

IFRIC 20 “Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto”

En octubre de 2011, fue emitido el IFRIC 20 “Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto”. Esta interpretación clarifica cuándo y cómo contabilizar los costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto (el proceso de eliminación de residuos de una mina a cielo abierto para tener acceso a los depósitos de minerales), para tratar la diversidad de los casos encontrados en la práctica. IFRIC 20 aclara que los costos de desmonte en la fase de producción deben ser reconocidos como un activo y su medición se hace inicialmente y en los periodos siguientes. La interpretación es efectiva para periodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2013. Se permite la adopción anticipada. La compañía evaluó los impactos de la mencionada norma, concluyendo que no afectará los estados financieros.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES
Notas a los Estados financieros consolidados

| | Mejoras y Modificaciones | Aplicación obligatoria desde: |
|---------|--|--------------------------------------|
| NIIF 7 | Instrumentos financieros: Información a revelar | 1 de enero de 2013 |
| NIIF 10 | Estados financieros consolidados | 1 de enero de 2013 |
| | | 1 de enero de 2014 |
| NIIF 11 | Acuerdos conjuntos | 1 de enero de 2013 |
| | | 1 de enero de 2014 |
| NIIF 12 | Revelaciones de participación en otras entidades | 1 de enero de 2013 |
| | | 1 de enero de 2014 |
| NIC 1 | Presentación de estados financieros | 1 de enero de 2013 |
| NIC 16 | Propiedades, Planta y Equipo | 1 de enero de 2013 |
| NIC 19 | Beneficios a los empleados | 1 de enero de 2013 |
| NIC 27 | Estados financieros separados | 1 de enero de 2013 |
| | | 1 de enero de 2014 |
| NIC 28 | Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | 1 de enero de 2013 |
| NIC 32 | Instrumentos financieros, presentación | 1 de enero de 2013 |
| | | 1 de enero de 2014 |
| NIC 34 | Información financiera intermedia | 1 de enero de 2013 |

NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a revelar”

En diciembre de 2011 se emitió la modificación a la NIIF 7 que requiere que las entidades revelen en la información financiera los efectos o posibles efectos de los acuerdos de compensación en los instrumentos financieros sobre la posición financiera de la entidad. La norma es aplicable a contar del 1 de enero de 2013. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIIF 10 “Estados financieros consolidados”, NIIF 11 “Acuerdos conjuntos” y NIIF 12 “Revelaciones de participación en otras entidades”

El 28 de junio de 2012, el IASB publicó modificaciones para aclarar la orientación de la transición de la NIIF 10 “Estados financieros consolidados”. Las modificaciones también proporcionan excepciones transitorias adicionales en la aplicación de la NIIF 10, NIIF 11 “Acuerdos conjuntos” y NIIF 12 “Revelaciones de participación en otras entidades”, limitando el requerimiento de proporcionar información comparativa ajustada solo al periodo comparativo anterior. Por otra parte, para las revelaciones relacionadas con entidades estructuradas no consolidadas, se eliminará el requerimiento de presentar información comparativa de periodos antes de aplicar la NIIF 12 por primera vez. La fecha de vigencia de las modificaciones son los periodos anuales que comiencen o sean posteriores al 1 de enero de 2013, también alineado con la fecha de vigencia de las NIIF 10, 11 y 12. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIIF 10 “Estados financieros consolidados”, NIIF 12 “Revelaciones de participación en otras entidades” y NIC 27 “Estados financieros separados”

Las modificaciones a la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades” y NIC 27 “Estados Financieros Separados”, proceden de propuestas del Proyecto de Norma Entidades de Inversión publicado en agosto de 2011. Las modificaciones definen una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Estas modificaciones requieren que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” en sus estados financieros consolidados y separados. Las modificaciones también introducen nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27. Se requiere que las entidades apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”

Emitido en Mayo de 2012, modificó párrafos 10, 38 y 41, eliminó párrafos 39-40 y añadió párrafos 38A-38D y 40A-40D, que aclara la diferencia entre información comparativa adicional voluntaria y la información mínima comparativa requerida. Generalmente, el periodo mínimo comparativo requerido es el período anterior. Una entidad debe incluir información comparativa en las notas relacionadas a los estados financieros cuando la entidad voluntariamente proporciona información comparativa más allá del período mínimo comparativo requerido. El período comparativo adicional no necesita contener un juego completo de estados financieros. Además, los saldos iniciales del estado de situación financiera (conocido como el tercer balance) debe ser presentada en las siguientes circunstancias: cuando la entidad cambia sus políticas contables; haga re-expresiones retroactivas o haga reclasificaciones, y este es el cambio con un efecto material sobre el estado de situación financiera. El saldo inicial del estado de situación financiera sería al principio del período anterior. Sin embargo, a diferencia de la información comparativa voluntaria, las notas relacionadas no están obligadas a acompañar el tercer balance. Una entidad aplicará estas modificaciones retrospectivamente de acuerdo con la NIC 8 “*Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*” para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de Enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada, en cuyo caso deberá revelarlo. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIC 16 “Propiedades, Planta y Equipo

Emitido en Mayo de 2012, modificó párrafo 8. La modificación aclara que las piezas de repuesto y el equipo auxiliar que cumplen con la definición de la propiedad, planta y equipo no son inventarios. Una entidad aplicará esta modificación retrospectivamente de acuerdo con la NIC 8 “*Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*” para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de Enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada, en cuyo caso deberá revelarlo. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIC 19 “Beneficios a los Empleados”

El 16 de Junio de 2011, el IASB publicó modificaciones a la NIC 19, “*Beneficios a los Empleados*”, las cuales cambian la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios de término. Las modificaciones requieren el reconocimiento de los cambios en la obligación por beneficios definidos y en los activos del plan cuando esos cambios ocurren, eliminando el enfoque del corredor y acelerando el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Los cambios en la obligación de beneficios definidos y los activos del plan son desagregadas en tres componentes: costos de servicio, interés neto sobre los pasivos (activos) netos por beneficios definidos y remediciones de los pasivos (activos) netos por beneficios definidos. El interés neto se calcula usando una tasa de retorno para bonos corporativos de alta calidad. Esto podría ser menor que la tasa actualmente utilizada para calcular el retorno esperado sobre los activos del plan, resultando en una disminución en la utilidad del ejercicio. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada. Se exige la aplicación retrospectiva con ciertas excepciones. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIC 27 “Estados Financieros Separados”

En mayo de 2011, el IASB publicó la NC 27 revisada con el título modificado – “*Estados financieros separados*”. NIIF 10 “*Estados financieros consolidados*” establece un solo modelo de control que aplica a todas las entidades y los requisitos relativos a la preparación de los estados financieros consolidados. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”

Emitida en mayo de 2011, NIC 28 “*Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*”, prescribe la contabilidad de inversiones en asociadas y establece los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIC 32 “Instrumentos financieros, presentación”

Emitido en Mayo de 2012, modificó párrafos 35, 37 y 39 y añadió párrafo 35A, que aclara que impuesto a las ganancias de las distribuciones a los accionistas de la entidad se contabilizan de acuerdo con la NIC 12 “*Impuesto a las Ganancias*”. La modificación elimina los requerimientos existentes de impuesto a las ganancias de la NIC 32 y requiere que las entidades aplican los requerimientos de la NIC 12 a cualquier impuesto a las ganancias de las distribuciones a los accionistas de la entidad. Una entidad aplicará estas modificaciones retrospectivamente de acuerdo con la NIC 8 “*Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*” para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de Enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada, en cuyo caso deberá revelarlo.

Las modificaciones, emitidas en diciembre 2011, de la NIC 32 están destinadas a aclarar diferencias en la aplicación relativa a compensación y reducir el nivel de diversidad en la práctica actual. La norma es aplicable a contar del 1 de enero 2014 y su adopción anticipada es permitida. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

NIC 34 “Información financiera intermedia”

Emitido en Mayo de 2012, modificó párrafo 16A. La modificación aclara los requerimientos de la NIC 34 relacionados con la información de los segmentos de operación de los activos y pasivos totales para cada de los segmentos de operación con el fin de aumentar la coherencia con los requerimientos de la NIIF 8 “*Segmentos de Operación*”. El párrafo 16A modificado establece que los activos y pasivos totales para un segmento de operación particular sólo se revelarán cuando las cantidades son medidas por la alta administración con regularidad y hubo un cambio material en la comparación con la información revelada en los estados financieros anteriores para este segmento de operación. Una entidad aplicará esta modificación retrospectivamente, de acuerdo con la NIC 8 “*Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*” para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de Enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada, en cuyo caso deberá revelarlo. La compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, están en evaluación y los impactos en los estados financieros de la Sociedad aún no han sido determinados.

Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad)

3.1 Cambios en estimaciones contables

La Sociedad presenta estados financieros consolidados y comparativos de acuerdo a lo señalado en Nota 2.2 y no se presentan cambios en las estimaciones contables a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.

3.2 Cambios en políticas contables

La Sociedad presenta estados financieros comparativos de acuerdo a lo señalado en Nota 2.2 y el estado financiero consolidado al 31 de diciembre de 2012 no presenta cambios en las políticas contables.

Nota 4 Administración de Riesgos Financieros

Riesgo de tipo de cambio

Si bien la Sociedad desarrolla principalmente sus operaciones en Chile, se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio provenientes de: a) su exposición neta de activos y pasivos en monedas extranjeras, b) las compras de mercaderías e inversiones de capital efectuadas en monedas extranjeras o indexadas a dichas monedas y c) la inversión neta en filiales mantenidas en Colombia. La mayor exposición a riesgos de tipo de cambio de la Sociedad es la variación del peso chileno respecto del dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad mantiene obligaciones en monedas extranjeras por M\$ 6.457.927 que se encuentran denominadas en dólares estadounidenses y pesos colombianos y representan un 3,34% del total de obligaciones financieras. El 96,66% restante está denominado en pesos chilenos y pesos chilenos indexados por inflación.

Por otra parte, la Sociedad se encuentra expuesta a los movimientos en los tipos de cambio relacionados con la conversión desde pesos colombianos a pesos chilenos de los resultados, activos y pasivos de su filial en Colombia. La Sociedad no cubre los riesgos relacionados con la conversión de esta filial, cuyos efectos son registrados en Patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2012, la inversión neta en la filial en Colombia asciende a M\$ 25.935.922.

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

De acuerdo a los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2012, asumiendo un aumento o disminución de un 10% en los tipos de cambio y manteniendo todas las otras variables constantes, tales como tasas de interés, se estima que el efecto sobre los resultados de la Sociedad sería una pérdida (utilidad) después de impuesto de M\$ 516.634.

La inversión neta mantenida en la filial que desarrolla sus actividades en Colombia asciende a M\$ 25.935.922 al 31 de diciembre de 2012. Asumiendo un aumento o disminución de un 10% en los pesos colombianos respecto al peso chileno y manteniendo todas las otras variables constantes, el aumento o disminución mencionado anteriormente resultaría hipotéticamente en una pérdida (utilidad) de M\$ 2.593.592 que se registran con cargo (abono) a Patrimonio.

Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés proviene principalmente de las fuentes de financiamiento de la Sociedad. La principal exposición se encuentra relacionada con obligaciones con tasas de interés variable en la operación de Colombia, tanto tasas indexadas a DTF (Depósitos a Término Fijo) como a Libor. Al 31 de diciembre de 2012, la estructura de financiamiento se encuentra compuesta en un 98,73% en deuda con tasas de interés fija y un 1,27% en tasas variables producto de pasivos financieros de la filial en Colombia.

Los términos y condiciones de las obligaciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2012, incluyendo los tipos de cambio, tasa de interés, vencimientos y tasas de interés efectiva, se encuentran detallados en Nota 18 - Otros pasivos financieros, corrientes y no corrientes.

Riesgo de inflación

La principal exposición al riesgo de inflación se encuentra relacionada con deudas denominadas en Unidades de Fomento con tasas de interés fija. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad posee un total de M\$ 28.693.785 en deudas con tasas de interés fijas denominadas en Unidades de Fomento.

Análisis de sensibilidad a la inflación

La Sociedad estima que un aumento (disminución) razonablemente posible de la Unidad de Fomento sería de aproximadamente 3%. Manteniendo todas las otras variables constantes, tales como tasas de interés, el aumento (disminución) mencionado anteriormente resultaría hipotéticamente en una pérdida (utilidad) después de impuesto de M\$ 688.651 en el estado de resultados integrales.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito al cual está expuesta la Sociedad proviene principalmente de las cuentas por cobrar por tarjetas de crédito.

Riesgo de crédito de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de Empresas La Polar S.A. están formadas principalmente por los créditos otorgados por la filial Inversiones SCG S.A. por el uso de la tarjeta de crédito La Polar en sus tiendas comerciales y comercios asociados por un total neto de provisiones de M\$ 118.599.496 al 31 de diciembre de 2012.

Empresas La Polar S.A. ofrece créditos a sus clientes como se indica en Nota 12 (b), para efectuar compras en forma directa, a través de la "Tarjeta La Polar". El sistema utilizado consiste en permitir al cliente el pago de sus compras en un número determinado de cuotas mensuales, previa aplicación de intereses al precio de compra al contado, sin sobrepasar un monto máximo de cupo establecido para cada cliente de acuerdo con las políticas crediticias de la empresa. La tarjeta de crédito se utiliza principalmente en la cadena de tiendas La Polar, no obstante, como una manera de ofrecer beneficios a sus clientes, ha establecido convenios con comercios asociados que ofrecen variados bienes y servicios en rubros como: comunicaciones, salud, transporte, combustibles, ferretería, supermercados y comida rápida.

Políticas y procedimientos crediticios

Los planes de la Sociedad se han aplicado de acuerdo a lo planificado en especial a lo referido a la implementación de la reorganización de la Gerencia de Riesgos y Gerencia de Cobranzas, coherente con un fortalecimiento del equipo ejecutivo de la empresa, estableciendo planes de trabajo por etapas que incluyeron:

- 1) Contratación de consultorías con equipos expertos que permitió diagnosticar el estado de la cartera y adoptar los cambios en la organización, políticas y procedimientos.
- 2) Actuar en forma conservadora en el otorgamiento y/o asignación de cupos, ya que se cuenta con una nueva Administración de riesgos que redefinió las políticas de créditos.
- 3) Se retomó la captación de nuevos clientes a contar de diciembre de 2011, mediante una tarjeta de crédito cerrada, orientada a segmentos de menor riesgo, definidos como clientes con ingresos o solvencia y buenos informes comerciales, que históricamente muestran los mejores comportamientos crediticios, incorporando mayor tecnología (motores de decisión basado en estudios estadísticos, incorporación de huella y documentación electrónica entre otros que permitirán automatizar el proceso de captación).

Recientemente a contar del 17 de diciembre de 2012, la SBIF autorizó la apertura de las tarjetas para avances en efectivo y comercios asociados, la afiliación de nuevos Comercios Asociados, la venta hasta 36 cuotas para clientes nuevos, así como la posibilidad de otorgar Pago Diferido en sus compras, a esos clientes.

- 4) Implementar un plan tecnológico para el área de riesgo (incluyendo sistemas decisionales), que permita un manejo masivo y altamente segmentado de la cartera en todo el ciclo del crédito, tanto en la admisión, comportamiento y recuperación de los créditos.
- 5) Los procedimientos de asignación y mejora de cupos se basan actualmente en hechos objetivos, como el comportamiento individual de los clientes, tanto interno como externo, utilización de la tarjeta, grados de contactabilidad, perfil y solvencia del cliente.
- 6) Se reorganizó la gerencia de cobranzas a contar de septiembre de 2011, a través de estudio cualitativo y cuantitativo de los atributos satisfactorios del proceso de cobranza, se diseñó una estrategia basada en comportamientos de pago, lo que determinó la mayor o menor intensidad en la gestión del recupero. Se diseñó un proceso basado en fases de contención, benchmark de rendimientos por hora para cada empresa externa y aseguramiento de la correcta aplicación de las políticas de cobranzas.
- 7) Se han suspendido hasta nuevas indicaciones las repactaciones telefónicas consentidas, actualmente sólo se realizan repactaciones consentidas y presenciales con firma y huella de los clientes.
- 8) Se implementó una política de repactaciones consentidas y presenciales, incluyendo un beneficio para el cliente. Este último punto permite excepciones autorizadas por la gerencia de cobranzas.
- 9) Se implementó un plan especial de recuperación de clientes repactados y castigados con ofertas especiales que permitan maximizar la rentabilidad e ingreso de recursos monetarios.

El plan general se segmenta por etapas que incluyen contar con nuevas políticas de admisión de créditos para Noviembre 2011 y se cuenta con una nueva versión del Manual de Créditos desde Marzo de 2012. Mientras tanto, sólo se efectúan ajustes a los cupos de clientes con análisis de comportamiento y cumpliendo con las normativas vigentes con consentimiento de los clientes.

Los objetivos generales de riesgo corresponden a reencausar la cartera de créditos para tener indicadores de mercado respecto al segmento atendido, dotar de tecnología de avanzada para la administración y sistemas decisionales de riesgo y contar con prácticas que cumplan aspectos legales, normativos y éticos en la administración crediticia.

Los principales hitos cumplidos son:

1. Nueva organización del área: Octubre 2011 (Implementado)
2. Nuevas políticas y procesos de admisión: Noviembre 2011 (Implementado)
3. Nuevo Manual de Políticas de Créditos: Marzo 2012 (Implementado)
4. Nuevos sistemas decisionales de admisión con estrategias segmentadas: Segundo Semestre 2012 (En fase de prueba, puesta en producción marzo 2013)
5. Nuevos sistemas de comportamiento con estrategias segmentadas: Implementado en 2012

El proceso de originación se encuentra actualmente habilitado por la SBIF y se administra de acuerdo a una metodología de captación que incluye los siguientes aspectos básicos:

1. Proceso de autenticación de identidad por biometría.
2. Decisión centralizada en la Gerencia de Riesgo.
3. Un solo criterio de admisión tomado por un software de decisión.
4. Sin excepciones de admisión en la primera etapa.
5. Estudio y monitoreo de las decisiones para evaluar su comportamiento.

Riesgo de liquidez

La Compañía administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo actualmente su fuente los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, manteniendo efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma mensual y permiten a la Compañía monitorear la situación de liquidez. Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad cuenta con un efectivo disponible y fondos mutuos de corto plazo por M\$ 144.912.750 para administrar las necesidades de liquidez de corto plazo.

La compañía espera financiar sus operaciones, gastos e inversiones de la siguiente forma:

- a) A través de efectivo y fondos mutuos por los M\$ 144.912.750 mencionados anteriormente.
- b) Seguimiento de su presupuesto de ventas y costos que junto con importantes reducciones en los gastos de administración, permitan volver a un equilibrio operacional.
- c) Monitoreo constante y estricto del capital de trabajo.
- d) Exhaustiva evaluación de las inversiones de capital por parte de la administración y posteriormente por el directorio de la compañía.

Basado en el actual desempeño operacional y su posición de liquidez, la Sociedad estima que los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales y el efectivo disponible serán suficientes para financiar el capital de trabajo y las inversiones de capital necesarias para el cumplimiento de los objetivos presupuestados de la Compañía.

Además como se describe en la Nota 18, con la aprobación del convenio judicial preventivo, la Sociedad no deberá pagar intereses ni capital hasta el 31 de julio de 2013.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES
Notas a los Estados financieros consolidados

A continuación se resumen los vencimientos de los pasivos financieros no derivados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, basados en los flujos contractuales no descontados:

| Al 31 de Diciembre de 2012 | Valor libro M\$ | Hasta 90 días M\$ | Vencimiento de flujos contratados | | | | Total M\$ |
|-----------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------|
| | | | Más de 90 días a 1 año M\$ | Más de 1 año a 3 años M\$ | Más de 3 años a 5 años M\$ | Más de 5 años M\$ | |
| Pasivos financieros | | | | | | | |
| Préstamos bancarios | 6.420.358 | 5.240.870 | 1.179.488 | - | - | - | 6.420.358 |
| Obligaciones con el público | 176.833.462 | 942.000 | 8.489.790 | 24.711.159 | 50.761.497 | 732.183.272 | 817.087.718 |
| Arrendamientos financieros | 10.206.435 | 284.047 | 5.700.697 | 1.058.036 | 1.390.936 | 4.536.087 | 12.969.803 |
| Total | 193.460.255 | 6.466.917 | 15.369.975 | 25.769.195 | 52.152.433 | 736.719.359 | 836.477.879 |

| Al 31 de Diciembre de 2011 | Valor libro M\$ | Hasta 90 días M\$ | Vencimiento de flujos contratados | | | | Total M\$ |
|---------------------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------|
| | | | Más de 90 días a 1 año M\$ | Más de 1 año a 3 años M\$ | Más de 3 años a 5 años M\$ | Más de 5 años M\$ | |
| Pasivos financieros | | | | | | | |
| Préstamos bancarios | 136.677.065 | 13.784.564 | 125.196.881 | 534.514 | - | - | 139.515.959 |
| Obligaciones con el público (Bonos) | 269.594.848 | - | 275.847.430 | - | - | - | 275.847.430 |
| Obligaciones con el público (Pagarés) | 63.719.128 | - | 65.196.934 | - | - | - | 65.196.934 |
| Arrendamientos financieros | 5.618.680 | 179.343 | 538.029 | 1.434.743 | 1.374.115 | 4.766.921 | 8.293.151 |
| Total | 475.609.721 | 13.963.907 | 466.779.274 | 1.969.257 | 1.374.115 | 4.766.921 | 488.853.474 |

Los plazos de vencimiento presentados en los cuadros anteriores corresponden a los periodos de pago establecidos en el convenio judicial preventivo.

Nota 5 Instrumentos Financieros

Valor justo de instrumentos financieros

Los siguientes cuadros presentan los valores justos, basado en las categorías de instrumentos financieros, comparados con el valor libro incluido en los estados financieros consolidados:

| | 31 de diciembre de 2012 | | 31 de diciembre de 2011 | |
|---|-------------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|
| | Valor libro | Valor justo | Valor libro | Valor justo |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 7.452.670 | 7.452.670 | 13.126.473 | 13.126.473 |
| Otros activos financieros | 137.460.080 | 137.460.080 | 21.861.171 | 21.861.171 |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | 118.599.496 | 118.599.496 | 131.720.305 | 131.720.305 |
| Total activos financieros | 263.512.246 | 263.512.246 | 166.707.949 | 166.707.949 |
| Préstamos bancarios | 6.420.358 | 6.420.358 | 136.677.065 | 136.677.065 |
| Obligaciones con el público | 176.833.462 | 176.833.462 | 269.594.848 | 269.594.848 |
| Obligaciones con el público (Pagarés) | - | - | 63.719.128 | 63.719.128 |
| Arrendamientos financieros | 10.206.435 | 10.206.435 | 5.618.680 | 5.618.680 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 76.393.916 | 76.393.916 | 67.620.685 | 67.620.685 |
| Total pasivos financieros | 269.854.171 | 269.854.171 | 543.230.406 | 543.230.406 |

El valor libro del efectivo y efectivo equivalente, cuentas por cobrar corrientes y otros activos y pasivos financieros aproxima al valor justo debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos, y para cuentas por cobrar comerciales, debido al hecho que cualquier pérdida por recuperabilidad ya se encuentra reflejada en las provisiones para pérdidas por deterioro.

El valor justo de activos y pasivos financieros no derivados sin cotización en mercados activos es estimado mediante el uso de flujos de cajas descontados calculados sobre variables de mercados observables a la fecha de los estados financieros. El valor justo de los instrumentos derivados activos y pasivos es estimado mediante precios de referencia extraídos desde Bloomberg y con modelos desarrollados internamente.

Nota 6 Segmentos Operativos

La Sociedad proporciona información financiera y descriptiva acerca de los segmentos que ha definido en función de la información financiera separada anual disponible, la que es evaluada regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación, con objetivo de decidir cómo asignar recursos y para evaluar el rendimiento.

Los segmentos de operación a través de los cuales se obtienen los ingresos de las actividades ordinarias y se incurre en gastos y, cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad de la empresa en la toma de decisiones de operación, son los siguientes:

- El segmento de retail o ventas al detalle comprende la comercialización de una amplia variedad de productos tales como vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros.
- El segmento de servicios financieros provee principalmente préstamos de consumo mediante la emisión de tarjetas de crédito para la adquisición de productos y servicios en las tiendas La Polar y comercios asociados, además de avances de efectivo a través de la red de cajeros del BancoEstado. Considera además, la intermediación de seguros para su cartera de clientes.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES
Notas a los Estados financieros consolidados

Las operaciones de La Polar se desarrollan en Chile y Colombia, por lo tanto, bajo estos dos ambientes económicos.

Las políticas contables utilizadas para los segmentos son las mismas que las usadas en los estados financieros consolidados que se describen en la Nota 2.

Activos y pasivos por segmentos operativos

| | 31-Dic-12 | | 31-Dic-11 | |
|--|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------|
| | Financiero | Retail | Financiero | Retail |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 541.644 | 6.911.026 | 3.308.417 | 9.818.056 |
| Otros activos financieros, corrientes | 400.019 | 137.060.061 | - | 21.861.171 |
| Otros activos no financieros, corrientes | 50.235 | 9.512.933 | 47.214 | 8.451.971 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes | 89.969.010 | 13.498.412 | 87.351.800 | 18.327.737 |
| Inventarios | - | 50.226.513 | - | 44.150.000 |
| Activos por impuestos, corrientes | 16.524.482 | 1.863.659 | 14.040.737 | 1.402.982 |
| Activos corrientes | 107.485.390 | 219.072.604 | 104.748.168 | 104.011.917 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes | 13.763.631 | 1.368.443 | 26.029.286 | 11.482 |
| Otros activos no financieros, no corrientes | - | 246.420 | - | 246.371 |
| Activos intangibles distintos de la plusvalía | - | 19.597.293 | - | 17.189.157 |
| Propiedades, planta y equipo | - | 70.553.276 | - | 68.620.863 |
| Activos por impuestos diferidos | 246.377 | 7.243.799 | - | 13.953.273 |
| Activos no corrientes | 14.010.008 | 99.009.231 | 26.029.286 | 100.021.146 |
| Total Activos | 121.495.398 | 318.081.835 | 130.777.454 | 204.033.063 |
| Otros pasivos financieros, corrientes | 333.430 | 15.528.023 | 185.756.179 | 284.033.760 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes | 1.077.809 | 75.316.107 | 2.105.766 | 65.514.919 |
| Otras provisiones, corrientes | 23.665.366 | 369.372 | 834.317 | 446.859 |
| Pasivos por impuestos, corrientes | 571.394 | 654.850 | 339.222 | 418.460 |
| Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes | 987.087 | 7.114.076 | 1.010.570 | 4.821.458 |
| Otros pasivos no financieros, corrientes | - | 3.141.512 | 1.584.316 | 1.357.578 |
| Pasivos corrientes | 26.635.086 | 102.123.940 | 191.630.370 | 356.593.034 |
| Otros pasivos financieros, no corrientes | 20.145.259 | 157.453.543 | - | 5.819.782 |
| Pasivo por impuestos diferidos | - | 42.105.523 | - | 8.774.907 |
| Pasivos no corrientes | 20.145.259 | 199.559.066 | - | 14.594.689 |
| Patrimonio | 74.715.053 | 16.398.829 | (60.852.916) | (167.154.660) |
| Total Pasivos y Patrimonio | 121.495.398 | 318.081.835 | 130.777.454 | 204.033.063 |

Información por segmentos

| | Por el ejercicio terminado al | | Por el período de 5 meses terminados al | |
|---|-------------------------------|---------------------|---|---------------------|
| | Chile | Colombia | Chile | Colombia |
| | 31-Dic-12 | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 | 31-Dic-11 |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Ingresos retail | 293.753.750 | 26.464.180 | 122.648.457 | 10.265.868 |
| Ingresos financiero | 58.176.002 | 3.515.684 | 32.009.298 | 1.070.201 |
| Total ingresos | 351.929.752 | 29.979.864 | 154.657.755 | 11.336.069 |
| Costo retail | (228.721.260) | (23.735.664) | (100.124.920) | (8.996.242) |
| Costo financiero | (52.259.882) | (3.798.499) | (21.738.644) | (1.542.886) |
| Total costos | (280.981.142) | (27.534.163) | (121.863.564) | (10.539.128) |
| Margen retail | 65.032.490 | 2.728.516 | 22.523.537 | 1.269.626 |
| Margen financiero | 5.916.120 | (282.815) | 10.270.654 | (472.685) |
| Margen total | 70.948.610 | 2.445.701 | 32.794.191 | 796.941 |
| Gastos de administración y costos de distribución | (115.504.577) | (16.405.801) | (47.642.437) | (5.207.314) |
| Resultado Operacional | (44.555.967) | (13.960.100) | (14.848.246) | (4.410.373) |

Inversiones de capital (adiciones de propiedades, planta y equipos, propiedades de inversión y activos intangibles)

| | Por el ejercicio terminado al | | Por el período de 5 meses terminados al | |
|--|-------------------------------|------------------|---|------------------|
| | Chile | Colombia | Chile | Colombia |
| | 31-Dic-12 | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 | 31-Dic-11 |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Retail | 4.397.837 | 3.083.958 | (3.860.818) | 3.976.157 |
| Productos financieros | 606.878 | 183.417 | (724.053) | 712.509 |
| Total gastos de capital por segmentos | 5.004.715 | 3.267.375 | (4.584.871) | 4.688.666 |
| Gastos de capital corporativos | - | - | - | - |
| Total gastos de capital | 5.004.715 | 3.267.375 | (4.584.871) | 4.688.666 |

Depreciación de propiedades, planta y equipos, inversiones en propiedades, amortización y pérdidas por deterioro y enajenaciones

| | Por el ejercicio terminado al | | Por el período de 5 meses terminados al | |
|--|-------------------------------|----------------|---|----------------|
| | Chile | Colombia | Chile | Colombia |
| | 31-Dic-12 | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 | 31-Dic-11 |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Retail | 1.855.062 | 743.430 | 2.085.151 | 20.418 |
| Productos financieros | 314.172 | 84.581 | 212.979 | 930.207 |
| Total depreciación, amortización y pérdidas por deterioro de segmentos operativos | 2.169.234 | 828.011 | 2.298.130 | 950.625 |
| Depreciación, amortización y deterioro de activos corporativos | 934.296 | - | 437.305 | - |
| Total depreciación, amortización y pérdidas por deterioro | 3.103.530 | 828.011 | 2.735.435 | 950.625 |

Flujos de efectivo de operación, inversión y financiamiento por segmentos operativos y geográficos

| | Por el ejercicio terminado al | | | |
|---|-------------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| | Chile | | Colombia | |
| | Retail | Financiero | Retail | Financiero |
| | 31-Dic-12 | 31-Dic-12 | 31-Dic-12 | 31-Dic-12 |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación | 6.139.624 | (1.107.888) | (12.541.548) | (323.438) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | (133.278.943) | (1.270.385) | (3.079.013) | (65.062) |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento | 126.077.717 | - | 13.775.133 | - |
| Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo | (1.061.602) | (2.378.273) | (1.845.428) | (388.500) |
| Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del periodo (01/01/2012) | 6.808.273 | 2.399.332 | 3.009.783 | 909.085 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | 5.746.671 | 21.059 | 1.164.355 | 520.585 |

Dentro de los flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión de Chile se reflejan M\$ 19.989.209 producto de los aportes de capital a Colombia. Por su parte, el mismo monto se presenta dentro de los flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiamiento en Colombia. A nivel consolidado estas partidas son compensadas ya que no generan un efecto a nivel de grupo empresarial.

Nota 7 Costo de Venta por Naturaleza

El total de costos de venta y gastos operacionales clasificados por naturaleza son los siguientes:

| | Por el ejercicio terminado al | Por el período de 5 meses terminados al |
|--|-------------------------------|---|
| | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 |
| | M\$ | M\$ |
| Costo de productos | 244.791.382 | 105.843.785 |
| Remuneraciones y beneficios a empleados | 64.492.561 | 26.469.396 |
| Arriendos | 26.294.072 | 9.917.526 |
| Gasto por intereses | 14.935.713 | 12.302.323 |
| Provisiones y castigos | 48.847.019 | 15.498.874 |
| Recuperación castigo clientes | (5.699.799) | (1.037.052) |
| Depreciaciones y amortizaciones | 7.124.649 | 3.648.223 |
| Publicidad | 13.107.250 | 4.050.749 |
| Fletes | 5.194.542 | 2.134.562 |
| Servicio de terceros | 8.192.967 | 2.786.186 |
| Gastos generales | 29.897.609 | 12.658.636 |
| Total Costo de Venta por Naturaleza | 457.177.965 | 194.273.208 |

Nota 8 EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization)

| | Por el ejercicio terminado al 31-Dic-12 M\$ | Por el período de 5 meses terminados al 31-Dic-11 M\$ |
|-------------------------------------|--|--|
| Ganancia antes de impuestos | 227.258.778 | (25.570.128) |
| Menos | | |
| Otras ganancias (Pérdidas) | 7.301.711 | 1.998.376 |
| Ingresos financieros | 294.833.018 | 632.675 |
| Diferencias de cambio | 779.477 | (684.497) |
| Resultados por unidades de reajuste | (387.079) | 762.702 |
| Más | | |
| Gastos por intereses | 14.935.713 | 12.302.323 |
| Depreciación y amortizaciones | 7.124.649 | 3.648.223 |
| EBITDA | (53.207.987) | (12.328.838) |

Nota 9 Efectivo y Efectivo Equivalente

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo se componen como sigue:

| | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|------------------|------------------|-------------------|
| Efectivo en caja | 5.813.475 | 3.823.696 |
| Saldos en bancos | 1.639.195 | 9.302.777 |
| Total | 7.452.670 | 13.126.473 |

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo por monedas son los siguientes:

| | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|-------------------------|------------------|-------------------|
| Dólares estadounidenses | 5.389 | 2.184.203 |
| Pesos Chilenos | 5.762.342 | 7.023.402 |
| Pesos Colombianos | 1.684.939 | 3.918.868 |
| Total | 7.452.670 | 13.126.473 |

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable.

Nota 10 Otros Activos Financieros, Corrientes

| | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|---|--------------------|-------------------|
| Inversiones en cuotas de fondos mutuos | 132.618.651 | 21.861.171 |
| Depósito a plazo | 4.841.429 | - |
| Total Instrumentos financieros a valor justo | 137.460.080 | 21.861.171 |

Inversiones en fondos mutuos corresponden a instrumentos de liquidación garantizada al próximo día hábil bancario. Como se menciona en la Nota 4, dichos fondos se encuentran disponibles para cubrir parte de las necesidades de liquidez de corto plazo de la Compañía.

Nota 11 Otros Activos no Financieros, Corrientes

Bajo este rubro se incluye lo siguiente:

| | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|---|------------------|------------------|
| Cuentas por cobrar al personal | 657.527 | 177.768 |
| Indemnización por cobrar por siniestros | 24.511 | 709.406 |
| Anticipos por contratos de arriendos | 2.332.800 | 2.454.163 |
| Crédito fiscal por impuesto al valor agregado | 2.060.482 | 1.331.466 |
| Anticipo a proveedores | 3.766.534 | 268.098 |
| Boleta en garantía | 300.000 | 3.000.000 |
| Otros | 421.314 | 558.284 |
| Total otros activos no financieros, corrientes | 9.563.168 | 8.499.185 |

Nota 12 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Los saldos de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar consolidados para Chile y Colombia son los siguientes:

| | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|---|--------------------|--------------------|
| Deudores por tarjetas de crédito | | |
| Deudores por tarjeta de crédito La Polar | 123.442.851 | 160.345.150 |
| Otras cuentas por cobrar | | |
| Cuentas por cobrar por pagos con cheques | 2.890.875 | 1.987.670 |
| Cuentas por cobrar a operadores de tarjetas de crédito | 3.413.052 | 2.578.233 |
| Cuentas por cobrar a Compañías de seguros | 782.700 | 696.928 |
| Cuentas por cobrar por facturas | 3.945.408 | 5.034.137 |
| Cuentas por cobrar venta Los Molinos (Ver nota 26 Compromisos y Contingencias) | - | 2.942.107 |
| Otras | 713.241 | 834.800 |
| Total cuentas por cobrar | 135.188.127 | 174.419.025 |
| Estimación para pérdidas por deterioro | (16.588.631) | (42.698.720) |
| Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 118.599.496 | 131.720.305 |
| Corrientes | 103.467.422 | 105.679.537 |
| No corrientes | 15.132.074 | 26.040.768 |
| Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes | 118.599.496 | 131.720.305 |

La composición de estimación para pérdidas por deterioro es la siguiente:

| | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Provisión Deudores por tarjetas de crédito - Inversiones SCG | 14.272.698 | 39.839.604 |
| Provisión Deudores por administración de tarjetas de crédito - Corpolar S.A. | 21.182 | 89.908 |
| Provisión por cheques - Empresas La Polar S.A. | 116.217 | 1.112.604 |
| Provisión por facturas - Empresas La Polar S.A. | 1.141.952 | 554.617 |
| Provisión por garantías extendidas - Empresas La Polar S.A. | 305.992 | 305.992 |
| Provisión Deudores por tarjetas de crédito - Empresas La Polar SAS (Colombia) | 730.590 | 795.995 |
| Estimación para pérdidas por deterioro | 16.588.631 | 42.698.720 |

a) Deudores por tarjetas de crédito

Al 31 de diciembre de 2011, la compañía aprobó una nueva política de provisiones, que se basa en la metodología denominada migraciones de tramos, separado para carteras no repactadas y repactadas pasando desde los factores fijos a factores móviles que se calculan mensualmente reflejando de mejor manera los cambios en el riesgo de la cartera, ya que los resultados del mes más reciente se van considerando en el cálculo de los factores de provisión. Además, la administración solicitó al perito Sr. William Sherrington que revisara la estimación de deterioro de la cartera. Los resultados de la metodología de migraciones por tramos móviles fueron similares a lo que se estimó bajo la metodología del perito Sr. William Sherrington cuyos valores ascendieron en promedio a M\$ 40.703.000 al 31 de diciembre de 2011. La desviación respecto de lo registrado por la Sociedad asciende a 1,90%.

A continuación se detallan las provisiones determinadas para cada una de las categorías de cartera considerando la provisión calculada por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

| Tipo de cartera | 31-Dic-12 | | | 31-Dic-11 | | |
|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Cartera bruta M\$ | Provisiones LP M\$ | Cartera neta M\$ | Cartera bruta M\$ | Provisiones LP M\$ | Cartera neta M\$ |
| No repactada | 84.974.111 | 6.989.040 | 77.985.071 | 75.527.338 | 8.739.670 | 66.787.668 |
| Repactada | 17.255.277 | 5.061.670 | 12.193.607 | 42.487.438 | 15.023.608 | 27.463.830 |
| Unilateral 1 | 1.029.279 | 1.029.279 | - | 8.371.637 | 8.371.637 | - |
| Unilateral 2 | 11.696.643 | 1.213.891 | 10.482.752 | 26.231.257 | 7.794.597 | 18.436.660 |
| T. Colombia | 8.487.541 | 730.590 | 7.756.951 | 7.727.480 | 795.995 | 6.931.485 |
| Cheques | 2.890.875 | 116.217 | 2.774.658 | 1.987.670 | 1.112.604 | 875.066 |
| T. Bancarias | 3.413.052 | - | 3.413.052 | 2.578.233 | - | 2.578.233 |
| Facturas | 4.728.108 | 1.141.952 | 3.586.156 | 5.731.065 | 554.617 | 5.176.448 |
| Otras | 713.241 | 305.992 | 407.249 | 834.800 | 305.992 | 528.808 |
| Los Molinos | - | - | - | 2.942.107 | - | 2.942.107 |
| Totales | 135.188.127 | 16.588.631 | 118.599.496 | 174.419.025 | 42.698.720 | 131.720.305 |

b) Productos Financieros

A continuación se describen los productos financieros que administra la Compañía al 31 de diciembre de 2012:

Compras a crédito en tiendas: Para realizar compras a crédito en tienda, las cuentas de los clientes no deben tener bloqueos, deben estar al día en el pago de sus cuotas y con cupo disponible de compra. Adicionalmente deben tener firmados todos los documentos de respaldo que La Polar solicita al momento de la activación de la cuenta (solicitud, contrato y verificaciones de sus respectivas direcciones, particular y laboral si así se requiere). Las transacciones pueden financiarse de 1 a 36 cuotas, a excepción de clientes ingresados desde el 6 de diciembre de 2011 al 17 de diciembre de 2012, que durante ese período solo podían hacerlo de 1 a 24 cuotas.

Avance en efectivo: Corresponde al uso de la tarjeta La Polar, para obtención de dinero en efectivo en cajeros automáticos del BancoEstado, en cajas de tiendas La Polar u oficinas de Chilexpress, cuya transacción se puede financiar de 3 a 12 cuotas. Para ello el cliente debe encontrarse al día en el pago de sus cuotas y con saldo disponible para avance. Este producto no está disponible para clientes ingresados desde el 6 de diciembre de 2011 al 17 de diciembre de 2012.

Pago Fácil: Producto financiero que permite financiar el pago de la cuota del mes con al menos 30% de pie, siendo el remanente refinanciado en 4 cuotas fijas, las que son incluidas en las siguientes facturaciones mensuales. Es ofrecido a clientes que se encuentren al día al minuto de su facturación. Los clientes no pueden optar a un nuevo pago mínimo si no ha pagado íntegramente el anterior o cualquier otro tipo de crédito.

Comercio asociado: Consiste en utilizar la tarjeta La Polar, como medio de pago a crédito en los diferentes comercios asociados adheridos a La Polar. Las transacciones se pueden financiar de 1 a 12 cuotas. Este producto no estaba disponible para clientes ingresados desde el 6 de diciembre de 2011 al 17 de diciembre de 2012, después de esta fecha, los clientes han podido tener acceso a este producto según las políticas de crédito vigentes.

Renegociación de deuda total: Corresponde a un producto de regularización que incluye el total de la deuda de un cliente, se otorga cuando se presenta una mora entre los 61 y 180 días con un plazo de hasta 36 cuotas y de acuerdo a la política y tasas de interés vigente. Se pueden generar excepciones a los plazos de 37 a 48 meses con código de autorización (Gerencia de Cobranzas).

Renegociación de deuda morosa: Este producto se aplica a clientes con morosidad entre 1 y 60 días y se realiza por el total de la deuda en mora, hasta 18 cuotas y de acuerdo a la política y las tasas de interés vigentes.

Las actuales repactaciones dejan bloqueado al cliente para operar, pudiendo estudiarse su rehabilitación, sólo cuando haya pagado el 50% de las cuotas de la repactación con buen comportamiento, para lo cual es reevaluado en la central de riesgo, no pudiendo presentar informes comerciales negativos. Allí se fija un cupo adecuado a su nueva condición de solvencia y riesgo.

A partir del mes de abril de 2012 y en forma mensual se iniciaron los procesos masivos de adecuación de cupos (aumentos o disminución) para los clientes, el cual ha consistido en:

- Regularización de cupo: Ésta ha involucrado a más de 600.000 clientes. Para su regularización se tiene en cuenta lo siguiente, categoría del cliente, bloqueos, cupo actual, si tiene información de renta, si está activo y cuánto tiempo, y tipo de cliente.
- Propuesta de aumento de cupo: Se han realizado propuestas a más de 500.000 clientes, a quienes se les tiene en cuenta lo siguiente; Clasificación, informes comerciales, bloqueos, edad, nota de comportamiento, % de cupo utilizado, cupo actual y si tiene información de renta. La propuesta de aumento es ofrecida a los clientes y para ser materializada se debe contar con su consentimiento explícito.

Cabe destacar que la administración superior no evalúa los ingresos financieros separados por cada uno de los productos financieros antes mencionados, sino que los efectos consolidados de éstos, dentro de los resultados totales de la compañía.

c) Provisiones

Como se indica en la Nota 2.11, la Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual agrupa los activos financieros de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados. La Sociedad al 31 de julio de 2011 aplicaba factores de provisión fijos para cada uno de los tramos de morosidad que mantenía la cartera. Al 31 de diciembre de 2011, la modalidad de factores fijos fue cambiada por factores móviles que se han ido ajustando continuamente en función a los cambios en los niveles de riesgo que experimente la cartera. Existen factores de provisión para cada una de las categorías de crédito manejados por la Sociedad, los cuales se distribuyen en cartera no repactada, repactada, unilateral (1) y unilateral (2).

d) Castigos

Como se indica en la Nota 2.11, los créditos son castigados a los 180 días de mora desde su vencimiento más antiguo. Durante todo el proceso hasta llegar al castigo, el crédito pasa por diversas acciones de cobranza, tanto internas como encargadas a empresas especializadas. Dentro de este proceso de cobranza se utilizan diversos medios como cartas, llamadas telefónicas, cobradores en terreno y procesos judiciales. Los castigos para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 y por el periodo de 5 meses terminados al 31 de diciembre de 2011 ascienden a M\$ 45.669.092 y M\$ 545.642.888, respectivamente.

Detalles de cartera - Chile

Tipos y antigüedad de cartera

A continuación se presenta la composición de la cartera propia:

| Tramos de morosidad | N° clientes cartera no repactada | Cartera no repactada bruta M\$ | Cartera Propia al 31-Dic-12 | | N° clientes cartera repactada | Cartera repactada bruta M\$ | Provisiones repactada M\$ | Cartera repactada neta M\$ |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| | | | Provisiones no repactada M\$ | Cartera no repactada neta M\$ | | | | |
| Al día | 326.547 | 70.658.926 | 1.370.783 | 69.288.143 | 26.638 | 9.749.611 | 683.448 | 9.066.163 |
| 1 a 30 días | 31.588 | 7.809.796 | 860.639 | 6.949.157 | 6.907 | 2.540.965 | 636.512 | 1.904.453 |
| 31 a 60 días | 8.550 | 1.820.616 | 795.974 | 1.024.642 | 3.416 | 1.387.622 | 735.578 | 652.044 |
| 61 a 90 días | 6.068 | 1.342.591 | 920.615 | 421.976 | 2.719 | 1.176.952 | 831.281 | 345.671 |
| 91 a 120 días | 5.514 | 1.245.981 | 1.040.270 | 205.711 | 2.117 | 909.403 | 756.078 | 153.325 |
| 121 a 150 días | 4.717 | 1.096.689 | 1.021.237 | 75.452 | 1.752 | 748.424 | 691.319 | 57.105 |
| 151 a 180 días | 4.176 | 999.512 | 979.522 | 19.990 | 1.699 | 742.300 | 727.454 | 14.846 |
| 181 a más | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Totales | 387.160 | 84.974.111 | 6.989.040 | 77.985.071 | 45.248 | 17.255.277 | 5.061.670 | 12.193.607 |

| Tramos de morosidad | N° clientes cartera Unilateral 1 | Cartera Unilateral 1 bruta M\$ ² | Provisiones Unilateral 1 M\$ | Cartera Unilateral 1 neta M\$ | Cartera Propia al 31-Dic-12 | | Provisiones Unilateral 2 M\$ | Cartera Unilateral 2 neta M\$ |
|---------------------|----------------------------------|---|------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | N° clientes cartera Unilateral 2 | Cartera Unilateral 2 bruta M\$ | | |
| Al día | 2.377 | 554.134 | 554.134 | - | 30.459 | 8.619.373 | 168.965 | 8.450.408 |
| 1 a 30 días | 589 | 142.725 | 142.725 | - | 5.327 | 1.593.134 | 140.898 | 1.452.236 |
| 31 a 60 días | 325 | 79.104 | 79.104 | - | 1.599 | 443.011 | 143.235 | 299.776 |
| 61 a 90 días | 220 | 63.985 | 63.985 | - | 1.071 | 341.683 | 179.907 | 161.776 |
| 91 a 120 días | 245 | 59.197 | 59.197 | - | 850 | 281.821 | 199.386 | 82.435 |
| 121 a 150 días | 233 | 56.014 | 56.014 | - | 704 | 226.241 | 193.949 | 32.292 |
| 151 a 180 días | 285 | 74.120 | 74.120 | - | 577 | 191.380 | 187.551 | 3.829 |
| 181 a más | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Totales | 4.274 | 1.029.279 | 1.029.279 | - | 40.587 | 11.696.643 | 1.213.891 | 10.482.752 |

² La cartera unilateral al día corresponde a clientes que se encuentran en la categoría de unilateral 1 y a la fecha mantenían nuevas deudas por compras, en vista que mantuvieron su deuda al día durante el tiempo.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES
Notas a los Estados financieros consolidados

| Tramos de morosidad | N° clientes cartera no repactada | Cartera Propia al 31-Dic-11 | | | | | | |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| | | Cartera no repactada bruta M\$ | Provisiones no repactada M\$ | Cartera no repactada neta M\$ | N° clientes cartera repactada | Cartera repactada bruta M\$ | Provisiones repactada M\$ | Cartera repactada neta M\$ |
| Al día | 273.663 | 60.731.814 | 1.299.661 | 59.432.153 | 64.197 | 23.493.193 | 1.933.490 | 21.559.703 |
| 1 a 30 días | 25.436 | 6.837.828 | 884.131 | 5.953.697 | 14.469 | 5.367.984 | 1.528.265 | 3.839.719 |
| 31 a 60 días | 6.711 | 1.640.580 | 850.477 | 790.103 | 8.026 | 3.059.800 | 1.879.023 | 1.180.777 |
| 61 a 90 días | 4.883 | 1.336.836 | 1.012.787 | 324.049 | 5.376 | 2.208.646 | 1.751.235 | 457.411 |
| 91 a 120 días | 4.622 | 1.296.560 | 1.140.325 | 156.235 | 4.907 | 2.147.194 | 1.922.169 | 225.025 |
| 121 a 150 días | 5.064 | 1.608.822 | 1.518.889 | 89.933 | 4.932 | 2.284.328 | 2.161.659 | 122.669 |
| 151 a 180 días | 6.346 | 2.074.898 | 2.033.400 | 41.498 | 7.829 | 3.926.293 | 3.847.767 | 78.526 |
| 181 a más | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Totales | 326.725 | 75.527.338 | 8.739.670 | 66.787.668 | 109.736 | 42.487.438 | 15.023.608 | 27.463.830 |

| Tramos de morosidad | N° clientes cartera Unilateral 1 | Cartera Propia al 31-Dic-11 | | | | | | |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| | | Cartera Unilateral 1 bruta M\$ | Provisiones Unilateral 1 M\$ | Cartera Unilateral 1 neta M\$ | N° clientes cartera Unilateral 2 | Cartera Unilateral 2 bruta M\$ | Provisiones Unilateral 2 M\$ | Cartera Unilateral 2 neta M\$ |
| Al día | 17.365 | 4.562.118 | 4.562.118 | - | 53.755 | 16.114.933 | 988.590 | 15.126.343 |
| 1 a 30 días | 4.495 | 1.222.891 | 1.222.891 | - | 9.151 | 2.956.992 | 644.305 | 2.312.687 |
| 31 a 60 días | 4.826 | 1.442.951 | 1.442.951 | - | 3.357 | 1.025.155 | 553.834 | 471.321 |
| 61 a 90 días | 2.244 | 665.594 | 665.594 | - | 2.546 | 878.694 | 642.883 | 235.811 |
| 91 a 120 días | 992 | 286.657 | 286.657 | - | 2.484 | 958.061 | 821.036 | 137.025 |
| 121 a 150 días | 335 | 108.050 | 108.050 | - | 3.146 | 1.290.503 | 1.197.169 | 93.334 |
| 151 a 180 días | 102 | 83.376 | 83.376 | - | 5.641 | 3.006.919 | 2.946.780 | 60.139 |
| 181 a más | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Totales | 30.359 | 8.371.637 | 8.371.637 | - | 80.080 | 26.231.257 | 7.794.597 | 18.436.660 |

Factores de provisión

A continuación se presentan los factores de provisión utilizados al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente.

| Tramos de morosidad | Cartera no repactada % de pérdidas promedio | Cartera repactada % de pérdidas promedio | Cartera unilateral 1 % de pérdidas promedio | Cartera unilateral 2 % de pérdidas promedio |
|---------------------|---|--|---|---|
| Al día | 1,94% | 7,01% | 100% | 1,96% |
| 1 a 30 días | 11,02% | 25,05% | 100% | 8,84% |
| 31 a 60 días | 43,72% | 53,01% | 100% | 32,33% |
| 61 a 90 días | 68,57% | 70,63% | 100% | 52,65% |
| 91 a 120 días | 83,49% | 83,14% | 100% | 70,75% |
| 121 a 150 días | 93,12% | 92,37% | 100% | 85,73% |
| 151 a 180 días | 98,00% | 98,00% | 100% | 98,00% |
| 181 a más | 100% | 100% | 100% | 100% |

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES
Notas a los Estados financieros consolidados

| Tramos de morosidad | Cartera no repactada % de pérdidas promedio | Cartera repactada % de pérdidas promedio | Cartera unilateral 1 % de pérdidas promedio | Cartera unilateral 2 % de pérdidas promedio |
|---------------------|---|--|---|---|
| Al día | 2,14% | 8,23% | 100% | 6,14% |
| 1 a 30 días | 12,93% | 28,47% | 100% | 21,80% |
| 31 a 60 días | 51,84% | 61,41% | 100% | 54,04% |
| 61 a 90 días | 75,76% | 79,29% | 100% | 73,17% |
| 91 a 120 días | 87,95% | 89,52% | 100% | 85,70% |
| 121 a 150 días | 94,41% | 94,63% | 100% | 92,77% |
| 151 a 180 días | 98,00% | 98,00% | 100% | 98,00% |
| 181 a más | 100% | 100% | 100% | 100% |

Productos financieros y plazos promedio (Meses) (No Auditado)

| Producto | Plazo promedio | Rango de cuotas |
|---------------------------------------|----------------|-----------------|
| Compra en tienda | 8,1 | 1 a 36 |
| Avances | 6,6 | 3 a 12 |
| Comercio asociado | 2,8 | 1 a 12 |
| Pago mínimo | 5,1 | 6 |
| Repactación total | 21,8 | 1 a 48 |
| Repactación cuotas morosas | 11,2 | 1 a 18 |
| Refinanciamiento cuotas futuras | 5,0 | 1 a 6 |
| Cuota fija | 16,4 | 1 a 36 |
| Saldo mes anterior | 1,0 | 1 |
| Plazo promedio ponderado total | 8,8 | |

Número de tarjetas³ (No Auditado)

| | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 |
|---|-----------|-----------|
| Nº total de tarjetas emitidas titulares | 1.143.550 | 1.160.469 |
| Nº total de tarjetas con saldo | 477.269 | 546.900 |
| Nº promedio de repactaciones | 4.684 | 66.758 |

Provisiones, castigos y recuperos

| | 31-Dic-12 M\$ |
|--|------------------|
| Total provisión cartera no repactada | 6.989.040 |
| Total provisión cartera repactada | 5.061.670 |
| Total provisión cartera unilateral (1) | 1.029.279 |
| Total provisión cartera unilateral (2) | 1.213.891 |
| Total castigos del periodo | 45.669.092 |
| Total recuperos del periodo | 5.676.283 |

³ En lo referente al número total de tarjetas emitidas, éstas corresponden a tarjetas vigentes y de ninguna forma a clientes que se encuentren castigados. Sobre ese concepto cabe destacar que se realizó una modificación al dato presentado al 31 de diciembre de 2011, ya que se informaron en ese concepto 1.404.693 tarjetas debiéndose informar 1.160.469. También existe una corrección en el total de tarjetas con saldo al 31 de diciembre de 2011, donde se indicó 828.073 debiéndose informar 546.900. Respecto al promedio de repactaciones, éstas corresponden al promedio mensual de 12 meses para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 y el periodo terminado al 31 de diciembre de 2011, respectivamente.

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES
Notas a los Estados financieros consolidados

| | 31-Dic-12 M\$ |
|---|-------------------------|
| Saldo Inicial de provisiones al 1 de enero de 2012 | 39.929.512 |
| Castigos del periodo | (45.669.092) |
| Aumento / Disminución de provisiones | 20.033.460 |
| Saldo final de provisiones al 31 de diciembre de 2012 | 14.293.880 |

Índices de riesgo (No Auditado)

| | 31-Dic-12 Provisión / Cartera Total % | 31-Dic-11 Provisión / Cartera Total % |
|------------------------|--|--|
| Cartera no repactada | 8,22% | 11,57% |
| Cartera repactada | 29,33% | 35,36% |
| Cartera unilateral (1) | 100,00% | 100,00% |
| Cartera unilateral (2) | 10,38% | 29,71% |

Carteras en Garantía

Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 se encuentra en garantía la cartera cedida al patrimonio separado N°27, producto de una securitización que no fue concretada y por la cual se recibió un anticipo que se describe en Nota 18. A continuación se detalla la cartera antes mencionada:

| Tramos de morosidad | N° clientes cartera no repactada | Cartera no repactada bruta M\$ | Cartera Cedida al 31-Dic-12 | | N° clientes cartera repactada | Cartera repactada bruta M\$ | Provisiones repactada M\$ | Cartera repactada neta M\$ |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| | | | Provisiones no repactada M\$ | Cartera no repactada neta M\$ | | | | |
| Al día | 166.498 | 44.366.153 | 860.703 | 43.505.450 | 9.154 | 3.540.394 | 248.182 | 3.292.212 |
| 1 a 30 días | 16.252 | 4.745.536 | 522.958 | 4.222.578 | 2.175 | 874.069 | 218.954 | 655.115 |
| 31 a 60 días | 3.239 | 932.604 | 407.734 | 524.870 | 966 | 413.003 | 218.933 | 194.070 |
| 61 a 90 días | 2.067 | 643.003 | 440.907 | 202.096 | 754 | 360.882 | 254.891 | 105.991 |
| 91 a 120 días | 1.776 | 585.486 | 488.822 | 96.664 | 580 | 273.882 | 227.705 | 46.177 |
| 121 a 150 días | 1.480 | 487.788 | 454.228 | 33.560 | 479 | 223.503 | 206.449 | 17.054 |
| 151 a 180 días | 1.233 | 411.560 | 403.329 | 8.231 | 468 | 235.341 | 230.634 | 4.707 |
| 181 a más | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Totales | 192.545 | 52.172.130 | 3.578.681 | 48.593.449 | 14.576 | 5.921.074 | 1.605.748 | 4.315.326 |

| Tramos de morosidad | N° clientes cartera Unilateral 1 | Cartera Unilateral 1 bruta M\$ | Provisiones Unilateral 1 M\$ | Cartera Unilateral 1 neta M\$ | Cartera Cedida al 31-Dic-12 | | Provisiones Unilateral 2 M\$ | Cartera Unilateral 2 neta M\$ |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | N° clientes cartera Unilateral 2 | Cartera Unilateral 2 bruta M\$ | | |
| Al día | 16 | 3.615 | 3.615 | - | 5.274 | 1.440.736 | 25.672 | 1.415.064 |
| 1 a 30 días | 7 | 1.646 | 1.646 | - | 929 | 266.655 | 20.952 | 245.703 |
| 31 a 60 días | 1 | 574 | 574 | - | 259 | 60.251 | 18.733 | 41.518 |
| 61 a 90 días | 2 | 317 | 317 | - | 151 | 42.904 | 22.456 | 20.448 |
| 91 a 120 días | 4 | 1.531 | 1.531 | - | 141 | 43.801 | 30.782 | 13.019 |
| 121 a 150 días | 1 | 102 | 102 | - | 95 | 29.298 | 25.074 | 4.224 |
| 151 a 180 días | 2 | 249 | 249 | - | 73 | 21.488 | 21.058 | 430 |
| 181 a más | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Totales | 33 | 8.034 | 8.034 | - | 6.922 | 1.905.133 | 164.727 | 1.740.406 |

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES
Notas a los Estados financieros consolidados

| Tramos de morosidad | N° clientes cartera no repactada | Cartera no repactada bruta M\$ | Cartera Cedida al 31-Dic-11 | | N° clientes cartera repactada | Cartera repactada bruta M\$ | Provisiones repactada M\$ | Cartera repactada neta M\$ |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| | | | Provisiones no repactada M\$ | Cartera no repactada neta M\$ | | | | |
| Al día | 84.217 | 20.495.008 | 438.593 | 20.056.415 | 17.125 | 6.329.505 | 520.918 | 5.808.587 |
| 1 a 30 días | 7.515 | 2.117.762 | 273.827 | 1.843.935 | 3.860 | 1.498.057 | 426.497 | 1.071.560 |
| 31 a 60 días | 1.708 | 483.774 | 250.789 | 232.985 | 2.151 | 898.913 | 552.022 | 346.891 |
| 61 a 90 días | 1.092 | 378.649 | 286.864 | 91.785 | 1.374 | 625.726 | 496.138 | 129.588 |
| 91 a 120 días | 972 | 354.744 | 311.997 | 42.747 | 1.287 | 625.010 | 559.509 | 65.501 |
| 121 a 150 días | 991 | 447.201 | 422.203 | 24.998 | 1.277 | 643.172 | 608.633 | 34.539 |
| 151 a 180 días | 1.094 | 512.893 | 502.635 | 10.258 | 1.938 | 1.102.253 | 1.080.208 | 22.045 |
| 181 a más | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Totales | 97.589 | 24.790.031 | 2.486.908 | 22.303.123 | 29.012 | 11.722.636 | 4.243.925 | 7.478.711 |

| Tramos de morosidad | N° clientes cartera Unilateral 1 | Cartera Unilateral 1 bruta M\$ | Provisiones Unilateral 1 M\$ | Cartera Unilateral 1 neta M\$ | Cartera Cedida al 31-Dic-11 | | Provisiones Unilateral 2 M\$ | Cartera Unilateral 2 neta M\$ |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| | | | | | N° clientes cartera Unilateral 2 | Cartera Unilateral 2 bruta M\$ | | |
| Al día | 98 | 24.582 | 24.582 | - | 9.690 | 2.777.975 | 139.181 | 2.638.794 |
| 1 a 30 días | 28 | 8.239 | 8.239 | - | 1.586 | 488.743 | 96.771 | 391.972 |
| 31 a 60 días | 26 | 9.038 | 9.038 | - | 509 | 138.944 | 71.778 | 67.166 |
| 61 a 90 días | 20 | 9.615 | 9.615 | - | 399 | 139.280 | 100.141 | 39.139 |
| 91 a 120 días | 10 | 2.025 | 2.025 | - | 304 | 113.038 | 96.570 | 16.468 |
| 121 a 150 días | - | - | - | - | 388 | 149.244 | 138.353 | 10.891 |
| 151 a 180 días | 2 | 777 | 777 | - | 582 | 259.006 | 253.826 | 5.180 |
| 181 a más | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Totales | 184 | 54.276 | 54.276 | - | 13.458 | 4.066.230 | 896.620 | 3.169.610 |

Detalles de carteras - Colombia

Tipos y antigüedad de cartera

| Tramos de morosidad | N° clientes cartera no repactada | Cartera Propia al 31-Dic-12 | | Cartera repactada bruta M\$ | Total cartera bruta M\$ |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| | | Cartera no repactada bruta M\$ | N° clientes cartera repactada | | |
| Al día | 87.061 | 6.641.065 | - | - | 6.641.065 |
| 1 a 30 días | 5.403 | 915.613 | - | - | 915.613 |
| 31 a 60 días | 1.514 | 258.153 | - | - | 258.153 |
| 61 a 90 días | 1.322 | 247.134 | - | - | 247.134 |
| 91 a 120 días | 838 | 145.392 | - | - | 145.392 |
| 121 a 150 días | 757 | 131.828 | - | - | 131.828 |
| 151 a 180 días | 761 | 147.413 | - | - | 147.413 |
| 181 a más | 69 | 943 | - | - | 943 |
| Totales | 97.725 | 8.487.541 | - | - | 8.487.541 |

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES
Notas a los Estados financieros consolidados

| Tramos de morosidad | N° clientes cartera no repactada | Cartera Propia al 31-Dic-11 | | Cartera repactada bruta M\$ | Total cartera bruta M\$ |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| | | Cartera no repactada bruta M\$ | N° clientes cartera repactada | | |
| Al día | 19.206 | 5.822.026 | - | - | 5.822.026 |
| 1 a 30 días | 5.679 | 883.120 | - | - | 883.120 |
| 31 a 60 días | 1.606 | 236.343 | - | - | 236.343 |
| 61 a 90 días | 881 | 172.328 | - | - | 172.328 |
| 91 a 120 días | 725 | 171.528 | - | - | 171.528 |
| 121 a 150 días | 535 | 172.503 | - | - | 172.503 |
| 151 a 180 días | 513 | 146.202 | - | - | 146.202 |
| 181 a más | 421 | 123.430 | - | - | 123.430 |
| Totales | 29.566 | 7.727.480 | - | - | 7.727.480 |

Factores de provisión

Mediante la circular externa 043 del 6 de octubre de 2011, la Superintendencia Financiera modificó Anexo 5 del Capítulo II Circular Básica Contable y Financiera en relación con la pérdida dado el incumplimiento (PDI). Después de realizar los cambios se obtuvo un incremento real en el cálculo de provisiones al 31 de diciembre de 2011 por \$123.116.259 los que representan un 20,7% de variación.

A continuación se presentan los factores de provisión utilizados al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente.

| Tramos de morosidad | Cartera no repactada % de pérdidas promedio | Cartera repactada % de pérdidas promedio |
|---------------------|---|--|
| Al día | 3,10% | 0,00% |
| 1 a 30 días | 4,08% | 0,00% |
| 31 a 60 días | 15,24% | 0,00% |
| 61 a 90 días | 26,30% | 0,00% |
| 91 a 120 días | 84,27% | 0,00% |
| 121 a 150 días | 93,07% | 0,00% |
| 151 a 180 días | 92,94% | 0,00% |
| 181 a más | 100,00% | 0,00% |

| Tramos de morosidad | Cartera no repactada % de pérdidas promedio | Cartera repactada % de pérdidas promedio |
|---------------------|---|--|
| Al día | 2,70% | 0,00% |
| 1 a 30 días | 2,80% | 0,00% |
| 31 a 60 días | 14,80% | 0,00% |
| 61 a 90 días | 26,10% | 0,00% |
| 91 a 120 días | 78,10% | 0,00% |
| 121 a 150 días | 86,90% | 0,00% |
| 151 a 180 días | 86,80% | 0,00% |
| 181 a más | 100,00% | 0,00% |

Productos financieros y plazos promedio (Meses) (No Auditado)

| Producto | Plazo promedio | Rango de cuotas |
|---------------------------------------|----------------|-----------------|
| Compra en tienda | 13,9 | 1 a 36 |
| Comercio asociado | 10,96 | 1 a 36 |
| Plazo promedio ponderado total | 11,23 | |

Número de tarjetas⁴ (No Auditado)

| | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 |
|---|-----------|-----------|
| Nº total de tarjetas emitidas titulares | 97.725 | 74.027 |
| Nº total de tarjetas con saldo | 45.658 | 29.566 |
| Nº promedio de repactaciones | - | - |

Provisión, castigos y recuperos

| | 31-Dic-12 M\$ |
|--------------------------------------|------------------|
| Total provisión cartera no repactada | 730.590 |
| Total provisión cartera repactada | - |
| Total castigos del periodo | 2.135.378 |
| Total recuperos del periodo | 23.466 |

| | 31-Dic-12 M\$ |
|---|------------------|
| Saldo Inicial de provisiones al 1 de enero de 2012 | 795.995 |
| Castigos del periodo | (2.135.378) |
| Aumento / Disminución de provisiones | 2.069.973 |
| Saldo final de provisiones al 31 de diciembre de 2012 | 730.590 |

Índices de riesgo (No Auditado)

| | 31-Dic-12 Provisión / Cartera Total % | 31-Dic-11 Provisión / Cartera Total % |
|----------------------|---|---|
| Cartera no repactada | 8,61% | 10,30% |

Otras cuentas por cobrar

Corresponden principalmente a saldos por cobrar por ventas con tarjetas de crédito bancarias, facturas por ventas a empresas, cheques recibidos por cobrar, comisiones por cobrar por colocación de primas de seguros y servicios de recaudación de primas de seguros.

| | 31-Dic-12 M\$ |
|---|------------------|
| Saldo Inicial de provisiones al 1 de enero de 2012 | 1.973.213 |
| Castigos del periodo | (996.387) |
| Aumento / Disminución de provisiones | 587.335 |
| Saldo final de provisiones al 31 de diciembre de 2012 | 1.564.161 |

⁴ En lo referente al número total de tarjetas con saldo se realizó una modificación al dato presentado al 31 de diciembre de 2011, ya que se informaron en ese concepto 45.661 tarjetas debiéndose informar 29.566.

Movimiento de provisiones totales

Los movimientos de provisiones al 31 de diciembre de 2012, considerando carteras nacionales, de Colombia y otras cuentas por cobrar son los siguientes:

| | 31-Dic-12 |
|---|------------------|
| | M\$ |
| Saldo Inicial de provisiones al 1 de enero de 2012 | 42.698.720 |
| Castigos del periodo | (48.800.857) |
| Aumento / Disminución de provisiones | 22.690.768 |
| Saldo final de provisiones al 31 de diciembre de 2012 | 16.588.631 |

Nota 13 Inventarios

Los saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

| | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 |
|---|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Productos importados | 20.476.057 | 17.926.660 |
| Productos nacionales | 31.164.787 | 26.278.918 |
| Productos en tránsito | 7.924.783 | 10.629.598 |
| Otras productos | 146.287 | 233.284 |
| Beneficios de proveedores (menos) | (388.000) | (420.000) |
| Total inventarios | 59.323.914 | 54.648.460 |
| Provisión a valor neto realizable y obsolescencia | (9.097.401) | (10.498.460) |
| Total inventarios netos | 50.226.513 | 44.150.000 |

La composición de la provisión a valor neto realizable y obsolescencia es la siguiente:

| | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 |
|--|------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Provisión Obsolescencia | 2.709.087 | 6.686.167 |
| Provisión Valor de Realización | 1.768.496 | 2.442.714 |
| Provisión de Inventarios | 4.619.818 | 1.369.579 |
| Provisión a valor neto realizable | 9.097.401 | 10.498.460 |

En relación a las provisiones a valor neto realizable y obsolescencia, su naturaleza está orientada en cubrir futuras tomas de inventario como así también determinar la antigüedad del stock de existencias. Los factores utilizados en su determinación son los siguientes:

- Stock de inventario mayor o igual a 180 días, hasta 360 días, se aplica una tasa del 50%.
- Para el stock mayor o igual a 360 se aplica una tasa del 100%.

No existen restricciones de titularidad o garantías por cumplimiento de obligaciones que afecten los inventarios.

Nota 14 Activos por Impuestos, Corrientes

El detalle de los impuestos por recuperar al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

| | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Pago provisional por utilidad absorbida | 51.822.308 | 51.067.130 |
| Pagos provisionales mensuales | 7.446.579 | 7.539.754 |
| Crédito por gasto de capacitación | 724.305 | 249.927 |
| Otros | 484.774 | 310.261 |
| Total impuesto | 60.477.966 | 59.167.072 |
| Provisión por devolución de impuestos | (42.089.825) | (43.723.353) |
| Total cuentas por cobrar por impuestos | 18.388.141 | 15.443.719 |

Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, dentro del concepto pago provisional por utilidad absorbida, se registra la solicitud de devolución que podrá realizar la Sociedad, con motivo de la pérdida tributaria del año 2011. Adicionalmente se incluye una provisión por devolución de impuestos, la cual se revertirá en la medida que se materialice la devolución solicitada. La provisión antes mencionada no incluye las liquidaciones emitidas por el SII a Empresas La Polar y sus filiales, descritas en Nota 26.

Nota 15 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía

El saldo de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre 2011 es el siguiente:

| | Marcas comerciales M\$ | Programas informáticos M\$ | Total M\$ |
|--|------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Al 31 de Diciembre de 2011 | | | |
| Saldo Bruto | 33.508.080 | 949.157 | 34.457.237 |
| Pérdidas por deterioro acumulado | (17.268.080) | - | (17.268.080) |
| Valor libro neto al 31 de diciembre de 2011 | 16.240.000 | 949.157 | 17.189.157 |
| Al 31 de Diciembre de 2012 | | | |
| Adiciones y/o bajas | - | 346.099 | 346.099 |
| Amortizaciones | - | (518.963) | (518.963) |
| Reversa por deterioros | 2.581.000 | - | 2.581.000 |
| Valor libro neto al 31 de diciembre de 2012 | 18.821.000 | 776.293 | 19.597.293 |

| | Marcas comerciales M\$ | Programas informáticos M\$ | Total M\$ |
|--|------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Al 31 de Julio de 2011 | | | |
| Saldo Bruto | 33.508.080 | 948.409 | 34.456.489 |
| Pérdidas por deterioro acumulado | (17.268.080) | - | (17.268.080) |
| Valor libro neto al 31 de Julio de 2011 | 16.240.000 | 948.409 | 17.188.409 |
| Al 31 de Diciembre de 2011 | | | |
| Adiciones y/o bajas | - | 202.726 | 202.726 |
| Amortizaciones | - | (201.978) | (201.978) |
| Reversa por deterioros | - | - | - |
| Valor libro neto al 31 de diciembre de 2011 | 16.240.000 | 949.157 | 17.189.157 |

El intangible de vida útil indefinida correspondiente a la marca La Polar asignado a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) que conforman el segmento de retail y el de productos financieros es sometido a pruebas de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existen indicadores que alguna de las UGE pueda estar deteriorada. El valor recuperable es determinado como el mayor entre su valor en uso o valor justo menos costo de venta. Para la determinación del valor en uso la Sociedad utiliza proyecciones de flujos de efectivo sobre un horizonte de 5 años, basado en los presupuestos y proyecciones revisadas por la Administración superior para igual período, además de una perpetuidad que refleja los flujos esperados más allá del horizonte explícito de proyección de 5 años. Las tasas de descuentos reflejan la variación del mercado respecto a los riesgos específicos de las unidades generadoras de efectivo. Las tasas de descuento se han estimado en base al costo promedio ponderado de capital WACC, de su sigla en inglés "*Weighted Average Cost of Capital*".

El valor en uso de la marca al 31 de diciembre de 2011 fue determinado en base a un estudio efectuado por peritos independientes, utilizando la metodología denominada *Relief from Royalties*. La tasa utilizada para descontar los flujos de caja evitados como consecuencia de tener este activo intangible y no tener que pagar un royalty por él, fue de un 20,3%, tanto para Chile como Colombia, resultando un valor razonable de M\$ 16.240.000.

La metodología *Relief from Royalties*, representa el valor presente del ahorro que se le genera al propietario de un intangible, estimado en función de las eventuales regalías que debería pagar si dicho activo no fuera propio y debiera afrontar los costos asociados a un esquema de licencia de uso del intangible.

Los principales pasos que se deben realizar en esta metodología son los siguientes:

- Proyección de los ingresos asociados a la marca bajo análisis
- Determinación de tasas de regalías
- Ajuste de las tasas de regalía de mercado
- Proyección de la hipotética protección de impuestos
- Determinación de los flujos atribuibles a la marca bajo análisis
- Determinación de la tasa de descuento apropiada
- Determinación del valor de la marca

Al 31 de diciembre de 2012 se solicitó un estudio de Valorización de Marca a la empresa Colliers International, que determinó una baja en la tasa de descuento aplicada a las proyecciones, lo cual generó una recuperación del valor de la marca de M\$ 2.581.000. Lo anterior se explica por las siguientes variables internas y externas:

- Un exitoso aumento de capital que permitió dar cumplimiento oportuno a la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo.
- Cambio en las condiciones de los pasivos financieros, lo cual mejora la posición financiera de la Compañía en el corto plazo, permitiendo apalancar el desarrollo del negocio a futuro.
- Mejora en las proyecciones de venta
- Exhaustiva evaluación de las futuras inversiones de capital
- Racionalización de costos que permitirá mantener la estructura actual de tiendas
- La reestructuración societaria planeada para el año 2013 que incluye la creación de una nueva empresa destinada al otorgamiento de créditos bajo las actuales políticas implementadas por la nueva administración.
- Intensivas campañas de reposicionamiento de la marca La Polar y su tarjeta de crédito, así como una mejora en la percepción del cliente respecto a la misma.

Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 no existe deterioro.

La compañía utiliza el método de amortización lineal para activos intangibles con vida útil definida.

Nota 16 Propiedades, Plantas y Equipo

El saldo de propiedades, plantas y equipo al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

| | Terrenos y edificios | Edificios y remodelaciones en locales arrendados | Maquinaria y equipos | Muebles | Activos en construcción | Total |
|---|----------------------|--|----------------------|------------------|-------------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Al 31 de diciembre de 2011 | | | | | | |
| Saldo Bruto | 18.653.158 | 64.699.755 | 31.660.218 | 14.062.067 | 512.335 | 129.587.533 |
| Depreciación acumulada y pérdidas por deterioro | (2.212.895) | (22.049.564) | (23.505.658) | (12.686.218) | (512.335) | (60.966.670) |
| Valor libro neto | 16.440.263 | 42.650.191 | 8.154.560 | 1.375.849 | - | 68.620.863 |
| Al 31 de Diciembre de 2012 | | | | | | |
| Adiciones | - | 4.400.026 | 1.303.626 | 2.222.339 | - | 7.925.991 |
| Enajenaciones | (148.463) | - | - | - | - | (148.463) |
| Bajas | - | (13.538) | (30.915) | (350) | - | (44.803) |
| Depreciación | (331.518) | (3.399.618) | (2.110.747) | (763.803) | - | (6.605.686) |
| Deterioro | - | 805.374 | - | - | - | 805.374 |
| Valor libro neto | 15.960.282 | 44.442.435 | 7.316.524 | 2.834.035 | - | 70.553.276 |

| | Terrenos y edificios | Edificios y remodelaciones en locales arrendados | Maquinaria y equipos | Muebles | Activos en construcción | Total |
|---|----------------------|--|----------------------|------------------|-------------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Al 31 de Julio de 2011 | | | | | | |
| Saldo Bruto | 18.628.158 | 59.477.852 | 28.848.356 | 14.346.303 | 8.385.794 | 129.686.463 |
| Depreciación acumulada y pérdidas por deterioro | (2.073.187) | (20.365.880) | (22.295.694) | (12.415.305) | (332.521) | (57.482.587) |
| Valor libro neto | 16.554.971 | 39.111.972 | 6.552.662 | 1.930.998 | 8.053.273 | 72.203.876 |
| Al 31 de Diciembre de 2011 | | | | | | |
| Adiciones | 25.000 | 5.221.902 | 2.811.862 | (284.236) | (7.873.459) | (98.931) |
| Enajenaciones, bajas y deterioro | - | 128.223 | 20.489 | (6.735) | (179.814) | (37.837) |
| Depreciación | (139.708) | (1.811.906) | (1.230.453) | (264.178) | - | (3.446.245) |
| Valor libro neto | 16.440.263 | 42.650.191 | 8.154.560 | 1.375.849 | - | 68.620.863 |

Descripción de rubros

Terrenos y Edificios: Dentro del rubro de terrenos y edificios se presentan las propiedades de suelo y bienes raíces tanto propios como en leasing.

Edificios y remodelaciones en locales arrendados: Dentro de este rubro se incluyen todas las mejoras y construcciones efectuadas en propiedades arrendadas y que no corresponden a leasing financieros.

Maquinarias y equipos: Dentro de este rubro se incluyen las instalaciones y equipos computacionales indispensables, tanto para las tiendas, centro de distribución y casa matriz. También se incluyen vehículos propios y en leasing.

Muebles: Dentro de este rubro se incluyen los muebles de oficina, exhibición de tiendas y equipos de seguridad y otros.

Activos en Construcción: Dentro de este rubro se incluyen todas las mejoras o construcciones que se encuentran en proceso de desarrollo, las que posteriormente se reclasifican en su rubro respectivo al momento del alta del activo.

Adiciones y Enajenaciones de Activo Fijo respecto al Estado de Flujos de Efectivo

La información contenida en el Estado de Flujos de efectivo respecto a las adiciones de activo fijo no es la misma debido a que los flujos pagados al proveedor incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a diferencia del activo que se registra neto de este impuesto. Adicionalmente, las adiciones se reflejan en el período en que se adquieren, el cual no necesariamente puede coincidir con el período del pago.

En lo que respecta a las enajenaciones de activo fijo, los valores dados de baja en balance y presentados en las notas a los estados financieros, se reflejan a su valor neto, el cual puede diferir del efectivo percibido por la venta debido a la utilidad o pérdida que se genere en la operación.

Contratos de arrendamientos financieros

| | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|---|-------------------|------------------|
| Valor presente de las propiedades en arriendo | 5.937.824 | 6.028.310 |
| Dentro de 1 año | 5.984.744 | 717.372 |
| Entre 1 y 5 años | 2.448.972 | 2.808.858 |
| Más de 5 años | 4.536.087 | 4.766.921 |
| Total flujos futuros | 12.969.803 | 8.293.151 |
| Total | 7.031.979 | 2.264.841 |

El valor libro de terrenos y edificios incluye un monto de M\$ 5.937.824 y M\$ 6.028.310 al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, que corresponde a contratos de arrendamiento financiero de locales comerciales. Estos bienes no son de propiedad de la Sociedad hasta que se ejerzan las respectivas opciones de compra.

Dentro de depreciación acumulada y pérdidas por deterioro existen M\$ 1.633.992 y M\$ 2.439.366 como consecuencia de la evaluación del deterioro de los locales realizado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente.

La depreciación de Propiedades, plantas y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, considerando el valor residual estimado de éstos. Las vidas útiles están determinadas de acuerdo a una estimación financiera para cada uno de los principales componentes de Propiedades, plantas y equipos (ver Nota 2.14)

No existen gastos financieros que se encuentren activados dentro de las Propiedades, plantas y equipos. No existen restricciones de titularidad o garantías por cumplimiento de obligaciones que afecten las propiedades, plantas y equipos, salvo las definidas para los bienes bajo arriendo financiero, las cuales se detallan en Nota 18.

Al 31 de diciembre de 2012, se encuentran registrados en garantía los activos correspondientes a las tiendas de Coquimbo y Osorno con un valor en libro neto de M\$ 6.064.232 para garantizar los créditos que se indican en la Nota 18 - Otros Pasivos Financieros Corrientes.

Al 31 de diciembre de 2012 se efectuaron las proyecciones de Ebitda por tienda, lo cual generó una recuperación en el valor de deterioro del activo fijo de M\$ 805.374. Lo anterior se explica por las siguientes variables internas y externas:

- Mejora en las proyecciones de venta producto del exitoso aumento de capital que permitió dar cumplimiento oportuno a la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo y su consecuente mejora en la posición financiera por la reestructuración de la deuda.
- Exhaustiva evaluación de las futuras inversiones de capital
- Permanente monitoreo de racionalización de costos lo que permite mantener la misma cantidad de tiendas
- Intensivas campañas de reposicionamiento de la marca La Polar y su tarjeta de crédito, así como una mejora en la percepción del cliente respecto a la misma.

Nota 17 Gasto por Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos

Gastos por impuesto

El detalle por impuesto a la renta por el ejercicio terminados al 31 de diciembre de 2012 y el periodo de 3 meses terminados a la misma fecha es el siguiente:

| | Por el ejercicio terminado al 31-Dic-12 M\$ | Por el período de 5 meses terminados al 31-Dic-11 M\$ |
|--|--|--|
| Gasto tributario corriente | 969.720 | 12.511.144 |
| Ingreso (gasto) por impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de las diferencias temporarias | (39.793.713) | 2.859.195 |
| Ajustes respecto al periodo anterior | 98.324 | - |
| Liquidaciones SII | (870.196) | - |
| Beneficio por pérdidas tributarias | (134.458) | - |
| Beneficio (gasto) por impuesto a la renta | (39.730.323) | 15.370.339 |

Tasa efectiva

| | Por el ejercicio terminado al 31-Dic-12 | | Por el período de 5 meses terminados al 31-Dic-11 | |
|--|--|---------------|--|---------------|
| | M\$ | % | M\$ | % |
| Utilidad (Pérdida) antes de impuesto | 227.258.778 | | (25.570.128) | |
| Impuesto a la renta a la tasa estatutaria | 45.504.415 | 20,02% | (5.381.398) | 21,05% |
| Ajustes para llegar a la tasa efectiva | | | | |
| Gastos no deducibles | 1.438.309 | 0,63% | (28.350.503) | 110,87% |
| Ingresos no tributables | (897.903) | -0,40% | (16.082.342) | 62,90% |
| Impuesto sobre crédito por impuesto de utilidades absorbidas | (8.041.263) | -3,54% | (10.024.803) | 39,21% |
| Crédito por impuesto de utilidades absorbidas | - | - | 45.016.559 | -176,05% |
| Diferencia de tasa | (1.833.773) | -0,81% | 517.570 | -2,02% |
| Beneficio por cambio de tasa estatutaria | - | - | (1.069.683) | 4,18% |
| Impuesto único sobre gasto rechazado | - | - | 4.261 | -0,02% |
| Efecto de conversión | 65.703 | 0,03% | - | - |
| Beneficio Inversión en activo fijo | 3.593.159 | 1,58% | - | - |
| Diferencia de impuestos periodos anteriores | (98.324) | -0,04% | - | - |
| Gasto por impuesto a las ganancias | 39.730.323 | 17,48% | (15.370.339) | 60,11% |

Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos incluidos en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

| | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|--|---------------------|-------------------|
| Activos por impuestos diferidos | | |
| Provisión deudores incobrables | 747.128 | 341.886 |
| Provisión de vacaciones | 478.994 | 337.143 |
| Provisiones de existencia | 1.911.635 | 890.114 |
| Otras provisiones | 144.562 | - |
| PIAS | 465.007 | - |
| Pérdida Tributaria Colombia | 6.230.772 | - |
| Otros pasivos | - | 172.577 |
| Pérdida tributaria | 25.007.463 | 12.211.553 |
| Total activos por impuestos diferidos | 34.985.561 | 13.953.273 |
| Pasivos por impuesto diferido | | |
| Arrendamientos financieros | 5.924.992 | 5.333.568 |
| Propiedades, planta y equipos | 635.534 | 216.466 |
| Combinación de negocios (marcas comerciales) | 3.764.200 | 2.760.800 |
| Reestructuración deuda | 58.383.298 | - |
| Otros activos | 892.884 | 464.073 |
| Total pasivos por impuestos diferidos | 69.600.908 | 8.774.907 |
| Total | (34.615.347) | 5.178.366 |

Los cambios registrados en el gasto por impuesto a la renta es el siguiente:

| | Por el ejercicio terminado al 31-Dic-12 M\$ | Por el período de 5 meses terminados al 31-Dic-11 M\$ |
|--|--|--|
| Activos por impuestos diferidos | | |
| Provisión deudores incobrables | 405.242 | 16.354 |
| Provisión de vacaciones | 141.851 | (163.229) |
| Provisiones de existencia | 1.021.521 | 188.904 |
| Otras provisiones | (28.015) | - |
| PIAS | 465.007 | - |
| Otros pasivos | - | (243.177) |
| Pérdida Colombia | 1.450.951 | - |
| Pérdida tributaria | 17.575.730 | 1.747.730 |
| Total activos por impuestos diferidos | 21.032.287 | 1.546.582 |
| Pasivos por impuesto diferido | | |
| Arrendamientos financieros | 591.424 | (145.412) |
| Propiedades, planta y equipos | 419.068 | (33.423) |
| Combinación de Negocio (marcas comerciales) | 1.003.400 | - |
| Reestructuración de negocio | 58.383.298 | - |
| Otros activos | 428.810 | (1.133.778) |
| Total pasivos por impuestos diferidos | 60.826.000 | (1.312.613) |
| Pérdida por impuestos diferidos | (39.793.713) | 2.859.195 |

Análisis del movimiento del período

| | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|--|---------------------|------------------|
| Saldo inicial | 5.178.366 | 2.162.634 |
| Cargo (Abono) a resultados por impuestos diferidos | (39.793.713) | 2.859.195 |
| Cargo (Abono) a patrimonio por impuestos diferidos | - | 156.537 |
| Saldo final | (34.615.347) | 5.178.366 |

Activos por impuesto diferidos no reconocidos

Al 31 de diciembre de 2012 no se han registrado Activos por Impuestos Diferidos generados por las pérdidas tributarias de una de sus filiales (Inversiones SCG S.A.), dado que a la fecha no es posible asegurar que existirá total reconocimiento de estos beneficios tributarios.

El monto de las pérdidas tributarias por las cuales no se han constituido activos por impuestos diferidos asciende a M\$ 209.993.210.

Nota 18 Otros Pasivos Financieros, Corrientes

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses, clasificados por tipo de obligación, por su clasificación en los estados financieros consolidados y por la moneda en que se encuentran pactados, son los siguientes:

| | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Préstamos bancarios | 6.420.358 | 136.677.065 |
| Obligaciones con el público | 176.833.462 | 269.594.848 |
| Obligaciones con el público (Pagarés) | - | 63.719.128 |
| Arrendamientos financieros | 10.206.435 | 5.618.680 |
| Total | 193.460.255 | 475.609.721 |
| Corriente | 15.861.453 | 469.789.939 |
| No corriente | 177.598.802 | 5.819.782 |
| Total | 193.460.255 | 475.609.721 |

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES
Notas a los Estados financieros consolidados

Los vencimientos y tasas efectivas de estas obligaciones son los siguientes:

| | RUT Acreedor | Tipo de Amortización | Tasa Nominal | Tasa Efectiva | Moneda | Al 31 de Diciembre de 2012 | | | | | Total 31-12-2012 | Total 31-12-2011 |
|----------------------------|--------------|----------------------|--------------|---------------|--------|----------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|---------------|------------------|--------------------|
| | | | | | | Porción Corriente | | Porción No Corriente | | | | |
| | | | | | | Hasta 90 días | Más de 90 días a 1 año | Más de 1 año a 3 años | Más de 3 años a 5 años | Más de 5 años | | |
| | % | % | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | | | |
| Préstamos Bancarios | | | | | | | | | | | | |
| Banco BBVA | 97.032.000-8 | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 12.269.373 |
| | | Al vencimiento | 2,30% | 2,30% | USD | 15.715 | - | - | - | - | 15.715 | 16.616 |
| Banco Crédito Inversiones | 97.006.000-6 | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 58.028.708 |
| | | Al vencimiento | 2,63% | 2,63% | USD | 2.211.854 | - | - | - | - | 2.211.854 | 2.384.120 |
| Banco Bice | 97.080.000-K | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 2.292.599 |
| Corpbanca | 97.023.000-9 | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 6.769.462 |
| | | Al vencimiento | 3,08% | 3,08% | USD | - | - | - | - | - | - | 1.680.060 |
| Banco de Chile | 97.004.000-5 | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 13.569.958 |
| | | Al vencimiento | 2,28% | 2,28% | USD | - | - | - | - | - | - | 935.677 |
| Banco Internacional | 97.011.000-3 | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 3.627.142 |
| Banco HSBC | 97.951.000-4 | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 4.364.256 |
| Banco Santander | 97.036.000-K | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 5.137.902 |
| | | Al vencimiento | 2,91% | 2,91% | USD | 1.182.049 | - | - | - | - | 1.182.049 | 1.242.224 |
| Scotiabank | 97.018.000-1 | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 6.540.498 |
| | | Al vencimiento | 2,38% | 2,38% | USD | - | - | - | - | - | - | 338.259 |
| Banco Security | 97.053.000-2 | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 9.437.153 |
| | | Al vencimiento | 1,91% | 1,91% | USD | - | - | - | - | - | - | 1.147.488 |
| Bancolombia | 0-E | Al vencimiento | DTF+4,5% | DTF+4,5% | COP | - | - | - | - | - | - | 1.069.028 |
| | | Al vencimiento | 3,56% | 3,56% | COP | - | - | - | - | - | - | 46.347 |
| Helm Bank | 0-E | Al vencimiento | 8,90% | 8,90% | COP | - | 556.216 | - | - | - | 556.216 | 534.514 |
| | | Al vencimiento | Libor + 2,2% | Libor + 2,2% | USD | 737.701 | 623.272 | - | - | - | 1.360.973 | 1.798.066 |
| Av Villas | 0-E | Al vencimiento | DTF+2,35% | DTF+2,35% | COP | 272.705 | - | - | - | - | 272.705 | 801.771 |
| | | Al vencimiento | DTF+2,4% | DTF+2,4% | COP | 545.327 | - | - | - | - | 545.327 | 801.771 |
| Banco de Bogota | 0-E | Al vencimiento | DTF+4,55% | DTF+4,55% | COP | - | - | - | - | - | - | 1.576.816 |
| Banco Occidente | 0-E | Al vencimiento | DTF+3,07% | DTF+3,07% | COP | 275.519 | - | - | - | - | 275.519 | 267.257 |
| Sub-total | | | | | | 5.240.870 | 1.179.488 | - | - | - | 6.420.358 | 136.677.065 |

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES
Notas a los Estados financieros consolidados

| | | | | | | Al 31 de Diciembre de 2012 | | | | | Total | Total |
|-------------------------------------|--------------|----------------------|--------------|---------------|--------|----------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| RUT | Acreedor | Tipo de amortización | Tasa nominal | Tasa efectiva | Moneda | Porción corriente | | Porción no corriente | | | 31-12-2012 | 31-12-2011 |
| | | | | | | Hasta 90 días | Más de 90 días a 1 año | Más de 1 año a 3 años | Más de 3 años a 5 años | Más de 5 años | M\$ | M\$ |
| | | | | | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Bonos | | | | | | | | | | | | |
| | NA | Semestral | 7,79% | 14,10% | \$ | - | 1.645.663 | 1.956.515 | 9.782.575 | 124.445.101 | 137.829.854 | - |
| Deuda Senior (Tramo A) | NA | Al vencimiento | 0,00% | 18,10% | UF | 942.000 | 1.323.500 | - | - | 16.259.419 | 18.524.919 | - |
| Deuda Junior (Tramo B) | NA | Semestral | 6,38% | 9,60% | \$ | - | 333.430 | - | - | 20.145.259 | 20.478.689 | - |
| Patrimonio Separado N°27 | NA | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 45.019.306 |
| Bonos Serie A | NA | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 112.621.433 |
| Bonos Serie B | NA | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 22.384.742 |
| Bonos Serie C | NA | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 22.389.609 |
| Bonos Serie D | NA | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 67.179.758 |
| Bonos Serie E | NA | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | 63.719.128 |
| Pagares | NA | Al vencimiento | 4,00% | 4,00% | \$ | - | - | - | - | - | - | - |
| Sub-total | | | | | | 942.000 | 3.302.593 | 1.956.515 | 9.782.575 | 160.849.779 | 176.833.462 | 333.313.976 |
| Arrendamientos financieros | | | | | | | | | | | | |
| Cruz del Sur | 96.628.780-2 | Mensual | 8,39% | 8,39% | UF | 24.104 | 75.296 | 164.972 | 253.430 | 679.508 | 1.197.310 | 1.258.152 |
| Consortio Nacional de Seguros | 99.012.000-5 | Mensual | 12,46% | 12,46% | UF | 57.220 | 177.501 | 382.796 | 573.796 | 2.940.888 | 4.132.201 | 4.247.608 |
| Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA | 76.240.354-4 | Mensual | 11,00% | 11,00% | UF | - | 4.839.355 | - | - | - | 4.839.355 | - |
| Leasing Bancolombia S.A. | 0-E | Mensual | 8,78% | 8,78% | COP | 4.606 | 18.420 | 14.543 | - | - | 37.569 | 112.920 |
| Sub-total | | | | | | 85.930 | 5.110.572 | 562.311 | 827.226 | 3.620.396 | 10.206.435 | 5.618.680 |
| Total | | | | | | 6.268.800 | 9.592.653 | 2.518.826 | 10.609.801 | 164.470.175 | 193.460.255 | 475.609.721 |

Los Préstamos bancarios en pesos chilenos y dólares estadounidenses, los bonos corporativos, pagarés por efectos de comercio y arrendamientos financieros fueron obtenidos por Empresas La Polar S.A. bajo el RUT 96.874.030-K. Los Bonos Securitizados fueron deudas obtenidas por su filial Inversiones SCG S.A. bajo el RUT 96.874.020-2. Los préstamos bancarios en dólares y en pesos colombianos, al igual que los arrendamientos financieros denominados en la misma moneda fueron obtenidos por la filial Empresas La Polar S.A.S. que efectúa sus operaciones en Colombia.

Adicionalmente, cabe destacar que la deuda que se mantiene con BCI Securitizadora S.A. producto de la creación del patrimonio separado N° 27, se presenta dentro de las Obligaciones con el público, en pesos, con el BCI.

También cabe destacar que en virtud de la aprobación del convenio judicial preventivo de fecha 7 de noviembre de 2011, los créditos devengaron una tasa retroactiva del 4% anual en pesos por el período del 1 de julio de 2011 al 16 de octubre de 2012, fecha en la cual se dio cumplimiento de la cláusula suspensiva que dice relación con el aumento de capital exigido por el convenio judicial preventivo, sobre la base de la deuda capitalizada al 30 de junio de 2011.

El detalle del valor justo de los préstamos bancarios, obligaciones con el público y obligaciones por arrendamientos financieros se presenta en Nota 5 – Instrumentos financieros.

Los préstamos y obligaciones están pactados en varias monedas y devengan intereses a tasas fijas y variables. El detalle de estas obligaciones clasificadas por moneda y tipo de interés, son las siguientes:

| | 31-Dic-12 | | 31-Dic-11 | |
|------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| | Tasa de interés fija | Tasa de interés Variable | Tasa de interés fija | Tasa de interés Variable |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Dólares estadounidense | 3.409.618 | 1.360.973 | 7.206.219 | 1.547.896 |
| Pesos chilenos | 158.308.543 | - | 468.936.512 | - |
| Unidades de fomento | 28.693.785 | - | 5.350.270 | - |
| Pesos colombianos | 593.785 | 1.093.551 | 606.462 | 4.220.533 |
| Total | 191.005.731 | 2.454.524 | 482.099.463 | 5.768.429 |

Convenio Judicial Preventivo

Nuevas condiciones y plazos para el pago de los créditos

Para los efectos de la implementación de los acuerdos aprobados en convenio judicial preventivo de fecha 7 de noviembre de 2011, se estableció lo siguiente:

1. Todos los Créditos quedaron fijados para su pago, al día 30 de junio del año 2011, según el saldo de capital e intereses devengados hasta esa fecha. Los intereses convencionales de los Créditos que dieron cuenta los respectivos actos o contratos, devengados hasta el día 30 de junio del año 2011, se capitalizaron a esa fecha, sin considerar recargos por mora y multas los que no se capitalizarían ni serían exigibles.
2. Tratándose de Créditos pactados en moneda extranjera, crédito a pesos, se efectuó conforme al valor de la moneda extranjera correspondiente, según información del Banco Central de Chile al día 30 de Junio del año 2011; para estos efectos, se consideró la paridad del "dólar observado" vigente a esa fecha, informado por el citado Instituto Emisor.

3. Los Créditos expresados en unidades de fomento se transformaron a su equivalencia en pesos, moneda nacional, según el valor de la referida unidad vigente al 30 de junio del año 2011, informada por el Banco Central de Chile.
4. Efectuada esta capitalización de intereses, a contar de la fecha indicada, tanto los créditos expresados en moneda nacional, en unidades de fomento, como aquellos expresados en moneda extranjera, todos ellos convertidos a pesos de acuerdo a lo indicado en los números 2 y 3 precedentes, se denominaron los "Créditos", para todos los efectos legales y contractuales del Convenio. Se excluye de la definición de Créditos, la obligación indirecta de La Polar como garante de su filial Inversiones SCG S.A. derivada del Patrimonio Separado N° 27.

Suspensión de la exigibilidad y prórroga del vencimiento de los créditos

1. Como Primera Etapa del convenio judicial preventivo se propuso, la suspensión de la exigibilidad y la prórroga de la totalidad de los Créditos, hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva o hasta el día 31 de julio del año 2012. Los Créditos devengarían una tasa de interés de 4% anual sobre pesos moneda nacional, desde el 1 de julio de 2011 hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva, que se define más adelante, o hasta el 31 de julio de 2012, en el evento de que la Condición Suspensiva no se cumpliera. Los intereses referidos se capitalizarían a la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva o al 31 de julio de 2012, según fuera el caso.
2. La Primera Etapa tenía por objeto que en el período que mediara entre la aprobación del Convenio y la fecha de vencimiento de la suspensión de exigibilidad o prórroga de los Créditos, la Compañía acordara un aumento de capital y lo colocara efectivamente, mediante la suscripción y pago contado de las acciones de pago que se emitieran con cargo al mismo, cuya cantidad, términos y condiciones se expresan más adelante.
3. En el evento que al 31 de julio de 2012 no se hubiese cumplido la Condición Suspensiva, o no hubiese mediado prórroga del plazo para su cumplimiento, en caso de mora o simple atraso total o parcial en el pago de los Créditos más los intereses capitalizados a que se refiere el punto 1 anterior, se devengaría la tasa de interés máximo convencional para operaciones en moneda nacional de plazo superior a 90 días, desde la mora o simple atraso y hasta el pago íntegro de la deuda.

Condición suspensiva de Aumento de Capital

A más tardar dentro del plazo que vencía el 31 de julio de 2012, se debía acordar y colocar un aumento de capital que cumpliera con los siguientes requisitos:

1. Que la suscripción y pago contado de las acciones de pago que se emitieran con cargo al aumento de capital, produjera el efecto de ingresar efectivamente dentro del plazo que vencía el 31 de julio de 2012, en arcas sociales, y debía ser una cantidad no inferior a \$ 120.000.000.000, en dinero efectivo; y

2. Que el procedimiento de colocación del aumento de capital fuese abierto e informado, de modo que se permitiera la eventual participación de terceros en el proceso de aumento de capital, respetando el derecho de opción preferente de los accionistas. El Directorio conforme a sus atribuciones, debió adoptar todos los acuerdos, mecanismos y procedimientos de rigor, que dieran cuenta de la transparencia, entrega de información, libre accesibilidad y la eventual participación de terceros inversionistas en el proceso de aumento de capital y colocación de las acciones de pago, y hacerse asesorar para dichos efectos por un banco de Inversión de solvencia y prestigio reconocido en el medio nacional o internacional, elegido por la Compañía.

Para todos los efectos contractuales y legales a que haya lugar, el cumplimiento de la exigencia prevista en el número uno antes citado, constituyó una condición suspensiva que debió verificarse a más tardar el 31 de julio de 2012, para la entrada en vigencia del nuevo plazo de los Créditos (la "Condición Suspensiva"). El cumplimiento en tiempo y forma de la Condición Suspensiva era indispensable para la entrada en vigencia del nuevo plazo para el pago de los Créditos.

La Condición Suspensiva se acreditaría Irrefutablemente mediante una certificación otorgada por los auditores externos de la Compañía, a petición del Directorio o de la Comisión de Acreedores, referida al primer día hábil bancario siguiente al término del proceso de aumento de capital, la cual debía consignar que producto del aumento de capital descrito, la Compañía hubiera percibido y mantenido a esa fecha en sus arcas o cuentas sociales, una cantidad no inferior a \$120.000.000.000, recibida a cambio de la suscripción y pago de las acciones de pago emitidas con cargo al mismo.

Nuevo plazo para el pago de los créditos

En el evento que la Condición Suspensiva se cumpliera dentro del plazo que vencía el 31 de julio de 2012, entraría en vigor la Segunda Etapa del Convenio y consecuentemente los Créditos y el Patrimonio Separado N° 27, se pagarán divididos en la forma, por las cantidades y conforme a la modalidades y plazos que más adelante se indican.

Para los efectos del pago del pasivo financiero de la Compañía en la Segunda Etapa, se consignó (i) que éste ascendía – sin perjuicio de los ajustes que corresponda a las cantidades que efectivamente quedaron regidas por el convenio – a la cantidad de \$420.485.000.000, que incluyó los intereses capitalizados al 30 de junio de 2011, a la que se adicionaron los intereses de 4% anual que devengarían los Créditos, desde el 1° de julio de 2011 hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva, oportunidad en que se capitalizarían y (ii) que la obligación que caucionaba La Polar, y que no se regía por este Convenio, como codeudor solidario de la filial Inversiones SCG S.A., ascendía a \$23.820.332.552, originada en el denominado Patrimonio Separado N° 27.

La Segunda Etapa divide los Créditos y el Patrimonio Separado N° 27, de la siguiente forma:

Tramo A o Deuda Senior

El 44% del capital total de los Créditos regidos por el Convenio, que representaban la cantidad de \$185.013.400.000, más los intereses que se devengasen entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, conforme a lo previsto anteriormente, se capitalizarán (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante Capital Deuda Senior), y se pagarán dentro del plazo de 10 años, dividido en 16 cuotas semestrales cuya amortización y pago se efectuará a partir del día 31 de enero del año 2015 y concluirá el día 31 de julio del año 2022, conforme al siguiente porcentaje de amortización y calendario de pagos:

- Año 2015: 0,5% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2016: 1% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2017: 1,5 % semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2018: 2% semestral del monto Inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2019: 5% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2020: 5% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2021: 10% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2022: 25% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.

El pago de las cuotas de amortización del Capital Deuda Senior, se efectuará semestralmente, en los días 31 de enero y 31 de julio de los años respectivos, venciendo la primera cuota del Capital Deuda Senior, el día 31 de enero de 2015 y así sucesivamente las siguientes, hasta el pago de la última cuota semestral, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2022.

El Capital Deuda Senior devengará la tasa de interés que se indica a continuación para cada período, conforme al siguiente calendario:

- Desde el día siguiente al cumplimiento de la Condición Suspensiva y hasta el 31 de julio del 2014, se devengará un interés del 4,0% anual, calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Senior.
- Desde el 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de julio de 2015, se devengará un interés del 6% anual, calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Senior.
- Desde el 1 de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio del 2022, se devengará un interés del 10% anual, calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Senior.
- La primera cuota de intereses se pagará el día 31 de julio del año 2013. Las restantes cuotas de intereses se pagarán semestralmente, a periodo vencido y en la proporción que corresponda, los días 31 de enero y 31 de julio de cada año.
- En caso de mora o simple atraso total o parcial de cualquiera de las cuotas de capital o de intereses en que incurra la Compañía, sin perjuicio de la exigibilidad anticipada de la totalidad de la deuda, cualquiera sea el Tramo a que pertenezca la cuota o las cuotas impagas de capital o intereses, se devengará sobre la totalidad del endeudamiento, previa capitalización de los intereses devengados y no pagados, la tasa de interés máximo convencional para operaciones en moneda nacional de plazo superior a 90 días, desde la mora o simple atraso y hasta el pago Íntegro de la deuda.

Garantía para el pago de la Deuda Senior

Para garantizar el pago de la Deuda Senior, sus intereses convencionales, moratorios y costas, de haberlas, la Compañía se obliga a constituir a favor de los acreedores y a prorrata de sus acreencias, garantía prendaria y prohibición de gravar y enajenar, la totalidad de las acciones de la sociedad anónima colombiana Empresas La Polar SAS.

Esta prenda accionaria debió constituirse dentro de 60 días contados desde la fecha en que se cumpla la condición suspensiva. Conforme a las facultades que el Convenio otorga a la Comisión de Acreedores, el plazo para la constitución de estas prendas se prorrogó por 90 días, venciendo el día 15 de Marzo 2013.

En caso que la compañía decida vender las acciones de Empresas La Polar SAS en forma directa o indirecta, los acreedores deberán alzar y cancelar la prenda y prohibición, siempre que se cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- Que la venta sea resultado de un proceso abierto y competitivo, y que la totalidad del precio sea pagadero al contado y en dinero en efectivo, y
- Que un banco de inversión elegido por la Compañía, de reconocida reputación en Chile, certifique que el precio se encuentre dentro de un rango de mercado, mediante la emisión de una opinión de valorización profesional.

Covenant Financiero

Durante el plazo previsto para el pago del tramo "A" o Deuda Senior, la Compañía se obliga a dar legal y estricto cumplimiento al siguiente Covenant Financiero, que será la razón entre Deuda y Capital, según se define a continuación:

D = Deuda Senior (originada en los \$ 420.850 millones menos sus amortizaciones) más la deuda del Patrimonio Separado N° 27, más las nuevas deudas financieras sin garantías que devenguen Intereses, menos efectivo y equivalentes al efectivo, menos depósitos a plazo y fondos mutuos de renta fija más el mayor valor entre (i) cualquier activo securitizado y (ii) el monto de la deuda caucionada por dicho activo securitizado, más el mayor valor entre (i) cualquier activo entregado en garantía y (ii) el monto de la deuda garantizada por dicho activo, excluyendo las deudas de la filial de Colombia que no tengan garantías reales de la matriz y excluidas operaciones de comercio exterior, de leasing y de lease back.

K = Monto total del aumento de capital que se obtenga con motivo del cumplimiento de la Condición Suspensiva más otros aumentos de capital que efectúe la Compañía con posterioridad.

Para estos efectos, deberán cumplirse los siguientes ratios, los que se medirán trimestralmente con cada FECU a contar de septiembre del 2012:

- Desde el 30 de septiembre de 2012 hasta el 30 de junio de 2016: D/K menor o igual a 2,4 veces
- Desde el 30 de septiembre de 2016 en adelante: D/K menor o igual a 2,1 veces

En el evento que la Compañía se fusione, se aplicarán a la DEUDA SENIOR los mismos covenants financieros y 'waivers' que la sociedad fusionante acuerde con sus acreedores para sus emisiones de deuda o créditos vigentes.

Utilizando los criterios antes descritos, el Covenant Financiero equivale a 0,6 veces:

| | |
|-----|---------|
| D | 77.795 |
| K | 130.731 |
| D/K | 0,6 |

De acuerdo a lo anterior, a la fecha de emisión de estos estados financieros, se cumple a cabalidad con los covenants indicados en párrafos anteriores.

Tramo B o Deuda Junior

El 56% del capital de los Créditos regidos por el Convenio, que representan la cantidad de \$ 235.471.600.000, más los intereses devengados entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, que se capitalizarían a esa fecha (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante Capital Deuda Junior). Esta Deuda Junior se pagará en una sola cuota con vencimiento el día 31 de julio del año 2032, sin intereses.

Se propuso que el Capital Deuda Junior se exprese en unidades de fomento al valor de esta unidad vigente al día del cumplimiento de la Condición Suspensiva y se pague al valor que tenga esta unidad de reajustabilidad a la fecha del pago efectivo, informado por el Banco Central de Chile o el organismo que haga sus veces. Para el caso que se suprima este Índice de reajustabilidad, el Capital Deuda Junior se reajustará conforme al índice de reajustabilidad que lo reemplace o en su defecto conforme a la variación del índice de Precios al Consumidor, producida entre el último día del mes anterior al del cumplimiento de la Condición Suspensiva y el último día del mes anterior al del pago efectivo.

Garantía sobre la cartera repactada y amortización extraordinaria

Para asegurar el pago del Tramo B o Deuda Junior, se constituirá garantía prendaria a favor de los acreedores y a prorrata de sus acreencias, sobre los créditos que componen la cartera repactada unilateralmente uno, cuyo valor contable neto es igual a cero, estimada al 31 de julio de 2011 en \$510.881.000.000, en adelante la cartera repactada. La cartera repactada está compuesta por operaciones de crédito que se relacionan con 456.981 clientes.

La prenda sobre la cartera repactada debió constituirse dentro de los 60 días contados desde la fecha en que se cumpliera la condición suspensiva. Conforme a las facultades que el Convenio otorga a la Comisión de Acreedores, el plazo para la constitución de estas prendas se prorrogó por 90 días, venciendo el día 15 de Marzo 2013.

La cartera repactada debió cobrarse a través de Empresas La Polar S.A. y/o por medio de terceros, siempre que se cumplieran los procesos que permitieran un adecuado control y auditoría externa de su recuperación.

La Compañía deberá destinar al prepago obligatorio de la presente Deuda Junior, al valor par, un 50% de la recaudación en efectivo que se produzca a partir del cumplimiento de la condición suspensiva, proveniente de: (i) la recuperación de los créditos que componen la cartera repactada y (ii) el precio de la venta total o parcial de la cartera repactada, el que deberá pactarse íntegramente pagadero de contado y en dinero.

Los fondos en efectivo que se recauden en el proceso de recuperación de la cartera repactada, durante el tiempo que medie entre el acuerdo del Convenio y el cumplimiento de la condición suspensiva, tendrá el siguiente destino: (i) Si se vende la totalidad o parte de la cartera repactada, la Compañía provisionará el 50% del total del precio de venta, en una cuenta de garantía abierta, a favor de los Acreedores de la Deuda Junior en un Banco Comercial de la plaza y, cumplida la condición suspensiva, se pagará inmediatamente y a más tardar dentro del quinto día hábil bancario a los Acreedores de la Deuda Junior, (ii) Si la recuperación de la cartera repactada proviene de la gestión de cobranza de la Compañía, se provisionará también el 50% de los fondos recaudados y, cumplida la condición suspensiva, se pagará en dos cuotas iguales a la Deuda Junior: a) La primera cuota se pagará en la misma fecha en que se cumpla la condición suspensiva y, b) La segunda cuota se pagará el día 31 de Julio del año 2013 y en este último caso, el monto a pagar deberá reajustarse.

Para el caso que se decida vender todo o parte de la cartera repactada, la Comisión estará obligada a alzar la prenda total o parcialmente, siempre que se le acredite que el precio de venta sea el mejor resultado de una licitación privada en la que se hayan obtenido al menos tres cotizaciones y se pague de contado y en dinero efectivo. El prepago en este caso deberá efectuarse a todos los acreedores, a prorrata, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la percepción y disposición efectiva del precio por parte de la Compañía.

En el evento que la cobranza y recaudación de la cartera repactada, (i) se encomiende a terceros o, (ii) se proceda a la venta total o parcial de la misma, el 50% de lo recaudado se destinará al prepago de la Deuda Junior, neto de gastos, esto es, con deducción de los gastos y costos directos de cobranza que facture la empresa respectiva o de los costos directos asociados a la venta.

Dentro del plazo de 30 días siguientes a la presentación de los estados financieros trimestrales, la Compañía presentará una liquidación trimestral de la recaudación proveniente de la señalada cartera a la Comisión, adjuntando un informe descriptivo de las diferentes partidas que la componen y los documentos de respaldo de la misma. La Comisión tendrá un plazo de 15 días para formular observaciones a la liquidación. Si no hace uso de este derecho, la liquidación se entenderá irrevocablemente aceptada y si se formulan observaciones parciales, la impugnación se mantendrá por la parte disputada solamente. El 50% del producto líquido resultante de la rendición de cuentas o de la suma no disputada en caso de impugnación parcial, será abonado a los acreedores a prorrata de sus créditos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la aprobación o impugnación de la liquidación. El conflicto sobre la parte disputada de la liquidación será resuelto directamente entre la Compañía y la Comisión, y en caso de desacuerdo, por un auditor independiente elegido de común acuerdo y, a falta de acuerdo, por el auditor que elija el Presidente del Colegio de Contadores de Chile, casos ambos en los cuales la decisión del auditor será plenamente vinculante para las partes.

Los pagos efectuados a la Deuda Junior, como consecuencia de la recuperación de la cartera repactada, proveniente de las gestiones de cobranza de la Compañía hasta la fecha del cumplimiento de la condición suspensiva, ascienden a M\$ 1.124.902, y representan un 99,7% de la primera cuota pactada en el convenio judicial preventivo.

La recuperación de la cartera repactada menos sus respectivos costos, entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2012, asciende a M\$ 391.000 de los cuales un 50% será abonado a los acreedores a prorrata de sus créditos, una vez aprobada la respectiva liquidación en los plazos descritos anteriormente.

Tramo C o Patrimonio Separado N° 27

El pago de las cuotas de amortización del Tramo C se efectuarán semestralmente, en los días 31 de enero y 31 de julio de los años respectivos, venciendo la primera cuota de capital el día 31 de Julio de 2018 y así, sucesivamente las siguientes, hasta el pago de la última cuota semestral, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2024. El capital de la deuda asciende a \$23.820.332.552, con vencimiento a 12 años a partir del cumplimiento de la condición suspensiva. Las amortizaciones de capital se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

- Años 2018, 2019 y 2020: 5% semestral
- Años 2021 y 2022: 7,5% semestral
- Años 2023 y 2024: 10% semestral

La deuda devengaría intereses a razón de 4% anual entre el 1 de julio de 2011 y hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva, los que se capitalizarían en esa oportunidad y luego, a partir de esa fecha devengar intereses a la tasa BCP 10 (en pesos a 10 años) vigente al día anterior al cumplimiento de la señalada condición suspensiva, más 1% anual, la que por todo el periodo de la operación, los que se pagarán semestralmente a partir del 31 de julio de 2013.

La primera cuota de intereses se pagará el día 31 de julio del año 2013. Las restantes cuotas de intereses se pagarán semestralmente, a período vencido y en la proporción que corresponda, los días 31 de enero y 31 de julio de cada año.

Se mantendrá una garantía conformada por créditos que a valor capital sumaban \$44.191.117.362 y que en todo momento se deberá mantener una relación garantía sobre deuda de 1,85 veces.

Moneda de Pago

Todos los Créditos sometidos al Convenio Judicial Preventivo, tanto en su capital como intereses, se pagarán en pesos, moneda corriente chilena.

Opciones de instrumentalización del crédito

Los acreedores de la Deuda Senior y Junior tendrán derecho a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- (i) mantener sus acreencias reestructuradas conforme a los términos y condiciones del Convenio; o
- (ii) Sustituirlas por bonos de la Compañía, por las mismas cantidades, series, tasa de interés, calendario de pagos, garantías y demás características de la Deuda Senior y Junior (los "Bonos"), lo que constituirá un canje de deuda o
- (iii) Modificar y adecuar los actuales contratos de emisión de bonos de las series BLAPO A, BLAPO B, BLAPO C, BLAPO D y BLAPO E, o de los términos y condiciones de las líneas de efectos de comercio inscritas por la Compañía, a los términos y condiciones de las acreencias reestructuradas de conformidad al Convenio.

Para efectos de lo señalado en la alternativa (ii) anterior, el canje implicará la sustitución de la deuda originalmente emitida, cuyos términos fueron modificados por el Convenio Judicial Preventivo, por títulos bonos que dan cuenta de la misma deuda anterior, incorporando las obligaciones y derechos resultantes del acuerdo del Convenio Judicial Preventivo, sin mediar en caso alguno emisión de nueva deuda, captación de fondos, ni colocación de los instrumentos.

Los Acreedores deberán ejercer su opción dentro del plazo de 30 días contados desde el cumplimiento de la Condición Suspensiva, mediante el procedimiento y comunicaciones que determine el Directorio de la Compañía, con el acuerdo del representante de los tenedores de bonos, que será necesario para todas las modificaciones a los contratos de emisión de los referidos bonos con ocasión de este Convenio o su cumplimiento. En el caso de la elección de las alternativas (ii) y (iii) precedentes, la opción quedará sujeta a la condición suspensiva de la inscripción de bonos en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros. Aquellos Acreedores que no ejerzan su derecho de opción dentro del plazo señalado, se entenderá para todos los efectos del presente Convenio que eligen irrevocablemente la opción, (i) anterior y que renuncian a cualquier derecho relacionado con el ejercicio de las demás alternativas.

La Compañía deberá, (i) preparar los instrumentos, prospectos y demás información relevante exigida por la normativa y registrar los Bonos del canje en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros, para permitir que los Acreedores hagan efectiva la opción ejercida, (ii) ingresar con la solicitud de inscripción a la Superintendencia dentro del plazo máximo de 30 días que correrán a continuación del plazo inicial de 30 días que los Acreedores tienen para ejercer la opción referida en el punto (i) de los párrafos anteriores y, (iii) desplegar sus mejores esfuerzos para complementar y completar los antecedentes y requerimientos de información que exija la Superintendencia, dentro de los plazos que señale la normativa.

Si en el plazo de 180 días siguientes a la presentación de la solicitud de inscripción en el Registro de Valores, la Superintendencia no la registra por causas no imputables a la Compañía, la opción se entenderá caducada y todos los Acreedores se registrarán por la alternativa del punto (i).

Pago de cartas de crédito para financiamiento de operaciones de comercio exterior

Las cartas de crédito otorgadas y negociadas hasta el 30 de junio de 2011, se consideraron como créditos que forman parte del Convenio y, en consecuencia, deben verificarse y pagarse dentro de éste, independiente de su renovación.

Las líneas de crédito otorgadas con posterioridad al 30 de Junio de 2011 y con antelación a la aprobación del Convenio, para el financiamiento de operaciones de comercio exterior, sea que se trate de la renovación del plazo de una carta de crédito anterior o que se trate de la apertura de una nueva carta de crédito, se considerarían créditos de la masa y, en consecuencia, se pagarán en forma preferente en los términos del Art. 171 del Libro IV del Código de Comercio.

Para los efectos de créditos preferentes, establecidos a las líneas señaladas en el párrafo anterior, éstas deberán mantenerse vigentes por un plazo de, al menos, cinco años y deberán ser renovadas cada 180 días, en la medida que el presente Convenio se mantenga vigente.

Las líneas de crédito para operaciones de comercio exterior que se otorguen a la Compañía con posterioridad a la aprobación del Convenio, también se consideran créditos preferentes, sin que para ello deban cumplir con las exigencias del plazo de vigencia definido en el párrafo anterior.

Detalle de obligaciones con el público vigentes al 31 de diciembre de 2011

Bonos corporativos

Bono serie A

Con fecha 10 de octubre de 2007, la Compañía inscribió en el registro de valores una emisión de bonos públicos por un total de UF 2.000.000 a 5 años plazo con vencimiento el 10 de octubre de 2012. Esta emisión fue colocada en el mercado local el 22 de noviembre de 2007, con una prima ascendente a M\$ 27.706.

Bono serie B

Con fecha 10 de octubre de 2007, la Compañía inscribió en el registro de valores una emisión de bonos públicos por un total de UF 5.000.000 a 10 años plazo con vencimiento el 10 de octubre de 2017. Esta emisión fue colocada en el mercado local el 22 de noviembre de 2007, con un descuento ascendente a M\$ 185.100.

Bono serie C

Con fecha 16 de diciembre de 2010, la Compañía inscribió en el registro de valores una emisión de bonos públicos por un total de UF 5.000.000 a 6 años plazo con vencimiento el 10 de diciembre de 2016. Esta emisión fue colocada en el mercado local el 23 de diciembre de 2010 por un monto nominal de UF 1.000.000, con un descuento ascendente a M\$ 115.915.

Bono serie D

Con fecha 16 de diciembre de 2010, la Compañía inscribió en el registro de valores una emisión de bonos públicos por un total de UF 5.000.000 a 10 años plazo con vencimiento el 10 de diciembre de 2020. Esta emisión fue colocada en el mercado local el 23 de diciembre de 2010 por un monto nominal de UF 1.000.000, con un descuento ascendente a M\$ 70.691.

Bono serie E

Con fecha 16 de diciembre de 2010, la Compañía inscribió en el registro de valores una emisión de bonos públicos por un total de UF 5.000.000 a 21 años plazo con vencimiento el 10 de diciembre de 2031. Esta emisión fue colocada en el mercado local el 23 de diciembre de 2010 por un monto nominal de UF 3.000.000, con una prima ascendente a M\$ 407.027.

En virtud del convenio judicial preventivo, todas estas obligaciones devengaron intereses a una tasa fija anual en pesos de un 4% de manera retroactiva a partir del 1 de julio de 2011 al 16 de octubre de 2012, fecha en la cual se dio cumplimiento a la cláusula suspensiva de aumento de capital.

Efectos de comercio (Pagarés)

Con fecha 14 de mayo de 2009 la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) autorizó la inscripción en el registro de valores, bajo el N° 063, de la primera línea de efectos de comercio por un monto máximo de UF 3.000.000, con un plazo de vencimiento de 10 años a contar de la fecha del presente certificado.

Al 31 de diciembre de 2011 se encontraban vigentes las siguientes colocaciones con cargo a la línea de efectos de comercio de acuerdo con las siguientes características:

| Series | Valor Nominal M\$ | Pagarés por serie N° | Valor Nominal M\$ |
|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| N3 | 5.000.000 | 500 | 10.000 |
| B6 | 14.950.000 | 1.495 | 10.000 |
| B7 | 15.000.000 | 1.500 | 10.000 |
| B8 | 15.000.000 | 1.500 | 10.000 |
| B9 | 15.000.000 | 1.500 | 10.000 |
| Total Efectos de Comercio | 64.950.000 | 6.495 | |

En virtud del convenio judicial preventivo, estas obligaciones devengaron intereses a una tasa fija anual en pesos de un 4% de manera retroactiva a partir del 1 de julio de 2011 al 16 de octubre de 2012, fecha en la cual se dio cumplimiento a la cláusula suspensiva de aumento de capital.

Bonos securitizados

Con el objeto de preparar la colocación de un nuevo bono securitizado, a partir de enero 2011 se inició el acopio de cartera destinado a la formación de un nuevo patrimonio separado ("Patrimonio 27"). Dadas las condiciones de mercado no se logró dicho objetivo y en consecuencia, con fecha 28 de julio de 2011, se acordó con BCI Securitizadora S.A. mantener dicho patrimonio separado en esta última institución, y el precio adelantado por ella sería pagado por la filial Inversiones SCG S.A. en las mismas condiciones de tasa y plazo que las que se pacten con el resto de los acreedores del convenio. Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 los montos por este concepto ascienden a M\$20.478.689 y M\$24.307.326, respectivamente.

Con fecha 28 de julio de 2011, se suscribieron documentos que materializaron los acuerdos alcanzados en virtud del convenio judicial preventivo y que dicen relación a los montos adeudados por la filial Inversiones SCG S.A. a BCI Securitizadora S.A.:

1. Transacción, por la cual se dejó sin efecto los saldos de precio adeudados por BCI Securitizadora y, a la vez, se dejaron sin efecto las obligaciones de remesa por parte de Inversiones SCG S.A. a BCI Securitizadora S.A. por la cartera adquirida. Adicionalmente, se reconoce a BCI Securitizadora como propietaria de la cartera que compone el Patrimonio Separado N° 27.
2. Finiquito amplio y total entre las partes, en atención al acuerdo alcanzado. Acuerdo, que establece los derechos y obligaciones de las partes y que, en lo fundamental, determina que;
3. BCI Securitizadora S.A. es dueña de la cartera adquirida que forma el Patrimonio Separado N° 27, pero Inversiones SCG S.A. no está obligada a remesar a BCI Securitizadora S.A. la recaudación que provenga de la misma, a condición de que mantenga mediante cesiones de nuevos créditos que formarán parte del Patrimonio Separado N° 27, créditos que a valor de capital sumen al menos \$44.191.117.362, que se mantengan al día los pagos del saldo de precio por \$23.820.332.552, más intereses. Todo lo anterior bajo la condición general de que no sea declarada la quiebra de Empresas La Polar S.A., ni de ninguna de sus filiales, no de Inversiones SCG S.A.

Empresas La Polar S.A. se constituye en codeudora solidaria de las obligaciones de Inversiones SCG S.A. para con BCI Securitizadora S.A.

Obligaciones por arrendamientos financieros

Según lo indicado en la Nota 2.15, la Sociedad ha adquirido tiendas, mediante contratos de arrendamiento financiero suscritos con Consorcio Nacional de Seguros, Compañía de Seguros Cruz del Sur y Leasing Bancolombia.

Adicionalmente, Empresas La Polar mantiene un leaseback con Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA respaldado por los activos de las tiendas de Coquimbo y Osorno. El valor presente de esta deuda al 31 de diciembre de 2012 asciende a M\$ 4.839.355.

A continuación se presenta el detalle de los pagos futuros y el valor presente de las obligaciones por arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente.

| | 31-Dic-12 | | 31-Dic-11 | |
|---|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| | Pagos de arrendamiento | Valor presente de pagos | Pagos de arrendamiento | Valor presente de pagos |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Hasta 90 días | 284.047 | 85.930 | 179.343 | 81.110 |
| Entre 90 días y 1 año | 5.700.697 | 5.110.572 | 538.029 | 252.302 |
| Entre 1 y 3 años | 1.058.036 | 562.311 | 1.434.743 | 743.618 |
| Entre 3 y 5 años | 1.390.936 | 827.226 | 1.374.115 | 795.184 |
| Más de 5 años | 4.536.087 | 3.620.396 | 4.766.921 | 3.746.466 |
| Total pagos de arrendamiento | 12.969.803 | 10.206.435 | 8.293.151 | 5.618.680 |
| Menos gastos por intereses | (2.763.368) | | (2.674.471) | |
| Valor presente de pagos de arrendamiento | 10.206.435 | | 5.618.680 | |

Los contratos de arrendamiento financiero con Consorcio Nacional de Seguros, consideran Covenants que Empresas La Polar S.A. debe cumplir a lo largo de la duración de contrato y que se detallan a continuación:

- 1. No enajenar no gravar a cualquier título la marca comercial "La Polar". El inmueble deberá estar autorizado para el uso sin restricciones de la marca comercial "La Polar".*
- 2. Mantener en funcionamiento y operación el inmueble como un establecimiento comercial de venta al detalle, bajo la marca "La Polar" u otras marcas de propiedad de Empresas La Polar S.A.*
- 3. En caso que en forma voluntaria u obligatoria a Empresas La Polar S.A. les correspondiere ser clasificados por Entidades Clasificadoras de Riesgo, deberán efectuarse a lo menos 2 clasificaciones en forma simultánea y cada una de ellas deberá presentar un índice no inferior a BBB.*
- 4. Empresas La Polar S.A. no puede eliminar dentro de su objeto social la explotación comercial de tiendas y establecimientos y la comercialización de toda clase de bienes corporales muebles.*

En caso que, en cualquier tiempo durante el periodo de vigencia del contrato La Polar, infringiera algunas de las obligaciones antes mencionadas, Consorcio estará facultado para exigir la terminación anticipada del contrato. Lo anterior debe ser informado mediante comunicación escrita enviada a través de un Notario Público. La Polar estará obligada, en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de notificación a comprar los inmuebles y los muebles objeto del contrato. En caso del no cumplimiento a la obligación de comprar, Consorcio estará facultado para exigir el cumplimiento forzado del contrato o poner término unilateralmente al contrato de arrendamiento y exigir la restitución de los muebles e inmuebles arrendados.

A la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no se cumplen a cabalidad todos los Covenants convenidos en el contrato de arrendamiento financiero con Consorcio Nacional de Seguros, más específicamente en lo que dice relación al punto 3 mencionado anteriormente. El valor del contrato con Consorcio Nacional de Seguros al 31 de diciembre de 2012 asciende a M\$ 4.132.201.

Prórroga a condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo

En sesión N° 11 de la comisión de Acreedores del Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A., celebrada el día 18 de julio de 2012, se acordó, por la unanimidad de sus miembros, otorgar a Empresas La Polar S.A. la prórroga para el cumplimiento de la condición suspensiva que establecía el Convenio Judicial Preventivo, consistente en que esté aprobado y enterado el aumento de capital de MM\$120.000 al 31 de julio de 2012, prórroga que fue solicitada por el representante de la empresa en la Sesión N° 8 de la Comisión del 13 de junio de 2012.

El plazo de prórroga aprobado fue de 90 días contados desde el 31 de julio de 2012, por lo que el cumplimiento de la condición suspensiva que estableció el Convenio Judicial Preventivo, consistente en que esté aprobado y enterado el aumento de capital de MM\$120.000, debería cumplirse a más tardar el 29 de octubre de 2012.

En dicho acuerdo se dejó expresa constancia que la prórroga se otorgó en consideración al texto de la minuta puesta a disposición de la Comisión por Empresas La Polar S.A. el día 13 de julio de 2012, el que contiene un resumen de los aspectos relevantes del prospecto de aumento de capital ingresado a la Superintendencia de Valores y Seguros el día 12 de julio de 2012, y a lo expresado en dicha Sesión por parte del Presidente del Directorio de Empresas La Polar S.A., habiendo sido una condición esencial para su aprobación los términos y condiciones señalados en dicha minuta, siendo obligación del Directorio de Empresas La Polar S.A., a través de su representante en la Comisión, mantenerla informada oportunamente sobre el estado de avance del registro y aprobación final del prospecto del aumento de capital por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, al igual que del prospecto comercial.

Cumplimiento de la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo

Con fecha 11 de octubre de 2012, finalizó el segundo período de oferta preferente, correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, ascendió a un total de 720.320.000 acciones, representativas de un monto total de \$127.000.000.000, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.680.000 acciones pendientes de suscripción.

Con motivo de lo anterior, se suscribió un número de acciones representativas de un monto suficiente como para dar por cumplida la condición establecida en el Convenio Judicial Preventivo suscrito con fecha 7 de Noviembre de 2011, consistente en la materialización de un aumento de capital por un monto de \$120.000.000.000.- antes del 29 de Octubre de 2012.

De esta forma, la Empresa dio inicio al proceso establecido en el Prospecto de Emisión, con el objeto de declarar exitosa la colocación y por cumplida la referida Condición, lo que fue comunicado en los términos y plazos indicados en dicho Prospecto.

Instrumentalización de Deuda

Con fecha 28 de diciembre de 2012 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Judicial Preventivo suscrito entre Empresas La Polar S.A. y sus Acreedores con fecha 7 de noviembre de 2011, y en especial lo que dice relación con la opción de instrumentalización de los créditos de estos últimos, La Polar solicitó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

a) La inscripción en el Registro de Valores de dos bonos por monto fijo, uno de ellos con las características y condiciones de la deuda "Senior", y el otro con las características y condiciones de la deuda "Junior", según estos términos se definen en el Convenio. Una vez inscritos los bonos en el Registro de Valores, se informará esta situación a los acreedores, así como también los detalles del procedimiento de canje mencionado en los respectivos prospectos legales, el que se aplicará para aquellos que deseen optar por la instrumentalización de sus créditos conforme a las condiciones pactadas conforme al Convenio Judicial Preventivo.

b) La modificación de las actuales series de bonos emitidas por la Empresa, esto es, los bonos series A y B, emitidas con cargo a la línea N° 512, series C y D, efectuadas con cargo a la línea N° 647, y serie E, efectuada con cargo a la línea N° 648, adecuando sus contratos a los términos y condiciones de las disposiciones vigentes del Convenio Judicial de Empresas La Polar S.A. que ha entrado en vigor a partir del 16 de Octubre de 2012. Se dejó constancia de que conforme a lo acordado por la Junta de Acreedores de fecha 14 de noviembre de 2012, La Polar debía cumplir con la presentación de estas solicitudes antes del 31 de diciembre de 2012, habiéndose en consecuencia cumplido con dicho trámite en forma oportuna.

Revalorización de la Deuda Financiera acogida al Convenio Judicial Preventivo

Con fecha 16 de octubre de 2012, y como consecuencia del cumplimiento de la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo, se procedió, desde una perspectiva exclusivamente financiera, a reestructurar los pasivos financieros de la Compañía acogidos a dicho Convenio.

Los efectos en los estados financieros de la Compañía, de dicha reestructuración de pasivos financieros, deben ser evaluados en base a lo establecido en la NIC 39. Aquí se establece que **“Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado”** y que **“La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada se reconocerá en el resultado del periodo”**.

Por lo tanto, es importante para efectos de las NIIF, y por tanto, con fines exclusivamente financieros, no legales ni tributarios, distinguir si el pasivo financiero producto de la reestructuración originada del Convenio Judicial Preventivo, se considera como “extinguido” o “modificada en sus términos”. Eso porque cuando una deuda se trata como extinguida, pueden ocurrir efectos en el estado de resultado, ya que el valor libro de la deuda “antigua” se rebaja del balance, mientras que la “nueva” deuda entra a su valor justo en la fecha cuando la reestructuración se hizo efectiva.

Luego, la norma clarifica que en una **permuta** debe analizarse si las condiciones de la “nueva” deuda son sustancialmente diferentes, para lo cual el anexo de la NIC 39 incluye una guía sobre como determinar si el cambio de las condiciones de una deuda se considera como “sustancialmente” diferente.

Se considera que las condiciones han sido sustancialmente modificadas cuando el valor actual neto de los flujos de efectivo, según las nuevas condiciones, incluidas cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida y utilizando en el descuento el tipo de interés original (es decir, el correspondiente al instrumento de deuda original), difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo restantes, en función de las condiciones originales (lo que se conoce como “test del 10%” o “evaluación cuantitativa”).

La Compañía efectuó la evaluación de si las condiciones de los pasivos financieros han sido sustancialmente modificadas, concluyendo que se produce una diferencia superior al 10%, entre el valor actual neto de los flujos de efectivo según las nuevas condiciones y las antiguas (test del 10%). Esto implica que los créditos con los nuevos plazos y condiciones (ya sea se trate de intercambio de instrumentos de deuda o modificación de condiciones), se deben registrar bajo NIIF, exclusivamente para efectos financieros, como una nueva deuda. En consecuencia, se debe contabilizar la extinción de la deuda anterior, reconociendo las ganancias o pérdidas correspondientes y el nuevo instrumento de deuda se reconoce a valor razonable.

Basándonos en los resultados del test del 10%, esta transacción se contabiliza como una extinción de los pasivos financieros anteriores, lo que significa que estos pasivos se dan de baja por su valor en libro, dando paso a una nueva deuda a valor justo.

Cuando se reestructura o refinancia un instrumento de deuda, y las condiciones han sido sustancialmente modificadas, la transacción se contabiliza como la extinción de la deuda anterior, reconociéndose las ganancias o pérdidas correspondientes. NIC 39 establece que el nuevo pasivo financiero se valora inicialmente a su valor razonable, señalando que dicho valor razonable se estima recurriendo a una técnica de valoración, considerando para tal efecto la tasa de descuento. Además señala que no resulta adecuado suponer simplemente que el importe nominal del nuevo préstamo es el valor razonable. A falta de un precio cotizado disponible en un mercado activo para el nuevo instrumento de deuda, el valor razonable se determina mediante una técnica de valoración. Si la técnica de valoración no utiliza solo datos procedentes de mercados observables, este hecho no impide el reconocimiento de una ganancia o pérdida, ya que la estimación del valor razonable se utiliza como la estimación del precio de la transacción.

En función de lo anterior, la Compañía efectuó una revalorización de los pasivos financieros a tasas de mercado para reflejarlos a su valor justo.

Se determinaron 3 tasas de descuento para cada uno de los nuevos pasivos financieros de la Compañía (Deuda Senior, Deuda Junior y Tramo C). Dicha determinación se realizó en base a instrumentos comparables por:

- iv) Rating crediticio,
- v) Plazo de la estructura de la deuda y,
- vi) Garantías de cada instrumento.

Para los tramos A y B (Deuda Senior y Junior) y considerando el rating "C" otorgado por Humphreys e ICR, Compañías Clasificadoras de Riesgo a Empresas La Polar y sus filiales, y falta de liquidez y profundidad en el mercado chileno para bonos de esta clasificación, se procedió a buscar instrumentos similares en el mercado norteamericano.

De este modo, se consideró la toma de una muestra de 525 bonos corporativos activos en el mercado norteamericano, con el mismo rating, ajustando su spread por plazo y distinguiendo aquellos con garantías emitidas, sobre esta muestra se obtuvo un spread promedio sobre la tasa (yield) del bono del tesoro emitido por el gobierno de los EEUU. Así, se determinó un spread diferenciado para cada una de las deudas que se detalla a continuación:

Spread Bono Senior: 8,5%
Spread Bono Junior: 12,5%

Al incorporar una tasa (yield) de 5,6% del BCP a 10 años (Bono emitido por el Banco Central de Chile en pesos), se obtienen estimaciones para las tasas de descuento que se detallan a continuación:

Tasa descuento Bono Senior: 14,1%
Tasa descuento Bono Junior: 18,1%

Para el Tramo C (Patrimonio Separado 27) se consideraron las mayores garantías asociadas a dicha deuda (1,85 veces la cartera normal de la Compañía - ver Nota 12 Carteras en Garantía), las tasas históricas para bonos securitizados y el nuevo plazo. De esta forma se determinó un spread de 400 puntos básicos sobre la tasa de referencia BCP a 10 años, obteniéndose una tasa de descuento de 9,6%.

Como consecuencia de la aplicación de la metodología indicada en los párrafos anteriores, resulta una tasa de descuento promedio para la totalidad de la deuda del Convenio de 14,94%.

Considerando las tasas de descuento determinadas y aplicándolas a la deuda reestructurada por el Convenio Judicial Preventivo, esta ascendería a un valor razonable de M\$ 174.011.929, que al compararlo con el valor nominal determinado en el Convenio Judicial Preventivo, genera una utilidad financiera que asciende a M\$ 295.725.456.

A mayor abundamiento, la Compañía pidió a KPMG Auditores Consultores Ltda. una evaluación para la determinación de tasas de descuento. Dicho trabajo, que determino el spread en base a papers del profesor Aswath Damodaran⁵, arrojó resultados similares a los obtenidos por la Compañía, entregando diferencia de solo un 0,5% en el valor razonable.

Ver nota 28 – Eventos posteriores “Remate de Bonos de Empresas La Polar S.A.”

Nota 19 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, Corrientes

| | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Proveedores productos para la venta | 65.458.900 | 54.257.815 |
| Proveedores de otros bienes y servicios | 9.737.085 | 12.103.323 |
| Otras cuentas por pagar | 1.197.931 | 1.259.547 |
| Total | 76.393.916 | 67.620.685 |

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma semanal y permiten a la Compañía monitorear muy estrechamente la situación de liquidez.

La Sociedad al 31 de diciembre de 2012 no realiza operaciones de confirming.

⁵ Default spreads based upon ratings, Enero 2012. (www.damodaran.com)
Aswath Damodaran, profesor del programa de postgrado en administración de la Stern School of Business (NYU)

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES
Notas al Estado de situación financiera consolidado

Al 31 de diciembre de 2012, los principales proveedores que representan sobre el 50% del saldo son:

| Razón Social | % |
|-----------------------------------|-------|
| Samsung Electronics Chile Ltda | 7,39% |
| Claro Chile Sa | 5,16% |
| Nike De Chile Limitada | 3,24% |
| Maui And Sons S.A. | 2,17% |
| Climo Chile S.A. | 2,09% |
| Adidas Chile Limitada | 1,79% |
| Lahsen Hermanos Limitada | 1,73% |
| Cti S.A. | 1,70% |
| Entel Pcs Telecomunicaciones S.A. | 1,61% |
| Companias Cic S.A. | 1,53% |
| Samsung Electronics Colombia S.A. | 1,50% |
| Importadora Creative Vision Ltda | 1,49% |
| Industrias Celta Ltda. | 1,40% |
| Puma Chile S.A. | 1,33% |
| Sony Colombia S.A. | 1,31% |
| Oxford S.A. | 1,29% |
| Mattel Chile S.A. | 1,29% |
| Lg Electronics Inc Chile Ltda | 1,28% |
| Hasbro Chile Limitada | 1,09% |
| Empresas J.R S.A. | 1,05% |
| Confecciones Nazal Limitada | 1,04% |
| Comercial Sportex Ltda. | 0,97% |
| Quad Graphics Chile S.A. | 0,86% |
| Catecu S.A. | 0,85% |
| Vf Comercializadora Ltda. | 0,82% |

El plazo promedio de pago a los proveedores es de 90 días.

| Proveedores con pagos al Día | | | | | | | | 31-Dic-12 | Período promedio de pago (días) |
|--|-------------------|-------------------|------------------|------------------|---------------|--------------|-------------------|-----------|---------------------------------|
| Tipo de proveedor Bienes / Servicios / Otros | Hasta 30 días | 31-60 | 61-90 | 91-120 | 121-365 | 366 y mas | Total M\$ | | |
| Bienes | 44.079.218 | 13.343.481 | 4.109.614 | 1.869.812 | 28.737 | 2.857 | 63.433.719 | 90 días | |
| Servicios | 7.362.235 | 1.151.269 | - | - | 717 | - | 8.514.221 | 30 días | |
| Otros | 1.197.931 | - | - | - | - | - | 1.197.931 | 30 días | |
| Total M\$ | 52.639.384 | 14.494.750 | 4.109.614 | 1.869.812 | 29.454 | 2.857 | 73.145.871 | | |

| Proveedores con plazos Vencidos | | | | | | | 31-Dic-12 |
|--|------------------|----------------|---------------|---------------|----------------|----------------|------------------|
| Tipo de proveedor Bienes / Servicios / Otros | Hasta 30 días | 31-60 | 61-90 | 91-120 | 121-180 | 181 y mas | Total M\$ |
| Bienes | 1.904.785 | 97.563 | 4.037 | 3.330 | 14.843 | 623 | 2.025.181 |
| Servicios | 368.039 | 85.100 | 12.364 | 28.576 | 94.600 | 634.185 | 1.222.864 |
| Otros | - | - | - | - | - | - | - |
| Total M\$ | 2.272.824 | 182.663 | 16.401 | 31.906 | 109.443 | 634.808 | 3.248.045 |

| Proveedores con pagos al Día | | | | | | | | 31-Dic-11 | Período promedio de pago (días) |
|--|-------------------|-------------------|------------------|------------------|----------------|------------|-------------------|-----------|---------------------------------|
| Tipo de proveedor Bienes / Servicios / Otros | Hasta 30 días | 31-60 | 61-90 | 91-120 | 121-365 | 366 y mas | Total M\$ | | |
| Bienes | 29.817.279 | 13.930.815 | 5.990.060 | 1.637.782 | 123.781 | 293 | 51.500.010 | 90 días | |
| Servicios | 8.991.127 | 843.256 | 1.111 | - | 28.557 | - | 9.864.051 | 30 días | |
| Otros | 1.259.547 | - | - | - | - | - | 1.259.547 | 30 días | |
| Total M\$ | 40.067.953 | 14.774.071 | 5.991.171 | 1.637.782 | 152.338 | 293 | 62.623.608 | | |

| Proveedores con plazos Vencidos | | | | | | | 31-Dic-11 |
|--|------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|------------------|
| Tipo de proveedor Bienes / Servicios / Otros | Hasta 30 días | 31-60 | 61-90 | 91-120 | 121-180 | 181 y mas | Total M\$ |
| Bienes | 2.511.765 | 237.015 | 17 | 240 | 590 | 8.178 | 2.757.805 |
| Servicios | 1.760.305 | 36.034 | 10.817 | 44.927 | 66.601 | 320.588 | 2.239.272 |
| Otros | - | - | - | - | - | - | - |
| Total M\$ | 4.272.070 | 273.049 | 10.834 | 45.167 | 67.191 | 328.766 | 4.997.077 |

Nota 20 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Cuentas por cobrar y/o pagar a entidades relacionadas

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no mantiene saldos pendientes con alguna entidad relacionada.

Directorio y alta Administración

Empresas La Polar S.A. es administrada por un Directorio compuesto por 7 directores titulares, los que son elegidos por un período de 3 años. El actual Directorio fue elegido durante la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía cuenta con un Comité de Directores compuesto por 3 miembros del Directorio. Este comité cumple las funciones que da cuenta el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas de Chile.

Al 31 de diciembre de 2012, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración, distintos a los montos relacionados con remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración.

Los Directores perciben una remuneración de \$5.000.000 brutos mensuales y el Presidente del Directorio el doble del valor mencionado anteriormente. En lo que se refiere a las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores, ésta asciende a UF 50 mensuales.

Al 31 de diciembre de 2012 no existen garantías constituidas a favor de los Directores o de la Administración de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2012 el gasto acumulado del ejercicio por remuneración del personal clave de la compañía es:

| | Por el ejercicio terminado al 31-Dic-12 M\$ | Por el período de 5 meses terminado al 31-Dic-11 M\$ |
|------------------------|--|---|
| Dietas de Directorio | 504.167 | 173.416 |
| Comités de directores | 61.071 | 19.890 |
| Ejecutivos principales | 3.025.541 | 827.644 |
| Total | 3.590.779 | 1.020.950 |

Nota 21 Otras Provisiones, Corrientes

| | Garantías productos propios M\$ | Devoluciones de productos M\$ | Compensación a clientes M\$ | Multa a beneficio fiscal | Litigios y juicios laborales M\$ | Liquidación SII M\$ | Total M\$ |
|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------|
| Saldo inicial | 308.719 | 138.140 | - | - | 834.317 | - | 1.281.176 |
| Corriente | 308.719 | 138.140 | - | - | 834.317 | - | 1.281.176 |
| No corriente | - | - | - | - | - | - | - |
| Al 31 de Diciembre de 2011 | 308.719 | 138.140 | - | - | 834.317 | - | 1.281.176 |
| Constituidas | 221.429 | 37.293 | 21.220.000 | 25.000 | 3.180.372 | 1.521.655 | 26.205.749 |
| Utilizadas | (310.984) | (25.225) | - | - | (2.841.140) | (274.838) | (3.452.187) |
| Al 31 de Diciembre de 2012 | 219.164 | 150.208 | 21.220.000 | 25.000 | 1.173.549 | 1.246.817 | 24.034.738 |
| Corriente | 219.164 | 150.208 | 21.220.000 | 25.000 | 1.173.549 | 1.246.817 | 24.034.738 |
| No corriente | - | - | - | - | - | - | - |
| Al 31 de Diciembre de 2012 | 219.164 | 150.208 | 21.220.000 | 25.000 | 1.173.549 | 1.246.817 | 24.034.738 |

Garantías de productos propios

La Polar constituye provisiones para cubrir los costos de servicio técnico o reemplazo de mercaderías, por garantías otorgadas a clientes sobre productos que no tienen garantía del proveedor. Estas provisiones se determinan con base en la experiencia y expectativas de la Sociedad.

Devoluciones de productos

También la Sociedad registra provisiones por las devoluciones de ventas ocurridas después de la fecha de cierre de los estados financieros. Esta provisión se calcula con base en la expectativa futura de devoluciones y el margen bruto por línea de productos.

Compensación a clientes

Corresponde a la provisión realizada por la Sociedad para cubrir los planes de compensación vigentes por las repactaciones unilaterales, acordado con el Sernac. Una parte de esta provisión (M\$5.200.000), fue reclasificada desde Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, más específicamente de la Estimación para Pérdidas por Deterioro, hacia Otras Provisiones Corrientes. Para mayor detalle ver nota 26.

Multa a Beneficio Fiscal

Corresponde a la estimación de multa por los juicios relacionados con acciones de clase que son llevadas a cabo por el Servicio Nacional del Consumidor y otras instituciones.

Litigios y Juicios laborales

Corresponde a las provisiones realizadas por la Sociedad por los litigios que ésta tiene, tanto en juzgados de policía local, civiles y laborales.

Liquidaciones SII

Corresponde a las provisiones realizadas por la Sociedad por las liquidaciones de impuestos emitidas por el Servicio de Impuestos Internos a Empresas La Polar S.A., Conexión S.A. y La Polar Corredores de Seguros Ltda.

Nota 22 Pasivos por Impuestos, Corrientes

| | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 |
|---------------------|------------------|----------------|
| | M\$ | M\$ |
| Impuesto a la renta | 419.595 | 514.651 |
| Impuesto retenidos | 806.649 | 243.031 |
| Total | 1.226.244 | 757.682 |

Dada la situación de utilidad tributaria registrada hasta el año 2010, la Sociedad tiene derecho a solicitar la devolución del impuesto de primera categoría relacionado a las utilidades de ejercicios anteriores, que se verían absorbidas por la pérdida acumulada al 31 de diciembre de 2011. Ver Nota 14 – Activos por impuestos corrientes.

Nota 23 Beneficios al Personal

La Sociedad mantiene contratos colectivos con sus trabajadores, en los cuales se establecen retribuciones y/o beneficios de corto plazo, cuyas características principales se describen a continuación.

Beneficios de corto y largo plazo

Los beneficios de corto plazo se encuentran comprendidos principalmente por remuneraciones, vacaciones, descuentos en tiendas La Polar y bonificaciones anuales. Estos beneficios son registrados al momento que se devenga la obligación y usualmente son pagados antes de 12 meses, por lo tanto, no son descontados.

Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las provisiones registradas producto de prestaciones recibidas y no pagadas son las siguientes:

| | 31-Dic-12 M\$ | 31-Dic-11 M\$ |
|---|------------------|------------------|
| Remuneraciones por pagar | 1.682.680 | 850.966 |
| Costo devengado por vacaciones | 2.603.203 | 2.422.960 |
| Obligaciones por beneficios post empleo | 2.378.512 | 1.146.054 |
| Cotizaciones previsionales | 1.436.768 | 1.412.048 |
| Total | 8.101.163 | 5.832.028 |

Gastos del personal

Los montos registrados por gastos del personal en el estado de resultados integrales (ver Nota 7) para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 y el periodo de 5 meses terminados al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

| | Por el ejercicio terminado al 31-Dic-12 M\$ | Por el período de 5 meses terminados al 31-Dic-11 M\$ |
|---|--|---|
| Remuneraciones, comisiones y bonificaciones | 58.293.480 | 23.216.834 |
| Beneficios de corto plazo a los empleados | 4.860.909 | 2.733.643 |
| Otros gastos de personal | 1.338.172 | 518.919 |
| Total | 64.492.561 | 26.469.396 |

Obligaciones por beneficios post empleo

Dependiendo de los contratos y/o convenios colectivos, se contemplan otorgar entre 5 y 8 cupos anuales no acumulables de manera que los trabajadores afectos al contrato y/o convenio colectivo puedan terminar la relación laboral por el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo con el beneficio del pago de una indemnización voluntaria equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, prestado continuamente a la Sociedad, con un tope de trescientos treinta días de remuneración.

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo se basó en el método del valor actual (Método de la unidad de crédito proyectada), la aplicación de cálculos actuariales y supuestos financieros (parámetros con mortalidad, rotación, invalidez, tasa de descuentos y niveles futuros de remuneraciones)

Análisis del movimiento del período por beneficios post empleo

| | 31-Dic-12 M\$ |
|--|------------------|
| Saldo inicial al 1 de enero de 2012 | 1.146.054 |
| Cargo (Abono) por constitución o liberación de provisiones | 1.232.458 |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2012 | 2.378.512 |

Nota 24 Otros Pasivos no Financieros, Corrientes

| | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Impuestos mensuales por pagar | 380.997 | 1.636.085 |
| Impuestos al valor agregado | 2.666.186 | 1.262.369 |
| Otros pasivos no financieros | 94.329 | 43.440 |
| Dividendo mínimo legal | - | - |
| Total | 3.141.512 | 2.941.894 |

Nota 25 Patrimonio

Aumento de Capital

Con fecha 24 de agosto de 2012, se inscribió en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo N° 963, la emisión de 750.000.000 de acciones de Empresas La Polar S.A. correspondientes al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 11 de junio de 2012, por un total de MM\$ 120.000.

Con fecha 2 de octubre de 2012, finalizó el primer período de oferta preferente legal del aumento de capital de Empresas la Polar S.A., en el cual, se suscribieron un total de 664.588.265 acciones, representativas de un monto de \$115.717.376.933, quedando, en consecuencia, un remanente de 85.411.735 acciones pendientes de suscripción.

Con fecha 11 de octubre de 2012, finalizó el segundo período de oferta preferente, correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.000 acciones, representativas de un monto total de \$127.000.000.000, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.680.000 acciones pendientes de suscripción.

Con fecha 16 de octubre de 2012, y habiéndose efectuado la completa revisión de las suscripciones efectuadas durante el último día del segundo periodo de oferta preferente correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.549 acciones, representativas de un monto total de \$127.000.694.608, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.679.451 acciones pendientes de suscripción.

Finalmente, se informa que, en cumplimiento de lo establecido en el Prospecto de Emisión, y lo acordado en la sesión extraordinaria de directorio de fecha 16 de octubre de 2012, se ofreció el remanente no suscrito mediante un remate que se llevó a efecto el día 17 de octubre de 2012, a las 9:15 horas, en la Bolsa de Comercio de Santiago.

El precio mínimo del remate fue de \$193,59 por acción, que corresponde al precio ponderado de las transacciones de la acción de La Polar en la Bolsa de Comercio de Santiago, los 3 días anteriores al remate, con un descuento de un 5%, misma fórmula utilizada durante el período de opción preferente.

De esta forma, la Empresa dio por finalizado el exitoso proceso de aumento de capital establecido en el Prospecto de Emisión, materializando una colocación de 750.000.000 acciones equivalente a una recaudación ascendente a M\$132.746.339.525.

Los costos asociados a la colocación de acciones ascendieron a M\$ 2.015.610 y se reflejan netos de los sobrepuestos obtenidos en el proceso de aumento de capital, lo anterior se presenta dentro del Patrimonio en el rubro Prima de Emisión por un total de M\$ 10.730.730.

Capital suscrito y pagado

Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 el capital social de la Sociedad presenta un saldo de M\$ 247.392.432 y M\$ 127.392.432 respectivamente, correspondiente al capital pagado, compuesto por un total de 998.617.522 y 248.617.522 acciones sin valor nominal, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 dentro del capital emitido se presentan M\$ 55.285.332 y M\$ 44.554.601 respectivamente, por concepto de diferencias de pagos de acciones. La Sociedad ha emitido una serie única de acciones ordinarias, las cuales gozan de los mismos derechos de votos sin preferencia alguna. Estas acciones ordinarias se encuentran admitidas para ser transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile, Bolsa de Valparaíso y Bolsa Electrónica de Chile desde el año 2003.

Administración del capital

El principal objetivo al momento de administrar el capital de los accionistas, es mantener un adecuado perfil de riesgo de crédito y ratios de capital saludables que permitan a la Sociedad el acceso a los mercados de capitales y financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, maximizar el retorno de los accionistas.

Utilidad líquida distribuible

Dividendos

La política de dividendos de la Sociedad consiste en distribuir anualmente como dividendo al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio.

Reservas de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad mantiene las siguientes reservas de patrimonio:

Reserva por planes de beneficios

Bajo esta reserva se incluye el reconocimiento acumulado del valor justo de los instrumentos de patrimonio entregados a los beneficiarios de opciones por planes de compensaciones basados en acciones al 31 de diciembre de 2012 por un valor de M\$ 2.413.852.

Otras reservas varias

En otras reservas varias se incluyen los ajustes netos de primera aplicación de las IFRS, en la medida que estos se realizan, los cuales se destinarán a la distribución de un dividendo eventual o a ser capitalizados. Dentro de éstas se incluye el reconocimiento de la corrección monetaria del capital pagado durante al año de transición a las IFRS, de acuerdo con las instrucciones de la SVS en su Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008. Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 el valor asciende a M\$ 17.280.246 y M\$ 16.420.262, respectivamente.

Conciliación del patrimonio (No Auditado)

| | Capital emitido | Pérdidas Acumuladas | Otros | No Controladores | Total Patrimonio |
|---|--------------------|----------------------|-------------------|------------------|----------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Saldo inicial de patrimonio al 1 de enero de 2011 | 171.947.033 | 164.492.366 | 17.306.924 | 23 | 353.746.346 |
| Incremento Extraordinario por provisión de incobrables de periodos anteriores | - | (449.397.657) | - | - | (449.397.657) |
| Deterioro por valorización de marca | - | (17.268.080) | - | - | (17.268.080) |
| Deterioro de activos fijos | - | (2.567.590) | - | - | (2.567.590) |
| Provisión adicional por indemnización años de servicio | - | (1.521.563) | - | - | (1.521.563) |
| Provisión adicional de existencias | - | (5.128.281) | - | - | (5.128.281) |
| Rebaja de impuestos diferidos | - | (16.848.532) | - | - | (16.848.532) |
| Resultado por ajustes | - | (492.731.703) | - | - | (492.731.703) |
| Ingresos de actividades ordinarias | - | 457.401.578 | - | - | 457.401.578 |
| Costo de ventas | - | (406.029.215) | - | - | (406.029.215) |
| Costos de distribución | - | (1.580.733) | - | - | (1.580.733) |
| Gasto de administración | - | (124.390.957) | - | - | (124.390.957) |
| Otras ganancias (pérdidas) | - | (198.007) | - | - | (198.007) |
| Ingresos financieros | - | 1.425.422 | - | - | 1.425.422 |
| Costos financieros | - | (16.319.397) | - | - | (16.319.397) |
| Diferencias de cambio | - | (449.265) | - | - | (449.265) |
| Resultados por unidades de reajuste | - | (5.143.740) | - | - | (5.143.740) |
| Gasto por impuestos a las ganancias | - | 4.734.928 | - | - | 4.734.928 |
| Resultado del ejercicio por operaciones normales | - | (90.549.386) | - | - | (90.549.386) |
| Total variaciones por ajustes y resultados | - | (583.281.089) | - | - | (583.281.089) |
| Planes de incentivos y otros | - | - | 1.527.190 | - | 1.527.190 |
| Variación participación no controladores | - | - | - | (23) | (23) |
| Total variaciones del periodo | - | (583.281.089) | 1.527.190 | (23) | (581.753.922) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | 171.947.033 | (418.788.723) | 18.834.114 | - | (228.007.576) |

Nota 26 Compromisos y Contingencias

Contratos de arrendamiento operativo

El monto total de las obligaciones de la Sociedad con terceras partes por contratos de arriendo no cancelables son los siguientes:

| | 31-Dic-12 | 31-Dic-11 |
|------------------|--------------------|--------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Dentro de 1 año | 21.581.957 | 22.948.408 |
| Entre 1 y 5 años | 79.534.454 | 81.812.188 |
| Más de 5 años | 229.631.362 | 205.990.704 |
| Total | 330.747.773 | 310.751.300 |

Sustancialmente todos los contratos de arriendo de locales comerciales consideran opciones de renovación por periodos adicionales. Ninguno de los contratos de arriendo impone a la Sociedad restricciones para pagar dividendos, incurrir en deudas adicionales ni entrar en contratos de arriendos adicionales.

Compromisos por Cartas de créditos no negociadas y Contratos de usos de marcas

El monto de las obligaciones de la Sociedad con terceras partes por cartas de créditos no negociadas y contratos de usos de marcas comerciales al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

| | Contratos de seguros M\$ | Cartas de créditos no negociadas M\$ | Contratos de uso de marcas comerciales M\$ |
|---|-----------------------------|---|---|
| Dentro de 1 año | - | - | 383.057 |
| Entre 1 y 5 años | - | - | 475.968 |
| Más de 5 años | - | - | - |
| Total al 31 de diciembre de 2012 | - | - | 859.025 |

| | Contratos de seguros M\$ | Cartas de créditos no negociadas M\$ | Contratos de uso de marcas comerciales M\$ |
|---|-----------------------------|---|---|
| Dentro de 1 año | 744.806 | - | 407.053 |
| Entre 1 y 5 años | - | - | 750.452 |
| Más de 5 años | - | - | - |
| Total al 31 de diciembre de 2011 | 744.806 | - | 1.157.505 |

Garantías

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no mantiene activos entregados en garantía por sus operaciones habituales de financiamiento, con excepción de las cuentas por cobrar a clientes que se encuentran cedidas al patrimonio separado N° 27 como parte del proceso de securitización de cuentas por cobrar que garantizan el cumplimiento de las obligaciones mantenidas por el patrimonio separado. Ver Nota 18 – Otros Pasivos financieros, Corrientes y no corrientes.

Contingencias legales

A la fecha de emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, existían juicios laborales iniciados por ex ejecutivos en contra de la compañía, los cuales se describen a continuación agrupados por materia, número de juicios, cuantía y probabilidad de pérdida:

| | Cantidad | | | Montos | | | Provisión |
|------------------------------------|----------|----------|--------|---------|----------------|--------|----------------|
| | Posible | Probable | Cierto | Posible | Probable | Cierto | |
| Juzgados laborales (Ex Ejecutivos) | - | 8 | - | - | 414.817 | - | 414.817 |
| Totales | - | 8 | - | - | 414.817 | - | 414.817 |

Adicionalmente, la Sociedad presentaba las siguientes contingencias legales agrupadas por materia, número de juicios, cuantía y probabilidad de pérdida:

| | Cantidad | | | Montos | | | Provisión |
|------------------------------------|----------|------------|-----------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| | Posible | Probable | Cierto | Posible | Probable | Cierto | |
| Policía Local | - | 94 | 34 | - | 121.966 | 202.534 | 324.500 |
| Juzgados civiles | 1 | 18 | 1 | 256.672 | 337.312 | 50.000 | 387.312 |
| Juzgados laborales (Ex Ejecutivos) | - | 8 | - | - | 414.817 | - | 414.817 |
| Juzgados laborales (Otros) | 1 | 11 | 3 | 13.500 | 43.121 | 3.799 | 46.920 |
| Totales | 2 | 131 | 38 | 270.172 | 917.216 | 256.333 | 1.173.549 |

Dentro de los juicios que la Administración de la Compañía ha estimado relevante informar de manera pormenorizada, están los siguientes:

Contingencias laborales – Juicios iniciados por Ex Ejecutivos de Empresas La Polar S.A.

A continuación se detallan las contingencias laborales que mantiene la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 con Ex ejecutivos que fueron desvinculados:

1. De la Prida con Tecno Polar S.A.

Materia: Despido injustificado y cobro de prestaciones

RIT: O-2170-2011.

Tribunal: 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$ 87.962.805.-

Estado de la causa: Se dictó sentencia que determinó el despido como injustificado, condenándonos la suma de \$47.182.279.- Se presentó recurso de nulidad en contra de la sentencia, el que fue rechazado por la Corte de Santiago y se presentó recurso de unificación de jurisprudencia, respecto del cual se encuentran pendientes los alegatos respectivos.

2. Leiva con Tecno Polar S.A.

Materia: Despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: O-2491-2011.

Tribunal: 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$46.339.674.-

Estado de la causa: Se dictó sentencia que determinó el despido como injustificado, condenándonos la suma de \$30.512.587.- Se presentó recurso de nulidad en contra de la sentencia, el que fue rechazado por la Corte de Santiago y se interpuso recurso de unificación de jurisprudencia, respecto del cual se encuentran pendientes los alegatos respectivos.

3. Grage con Tecno Polar S.A.

Materia: Despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: O-2882-2011.

Tribunal: 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$ 304.283.467.-

Estado de la causa: Se dictó sentencia que determinó el despido como injustificado, condenándonos la suma de \$40.129.240.- Se presentó recurso de nulidad en contra de la sentencia, por ambas partes, siendo rechazado el interpuesto por nosotros y acogido, parcialmente, el de la contraria por la Corte de Santiago, aumentando el monto a pagar en el feriado legal y proporcional en un monto total de \$ 24.663.563.-. Por lo anterior, se interpuso recurso de unificación de jurisprudencia, el cual fue declarado inadmisibile por la Corte Suprema, interponiéndose el correspondiente recurso de reposición, el cual fue rechazado.

4. Ripoll con Tecno Polar S.A.

Materia: Despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: O-2679-2011.

Tribunal: 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$ 44.361.148.-

Estado de la causa: Se dictó sentencia que determinó el despido como injustificado, condenándonos la suma de \$40.928.835.-. Se rechazó el recurso de nulidad y se interpuso recurso de unificación de jurisprudencia, el cual fue declarado inadmisibles por la Corte Suprema, siendo impugnada dicha resolución por un recurso de reposición, el cual fue rechazado. La causa se encuentra actualmente en gestiones de cobranza ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

5. Maldonado con Tecno Polar S.A.

Materia: Tutela Laboral, despido injustificado, cobro de prestaciones y demanda por lucro cesante.

RIT: T-367-2011.

Tribunal: 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$ 158.740.659.

Estado de la causa: Se dictó sentencia que rechazó la tutela laboral y acogió la demanda por cobro de contrato a plazo fijo, condenando a la empresa al pago de \$69.530.542. Se interpuso el 23 de diciembre de 2011 recurso de nulidad contra el fallo de primera instancia, el que fue rechazado por la Corte de Santiago. Se rechazó recurso de unificación de jurisprudencia por la Corte Suprema. Actualmente, esta causa se encuentra en gestiones de cobranza ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

6. Pérez con Tecno Polar S.A.

Materia: Tutela Laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: T-366-2011.

Tribunal: 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$ 189.907.561.

Estado de la causa: Se dictó sentencia que rechazó la tutela laboral y acogió la demanda de despido injustificado, condenando a la empresa al pago de \$45.745.302. Ambas partes interpusieron recurso de nulidad contra el fallo de primera instancia, siendo ambos rechazados y Tecnopolar S.A. y Empresas La Polar S.A. interpusieron recurso de unificación de jurisprudencia, en el cual se escucharon los alegatos de las partes y fue rechazado. La causa se encuentra actualmente en gestiones de cobranza ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

7. Moreno con Tecno Polar S.A. y Empresas La Polar S.A.

Materia: Tutela laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: T-307-2011.

Tribunal: 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$523.923.574.

Estado de la causa: Se dictó sentencia que determinó el despido como injustificado por un defecto de forma en el despido, condenándonos la suma de \$47.970.917. (Tanto el demandante como Empresas La Polar S.A., interpusieron recurso de nulidad contra el fallo de primera instancia, los que fueron rechazados por la Corte de Santiago. Luego, ambas partes interpusieron recursos de unificación de jurisprudencia, siendo rechazados ambos por la Corte Suprema.

Actualmente, esta causa se encuentra en gestiones de cobranza, ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en donde se había embargado la cuenta corriente, por el monto de \$ 53.910.486. Este embargo fue dejado sin efecto, como consecuencia de un pago parcial realizado, por el monto de \$ 26.955.243. y se encuentra pendiente el alzamiento, por receptor judicial, el cual ya ha sido encargado.

8. Fuenzalida con Empresas La Polar S.A.

Materia: Despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: O-3066-2011.

Tribunal: 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$ 100.376.068.

Estado de la causa: Se dictó sentencia que estableció que el despido de la actora era justificado y condenó al pago del feriado legal y proporcional por \$ 7.712.112. La parte demandante interpuso el respectivo recurso de nulidad contra la sentencia, el cual fue acogido, declarándose que el despido de la actora fue injustificado y condenando a la demandada al pago de \$ 59.219.474. con reajustes e intereses. Como consecuencia de lo anterior, se interpuso el correspondiente recurso de unificación de jurisprudencia, el cual fue declarado inadmisibles por la Corte Suprema, impugnándose dicha resolución, por medio del correspondiente recurso de reposición, el cual fue rechazado.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad es parte demandada en una serie de otros juicios laborales, civiles y de policía local, los cuales, a criterio de la Administración, no representan una eventual contingencia que afecte la razonable exposición de los presentes Estados financieros consolidados.

Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto activo

I) Querellas criminales presentadas por LA POLAR en contra de ex ejecutivos de LA POLAR y otros

Empresas La Polar S.A., el 28 de Junio de 2011, interpuso querrela criminal en contra de Pablo Alcalde, Julián Moreno, María Isabel Farah, Nicolás Ramírez, y en contra de todos quienes resulten responsables, de infracciones a los artículos 59 letras a) (entrega o certificación maliciosa de antecedentes o hechos falsos) y f) (declaraciones maliciosamente falsas de directores, administradores y gerentes de emisores de valores de oferta pública) de la Ley de Mercado de Valores, y por el artículo 157 de la Ley General de Bancos (los directores y gerentes de una institución fiscalizada por la Superintendencia de Bancos que a sabiendas, hubieren disimulado la situación de la empresa). La querrela fue declarada admisible por el 2° Juzgado de Garantía de Santiago.

Esta querrela fue posteriormente ampliada con fecha 11 de Julio de 2011, en contra de Pablo Fuenzalida e Iván Dinamarca. Esta ampliación se refiere a los mismos ilícitos arriba mencionados y también fue declarada admisible por el 2° Juzgado de Garantía.

El día 13 de septiembre se presentó una segunda ampliación de querrela, ahora en contra de los Sres. Alcalde, Moreno, Farah, Ramírez y Fuenzalida; por el delito de Asociación Ilícita, la cual también fue declarada admisible por el 2° Juzgado de Garantía.

La investigación criminal está radicada en la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, a cargo de los Fiscales José Morales Opazo y Luis Inostroza Zapata (Unidad de Delitos de Alta Complejidad), bajo el RUC 1100591305-7, RIT 6930-2011.

Con fecha 14 de diciembre de 2011, el Ministerio Público formalizó (comunicar cargos) a los siguientes imputados por los delitos que a continuación se señalan:

PABLO SERGIO ALCALDE SAAVEDRA: Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores; y por el delito de lavado de activos, previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la Ley 19.913, en carácter reiterado.

JULIAN MORENO DE PABLO: Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores; y por el delito de lavado de activos, previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la Ley 19.913, en carácter reiterado.

MARIA ISABEL JAZMIN FARAH SILVA: Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores; y por el delito de lavado de activos, previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la Ley 19.913, en carácter reiterado.

NICOLÁS RAMÍREZ CARDOEN: Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores, y

SANTIAGO ENRIQUE GRAGE DÍAZ: Por infracción al artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Y por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado.

Respecto de los imputados Pablo Alcalde Saavedra, Julián Moreno de Pablo y María Isabel Farah el Juzgado de Garantía decretó en principio la medida cautelar personal de prisión preventiva, mientras que en el caso de Nicolás Ramírez Cardoen y Santiago Grage Díaz, la medida cautelar adoptada fue la de arresto domiciliario nocturno.

Además, el día 14 de Diciembre Empresas La Polar S.A. presentó una solicitud de Medida Cautelar Real la que buscaba garantizar, en el marco del juicio penal, el resultado de futuras demandas de indemnización de perjuicios en contra de los imputados, y el pago de las cuantiosas multas a las que podrían ser condenados. La medida cautelar real es una herramienta que la ley franquea para asegurar la integridad de los patrimonios de los imputados, cuando existen motivos fundados, como es del caso, de que puedan deshacerse de bienes u otros activos, frente a la amenaza de una condena penal o civil. Con fecha 2 de enero de 2012 el 2° Juzgado de Garantía de Santiago concedió parcialmente la solicitud de medidas cautelares reales.

Con fecha 14 de febrero de 2012, el Ministerio Público formalizó al ex ejecutivo IVÁN DINAMARCA CONTRERAS por delitos de entrega maliciosa de antecedentes falsos a la Superintendencia y al público en general del artículo 59 letra a) de la Ley de Mercado de Valores, en grado de consumados, correspondiéndole en ellos al imputado la calidad de autor y presentándose dichos delitos en carácter de reiterados.

Finalmente, mediante resolución de fecha 10 de septiembre de 2012 se le concedió la suspensión condicional del procedimiento al imputado IVÁN DINAMARCA CONTRERAS.

El importe o monto involucrado es indeterminado ya que las acciones deducidas no tienen un carácter pecuniario.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (condena de los querellados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la probabilidad de un resultado favorable puede ser estimada como *probable* o, en su defecto, *posible*.

II) Demandas interpuestas por LA POLAR en contra de PwC, y agencias clasificadoras de riesgo (a la fecha, sólo se ha deducido demanda en contra de la referida auditora).

a) Demanda, en juicio ordinario, en contra de PricewaterhouseCoopers

Con fecha 20 de Junio de 2012 La Polar e Inversiones SCG S.A., presentaron ante el 20° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios en juicio ordinario, en contra de PricewaterhouseCoopers (PwC), basada en el grave incumplimiento contractual de la firma auditora. Esta demanda corresponde a la causa Rol 15289-2011.

Dicha demanda se funda en el hecho de que, de haber actuado con el debido cuidado, PwC habría descubierto el fraude cometido por ex ejecutivos de la empresa en sus etapas iniciales, permitiéndole al directorio, y en definitiva a la compañía, tomar las acciones necesarias para ponerle fin.

Mediante resolución de fecha 17 de octubre el Tribunal rechazó, con costas, las excepciones dilatorias interpuestas por PwC, y acogió el incidente especial de acumulación de autos deducido el 27 de julio de 2012 por La Polar. En consecuencia la demanda presentada por PwC en contra de La Polar ante el Segundo Juzgado de Letras de Santiago, correspondiente al ROL: C-10752-2012, se encuentra acumulada al proceso en comento, de forma tal que ambos serán conocidos y tramitados conjuntamente por el Vigésimo Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, poniéndose fin a ambos mediante una sola sentencia o equivalente jurisdiccional. Esta resolución ha sido apelada por PwC, apelación que fue concedida en el solo efecto devolutivo.

Con fecha 29 de octubre PwC contestó la demanda, solicitando su rechazo.

El proceso se encuentra en etapa de discusión, encontrándose pendiente la resolución del tribunal que provea el escrito de contestación de PwC.

En cuanto al importe o monto involucrado podemos mencionar que por concepto de indemnización de los perjuicios patrimoniales sufridos por La Polar y SCG se demanda una indemnización de \$ 24.638.181.281 (veinte y cuatro mil seiscientos treinta y ocho millones ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y un pesos). Se demanda además la indemnización del daño moral sufrido por La Polar, el cual es avaluado en \$ 5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos), y del daño moral sufrido por Inversiones SCG SA, el cual se avalúa en \$ 1.000.000.000 (mil millones de pesos). Así mismo, se exige que PwC restituya todo lo que percibió por concepto de auditoría y preparación de informes de Circular n°17, lo que asciende a la suma de \$ 764.424.157 (setecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete pesos). Además se demanda la indemnización de los montos que en definitiva la empresa deba pagar en virtud de las liquidaciones realizadas por el SII, y los derivados de la acción de clase entablada contra La Polar por el SERNAC; montos que aún no han sido determinados.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (acogimiento de la demanda condenando a la auditora a pagar al menos parte de los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la posibilidad de ocurrencia de un resultado favorable puede ser estimada como probable.

Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto pasivo

I) Querellas criminales presentadas contra LA POLAR (con distinción de argumentos respecto de lavado de activos).

A la fecha se han presentado más de 280 querellas y ampliaciones ante el 2° Juzgado de Garantía de Santiago.

En su mayoría, las querellas se refieren a delitos de estafa e infracciones varias a la Ley de Mercado de Valores y la Ley General de Bancos.

Las querellas han sido dirigidas, en su abrumadora mayoría, sólo en contra de quienes resulten responsables. Es preciso hacer presente que, el caso de la querella presentada por EMPRESAS LA POLAR S.A. es excepcional, en cuanto atribuye participaciones concretas a personas determinadas.

Por último, del universo de querellas reseñado precedentemente, 5 de ellas están dirigidas –además de los ex ejecutivos (en contra de EMPRESAS LA POLAR S.A., a fin de que se investigue la responsabilidad de la persona jurídica en un presunto delito de “lavado de activos”.

El artículo 27 de la Ley N°19.913 sanciona como lavado de activos: “El que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de hechos constitutivos de alguno de los delitos contemplados...” entre otros cuerpos legales, en la Ley de Mercado de Valores y la Ley General de Bancos.

Esta conducta ilícita, luego, es considerada “delito base” de una posible responsabilidad de persona jurídica, de conformidad a lo preceptuado por la Ley N°20.393, de 02 de Diciembre de 2009.

Sin perjuicio de la absoluta carencia de pruebas sobre este punto en la investigación, es pertinente agregar que el Ministerio Público, órgano que posee la exclusividad para impulsar las investigaciones criminales en el sistema jurídico chileno, no ha considerado a la empresa dentro de las formalizaciones que ha llevado a cabo.

Adicionalmente, es pertinente también incorporar un argumento pragmático sobre el punto. A saber, desde la publicación de esta Ley a finales del año 2009, no hay registradas condenas que se hayan dictado en Chile sobre el particular.

Es por ello que la probabilidad de ocurrencia del evento (formalización de LA POLAR), debe ser estimada como remota o posible, dado que se trata de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares y es de difícil pronóstico.

II) Denuncias penales presentadas contra LA POLAR.

Tres denuncias se han presentado directamente ante la Fiscalía del Ministerio Público.

Este es un modo de dar noticia a la autoridad sobre hechos que, a juicio del peticionario o denunciante, revisten caracteres de delito. Es una situación relativamente parecida a la del querellante, pero se distingue radicalmente en que no concede formalmente al que la formula, la calidad de víctima de los hechos, y por lo mismo, no es un interviniente para todos los efectos legales. Como no modifica el curso de la investigación penal llevada por el Ministerio Público, la circunstancia de existir estas denuncias no modifica lo dicho en el punto anterior.

Las denuncias son las siguientes:

- a) Denuncia formulada el 17 de Junio de 2011 por el Superintendente de Valores y Seguros, Sr. Fernando Coloma Correa; por infracciones al artículo 59 literal a) de la Ley sobre Mercado de Valores. Este libelo se dirige en contra de directores, gerentes y ejecutivos de EMPRESAS LA POLAR S.A. y en contra de todos los que resulten responsables; sin indicación precisa de nombres.
- b) Denuncia formulada el 29 de Junio de 2011, por el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras de la época, Carlos Budnevich Le(Fort, por infracciones a los artículos 157 y 158 de la Ley General de Bancos, sólo en contra de quienes resulten responsables.
- c) Denuncia formulada el 05 de Agosto de 2011, por PwC (patrocinados por el abogado Hugo Rivera), denuncia por infracción al artículo 59 a) de la Ley de Mercado de Valores, que sanciona “a los que maliciosamente proporcionaren antecedentes falsos o certificaren hechos falsos a la Superintendencia, a una bolsa de valores o al público en general, para los efectos de lo dispuesto en esta ley”, sin hacer – tampoco(ninguna precisión sobre la identidad de los posibles autores de la misma.

El importe o monto involucrado en estas tres denuncias es indeterminado ya que las mismas no tienen un carácter pecuniario.

III) Otras acciones contra LA POLAR.

- a) **Demanda del SERNAC (acción de clase de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.496 Sobre Protección de Derechos de los Consumidores, en adelante, “LPDC”), a la cual fuera acumulada la demanda colectiva que el Alcalde de la I. Municipalidad de Maipú dedujera por las mismas razones de hecho y de derecho.**

Presentada en el 1° Juzgado Civil de Santiago. La causa se encuentra caratulada “SERNAC con Inversiones SCG y Corpolar S.A.”, bajo el Rol N° C-12105-2011. La demanda fue ampliada luego en contra de EMPRESAS LA POLAR S.A.

Con fecha 22 de mayo de 2012 se presentó, en conjunto con el procurador común de la causa una propuesta de acuerdo conciliatorio que refleja las bases de acuerdo a que llegaran las partes.

Adicionalmente, el mismo 22 de mayo de 2012, se logró acuerdo con el Sernac y el Ministerio de Economía a objeto de poner término a la presente causa.

Adicionalmente, el Primer Juzgado Civil de Santiago dio lugar a la acumulación de los autos Rol N°12-105-2011 que se tramitan ante ese tribunal con los autos caratulados “UNDURRAGA con Inversiones SCG y otra”, tramitados ante el 26° Juzgado Civil de Santiago, bajo Rol N°14.965-2011.

En virtud de lo anterior, la sentencia o equivalente jurisdiccional que ponga término a la demanda colectiva del SERNAC, hará lo mismo con la otra acción de clase deducida en contra de la compañía (interpuesta por la I. Municipalidad de Maipú).

Mediante resolución de fecha 11 de octubre, modificada por resolución de fecha 26 del mismo mes, el Tribunal citó a audiencia de conciliación.

La audiencia de conciliación tuvo lugar el día 6 de noviembre de 2012, oportunidad en la cual se presentó, conjuntamente con SERNAC, una Propuesta de Acuerdo Conciliatorio, cuya aprobación se le solicitó.

Con fecha 10 de diciembre de 2012 se aprobó la conciliación alcanzada con el SERNAC mediante resolución interlocutoria que hoy se encuentra firme y ejecutoriada. En consecuencia ambas acciones de clase (causas, ROL: C-12105-2011 y ROL: 12-105-2011), se encuentran concluidas.

En cuanto a la multa a beneficio fiscal, la resolución de 10 de diciembre de 2012 que aprobó el Acuerdo Conciliatorio estableció que la Empresa debía pagar una multa total de 600 UTM. Con fecha 03 de enero de 2013 se depositó en la cuenta corriente del Tribunal la suma de \$ 24.123.600 equivalente al total de la multa impuesta. En consecuencia, en cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (aplicación de una multa en contra de LA POLAR), ésta debe ser estimada como cierta, pues ya ha acontecido.

En cuanto a los montos que pueda llegar importar el Acuerdo, tal y como se expresa en el mismo, puede llegar a un valor de \$ 322.608.813.400 aproximadamente. Sin perjuicio de que el efecto caja para LA POLAR, es plenamente consistente con lo acordado por los Acreedores de las demandadas en Juntas de Acreedores celebradas el 7 de agosto y el 22 de octubre de 2012, esto es, un costo total de implementación del Acuerdo que no podrá implicar en conjunto un efecto en caja superior a los \$ 17.000.000.000 (diecisiete mil millones de pesos),

Sin perjuicio de lo anterior, debe tener en consideración que la regulación existente en la LPDC (Art. 54C) establece un plazo (de 90 días corridos desde el último aviso – publicación – de la sentencia) dentro del cual los interesados pueden reclamar a su respecto el cumplimiento del fallo y además hacer reserva de derechos, a objeto de perseguir con posterioridad, en un juicio individual y diverso, una indemnización distinta a la establecida en el juicio colectivo (fruto del acuerdo conciliatorio aprobado). Este factor deberá ser considerado en la proyección de las cifras que, por concepto de indemnización de perjuicios, podrían llegar a pagarse en definitiva. En todo caso, las reparaciones debiesen establecerse, exclusivamente, en beneficio de aquellos consumidores que experimentaron, efectivamente, un menoscabo en su patrimonio que no ha sido suficientemente reparado con lo estipulado en el Acuerdo conciliatorio con SERNAC y, siempre, teniendo en cuenta la situación patrimonial del demandado.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como cierta en los términos y montos contemplados en el acuerdo y como posible respecto de aquellos consumidores que realicen reserva de derechos dentro del plazo establecido por la ley para luego iniciar procesos individuales de indemnización de perjuicios.

Ahora bien, tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares y que es de difícil pronóstico (dependiendo de los juicios individuales que puedan llegar a iniciarse y de factores tan diversos como los hechos y daños que logren acreditarse efectivamente), la cuantificación del importe o monto total involucrado (definitiva posible indemnización de perjuicios provocados a los afectados), no nos parece posible de aventurar.

b) Juicio Ordinario Civil de indemnización de perjuicios interpuesto por PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda. contra Empresas La Polar S.A.

Con fecha 3 de mayo de 2012 PricewaterhouseCoopers (PwC) presentó ante el 2° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios por incumplimiento contractual, en Juicio Ordinario, en contra de Empresas La Polar S.A. Esta causa corresponde al ROL: C-10752-2012.

PwC alega que La Polar estaba obligada a entregarle información verídica y confiable a su auditora. Esta supuesta obligación, que se encontraría establecida en las cartas de contratación firmadas por ambas partes, habría sido incumplida ya que altos ejecutivos de la empresa, a través de maniobras fraudulentas, habrían ocultado información relevante y/o entregado información falsa a la auditora. PwC alega también que, dado el tipo de auditoría pactada, no estaba obligada a detectar fraudes.

Los perjuicios cuya indemnización PwC demanda son los derivados de 1) las multas impuestas por la SBIF y la SVS (dinero destinado al pago de las multas y descrédito sufrido por su imposición); 2) Pérdida de parte importante de su clientela; 3) Inhabilidad para auditar S.A abiertas impuesta por la SVS a Alejandro Joignant Pacheco.

La demanda fue contestada por La Polar con fecha 27 de julio de 2012, negando las principales afirmaciones realizadas por PwC y solicitando el total rechazo de la demanda con costas. En la oportunidad además se le hizo presente al tribunal la presentación de un incidente especial de acumulación de autos ante el Vigésimo Juzgado de Letras de Santiago, el cual tiene como objetivo que la causa en comento se acumule a la causa ROL 15289-2011, caratulada "Empresas La Polar S.A. con Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada" que actualmente se encuentra conociendo dicho Vigésimo Juzgado de Letras. En su oportunidad, fueron evacuados los trámites de la réplica y dúplica.

Con fecha jueves 4 de octubre se realizó la audiencia de conciliación, la que no se produjo.

La etapa de discusión de este procedimiento se encuentra concluida, no obstante lo cual su progreso se encuentra detenido como consecuencia de haberse acogido el incidente de acumulación de autos promovido por La Polar ante el Vigésimo Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago mediante resolución de 17 de octubre. En consecuencia este proceso continuará su curso ante dicho Tribunal, una vez que la causa ROL 15289-2011 concluya su etapa de discusión.

El importe o monto involucrado es indeterminado.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado por la auditora (acogimiento de la demanda condenando a la compañía a pagar los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, pero teniendo especialmente presente las circunstancias fácticas y jurídicas del caso, la probabilidad de un resultado favorable para el actor puede ser estimada como remota.

c) Demanda de indemnización de perjuicios en contra de Empresas La Polar S.A., ex Directores, ex Ejecutivos, ex auditora y ex Clasificadores de Riesgo (17 demandados en total) interpuesta por 83 accionistas minoritarios compuestos por personas naturales y jurídicas, seguida ante el 19° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N° C-15958-2012.

Con fecha 22 de octubre de 2012 notificaron a Empresas La Polar S.A. de la demanda antes señalada, mediante la cual se solicita el pago de todos los daños y perjuicios causados por la eventual responsabilidad civil que le cabría a los demandados en el detrimento patrimonial sufrido por los demandantes, en su calidad de accionistas de Empresas La Polar S.A., con motivo de la baja del precio de las acciones por los hechos que afectaron a la Compañía, los cuales son de público conocimiento. La demanda solicita que se condene solidariamente a los demandados, cuando proceda en derecho, o de lo contrario en forma individual.

Actualmente el proceso se encuentra en etapa de discusión.

El importe o monto involucrado es indeterminado, toda vez que los demandados se reservaron el derecho de discutir el monto de los perjuicios en conformidad a lo dispuesto en el artículo 173 del Código de Procedimiento Civil.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como posible.

IV) Restricciones

a) Medida precautoria de celebrar actos y contratos decretada por el 1° Juzgado Civil de Santiago, en el juicio caratulado “Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros”, Rol C – 12105 – 2011

Mediante resolución de fecha 27 de abril de 2012, el 1° Juzgado Civil de Santiago, en el juicio caratulado “Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros”, Rol C(12105(2011, se dictó la medida precautoria de prohibición de transferir a cualquier título, los derechos que todas o cualquiera de las demandadas (Empresas La Polar S.A., Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A.) tengan sobre las marcas comerciales registradas y/o en tramitación, ordenando la notificación por cédula de dicha resolución al Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI) a fin que practique la inscripción de dicha medida.

Esta medida ya no se encuentra vigente, tras haber sido aprobado el Acuerdo Conciliatorio (entre SERNAC y LA POLAR) que puso fin al juicio dentro del cual fue decretada.

b) Medida precautoria de celebrar actos y contratos decretada por el 1° Juzgado Civil de Santiago, en el juicio caratulado “Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros”, Rol C – 12105 – 2011

Mediante resolución de fecha 11 de enero de 2012, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en el juicio caratulado “Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros”, Ingreso de Corte N° 8292-2011, dictó la medida cautelar de prohibición de celebrar actos y contratos sobre los créditos concedidos a los consumidores que tienen la calidad de demandantes en la causa, y sobre los demás pagarés u otros títulos de crédito que documentan la deuda contraída por dichos consumidores.

Esta medida ya no se encuentra vigente, tras haber sido aprobado el Acuerdo Conciliatorio (entre SERNAC y LA POLAR) que puso fin al juicio dentro del cual fue decretada.

V) Liquidaciones Servicio de Impuestos Internos

El Servicio de Impuestos Internos (en adelante el Servicio) inició una fiscalización a La Polar y sus filiales, mediante la ejecución de dos programas:

- a) El programa denominado “Servicios y Gastos Intra Grupo” llevado a cabo por el Servicio con el objeto de fiscalizar las operaciones realizadas entre La Polar y sus filiales. Para ello, mediante las notificaciones N° 603-11/G4 de fecha 13 de diciembre de 2011 y N° 083(12/G4 de fecha 2 de marzo de 2012, el Servicio requirió a La Polar una serie de antecedentes y documentación de respaldo con el objeto de acreditar las operaciones realizadas por la empresas con sus filiales durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010.
- b) El programa denominado “Selectivos S(01”, en el cual el Servicio, mediante notificación N° 495-11/G4, requirió a La Polar una serie de antecedentes y documentación de respaldo con el objeto de determinar el origen y naturaleza de las operaciones que dieron origen a la pérdida tributaria declarada por La Polar en el año tributario 2011 (año comercial 2010), como asimismo, la procedencia de la solicitud de devolución de Pago Provisional por Utilidades Absorbidas (en adelante “PPUA) declarada por La Polar.

En razón de las fiscalizaciones antes señaladas y la documentación aportada por La Polar, el Servicio, con fecha 30 de marzo de 2012, emitió la Citación N° 18 (en adelante la Citación), en la cual cuestionó una serie de partidas de gastos relacionadas con servicios de publicidad, diseño y servicios de asesoría contable prestados a La Polar. Asimismo, en la Citación también se cuestionó la procedencia de la devolución por PPUA ascendente a \$ 1.251.613.824, solicitada por La Polar en la declaración de impuesto a la renta del año tributario 2011, como también, la procedencia de la devolución por PPUA ascendente a \$ 9.370.547.995 que fue solicitada por La Polar en el año tributario 2010 (año comercial 2009) y que fue devuelta a la sociedad en el año comercial 2010. En razón de la Citación antes señalada, es que con fecha 30 de abril de 2012, y encontrándose dentro del plazo legal, La Polar procedió a contestar la Citación, formulando los argumentos de hecho y de derecho por los cuales resultaba improcedente la impugnación de las partidas cuestionadas en la Citación, acompañando para ello la documentación de respaldo sustentatoria de los argumentos planteados.

Posteriormente, mediante las liquidaciones N° 13 al N° 18 de fecha 9 de mayo de 2012 (en adelante la Liquidación), el Servicio estimó diferencias de impuestos ascendentes a \$ 12.103.757.090, la cual, más los reajustes, intereses y multas determinados asciende a la suma total de \$ 23.649.088.923, consistente básicamente en el rechazo de partidas de gastos asociados a servicios de publicidad, diseño y servicios de asesoría contable prestados a La Polar, y en el reintegro del PPUA devuelto a La Polar en el año comercial 2010.

Asimismo, en la misma fecha de la Liquidación, el Servicio, mediante la Resolución Ex. 17.200 N° 125/2012 (en adelante la Resolución), procedió a rechazar, entre otras partidas, la solicitud de devolución de PPUA solicitado por La Polar en el año tributario 2011.

Se hace presente que, de la totalidad del monto cuestionado en la Citación, éste se redujo a un 53% en la Liquidación y en la Resolución. La reducción del monto cuestionado en la Citación se debe fundamentalmente a los antecedentes que fueron aportados en la contestación de la Citación a través de los cuales se logró determinar y sustentar las partidas de gasto cuestionadas en la misma.

Por su parte, La Polar está organizando documentación adicional, que será acompañada al Servicio, con el objeto de respaldar y sustentar la parte del 53% restante de las partidas que a juicio del Servicio no estaría acreditada.

Con fecha 6 de julio de 2012, La Polar hizo valer sus descargos a las imputaciones efectuadas por el Servicio, solicitando a la autoridad fiscal la Revisión de la Actuación Fiscalizadora (en adelante "RAF") de la Liquidación y de la Resolución.

Respecto la solicitud de RAF, en caso que el Servicio decida resolver en forma desfavorable la misma, ya sea parcial o totalmente, La Polar tiene todavía el derecho de interponer un reclamo judicial en contra de la Liquidación y de la Resolución.

Dentro de los montos más importantes que son cuestionados en la Liquidación y en la Resolución se encuentran aquellos que dicen relación con el rechazo de devolución de PPUA por \$ 1.251.613.824 requerida en el año tributario 2011, y el reintegro del PPUA solicitado para el año tributario 2010 de \$ 9.370.547.995. Estas materias dicen relación, en lo principal, con aspectos de carácter jurídico, respecto de las cuales existen sólidos fundamentos legales para dejar sin efecto la Liquidación y la Resolución. En consecuencia, desde el punto de vista de interpretación de la ley, se estima que la posibilidad de éxito de la pretensión fiscal es remota.

El resto de partidas de relevancia de la Liquidación y Resolución dicen relación con aspectos probatorios, dentro de los cuales cabe distinguir los siguientes:

- a) La acreditación de los gastos relacionados con los servicios de publicidad prestados por Agencia de Publicidad Conexión S.A. en los años tributarios 2009, 2010 y 2011. El gasto cuestionado por el Servicio asciende, por los tres años tributarios indicados, a un total histórico de \$ 6.189.575.670. En esta materia, se ha acompañado abundante documentación sustentatoria para acreditar las partidas que se impugnan, sin perjuicio de la documentación que ha sido recopilada por La Polar, pendiente de ser proporcionada al Servicio. Por lo tanto, en relación con esta partida, es posible que La Polar tenga éxito en sus pretensiones.
- b) La acreditación de los gastos relacionados con los servicios contables y tributarios prestados por Tecnopolar S.A. en los años tributarios 2009, 2010 y 2011. El gasto cuestionado por el Servicio asciende, por los tres años tributarios indicados, a un total histórico de \$ 1.903.022. En esta materia, en relación a la documentación aportada al Servicio a la fecha, es probable la existencia de una obligación tributaria futura. Como consecuencia de lo anterior es que la compañía provisionó \$ 971.979.292, el cual contiene el impuesto a pagar más los reajustes, intereses y multas. Lo anterior se encuentra reflejado en la Nota 21 – Otras provisiones, Corrientes.

En opinión del asesor tributario de la empresa, una parte muy sustancial de la referida liquidación y resolución exenta se basa en aspectos jurídicos respecto de los cuales la posición y argumentación de parte de la empresa tienen amplias posibilidades de prevalecer. Asimismo, respecto de otros aspectos considerados por dicha liquidación, y que dice relación con temas probatorios, la empresa ya ha aportado un cúmulo muy relevante de antecedentes que sustentan su posición.

Fiscalización de las filiales

Mediante una serie de notificaciones, el Servicio requirió a las filiales de La Polar información relativa a los gastos incurridos entre ellas y La Polar durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010. Con ello, el Servicio dio inicio al procedimiento de fiscalización por gastos intra grupo de las filiales.

Con posterioridad a la entrega de la documentación requerida por el Servicio, la autoridad fiscal procedió a emitir citaciones a cada una de las filiales, requiriendo corregir, explicar o confirmar las observaciones formuladas por el Servicio.

Con fecha 30 de julio de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidaciones a Conexión S.A. y La Polar Corredores de Seguros Ltda (en adelante Conexión y La Corredora, respectivamente), ambas filiales de Empresas La Polar S.A.

El monto total del gasto cuestionado en las Liquidaciones en el caso de Conexión asciende a \$ 164.821.813 y en el caso de La Corredora a \$ 599.468.312.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Conexión se determinó un impuesto a pagar de \$ 58.535.157, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$ 96.184.015. Por su parte, en el caso de La Corredora, se determinó un impuesto a pagar de \$ 102.979.987, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de \$ 178.653.633.

Los montos antes mencionados se encuentran provisionados en vista de que a la fecha se estiman como probables, atendida la actual judicialización de estas controversias. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidaciones a Tecnopolar Sociedad Anónima, Corpolar S.A. y Collect S.A. (en adelante Tecnopolar, Corpolar y Collect, respectivamente), todas filiales de Empresas La Polar S.A.

El monto total del gasto cuestionado en las Liquidaciones en el caso de Tecnopolar asciende a \$ 7.751.214.627, en el caso de Corpolar a \$ 22.938.592.851, y para Collect a \$ 8.816.523.721.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Tecnopolar se determinó un impuesto a pagar de \$ 2.732.047.591, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$ 4.312.489.202. Por su parte, en el caso de Corpolar, se determinó un impuesto a pagar de \$ 7.999.759.668, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de \$ 12.525.567.690. En el caso de Collect, el impuesto a pagar asciende a \$ 3.036.085.308, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$ 4.530.454.930. Los impuestos determinados en cada Liquidación, dicen relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por cada una de estas filiales. Las partidas que fueron objetadas en cada una de las liquidaciones corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de las empresas respectivas.

Los montos antes mencionados no se encuentran provisionados en vista de que a la fecha se estiman como posibles, existiendo instancias posteriores para su apelación en procesos judiciales. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a SCG de las Liquidaciones N° 182 y 183, y la Resolución Ord N° 15, que fueran emitidas por dicho Organismo con la misma fecha. Asimismo, en la misma fecha, se notificó a SCG (esta vez, en su calidad de continuadora legal de Asesorías y Evaluaciones S.A., RUT N° 96.876.370-9) de la Liquidación N° 184. En ambos casos, las respectivas liquidaciones dicen relación exclusivamente con el cuestionamiento de partidas del año comercial 2008.

Sin perjuicio de las revisiones practicadas por el SII y a las objeciones que efectuó en consecuencia, el Servicio, procedió a liquidar a partir de la tasación efectuada bajo el artículo 35 de la Ley de la Renta.

El SII determinó para el ejercicio comercial 2008 un impuesto a pagar de \$ 2.896.354.574, ordenando asimismo el reintegro de devoluciones de años anteriores por la suma de \$ 1.380.189.277. De esta forma, considerando los reajustes, intereses y multas aplicables en cada caso, es que las Liquidaciones N° 182 y 183 arrojan una cifra total de \$ 8.249.073.008.

En el caso de Liquidación N° 184 emitida a SGC, en calidad de continuadora legal de Asesorías y Evaluaciones S.A., el monto total del impuesto determinado fue de \$ 7.198.221.470, el cual más reajustes, intereses y multas asciende a un total de \$ 12.403.975.237.

Atendida la actual etapa de determinación de la información necesaria de ser requerida a la empresa, tanto respecto de las Liquidaciones y la Resolución practicada a SCG como tal y en su calidad de continuadora de AyE, tomando como base los antecedentes disponibles a la fecha, es que en este momento el Estudio Jurídico Baraona – Abogados estima como posible una eventual salida de recursos de estas filiales.

Nota 27 Medio Ambiente

Por la naturaleza de la industria en la que opera la Sociedad no causa daño al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades.

Nota 28 Eventos Posteriores

Cambio en Directorio

Con fecha 10 de enero de 2013 se informa que en sesión de directorio celebrada el 8 de enero de 2013, se tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Fernando Tisné Maritano a su cargo de director en Empresas La Polar S.A.

En la misma sesión, el directorio acordó designar director de la compañía, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, en que se deberá renovar la mesa, al señor Andrés Eyzaguirre Astaburuaga.

Remate de Bonos de Empresas La Polar S.A.

Con fecha 14 de Marzo 2013, Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, ofreció colocar mediante remate Holandés bonos de Empresas La Polar S.A. Se ofrecieron UF 127.500 de la serie 'BLAPO-D' y UF 202.000 de la serie 'BLAPO-E', ambas series de bonos se ofrecieron a un valor mínimo 29,23% (Ver nota 18).

El remate se declaró exitoso llegando a un valor final de 31,10% de su valor nominal.

Se hace presente que Empresas La Polar, ni ninguna de sus filiales, fueron parte de dicha transacción.

Nota 29 Hechos Relevantes

Respuesta sobre admisibilidad de acción de clase

Con fecha 12 de enero de 2012, la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió, por una parte, aceptar la admisibilidad de una acción de clase presentada en contra de la compañía y, por otra, acoger una medida precautoria de "prohibición de celebrar actos y contratos sobre los créditos concedidos a los consumidores, tarjeta habientes de la tarjeta de crédito La Polar, que han sido objeto de repactación unilateral, y sobre los demás pagarés u otros títulos de créditos que documentaron la deuda contraída por dichos consumidores".

Una consecuencia de la interpretación literal de la medida decretada, en el sentido de que la compañía y aquellos clientes que han sido objeto de repactación unilateral, estaría impedidos de renegociar sus créditos, tendría, como efecto económico negativo estimado, una eventual menor recaudación de aproximadamente 14 mil millones de pesos en los próximos 6 meses. Adicionalmente, en cuanto a provisiones, habría correspondido efectuar un aumento de éstas, de aproximadamente 17 mil millones, lo que deja a la cartera unilateral 2 provisionada al 100%, tal como se encuentra en la actualidad, la cartera unilateral 1.

Aclaración sobre admisibilidad de acción de clase

Con fecha 20 de enero de 2012, la Corte de Apelaciones de Santiago aclaró el sentido de la resolución anterior, señalando que sólo afecta a los créditos de los clientes que forman parte de la acción deducida, que alcanza a un universo aproximado de mil personas.

Producto de lo anterior, el efecto negativo estimado, en relación con una menor recaudación de la cartera, ascendería a un monto de aproximadamente \$ 100.000.000. Por su parte, el efecto en las provisiones de cartera, informado el 13 de enero de 2012, se reduce a un monto aproximado de \$ 100.000.000.

Renuncia y Designación de nuevo Director

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 30 de enero de 2012, se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de director, presentada por el Sr. Fernando Massú Taré. En la misma sesión, el Directorio acordó designar, como reemplazante del Sr. Fernando Massú, al Sr. Juan Pablo Vega Walker.

Metodología de cálculo para plan de compensaciones

En sesión de directorio de fecha 21 de marzo de 2012, se tomó conocimiento de las conclusiones del trabajo solicitado a un experto independiente de reconocido prestigio, y que corresponden al resultado de la revisión de la cartera.

A continuación se efectúa un resumen de las principales conclusiones del trabajo realizado:

I. Levantamiento de carteras R1 y R2:

La administración efectuó una revisión inicial de los clientes potencialmente repactados unilateralmente, logrando establecer que ellos alcanzan un total de 1.075.449 personas de los cuales 563.547 son R1 y 511.902 son R2.

De una revisión más acabada de los antecedentes disponibles, se detectó que de estos clientes, al menos 77.000 no habrían sido repactados unilateralmente, sino que sus renegociaciones se habrían hecho con su consentimiento, existiendo información de respaldo suficiente que permite eliminarlos del total de clientes considerados originalmente. De estos la mayoría se encontraría dentro del grupo de los R2.

Luego, descontando este grupo de renegociados con consentimiento, el nuevo universo de clientes que habría sido afectado por renegociaciones unilaterales ascendería a 999.109 clientes.

II. Diseño de una metodología que permita determinar los eventuales perjuicios causados a los clientes afectados.

La administración efectuó un levantamiento de todos los cargos y abonos considerados en forma regular en el tratamiento de clientes tarjeta habientes, incluyéndose en dicho análisis, a modo ejemplar, tipos de intereses cobrados, plazos de morosidad y cobranza, entre otros.

A solicitud del Directorio de la empresa, estos antecedentes fueron entregados a un experto Doctor en Finanzas y profesor universitario, Sr. Eduardo Walker Hirschfeld, con el objeto de que establezca una metodología para el recalcu de las deudas de los clientes R1 y R2.

Para estos efectos, el Sr. Walker contrastó la información recibida, con las mejores prácticas del mercado, lo que permitió reconstruir la historia de movimientos de cada cliente, bajo criterios estimados por él como adecuados, desde la fecha de la primera repactación y hasta el 31 de julio de 2011, fecha en la cual la empresa entró en un proceso de normalidad en la relación con sus clientes.

La metodología empleada por el Sr. Walker, se basó en:

- La construcción de una cartola única de todos los movimientos que el cliente tuvo desde el mes que se efectuó su primera repactación unilateral, tomando como saldo inicial la deuda existente al mes anterior a dicha primera repactación (Deuda origen). Lo anterior es consistente con lo solicitado por el Sernac y otros actores, en las acciones colectivas que se tramitan contra la compañía.
- La aplicación de criterios para establecer los cargos y abonos a los saldos de deuda, y el tratamiento de éstas en periodos de morosidad, conforme a los estándares habituales en la industria financiera y el retail en Chile, optando siempre por la alternativa más favorable para el cliente.
- La tasa de interés usada fue la menor o igual entre la tasa cobrada por la empresa para operaciones normales de crédito o la tasa promedio del mercado para operaciones similares.

En términos generales, la metodología busca reconstruir la cartola histórica de cada cliente RU siguiendo los flujos de caja y sin incorporar operaciones de refinanciamiento. Así se obtiene una cartola histórica reconstruida (CHR). Los cálculos realizados para efectos de reconstruir las cartolas de los clientes La Polar no pueden ser exactos porque para determinar con precisión el nivel de deuda (positiva o negativa) que tienen los clientes La Polar, sería necesario comparar las cuotas que debían pagarse con los pagos efectivamente realizados. Puesto que dichas cuotas dependen de repactaciones unilaterales, no se tiene una base de comparación válida. Los cálculos son una aproximación razonable a lo que el cliente hubiera enfrentado si se hubiera seguido las prácticas habituales de la industria. Sin embargo, en los cálculos hay varios puntos que favorecen a los clientes.

La metodología acordada es estudiada para algunos casos específicos. Ésta tiene siete beneficios para los deudores RU de La Polar, explicados en detalle en el texto, que en resumen son los siguientes:

- Se omiten intereses moratorios y gastos de cobranza en la “deuda de origen”, que es la que estaba vigente un mes antes de la primera RU.
- Pasado el tercer mes de mora dejan de cobrarse cargos por administración y otros cargos permitidos según la ley y los contratos.
- Para las repactaciones consentidas, se excluyen los gastos de cobranza e intereses por mora.
- Los cálculos contemplan utilizar para las tasas de interés valores menores o iguales a las tasas que efectivamente cobraba la empresa en cada momento.
- La deuda se congela al décimo mes de mora, a pesar de que las leyes y los contratos permitían continuar con el cobro de intereses moratorios.
- A los clientes con saldos recalculados a su favor se les devenga un interés a favor.
- Los clientes que realizan compras adicionales a pesar de tener una deuda congelada inicial, si no realizan pagos suficientes, pueden llegar a tener un número mayor de deudas congeladas, cuando luego de la última compra transcurren más de 10 meses sin pagos.

Por lo anterior y a opinión del perito, la metodología establecida no perjudica a sus clientes RU, por el contrario en la mayoría de los casos los beneficia.

III. Resultado del cruce entre el levantamiento de la cartera repactada unilateralmente y la aplicación de la metodología propuesta.

El cruce de la información de la empresa, respecto de su cartera de clientes repactados unilateralmente, y la metodología establecida por el Sr. Walker, logró determinar lo siguiente:

La metodología señalada en el numeral (II) anterior, se aplicó a una muestra de personas que para efectos estadísticos fuese representativa del universo total de repactados unilateralmente, la que permitió establecer que al 31 de julio de 2011 este grupo estaría compuesto por diferentes tipos de clientes, los que se pueden organizar en al menos dos sub grupos:

- a. **Cientes que son deudores de La Polar (“Deudores netos”)** por no haber pagado los bienes adquiridos y/o los intereses devengados según el recalcule de la deuda. Estos son aquellos que presentan un saldo deudor con la empresa y alcanzarían a un total de aproximadamente 860.000 clientes, y
- b. **Cientes que son acreedores de La Polar (“Acreedores netos”)** por haber pagado un monto superior al resultante, de haberse aplicado la metodología anteriormente expuesta. Estos son aquellos que presentan un saldo acreedor a su favor, los que totalizan aproximadamente 140.000 clientes.

Del **grupo de deudores netos**, representativo de clientes que adeudan total o parcialmente las compras y/o créditos contratados con la empresa, se ha podido determinar lo siguiente:

- Un total aproximado de 525.000 clientes han pagado menos del 10% de su deuda base, teniendo presente que esta deuda base corresponde a la deuda de origen, más todos los cargos por nuevas compras y/o avances en efectivo que realizaron con la empresa a valor contado.
- Un total aproximado de 154.000 clientes han pagado menos del 50% de su deuda base.
- Un total aproximado de 110.000 clientes han pagado más del 50% pero aún adeudan alguna proporción de la deuda base.
- Otros 70.000 clientes aproximadamente, adeudan los intereses que se habrían devengado bajo parámetros considerados en la metodología de recalcule de las cartolas únicas.

Lo anterior permite concluir que más de 789.000 clientes, representativos del 79% del universo total de clientes repactados unilateralmente no alcanzaron a pagar su deuda base. Esto es más relevante aún si se tiene presente que en dicho cálculo no se consideran los intereses que legítimamente la empresa tenía derecho a devengar y cobrar en cada uno de esos casos.

Del **grupo de acreedores netos**, identificados en la muestra y que estaría conformado por un estimado de 140.000 clientes que representan, de acuerdo con la metodología propuesta un saldo acreedor en sus cartolas, se ha podido determinar los siguientes:

- De aplicarse la metodología propuesta, la suma total adeudada por la empresa alcanzaría una cifra máxima aproximada de USD 31 millones.
- A esta suma correspondería descontar diversos conceptos como pagos de seguros de desgravamen, devoluciones voluntarias y planes de compensación ya efectuados, entre otros, que en conjunto suman aproximadamente USD 10 millones.
- En consecuencia, la contingencia que enfrenta la empresa, relacionada a eventuales compensaciones que debería pagar a clientes efectivamente perjudicados por las repactaciones unilaterales, ascendería a una cifra no superior a USD 21 millones.

Todo lo anterior dependerá, en sus resultados finales, de la cantidad de clientes que finalmente se acerquen a regularizar su situación, en caso de corresponderles, de eventuales acuerdos que se puedan alcanzar con las distintas partes de las acciones colectivas en curso.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la empresa ha contratado los servicios del experto informático, el señor Osvaldo Schaerer de la empresa Plus con los siguientes objetivos:

- Obtener una especificación técnica formal del modelo de recálculo de la posición deudora/acreedora de cada cliente.
- Validar la correcta aplicación del modelo de recálculo de deuda en los sistemas de información de La Polar.
- Desarrollar la documentación formal del mecanismo utilizado por La Polar para el recálculo y que permita una fácil comprensión de la metodología utilizada.

Dicho trabajo estará finalizado durante el mes de Junio 2012.

Plan de compensación a clientes y acuerdos con Servicio Nacional del Consumidor

En sesión de directorio de fecha 22 de mayo de 2012, se tomó conocimiento de la culminación del proceso de negociación llevado a cabo con el Servicio Nacional del Consumidor (en adelante Sernac), con el apoyo del Ministerio de Economía, con el objetivo de llegar a una propuesta de conciliación conjunta, a presentar en el juicio por acciones de clase en que el Sernac, varios consumidores y asociaciones de consumidores son demandantes, y La Polar es demandada. Dicha negociación permitió la suscripción con fecha 22 de mayo del presente de una minuta de bases de acuerdo conciliatorio (en adelante Minuta) que el Directorio de Empresas La Polar aprobó.

Las negociaciones con el Sernac y el Ministerio de Economía se produjeron dado el interés de ambas instituciones de establecer una propuesta de acuerdo conciliatorio que, recogiendo y mejorando los elementos ofrecidos por la empresa, permitieran dar una solución justa y definitiva a los clientes que fueron afectados por una o más repactaciones unilaterales. Después de reuniones de trabajo los días 19 y 21 de mayo se acordó esta Minuta, la que define las bases de la Propuesta de Acuerdo Conciliatorio, y que se entregará ante el Primer Juzgado Civil de Santiago al más breve plazo.

Esta Minuta refleja el entendimiento entre el Ministerio de Economía y el Sernac con la Empresa, respecto al tratamiento que ésta dará a todos sus clientes que en el pasado hayan experimentado una o más repactaciones unilaterales, y regula las indemnizaciones y beneficios que la Empresa otorgará a dichos clientes.

La Minuta, recoge el interés de las autoridades de que los clientes de la Compañía que en el pasado experimentaron una o más repactaciones unilaterales, han de ser compensados con actos que se traduzcan en beneficios tangibles, con independencia de si dichos consumidores hayan pagado o no sus deudas con la Empresa.

Para la determinación de los alcances de los acuerdos adoptados, se trabajó sobre la base de la Metodología Walker, ajustándola conforme a los criterios de equidad resultantes de las negociaciones sostenidas por la Empresa, los que serán presentados como Propuesta de Acuerdo Conciliatorio.

Luego, en concordancia con lo establecido en la Minuta, La Polar deberá hacer un recálculo de lo adeudado a la Empresa por cada Cliente RU, mediante una cartola individual, que se denominará Cartola Histórica Reconstruida, considerando los siguientes beneficios:

- (i) Asumir como Deuda Original de cada uno de los Clientes RU el saldo de la deuda devengada o vencida que cada uno de ellos tenía al mes anterior a la primera repactación unilateral;
- (ii) La eliminación de los intereses de morosidad a partir de la Deuda Original;
- (iii) La utilización, en la reliquidación de las deudas a partir de la Deuda Original, de una tasa de interés para el devengo mensual de la deuda, inferior a las de las tarjetas de crédito bancarias y no bancarias;

- (iv) La eliminación, a partir de la Deuda Original, del cobro de todos los cargos por administración, cobranzas, productos financieros, etcétera, sin importar si ellos fueron consentidos;
- (v) La eliminación, a partir de la Deuda Original, del cobro de las primas de seguros, independiente de si estos productos fueron contratados o no por los clientes;
- (vi) El otorgamiento a todos los Clientes RU que son deudores de la Empresa de un plazo de hasta 36 meses, sin intereses, para el pago de su Deuda Reliquidada y en caso de mora, se cobrará como interés moratorio el corriente fijado por las SBIF (90 días o más, tramo 0 a 200 UF), por seis meses y, a partir del séptimo mes el interés contractual;
- (vii) La aplicación de una rebaja adicional del 30% a la tasa de reliquidación de la deuda de los Clientes RU que sean deudores y que contraigan el compromiso de pago dentro de los primeros seis meses de aplicación de la Propuesta de Acuerdo de Conciliación, y este interés en caso alguno podrá ser superior al 2% mensual;
- (viii) La devolución a los Clientes RU que sean acreedores de la Compañía, del exceso percibido por la Empresa, reajustado en Unidades de Fomento.
- (ix) La Cartola Histórica Reconstituida con las operaciones de cálculo para llegar a la Deuda Reliquidada, será un beneficio para todos los Cliente RU que deberá enviarse a su domicilio, a partir del primer día del séptimo mes de aplicación de la Propuesta de Acuerdo de Conciliación;
- (x) La entrega de un bono de reparación de \$ 15.000 por afectado, donde los que sean deudores de la Empresa lo usarán en reducir su saldo de deuda; y los acreedores de la Empresa en incrementar el monto a devolverles, siendo dicho monto entregado en un cheque nominativo u otra alternativa acordada con el Cliente RU.

Lo anterior implica que a todos los Clientes RU, independiente de si pagaron o no sus deudas, se les aplicará un beneficio común que implica el reverso de una serie de cargos y cobros y la entrega del bono de reparación ascendente a \$15.000 pesos a cada uno de los Clientes RU, según se indica en la Minuta. Lo anterior representará un ajuste importante de su saldo de deuda y una reparación satisfactoria a la falta cometida.

Asimismo, aquellos Clientes RU que hubieren pagado más de lo que debían, tendrán derecho a recibir dicho exceso en la forma y términos que se establecen en la Minuta, además del bono de reparación propuesto.

De parte del Sernac, existe el compromiso de buscar poner término a la acción sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C(12.105(2011).

A efecto de dar cumplimiento a lo convenido en la Minuta, las partes han establecido que se presentará ante al Primer Juzgado Civil de Santiago, para su aprobación, una propuesta conjunta de conciliación cuyo contenido será fiel reflejo de cada uno de los términos, derechos y obligaciones pactados en la Minuta.

Se acordó con el Sernac que se nombrará por parte de la Empresa un auditor o empresa auditora independiente, con la finalidad de realizar un seguimiento y verificación del cumplimiento de la aplicación de la Propuesta Acuerdo de Conciliación una vez que éste entre en vigencia.

Condiciones que deben cumplirse para efectos de aplicar beneficios acordados a los Clientes RU

En términos generales, la Minuta establece que los Clientes RU que resulten acreedores o deudores de La Polar tras el proceso de reliquidación y luego de aplicárseles los beneficios convenidos en el acuerdo conciliatorio, tendrán un plazo de seis meses para solicitar su Cartola Histórica Reconstituida, plazo que comenzará a correr solo una vez que se hayan cumplido todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas:

- (iv) la aprobación de la Minuta por la Junta de Acreedores de la Compañía;
- (v) la materialización en forma íntegra y oportuna del proceso de aumento de capital acordado con los acreedores de la Compañía dentro del plazo pactado en el “Convenio Judicial Preventivo” y sus eventuales modificaciones; y
- (vi) la aprobación de la propuesta conjunta de conciliación acordada en este documento por resolución firme y ejecutoriada que ponga término a la acción de clase sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, ya sea en los términos que constan del presente instrumento o en otros análogos que las partes acepten.

Para todos los efectos, las partes acordaron que la condición señalada precedentemente en el numeral ii), se entenderá cumplida a todo evento el día 31 de Octubre de 2012, en caso de no haberse verificado con anterioridad a esa fecha.

Asimismo, las partes acordaron que se considerará irremediamente fallida la condición señalada en el numeral i) si es que no se ha cumplido al 31 de Octubre de 2012. Fallida esta condición, la conciliación que hubiere sido aprobada por el 1° Juzgado Civil de Santiago en los autos Rol N° C-12.105-2011 quedará sin efecto, y los juicios a que se refiere el acuerdo UNO seguirán su curso.

Resultado de la aplicación de la Metodología Walker a las bases de Clientes RU, incorporando los criterios de equidad aportados por el Sernac (Metodología Walker Ajustada)

De la misma forma como se aplicó la Metodología Walker sobre las Carteras de Clientes RU, según se informó en Hecho Esencial de 21 de marzo pasado, se efectuó en esta oportunidad el mismo procedimiento, pero ocupando la Metodología Walker Ajustada, lo que permitió determinar que al 31 de julio de 2011 este grupo estaría compuesto por diferentes tipos de clientes, los que se pueden organizar en al menos dos sub grupos:

Clientes que son deudores de La Polar (“Deudores Netos”) Son aquellos que presentan un saldo deudor con la empresa una vez calculada su deuda usando la Metodología Walker Ajustada y alcanzarían a un total de aproximadamente 848.000 clientes, y

Clientes que son acreedores de La Polar (“Acreedores Netos”) Son aquellos que presentan un saldo acreedor a su favor, una vez calculada su deuda usando la Metodología Walker Ajustada, los que totalizarían aproximadamente 151.000 clientes.

Conforme a los términos de la Minuta, y sujeto al cumplimiento previo de todas las condiciones señaladas en el título anterior (Condiciones que deben cumplirse para efectos de aplicar beneficios acordados a los Clientes RU), el impacto en los Estados Financieros de la Empresa se produce por:

- a) Una provisión de recursos por la devolución a los clientes RU que presenten un saldo a favor, y que se estima en un valor de \$ 13.800 millones;
- b) Una provisión de recursos por pago del bono de reparación ofrecido a los Acreedores Netos, que se estima en un valor de \$ 2.220 millones; y
- c) Una reducción de los saldos netos de deuda de las carteras RU1 y RU2 en \$ 5.200 millones, producto de un aumento en las provisiones contables.

En consecuencia, luego de la negociación llevada a cabo con el Sernac, que contó con el apoyo del Ministerio de Economía, los beneficios a ser otorgados por La Polar a los Clientes RU representa los siguientes montos por tipo de deudor:

Acreedores Netos: A estos clientes debe efectuarse una devolución de los saldos a favor que presenten en contra de La Polar, los que en conjunto, ascienden a una cifra estimada total de \$17.500 millones. A esta suma correspondería descontar los pagos ya hechos por la Compañía con ocasión del programa de compensación voluntaria fases 1 y 2 que se ofreció a los Clientes RU durante el 2011, que en conjunto suman, aproximadamente, \$3.700 millones.

En consecuencia, la contingencia que enfrenta la Empresa, relacionada a eventuales compensaciones que debería pagar a clientes que sufrieron algún perjuicio económico por las repactaciones unilaterales, luego de aplicada la Metodología Walker Ajustada y cumplidas todas las condiciones señaladas anteriormente, ascendería a una cifra no superior a \$13.800 millones.

Esta suma de \$13.800 millones, es superior en \$3.510 millones a la informada en hecho esencial de 21 de marzo pasado usando como base la aplicación de la Metodología Walker. Sin embargo, debe tenerse presente que la suma final a ser desembolsada por La Polar a este respecto dependerá de la cantidad de clientes que finalmente se acerquen a regularizar su situación, en caso de corresponderles.

En lo referido al bono de reparación, en el caso de los Acreedores Netos, recibirán un pago de \$ 15.000 por cada uno de ellos, lo que implicará un desembolso para la Empresa de aproximadamente \$ 2.220 millones.

Deudores Netos: Estos clientes, que son deudores de la Empresa, serán compensados mediante diversas deducciones al cálculo de la deuda que mantienen con la Compañía, tales como la eliminación de cargos y seguros, rebajas a la tasa de interés aplicada a su deuda y eliminación de todo interés moratorio. En relación a la eliminación de cargos y seguros y la rebaja de tasa de interés, el monto total de estos beneficios alcanzaría a \$293.000 millones, cifra que no modifica los Estados Financieros de la Compañía ya que representan partidas que fueron debidamente provisionadas o castigadas con ocasión de los ajustes a la cartera de créditos que Empresas La Polar debió hacer el 11 de julio y 15 de agosto de 2011.

Referente a la exclusión de todo interés moratorio desde que los clientes RU tuvieron la primera repactación unilateral, no existe impacto en los Estados Financieros dado que son cifras que ya fueron castigadas en la contabilidad de la Empresa. Igual cosa ocurre con la estimación del descuento del 30% en la tasa de interés a usar para el recalcular de la deuda, ya que el monto a descontar depende del número de clientes que se acerquen a la Empresa a renegociar su deuda.

Sobre el bono de reparación, en el caso de los Deudores Netos recibirán \$ 15.000 por cada uno de ellos, que se imputará al saldo de deuda que presenten rebajando su saldo de deuda reliquidada en dicho monto. La anterior implica que el total adeudado se rebajará aproximadamente en \$ 12.800 millones, cifra que no modifica lo reflejado en los Estados Financieros de la Compañía.

En lo concerniente a las multas solicitadas por el Sernac, la Empresa acordó allanarse a la aplicación del máximo de las multas referidas a las infracciones de los siguientes artículos de la Ley de Protección del Consumidor: i) Art. 3 letra a); ii) Art. 3 letra b); iii) Art. 12; y, iv) Art. 23. De acuerdo a lo anterior, las multas ascienden al equivalente en pesos de 50 Unidades Tributarias Mensuales por cada infracción, por lo tanto, cada una de las tres empresas demandadas (Empresas La Polar S.A., Corpolar S.A. y SCG S.A.) consignará el equivalente en pesos de 200 UTM ante el tribunal, y en consecuencia el monto total de las multas asumidas por la Empresa ascendería a 600 UTM. En este punto las partes estarán a lo que los tribunales de justicia resuelvan conforme a derecho.

Plan de compensación a clientes y acuerdos con Fundación Chile Ciudadano

En sesión de directorio de fecha 16 de mayo de 2012, se tomó conocimiento del proceso de negociación llevado a cabo con la Fundación Chile Ciudadano (en adelante también la “Fundación”), representada por su Presidente Sr. Fernando Arancibia Meza y su Director Ejecutivo Sr. Tomás Fabres Bordeu, quien además detenta la calidad de procurador común en la demanda colectiva sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C(12.105(2011, con el objetivo de llegar a una Propuesta de Conciliación Conjunta, a presentar en el juicio por acciones de clase antes referido, en que el Servicio Nacional del Consumidor (en adelante también el “Sernac”), varios consumidores y asociaciones de consumidores son demandantes, y La Polar es demandada.

Dicha negociación culminó con fecha 16 de mayo del presente, con la suscripción de un Acuerdo de Entendimiento (en adelante también el “Acuerdo”), que el Directorio de Empresas La Polar aprobó con esa misma fecha. El 17 de mayo de 2012, tanto la suscripción del Acuerdo, como su contenido, fueron informados a la Superintendencia de Valores y Seguros por el Directorio de la Empresa, en calidad de Hecho Reservado, ya que existían negociaciones simultáneas con otros demandantes, no existiendo certeza de cómo podían éstas culminar.

El Directorio de la Empresa ha estimado en sesión celebrada con esta fecha, que la negociación con otros actores relevantes del proceso ha culminado, razón por la cual han acordado informar los términos del Acuerdo como Hecho Esencial. Una copia del Acuerdo de Entendimiento y sus Anexos se adjunta al presente.

Este Acuerdo refleja el entendimiento de las partes respecto al tratamiento que la Empresa daría a todos sus clientes que en el pasado hayan experimentado una o más repactaciones unilaterales y regula las indemnizaciones y beneficios que la Empresa otorgará a dichos clientes.

Dicho Acuerdo, en sintonía con el que ha sido el interés de las autoridades contempla que todos y cada uno de los clientes de la Compañía que en un pasado experimentaron una o más repactaciones unilaterales, han de ser compensados con actos que se traduzcan en beneficios tangibles, con independencia de si dichos consumidores hayan pagado o no sus deudas con la Empresa.

Para la determinación de los alcances de los acuerdos adoptados, se trabajó sobre la base de la Metodología Walker, ajustándola conforme a los criterios de equidad aportados por la Fundación y convenidos por las partes (en adelante también la “Metodología Walker Ajustada”).

En concordancia con lo establecido en el Acuerdo, La Polar deberá hacer un recálculo de lo adeudado a la Empresa por cada Cliente RU, mediante una cartola individual, que se denominará Cartola Histórica Reconstruida, considerando los siguientes beneficios:

- (i) Asumir como Deuda Original de cada uno de los Clientes RU el saldo de la deuda devengada o vencida que cada uno de ellos tenía al mes anterior a la primera repactación unilateral;
- (ii) La eliminación de los intereses de morosidad a partir de la Deuda Original;
- (iii) La utilización, en la reliquidación de las deudas a partir de la Deuda Original, de una tasa de interés para el devengo mensual de la deuda, inferior a las de las tarjetas de crédito bancarias y no bancarias;
- (iv) La eliminación, a partir de la Deuda Original, del cobro de todos los cargos por administración, cobranzas, productos financieros, etcétera, sin importar si ellos fueron consentidos;
- (v) La eliminación, a partir de la Deuda Original, del cobro de las primas de seguros, independiente de si estos productos fueron contratados o no por los clientes;
- (vi) El otorgamiento a todos los Clientes RU que son deudores de la Empresa de un plazo mínimo de 24 meses para el pago de su deuda reliquidada;

- (vii) La aplicación de una rebaja adicional del 20% a la tasa de reliquidación de la deuda de los Clientes RU que sean deudores y que contraigan el compromiso de pago dentro de los primeros seis meses de aplicación de este acuerdo;
- (viii) La devolución a los Clientes RU que sean acreedores de la Compañía, del exceso percibido por la Empresa, reajustado en Unidades de Fomento.

Lo anterior implica que a todos los Clientes RU, independiente de si pagaron o no sus deudas, se les aplicará un beneficio común que implica el reverso de una serie de cargos y cobros, lo que representará un ajuste importante de su saldo de deuda.

Adicionalmente, aquellos Clientes RU que hubieren pagado más de lo que debían, tendrán derecho a recibir dicho exceso en la forma y términos que se establecen en el Acuerdo.

De parte de la Fundación Chile Ciudadano el Acuerdo busca poner término y otorgarse un finiquito recíproco total con renuncia amplia de acciones, respecto de todos los litigios pendientes en los que son parte los Clientes RU de La Polar, esto es:

- (iv) las acciones colectivas [tanto la sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, como la sustanciada ante el Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-14.965-2011];
- (v) las acciones individuales ante juzgados de policía local; y
- (vi) las acciones criminales que puedan importar una imputación en contra de la persona jurídica de la Compañía.

A efecto de dar cumplimiento a lo convenido en el Acuerdo, las partes han establecido que harán sus mejores esfuerzos para lograr el conocimiento y aprobación del mismo por parte del Sernac y el resto de los actores intervinientes y, además, para obtener la acumulación de las dos acciones colectivas referidas actualmente en curso [tanto la sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, como la sustanciada ante el Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-14.965-2011]. Luego de lo anterior, se presentará ante el 1° Juzgado Civil de Santiago, en los autos rol C 12.105-2011, para su aprobación, una propuesta conjunta de conciliación (suscrita por todas las partes litigantes que la aprueben, la Empresa y don José Tomás Fabres Bordeu en calidad de Procurador Común de la causa) cuyo contenido será fiel reflejo de cada uno de los términos, derechos y obligaciones pactados en el Acuerdo.

Condiciones que deben cumplirse para efectos de aplicar beneficios acordados en el Acuerdo a Clientes RU.

En términos generales, el Acuerdo establece que los Clientes RU que resulten acreedores o deudores de La Polar tras el proceso de reliquidación y luego de aplicárseles los beneficios convenidos en el acuerdo conciliatorio, tendrán un plazo de seis meses para solicitar su Cartola Histórica Reconstruida, plazo que comenzará a correr solo una vez que se hayan cumplido todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas:

- (i) la aprobación del Acuerdo por la Junta de Acreedores de la Compañía;
- (ii) la materialización en forma íntegra y oportuna del proceso de aumento de capital acordado con los acreedores de la Compañía dentro del plazo pactado en el “Convenio Judicial Preventivo” y sus eventuales modificaciones; y

- (i) la aprobación de la propuesta conjunta de conciliación acordada en este documento por resolución firme y ejecutoriada que ponga término a la acción de clase sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, ya sea en los términos que constan del presente instrumento o en otros análogos que las partes acepten.

Para todos los efectos, las partes acordaron que la condición señalada precedentemente en el numeral ii), se entenderá cumplida a todo evento el día 31 de Octubre de 2012, en caso de no haberse verificado con anterioridad a esa fecha.

Asimismo, las partes acordaron que se considerará irremediamente fallida la condición señalada en el numeral i) si es que no se ha cumplido al 31 de Octubre de 2012. Fallida esta condición, la conciliación que hubiere sido aprobada por el 1° Juzgado Civil de Santiago en los autos Rol N° C-12.105-2011 quedará sin efecto, y los juicios a que se refiere el acuerdo UNO) seguirán su curso.

Resultado de la aplicación de la Metodología Walker Ajustada a las bases de Clientes RU.

De la misma forma como se aplicó la Metodología Walker sobre las Carteras de Clientes RU, según se informó en hecho esencial de 21 de marzo pasado, se efectuó en esta oportunidad el mismo procedimiento, pero ocupando la Metodología Walker Ajustada, lo que permitió determinar que al 31 de julio de 2011 este grupo estaría compuesto por diferentes tipos de clientes, los que se pueden organizar en al menos dos sub grupos:

Clientes que son deudores de La Polar (“Deudores Netos”) Son aquellos que presentan un saldo deudor con la empresa una vez calculada su deuda usando la Metodología Walker Ajustada y alcanzarían a un total de aproximadamente 851.000 clientes, y

Clientes que son acreedores de La Polar (“Acreedores Netos”) Son aquellos que presentan un saldo acreedor a su favor, una vez calculada su deuda usando la Metodología Walker Ajustada, los que totalizarían aproximadamente 148.000 clientes.

Conforme a los términos del Acuerdo, y sujeto al cumplimiento previo de todas las condiciones señaladas en el punto anterior (Condiciones que deben cumplirse para efectos de aplicar beneficios acordados en el Acuerdo a Clientes RU), el impacto potencial en los Estados Financieros de la Empresa se produce por:

- a) Una provisión de la devolución a los clientes RU que presenten un saldo a favor, y que se estima en un valor de \$ 13.445 millones; y
- b) Una reducción de los saldos netos de deuda de las carteras RU1 y RU2 en \$ 5.000 millones.

Luego, los beneficios a ser otorgados por La Polar a los Clientes RU representan los siguientes montos por tipo de deudor:

Acreedores Netos: A estos clientes debe efectuarse una devolución de los saldos a favor que presenten en contra de La Polar, los que en conjunto, ascienden a una cifra estimada total de \$17.145 millones. A esta suma correspondería descontar los pagos ya hechos por la Compañía con ocasión del programa de compensación voluntaria fases 1 y 2 que se ofreció a los Clientes RU durante el 2011, que en conjunto suman, aproximadamente, \$3.700 millones.

En consecuencia, la contingencia que enfrenta la Empresa, relacionada a eventuales compensaciones que debería pagar a clientes que sufrieron algún perjuicio económico por las repactaciones unilaterales, luego de aplicada la Metodología Walker Ajustada y cumplidas todas las condiciones señaladas anteriormente, ascendería a una cifra no superior a \$13.445 millones.

De esta forma, los ajustes acordados respecto de la Metodología Walker, esta última suma, es superior en \$3.155 millones a la informada en hecho esencial de 21 de marzo pasado. Sin embargo, debe tenerse presente que la suma final a ser desembolsada por La Polar a este respecto dependerá de la cantidad de clientes que finalmente se acerquen a regularizar su situación, en caso de corresponderles.

Deudores Netos: Estos clientes, que son deudores de la Empresa, sí serán compensados mediante diversas deducciones al cálculo de la deuda que mantienen con la Compañía, tales como la eliminación de cargos y seguros, rebajas a la tasa de interés aplicada a su deuda y eliminación de todo interés moratorio. En relación a la eliminación de cargos y seguros y la rebaja de tasa de interés, el monto total de estos beneficios alcanzaría a \$292.429 millones, cifra que no modifica los Estados Financieros de la Compañía ya que representan partidas que fueron debidamente provisionadas o castigadas con ocasión de los ajustes a la cartera de créditos que Empresas La Polar debió hacer el 11 de julio y 15 de agosto de 2011.

Referente a la exclusión de todo interés moratorio desde que los clientes RU tuvieron la primera repactación unilateral, no existe impacto en los Estados Financieros dado que son cifras que ya fueron castigadas en la contabilidad de la Empresa.

Junta Ordinaria de Accionistas

Con fecha 27 de abril de 2012 se llevó a cabo la junta ordinaria de accionistas de Empresas La Polar S.A., en la que se trataron y acordaron, entre otras cosas, las siguientes materias:

1. Se aprobó la memoria, el balance y los estados y demostraciones financieras presentadas por la administración de la Sociedad respecto del ejercicio 2011.
2. Se designó como directores de la Sociedad por el periodo estatutario de 3 años, a los señores: César Barros Montero, Georges de Bourguignon Arndt, Jorge Id Sánchez, Juan Pablo Vega Walker, Fernando Tisné Maritano, Aldo Motta Camp y Alberto Marraccini Valenzuela, éste último, en calidad de director independiente.
3. Se estableció la remuneración del directorio, del comité de directores y el presupuesto de gastos de éste último.
4. Se designó como empresa de auditoría externa para el ejercicio del año 2012, a la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.
5. Se designó a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadoras de riesgo de la compañía para el ejercicio del año 2012.
6. Se designó al diario La Nación para publicar los avisos de citación a junta.
7. Se trataron otras materias de interés social, y se informó acerca de la política de dividendos y las operaciones con partes relacionadas.

Designación de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, y Comité de Directores

En sesión de directorio celebrada con fecha 2 de mayo de 2012, se acordó designar como Presidente de la Sociedad, al director Señor César Barros Montero, y como Vicepresidente de la misma, al Señor Georges de Bourguignon Arndt.

Asimismo, en la referida sesión se designaron como integrantes del Comité de Directores a los directores Señores Juan Pablo Vega Walker, Jorge Id Sánchez y Alberto Marraccini Valenzuela, este último en su calidad de director independiente.

Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

En sesión de directorio celebrada con fecha 22 de mayo de 2012, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas a realizarse el día 11 de junio de 2012, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la junta de accionistas celebrada el 22 de junio de 2011, y cualquier otro aumento anterior, en aquella porción no pagada a la fecha.
2. Aumentar el capital social en la suma de \$ 120.000.000.000 (ciento veinte mil millones de pesos) o en la suma que determine la junta extraordinaria de accionistas, mediante la emisión de acciones de pago, cuyo número determine la referida junta, para ser pagadas en dinero efectivo.
3. Determinar la forma, época y procedimiento de colocación de todas las acciones de la nueva emisión, pudiendo determinar que se haga dentro o fuera de bolsa, junto con acordar o no la fijación de un precio mínimo a colocar, tanto a los accionistas, en el período de opción preferente, como a terceros, y todas las demás materias convenientes y necesarias para llevar adelante la colocación. El precio de colocación de las acciones podrá ser determinado libremente por la junta o podrá facultarse al directorio para la fijación del mismo.
4. Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los artículos números 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.
5. Adoptar las decisiones necesarias para perfeccionar los acuerdos de la junta, en especial facultar ampliamente al directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante el aumento de capital.

Junta Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 11 de junio de 2012 se llevó a cabo la junta extraordinaria de accionistas de Empresas La Polar S.A., en la que se trataron y acordaron, entre otras, las siguientes materias:

1. Se aprobó dejar sin efecto, en forma total, el aumento de capital de la sociedad, acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de junio de 2011, y dejar sin efecto, en aquella parte no suscrita y pagada a esta fecha, el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 21 de agosto de 2009.
En consecuencia, el capital quedó en \$127.392.432.300, dividido en 248.617.522 acciones, íntegramente suscritas y pagadas.
2. Se acordó aumentar el capital social en la suma de \$120.000.000.000 mediante la emisión de 750.000.000 de acciones de pago, para ser suscritas y pagadas en dinero efectivo.
Se acordó que la suscripción y pago de las acciones a emitir por parte de los accionistas, quedará sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva que al 31 de octubre del año 2012, se haya suscrito y pagado la totalidad de éste, o al menos \$90.000.000.000, en este último caso, siempre que la junta de acreedores apruebe una modificación al convenio de acreedores acordado con fecha 7 de noviembre de 2011, en tal sentido.
3. Se facultó al directorio de la sociedad para efectos de determinar la forma, época, procedimiento y condiciones de colocación de todas las acciones de la nueva emisión, pudiendo determinar que se haga dentro o fuera de bolsa, delegándose, además, la fijación del precio de colocación, tanto a los accionistas en el período de opción preferente, como a terceros, y todas las demás facultades convenientes y necesarias para llevar adelante la colocación.

4. Se acordó modificar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales, dando cuenta del aumento de capital acordado.

Contingencias Tributarias Empresas La Polar y Filiales

En sesión de directorio de fecha 26 de junio de 2012, el asesor tributario de la empresa, informó el estado de los programas de fiscalización iniciados por el Servicio de impuestos Internos (en adelante también "SII") a Empresas La Polar S.A. y sus filiales.

Como parte de la tramitación administrativa a que han dado lugar estos programas denominados "Servicios y gastos empresas Intra Grupo" y "Selectivos S(01)", es que Empresas La Polar S.A. ha recibido de parte del SII una liquidación y resolución exenta, las cuales están siendo revisadas por la empresa con el objeto de solicitar a la autoridad fiscal la revisión de las partidas cuestionadas en dichos actos mediante la presentación de una solicitud de Revisión de la Actuación Fiscalizadora (RAF).

No obstante estar pendiente la presentación de la RAF, y de contar la empresa con recursos legales adicionales a ser ejercidos en caso que su resultado sea desfavorable, el Directorio ha estimado necesario informar en términos generales tanto los aspectos contenidos en dicha liquidación y resolución exenta, como la opinión de su asesor tributario en relación con la real posibilidad de pérdida en dichos procesos.

De esta forma, la liquidación implica una eventual determinación de impuestos por una suma ascendente a \$12.103.757.090, la que con eventuales reajustes, intereses y multas alcanza una suma total de \$23.649.088.923. Los principales conceptos que dan lugar a la referida liquidación contemplan partidas tales como gastos entre empresas relacionadas y reintegro de devoluciones de años anteriores, entre otras materias. Las partidas liquidadas corresponden a los años comerciales (años calendario) 2008, 2009 y 2010, periodos correspondientes a la administración anterior de la empresa. Por su parte, el principal aspecto que comprende la resolución exenta, dice relación con el rechazo de la devolución de Pagos Provisionales por Utilidades Absorbidas (PPUA), solicitado por la empresa en el año tributario 2011.

Mediante una serie de notificaciones, el Servicio requirió a las filiales de La Polar información relativa a los gastos incurridos entre ellas y La Polar durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010. Con ello, el Servicio dio inicio al procedimiento de fiscalización por gastos intra grupo de las filiales.

Con posterioridad a la entrega de la documentación requerida por el Servicio, la autoridad fiscal procedió a emitir citaciones a cada una de las filiales, requiriendo corregir, explicar o confirmar las observaciones formuladas por el Servicio.

Con fecha 30 de julio de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidaciones a Conexión S.A. y La Polar Corredores de Seguros Ltda (en adelante Conexión y La Corredora, respectivamente), ambas filiales de Empresas La Polar S.A.

El monto total del gasto cuestionado en las Liquidaciones en el caso de Conexión asciende a \$ 164.821.813 y en el caso de La Corredora a \$ 599.468.312.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Conexión se determinó un impuesto a pagar de \$ 58.535.157, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$ 96.184.015. Por su parte, en el caso de La Corredora, se determinó un impuesto a pagar de \$ 102.979.987, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de \$ 178.653.633.

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidaciones a Tecnopolar Sociedad Anónima, Corpolar S.A. y Collect S.A. (en adelante Tecnopolar, Corpolar y Collect, respectivamente), todas filiales de Empresas La Polar S.A.

El monto total del gasto cuestionado en las Liquidaciones en el caso de Tecnopolar asciende a \$ 7.751.214.627, en el caso de Corpolar a \$ 22.938.592.851, y para Collect a \$ 8.816.523.721.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Tecnopolar se determinó un impuesto a pagar de \$ 2.732.047.591, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$ 4.312.489.202. Por su parte, en el caso de Corpolar, se determinó un impuesto a pagar de \$ 7.999.759.668, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de \$ 12.525.567.690. En el caso de Collect, el impuesto a pagar asciende a \$ 3.036.085.308, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de \$ 4.530.454.930. Los impuestos determinados en cada Liquidación, dicen relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por cada una de estas filiales. Las partidas que fueron objetadas en cada una de las liquidaciones corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de las empresas respectivas.

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a SCG de las Liquidaciones N° 182 y 183, y la Resolución Ord N° 15, que fueran emitidas por dicho Organismo con la misma fecha. Asimismo, en la misma fecha, se notificó a SCG esta vez, en su calidad de continuadora legal de Asesorías y Evaluaciones S.A., RUT N° 96.876.370-9 de la Liquidación N° 184. En ambos casos, las respectivas liquidaciones dicen relación exclusivamente con el cuestionamiento de partidas del año comercial 2008.

Sin perjuicio de las revisiones practicadas por el SII y a las objeciones que efectuó en consecuencia, el Servicio, procedió a liquidar a partir de la tasación efectuada bajo el artículo 35 de la Ley de la Renta.

El SII determinó para el ejercicio comercial 2008 un impuesto a pagar de \$ 2.896.354.574, ordenando asimismo el reintegro de devoluciones de años anteriores por la suma de \$ 1.380.189.277. De esta forma, considerando los reajustes, intereses y multas aplicables en cada caso, es que las Liquidaciones N° 182 y 183 arrojan una cifra total de \$ 8.249.073.008.

En el caso de Liquidación N° 184 emitida a SGC, en calidad de continuadora legal de Asesorías y Evaluaciones S.A., el monto total del impuesto determinado fue de \$ 7.198.221.470, el cual más reajustes, intereses y multas asciende a un total de \$ 12.403.975.237.

En forma adicional, se comunica que, al igual que en otras materias, el Directorio se encuentra abordando los temas tributarios de la empresa y sus filiales en forma global, lo que implica no sólo hacer frente a los requerimientos de parte del SII, sino que además a todo lo que dice relación con mitigar cualquier impacto que pudiera generárseles y, adicionalmente, ejercer todas las facultades y derechos que la normativa legal consagra, incluyendo eventuales recuperaciones de impuestos pagados en exceso.

Prorroga a la condición suspensiva que establece el Convenio Judicial Preventivo

Mediante carta de fecha 27 de julio de 2012, el presidente de la Comisión de Acreedores del Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A. comunicó formalmente que dicha comisión, en su sesión N° 11 de fecha 18 de julio de 2012 y en uso de las facultades conferidas a ella, acordó, por la unanimidad de sus miembros, otorgar a Empresas La Polar S.A. la prórroga para el cumplimiento de la condición suspensiva que establece el referido Convenio, consistente en que esté aprobado y enterado el aumento de capital de M\$ 120.000.000 al 31 de julio de 2012.

El plazo de la prórroga es de 90 días contados desde el 31 de julio de 2012, por lo tanto, el cumplimiento de la condición suspensiva que establece el Convenio, deberá verificarse, a más tardar, el 29 de octubre de 2012.

Fijación de precio de colocación de acciones por Aumento de Capital

El directorio de la compañía, en su sesión de fecha 14 de agosto de 2012, en uso de las facultades conferidas en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 11 de junio, y en relación con el aumento de capital por \$ 120.000.000.000 mediante la emisión de 750.000.000 acciones acordó por unanimidad fijar, como precio de colocación de dichas acciones, para el periodo de oferta preferente: “el que resulte de calcular el precio promedio ponderado de las transacciones de la acción de la compañía en la Bolsa de Comercio de Santiago, correspondiente a los 3 días hábiles bursátiles anteriores al de la respectiva fecha de suscripción, menos un descuento del 5%, con un mínimo de \$ 160 por acción. En consecuencia, el precio de suscripción que resulte, incluyendo el descuento, no podrá ser inferior a \$ 160 por acción. Este valor será calculado e informado diariamente durante el periodo de oferta preferente”.

Inscripción de Aumento de Capital

Con fecha 24 de agosto de 2012, se inscribió en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo N° 963, la emisión de 750.000.000 de acciones de Empresas La Polar S.A. correspondientes al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 11 de junio de 2012, por un total de M\$ 120.000.000.

Finalización Primer Período Oferta Preferente Aumento de Capital

Con fecha 2 de octubre de 2012, finalizó el período de oferta preferente legal del aumento de capital de Empresas la Polar S.A., (en adelante primer período) en el cual, se suscribieron un total de 664.588.265 acciones, representativas de un monto de \$ 115.717.376.933, quedando, en consecuencia, un remanente de 85.411.735 acciones pendientes de suscripción.

De acuerdo con lo indicado en el prospecto de emisión (Prospecto), y lo acordado por el directorio, en sesión extraordinaria de fecha 3 de octubre de 2012, se procedió a ofrecer dicho remanente en un segundo periodo de oferta (en adelante segundo período), de 7 días corridos, al que tuvieron derecho todos los accionistas y terceros que suscribieron durante el primer período. Cada suscriptor del primer periodo, tuvo derecho a suscribir aproximadamente 0,1285 acciones por cada acción suscrita durante dicho primer periodo.

Este segundo período se inició el día viernes 5 de octubre de 2012, fecha en la cual se publicó el correspondiente aviso de inicio, en el diario La Nación.cl, finalizando, en consecuencia, el día jueves 11 del mismo mes.

Conforme a lo indicado en el Prospecto, la fórmula aplicable para la determinación del precio de suscripción durante el segundo período, fue la misma utilizada durante el primer periodo de oferta preferente legal.

En virtud de lo establecido en el Prospecto, lo acordado en la sesión extraordinaria de directorio de fecha 3 de octubre de 2012, y en la eventualidad de quedar un remanente no suscrito al final del segundo periodo, éste sería ofrecido, mediante un remate o subasta en bolsa.

Finalización Segundo Período Oferta Preferente Aumento de Capital

Con fecha 11 de octubre de 2012, finalizó el segundo período de oferta preferente, correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.000 acciones, representativas de un monto total de \$ 127.000.000.000, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.680.000 acciones pendientes de suscripción.

Con motivo de lo anterior, se suscribió un número de acciones representativas de un monto suficiente como para dar por cumplida la condición establecida en el Convenio Judicial Preventivo suscrito con fecha 7 de Noviembre de 2011, consistente en la materialización de un aumento de capital por un monto de \$ 120.000.0000.000 antes del 29 de Octubre de 2012.

De esta forma, la Empresa dio inicio al proceso establecido en el Prospecto de Emisión, con el objeto de declarar exitosa la colocación y por cumplida la referida Condición, lo que fue comunicado en los términos y plazos indicados en dicho Prospecto.

Publicación Cumplimiento Condición Establecida en Convenio Judicial Preventivo

Con fecha 13 de octubre de 2012, en el Diario La Tercera, se publicó el Aviso de Resultado, dando cuenta del cumplimiento de la condición establecida en la junta de accionistas que aprobó el aumento de capital de La Polar, en el sentido de que accionistas y/o terceros suscribieran y pagaran una cifra superior a 120 mil millones de pesos.

En consecuencia, a partir de la referida publicación, y tal como se estableció, tanto en el Prospecto de Emisión de las acciones de Empresas La Polar S.A., como en cada contrato de suscripción, el proceso ha quedado perfeccionado, debiendo, el Banco Depositario transferir el pago de las acciones a La Polar, y el Deposito Central de Valores (DCV) efectuar el traspaso de las acciones a nombre de cada suscriptor, lo que ya fue efectuado. En consecuencia, a partir de fecha 16 de octubre de 2012, cada suscriptor puede transar las acciones suscritas, como habitualmente se realiza en este tipo de procesos.

Remate de Acciones Remanentes

Con fecha 16 de octubre de 2012, y habiéndose efectuado la completa revisión de las suscripciones efectuadas durante el último día del segundo periodo de oferta preferente correspondiente al aumento de capital de Empresas la Polar S.A., el número de acciones suscritas en éste, sumadas a las acciones suscritas en el primer período de oferta preferente legal, asciende a un total de 720.320.549 acciones, representativas de un monto total de \$ 127.000.694.608, quedando, en consecuencia, un remanente de 29.679.451 acciones pendientes de suscripción.

Finalmente, se informa que, en cumplimiento de lo establecido en el Prospecto de Emisión, y lo acordado en la sesión extraordinaria de directorio de fecha 16 de octubre de 2012, se ofreció el remanente no suscrito mediante un remate que se llevó a efecto el día 17 de octubre de 2012, a las 9:15 horas, en la Bolsa de Comercio de Santiago.

El precio mínimo del remate fue de \$193,59 por acción, que corresponde al precio ponderado de las transacciones de la acción de La Polar en la Bolsa de Comercio de Santiago, los 3 días anteriores al remate, con un descuento de un 5%, misma fórmula utilizada durante el período de opción preferente.

De esta forma, la Empresa dio por finalizado el exitoso proceso de aumento de capital establecido en el Prospecto de Emisión, materializando una colocación de 750.000.000 acciones equivalente a una recaudación ascendente a \$1 32.746.339.525.

Demanda de indemnización de perjuicios en contra de Empresas La Polar S.A., interpuesta por accionistas minoritarios

Con fecha 22 de octubre de 2012 notificaron a Empresas La Polar S.A. de la demanda interpuesta por accionistas minoritarios, mediante la cual se solicita el pago de todos los daños y perjuicios causados por la eventual responsabilidad civil que le cabría a los demandados en el detrimento patrimonial sufrido por los demandantes, en su calidad de accionistas de Empresas La Polar S.A., con motivo de la baja del precio de las acciones por los hechos que afectaron a la Compañía, los cuales son de público conocimiento. La demanda solicita que se condene solidariamente a los demandados, cuando proceda en derecho, o de lo contrario en forma individual.

Constitución de filial para desarrollar el negocio financiero de la compañía

Con fecha 9 de noviembre de 2012 en sesión de directorio celebrada el 8 de noviembre de 2012, se acordó la constitución de una filial para desarrollar el negocio financiero de la compañía.

La sociedad, cuyos estatutos se sujetarán a las disposiciones vigentes del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y demás normativa vigente, se constituirá bajo la forma de sociedad anónima; su objeto comprenderá el otorgamiento de créditos de dinero en sus distintas formas, incluyendo créditos asociados a líneas de crédito y tarjetas de crédito emitidas por la sociedad en conformidad con el capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile o aquella normativa que la remplace o suceda, así como cualquier otra actividad adicional que se autorice, y será administrada por un directorio compuesto de 5 integrantes.

En cuanto al monto del capital de la nueva sociedad, se acordó que éste ascienda al equivalente en pesos a UF 240.000 (Doscientas cuarenta mil Unidades de Fomento), que corresponde al mínimo establecido en el acuerdo N°1708-01-120927 adoptado por el Consejo del Banco Central de Chile en su sesión N°1708, celebrada el 27 de septiembre de 2012, consistente en la propuesta que sustituye la normativa a la que deben sujetarse las empresas emisoras u operadoras de tarjetas de créditos, establecidas en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras, cuyo texto definitivo se encuentra actualmente en trámite por parte de dicho Organismo luego de haber finalizado el período de consulta pública a las partes interesadas y el público en general. Esta propuesta establece un monto no inferior a UF 200.000 (Doscientas mil Unidades de Fomento), al cual debe adicionarse una estimación del monto que corresponda al 15 por ciento del monto promedio mensual de pagos efectuados a entidades afiliadas no relacionadas que se registren una vez concluido el primer ejercicio anual respectivo, que para este caso y se estima ascendería a un monto de UF 40.000 (Cuarenta mil Unidades de Fomento).

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de recogerse para efectos de determinar su capital, las normas actualmente en trámite, en un principio sólo se suscribirán y pagarán acciones de la nueva filial por una suma equivalente al mínimo establecido en la normativa vigente que, a esta fecha, exige un monto equivalente en pesos a UF 100.000 (Cien mil Unidades de Fomento).

Respecto de la forma de financiamiento del capital de esta nueva sociedad, se informa que este será aportado por la matriz, Empresas la Polar S.A. con recursos propios obtenidos en el proceso de aumento de capital terminado en forma exitosa en el pasado mes de octubre.

En relación a la fecha de constitución de dicha filial, se estima que ésta se encontrará constituida dentro de los próximos 30 días. No obstante, el inicio de sus operaciones como sociedad destinada al desarrollo del negocio financiero y emisora de tarjetas de crédito, dependerá de la fecha en la que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (en adelante también "SBIF") otorgue la autorización correspondiente.

Respecto de la eventual incidencia en la actual sociedad emisora de tarjetas, Inversiones SCG S.A, (en adelante también "SCG") se informa que la decisión de constituir una nueva filial se basó en estudios encargados por el directorio de la Empresa a expertos en esta materia, que concluyeron, por consideraciones de negocio y sus proyecciones, que la operación de la tarjeta de crédito debía efectuarse a través de un vehículo nuevo y distinto.

Dentro de las consideraciones tenidas en cuenta al tomarse esta decisión , se encuentran el que la nueva administración se ha concentrado en generar un cambio sustancial en la forma de operar, tanto el negocio de retail como el financiero, lo que se ha reflejado en distintitos aspectos, tales como el nuevo gobierno corporativo, cambio en políticas de crédito, riesgo y cobranzas, una nueva imagen, tanto en términos de comerciales, como diseño de tiendas, incluyendo un nuevo nemotécnico en la Bolsa de Comercio ("nuevapolar"), entre otras.

Adicionalmente, esta nueva empresa podría comenzar a generar los grados de confianza, tanto en los proveedores, socios comerciales, como más importante aún, en los consumidores, sin cargar con la historia anterior y la imagen que algunos de ellos podrían tener respecto de la antigua operadora de la tarjeta.

Todo lo anterior ha hecho recomendable que la entidad que opere el negocio financiero de la Empresa, sea una nueva sociedad, especialmente creada al efecto, y que se ajuste al nuevo contexto de la Empresa.

Finalmente, en términos de eventuales incidencias en SCG, se estima que una vez constituida y aprobada la operación de la nueva sociedad por parte de la SBIF, se concentrará el otorgamiento de nuevos crédito a través de esta última, intentándose, en un corto plazo, dejar de operar el negocio financiero de la Empresa a través de SCG, pasando a gestionarse éste a la nueva filial.

Aprobación Acuerdo Conciliatorio con Sernac

Con fecha 10 de diciembre de 2012 se informó como hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, y al mercado en general, que el Primer Juzgado de Letras de Santiago dictó resolución aprobando el Acuerdo Conciliatorio alcanzado entre el Servicio Nacional del Consumidor ("Sernac") y La Polar y sus filiales Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A., respecto de la demanda colectiva por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la ley W 19.496, interpuesta por el Sernac con fecha 26 de mayo del año 2011.

La Empresa comenzará la implementación del Acuerdo Conciliatorio en conformidad con los plazos y condiciones previstos por las partes, una vez que dicho acuerdo sea exigible, concluidas las publicaciones que la ley establece.

Liberación de limitaciones impuestas por la SBIF

Con fecha 17 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras comunicó a nuestra filial, Inversiones SCG S.A. emisora de la tarjeta de crédito La Polar, que, habiendo sido superadas las causales que justificaban las limitaciones impuestas a SCG para la afiliación de nuevos comercios asociados y emisión de nuevas tarjetas, dichas limitaciones quedaban sin efecto.

Reincorporación de la Acción de Empresas La Polar S.A. al IPSA

Con fecha 27 de diciembre de 2012 Empresas La Polar S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Santiago que cumple con los requisitos necesarios para que las acciones emitidas por ella, sean incorporadas dentro de aquéllas que forman parte del índice de Precios Selectivo de Acciones (también denominado "IPSA").

Aprobación Definitiva Acuerdo Conciliatorio con Sernac

Con fecha 28 de diciembre de 2012 se tomó conocimiento de la presentación por parte de la Asociación de Consumidores Liga Ciudadana de Defensa de los Consumidores de Chile (en adelante también la "Asociación"), ante el Primer Juzgado de Letras de Santiago, de un escrito de desistimiento al recurso de apelación interpuesto por esa Asociación, en contra de la resolución dictada por dicho Tribunal con fecha 10 de diciembre pasado, en la cual aprobaba el Acuerdo Conciliatorio alcanzado entre el Servicio Nacional del Consumidor ("Sernac") y La Polar y sus filiales Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A. (en adelante también la "Resolución Aprobatoria"), respecto de la demanda colectiva por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la Ley N° 19.496, interpuesta por el Sernac con fecha 26 de mayo del año 2011.

Al verificarse el desistimiento a dicho recurso de apelación, único que se encontraba pendiente, quedo a firme y ejecutoriada la Resolución Aprobatoria, una vez que el Primer Juzgado de Letras de Santiago lo certificó. De esta forma, la Empresa comenzó la implementación del Acuerdo Conciliatorio en conformidad con los plazos y condiciones previstos por la Resolución Aprobatoria, y de conformidad con la Ley, una vez formalizadas las publicaciones que la misma Ley establece.

Instrumentalización de Deuda

Con fecha 28 de diciembre de 2012 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Judicial Preventivo suscrito entre Empresas La Polar S.A. y sus Acreedores con fecha 7 de noviembre de 2011, y en especial lo que dice relación con la opción de instrumentalización de los créditos de estos últimos, La Polar solicitó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

a) La inscripción en el Registro de Valores de dos emisiones de bonos por monto fijo, una de ellas con las características y condiciones de la deuda "Senior", y la otra con las características y condiciones de la deuda "Junior", según estos términos se definen en el Convenio. Una vez inscritas en el Registro de Valores las emisiones solicitadas, se informó esta situación a los acreedores, así como también los detalles del procedimiento de canje mencionado en los respectivos prospectos legales, el que se aplicará para aquellos que deseen optar por la instrumentalización de sus créditos.

b) La modificación de las actuales series de bonos emitidas por la Empresa, esto es, los bonos series A y B, emitidas con cargo a la línea N° 512, series C y D, emitidas con cargo a la línea N° 647, y serie E, emitida con cargo a la línea N° 648, adecuando sus contratos a los términos y condiciones de las disposiciones vigentes del Convenio Judicial de Empresas La Polar S.A. que ha entrado en vigor a partir del 16 de Octubre de 2012. Se deja constancia de que conforme a lo acordado por la Junta de Acreedores de fecha 14 de noviembre de 2012, La Polar debía cumplir con la presentación de estas solicitudes antes del 31 de diciembre de 2012, habiéndose en consecuencia cumplido con dicho trámite en forma oportuna.



laPolar®

**ESTADOS
FINANCIEROS
DE FILIALES**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**ESTADOS FINANCIEROS DE FILIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

La Superintendencia de Valores y Seguros autorizó a la Compañía a presentar los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011, comparativos con el estado de situación financiera al 31 de julio de 2011, es decir, sólo 5 meses, en consideración a que el nuevo Directorio y Administración de la Compañía sólo podían presentar la razonabilidad de los resultados y flujos de efectivo ocurridos con posterioridad a su designación. En adelante la información de Resultados y movimientos del periodo a Diciembre 2011 corresponde sólo a los últimos 5 meses.

COLLECT S.A.

Collect S.A. es una sociedad anónima cerrada constituida con fecha 14 de diciembre de 1998, según repertorio N° 14.984 de la cuadragésima quinta Notaria de Santiago.

Objeto social: La prestación de toda clase de servicios de cobranza en general, verificación domiciliaria e informes comerciales de deudores.

Dirección: Avda. Eduardo Frei Montalva 520, Renca.
Tipo de sociedad: Sociedad anónima cerrada
RUT: 96.876.380-6
Directorio: César Barros Montero
 Patricio Lecaros Paul
 Álvaro Araya Zamorano
Capital suscrito: M\$ 142
Capital pagado: M\$ 142
Porcentaje de participación: 99,00000%
Participación sobre activos matriz: 0,22%
Gerente y representante legal: Patricio Lecaros Paul

| | 31-dic-12 | 31-dic-11 |
|---|------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ |
| ACTIVOS | | |
| Corriente | 1.416.079 | 6.959.975 |
| No Corriente | 28.709 | - |
| TOTAL DE ACTIVOS | 1.444.788 | 6.959.975 |
| PASIVOS | | |
| Corriente | 476.921 | 7.092.984 |
| No Corriente | - | - |
| Patrimonio | 967.867 | (133.009) |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | 1.444.788 | 6.959.975 |
| ESTADO DE RESULTADO | | |
| ingreso por actividades ordinarias | 3.161.075 | 2.109.206 |
| Ganancia bruta | 1.824.184 | 748.350 |
| Ganancia (pérdida) antes de impuestos | 1.330.089 | (832.923) |
| Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias | (229.213) | 175.012 |
| GANANCIA (Pérdida) | 1.100.876 | (657.911) |
| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | | |
| Por actividades de operación | (30.089) | 1.433 |
| Por actividades de inversión | (56.684) | - |
| Por actividades de financiación | - | - |
| FLUJO NETO DEL PERÍODO | (86.773) | 1.433 |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente | 90.827 | 89.394 |
| SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE | 4.054 | 90.827 |
| Total Activos CM | 439.577.233 | |
| Participación en los activos CM | 0,22% | |

AGENCIA DE PUBLICIDAD CONEXION S.A.

La Agencia de Publicidad Conexión S.A. es una sociedad anónima cerrada constituida con fecha 14 de diciembre de 1998, según repertorio N° 14.983 de la cuadragésima Notaria de Santiago.

Objeto social: Desarrollar todas las actividades relacionadas con una agencia de publicidad y marketing, incluyendo los elementos constitutivos de la industria del diseño, la gráfica, impresión y litografía.

Dirección: Avda. Eduardo Frei Montalva 520, Renca.
Tipo de sociedad: Sociedad anónima cerrada
RUT: 96.878.730-6
Directorio: César Barros Montero
 Patricio Lecaros Paul
 Álvaro Araya Zamorano
Capital suscrito: M\$ 284
Capital pagado: M\$ 284
Porcentaje de participación: 99,50000%
Participación sobre activos matriz: - 0,06%
Gerente y representante legal: Patricio Lecaros Paul

| | 31-dic-12 | 31-dic-11 |
|---|------------------|----------------|
| | M\$ | M\$ |
| ACTIVOS | | |
| Corriente | 455.595 | 994.124 |
| No Corriente | 31.255 | 0 |
| TOTAL DE ACTIVOS | 486.850 | 994.124 |
| PASIVOS | | |
| Corriente | 746.525 | 786.592 |
| No Corriente | 0 | 0 |
| Patrimonio | (259.675) | 207.532 |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | 486.850 | 994.124 |
| ESTADO DE RESULTADO | | |
| ingreso por actividades ordinarias | 1.823.821 | 808.223 |
| Ganancia bruta | 184.383 | 184.411 |
| Ganancia (pérdida) antes de impuestos | (417.508) | 121.118 |
| Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias | (49.698) | (28.678) |
| GANANCIA (Pérdida) | (467.206) | 92.440 |
| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | | |
| Por actividades de operación | (28.000) | 33 |
| Por actividades de inversión | (60.099) | - |
| Por actividades de financiación | 0 | 0 |
| FLUJO NETO DEL PERÍODO | (88.099) | 33 |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente | 88.099 | 88.066 |
| SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE | - | 88.099 |
| Total Activos CM | 439.577.233 | |
| Participación en los activos CM | -0,06% | |

CORPOLAR S.A.

Corpolar S.A. es una sociedad anónima cerrada constituida con fecha 15 de junio de 2006, en la vigésima novena Notaria de Santiago.

Objeto social: La prestación de servicios de administración de carteras tales como carteras de crédito, cobranzas, asegurados, entre otras, así como también los actos y contratos que digan relación con la consecución de dichos objetos.

Dirección: Avda. Eduardo Frei Montalva 520, Renca.
Tipo de sociedad: Sociedad anónima cerrada
RUT: 76.586.380-5
Directorio: César Barros Montero
 Patricio Lecaros Paul
 Alvaro Araya Zamorano
Capital suscrito: M\$ 115
Capital pagado: M\$ 115
Porcentaje de participación: 99,90000%
Participación sobre activos matriz: +8,57%
Gerente y representante legal: Patricio Lecaros Paul

| | 31-dic-12 | 31-dic-11 |
|---|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| ACTIVOS | | |
| Corriente | 37.977.260 | 52.857.869 |
| No Corriente | 187.510 | 0 |
| TOTAL DE ACTIVOS | 38.164.770 | 52.857.869 |
| PASIVOS | | |
| Corriente | 460.835 | 17.527.167 |
| No Corriente | 0 | 0 |
| Patrimonio | 37.703.935 | 35.330.702 |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | 38.164.770 | 52.857.869 |
| ESTADO DE RESULTADO | | |
| ingreso por actividades ordinarias | 8.581.318 | 12.749.542 |
| Ganancia bruta | 8.160.833 | 12.213.755 |
| Ganancia (pérdida) antes de impuestos | 2.503.250 | 7.912.486 |
| Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias | (130.017) | (1.676.927) |
| GANANCIA (Pérdida) | 2.373.233 | 6.235.559 |
| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | | |
| Por actividades de operación | (128.413) | 0 |
| Por actividades de inversión | 87.263 | 0 |
| Por actividades de financiación | 0 | 0 |
| FLUJO NETO DEL PERÍODO | (41.150) | 0 |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente | 41.150 | 41.150 |
| SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE | 0 | 41.150 |
| Total Activos CM | 439.577.233 | |
| Participación en los activos CM | 8,57% | |

LA POLAR CORREDORES DE SEGUROS LTDA.

La Polar Corredores de Seguros Ltda. es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con fecha 7 de marzo de 1987, en la cuadragésima tercera Notaría de Santiago, con el nombre de Chile Seguros Corredores Limitada. Posteriormente, con fecha 25 de octubre de 2000 cambió su razón social a la actualmente vigente. La sociedad se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Objeto social: La intermediación remunerada en la contratación de cualquier clase de seguros y la prestación de servicios de asesorías y consultorías en cobertura de riesgos.

| | |
|--|---|
| Dirección: | Avda. Eduardo Frei Montalva 520, Renca. |
| Tipo de sociedad: | Sociedad de responsabilidad limitada |
| RUT: | 79.633.210-7 |
| Capital suscrito: | M\$ 28.053 |
| Capital pagado: | M\$ 28.053 |
| Porcentaje de participación: | 99,00000% |
| Participación sobre activos matriz: | -0,02% |
| Gerente y representante legal: | Fernando Silva Segovia. |

| | 31-dic-12 | 31-dic-11 |
|---|--------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ |
| ACTIVOS | | |
| Corriente | 510.912 | 7.119.254 |
| No Corriente | 14.840 | 0 |
| TOTAL DE ACTIVOS | 525.752 | 7.119.254 |
| PASIVOS | | |
| Corriente | 606.637 | 6.747.898 |
| No Corriente | 0 | 0 |
| Patrimonio | (80.885) | 371.356 |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | 525.752 | 7.119.254 |
| ESTADO DE RESULTADO | | |
| ingreso por actividades ordinarias | 1.336.102 | 408.647 |
| Ganancia bruta | 1.077.315 | 186.723 |
| Ganancia (pérdida) antes de impuestos | (405.880) | (656.859) |
| Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias | (46.361) | 116.216 |
| GANANCIA (Pérdida) | (452.241) | (540.643) |
| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | | |
| Por actividades de operación | 1.087.950 | 754.329 |
| Por actividades de inversión | (2.416.144) | 0 |
| Por actividades de financiación | 0 | 0 |
| FLUJO NETO DEL PERÍODO | (1.328.194) | 754.329 |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente | 1.328.194 | 573.865 |
| SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE | 0 | 1.328.194 |
| Total Activos CM | 439.577.233 | |
| Participación en los activos CM | -0,02% | |

LA POLAR INTERNACIONAL LTDA. Y FILIALES

La Polar Internacional Ltda. Es una sociedad de responsabilidad limitada constituida con fecha 1 de diciembre 2009, según repertorio N°45.950 de la Vigésima Primera Notaria de Santiago.

Objeto social: Inversiones en sociedades en el exterior, rentas de inmuebles, inversiones en acciones o derechos sociales en sociedades chilenas.

Dirección: Avda. Eduardo Frei Montalva 520, Renca.
Tipo de sociedad: Sociedad anónima cerrada
RUT: 76.081.527-6
Capital suscrito: M\$ 10.000
Capital pagado: M\$ 10.000
Porcentaje de participación: 99,900000%
Participación sobre activos matriz: - 4,94 %
Gerente y representante legal: Patricio Lecaros Paul

| | 31-dic-12 | 31-dic-11 |
|---|---------------------|--------------------|
| | M\$ | M\$ |
| ACTIVOS | | |
| Corriente | 19.820.517 | 19.400.134 |
| No Corriente | 21.166.642 | 15.284.879 |
| TOTAL DE ACTIVOS | 40.987.159 | 34.685.013 |
| PASIVOS | | |
| Corriente | 62.481.324 | 42.489.567 |
| No Corriente | 251.047 | 751.188 |
| Patrimonio | (21.745.212) | (8.555.742) |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | 40.987.159 | 34.685.013 |
| ESTADO DE RESULTADO | | |
| ingreso por actividades ordinarias | 29.979.865 | 11.336.069 |
| Ganancia bruta | (263.266) | 796.941 |
| Pérdida antes de impuestos | (16.100.086) | (6.752.931) |
| Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias | 2.049.972 | 2.441.684 |
| GANANCIA (Pérdida) | (14.050.114) | (4.311.247) |
| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | | |
| Por actividades de operación | 6.866.088 | (6.215.165) |
| Por actividades de inversión | (3.144.076) | 8.877.980 |
| Por actividades de financiación | (6.118.835) | 155.298 |
| FLUJO NETO DEL PERÍODO | (2.396.823) | 2.818.113 |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente | 4.081.796 | 1.263.683 |
| SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE | 1.684.973 | 4.081.796 |
| Total Activos CM | 439.577.233 | |
| Participación en los activos CM | -4,94% | |

TECNOPOLAR S.A.

Tecnopolar S.A. es una Sociedad anónima cerrada constituida con fecha 25 de octubre 2000 según repertorio N°5.353 de la Vigésima Novena Notaría de Santiago, e inicio sus operaciones en el año 2001.

Objeto social: La prestación de servicios de asesorías en el desarrollo, implementación y mantención de toda clase de sistemas de información, la prestación de servicios de administración de cartera de clientes, proveedores y otros grupos que puedan identificarse.

Dirección: Avda. Eduardo Frei Montalva 520, Renca.
Tipo de sociedad: Sociedad anónima cerrada
RUT: 96.948.700-4
Directorio: César Barros Montero
Patricio Lecaros Paul
Alvaro Araya Zamorano
Capital suscrito: M\$ 132
Capital pagado: M\$ 132
Porcentaje de participación: 99,00000%
Participación sobre activos matriz: 2,71 %
Gerente y representante legal: Patricio Lecaros Paul

| | 31-dic-12 | 31-dic-11 |
|---|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| ACTIVOS | | |
| Corriente | 12.596.019 | 27.978.661 |
| No Corriente | 15.318 | 0 |
| TOTAL DE ACTIVOS | 12.611.337 | 27.978.661 |
| PASIVOS | | |
| Corriente | 582.592 | 15.439.584 |
| No Corriente | 0 | 0 |
| Patrimonio | 12.028.745 | 12.539.077 |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | 12.611.337 | 27.978.661 |
| ESTADO DE RESULTADO | | |
| ingreso por actividades ordinarias | 2.103.227 | 2.717.549 |
| Ganancia bruta | 2.078.490 | 1.418.000 |
| Ganancia (pérdida) antes de impuestos | (380.879) | (412.889) |
| Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias | (129.453) | 109.610 |
| GANANCIA (Pérdida) | (510.332) | (303.279) |
| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | | |
| Por actividades de operación | 1.999.081 | 1.918.528 |
| Por actividades de inversión | (2.630.990) | (2.071.948) |
| Por actividades de financiación | 0 | 0 |
| FLUJO NETO DEL PERÍODO | (631.909) | (153.420) |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente | 631.909 | 785.329 |
| SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALEN | 0 | 631.909 |
| Total Activos CM | 439.577.233 | |
| Participación en los activos CM | 2,71% | |

INVERSIONES SCG S.A.

Inversiones SCG S.A., es una Sociedad anónima cerrada constituida con fecha 11 de noviembre de 1998, según repertorio N°13.601 de la cuadragésima quinta Notaría de Santiago.

Objeto social: Prestación de servicios financieros mediante la emisión y administración de tarjetas de crédito para el financiamiento en tiendas La Polar y comercios asociados.

Dirección: Avda. Eduardo Frei Montalva 520, Renca.
Tipo de sociedad: Sociedad anónima cerrada
RUT: 96.874.020-2
Directorio: César Barros Montero
 Patricio Lecaros Paul
 Álvaro Araya Zamorano
Capital suscrito: M\$ 278.896.685
Capital pagado: M\$ 278.896.695
Porcentaje de participación: 99,99999%
Participación sobre activos matriz: - 0,98 %
Gerente y representante legal: Patricio Lecaros Paul

| | 31-dic-12 | 31-dic-11 |
|---|--------------------|--------------------|
| | M\$ | M\$ |
| ACTIVOS | | |
| Corriente | 102.174.139 | 99.816.814 |
| No Corriente | 13.864.349 | 26.092.859 |
| TOTAL DE ACTIVOS | 116.038.488 | 125.909.673 |
| PASIVOS | | |
| Corriente | 100.205.734 | 129.455.202 |
| No Corriente | 20.143.060 | - |
| Patrimonio | (4.310.306) | (3.545.529) |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | 116.038.488 | 125.909.673 |
| ESTADO DE RESULTADO | | |
| ingreso por actividades ordinarias | 39.082.543 | 22.484.118 |
| Ganancia bruta | (5.413.051) | (2.068.303) |
| Pérdida antes de impuestos | (9.504.735) | (17.732.155) |
| Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias | 1.737.521 | 14.183.480 |
| GANANCIA (Pérdida) | (7.767.214) | (3.548.675) |
| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | | |
| Por actividades de operación | (25.999.542) | (7.190.970) |
| Por actividades de inversión | (90.705) | (12.848) |
| Por actividades de financiación | 25.800.000 | 7.142.505 |
| FLUJO NETO DEL PERÍODO | (290.247) | (61.313) |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente | 307.252 | 368.565 |
| SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE | 17.005 | 307.252 |
| Total Activos CM | 439.577.233 | |
| Participación en los activos CM | -0,98% | |

INVERSIONES LP S.A.

Inversiones LP S.A. es una sociedad anónima cerrada constituida con fecha 19 de diciembre de 2012, reprotorio N°59.687 de la vigésima primera Notaria de Santiago.

Objeto social: El otorgamiento de Créditos en sus distintas formas y operación de tarjetas de crédito, incluyendo créditos asociados a líneas de crédito y tarjetas de crédito emitidas por la sociedad en conformidad con el capítulo III.J. I del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile o aquellas que las remplacen o sucedan en el futuro, así como también toda otra actividad complementaria a dicho giro que autorice la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, como también la ejecución de todos los actos y contratos que digan relación con la consecución de dichos objetos.

| | |
|--|---|
| Dirección: | Avda. Eduardo Frei Montalva 520, Renca. |
| Tipo de sociedad: | Sociedad anónima cerrada. |
| RUT: | 76.265.724-4 |
| Directorio: | Cesar Barros, Patricio Lecaros Luis Eduardo Alarcón Alvaro Araya Juan Enrique Allard. |
| Capital suscrito: | M\$6.000.- |
| Capital pagado: | \$2.288.512.000.- |
| Porcentaje de participación: | 99,9% |
| Participación sobre activos matriz: | 0,5201% |
| Gerente y representante legal: | Patricio Lecaros |

| | 31-dic-12 |
|---|------------------|
| | M\$ |
| ACTIVOS | |
| Corriente | 2.288.512 |
| No Corriente | 0 |
| TOTAL DE ACTIVOS | 2.288.512 |
| PASIVOS | |
| Corriente | 0 |
| No Corriente | 0 |
| Patrimonio | 2.288.512 |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | 2.288.512 |
| ESTADO DE RESULTADO | |
| ingreso por actividades ordinarias | 0 |
| Ganancia bruta | 0 |
| Pérdida antes de impuestos | 0 |
| Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias | 0 |
| GANANCIA (Pérdida) | 0 |
| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | |
| Por actividades de operación | 0 |
| Por actividades de inversión | 0 |
| Por actividades de financiación | 0 |
| FLUJO NETO DEL PERÍODO | 0 |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente | |
| SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE | |
| Total Activos CM | 439.577.233 |
| Participacion en los activos CM | 0,5201% |

Declaración de Responsabilidad

De acuerdo con lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los abajo firmantes declaran bajo juramento que se hacen responsables de la veracidad de toda la información incorporada en la presente memoria.

César Barros M.
Presidente
5.814.302-2



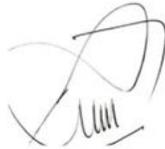
Georges de Bourguignon A.
Vice Presidente
7.269.147-4



Jorge Id S.
Director
8.951.459-2



Alberto Marraccini V.
Director
7.037.927-9



Aldo Motta C.
Director
12.488.665-1



Juan Pablo Vega W.
Director
10.341.217-K



Andrés Eyzaguirre A.
Director
7.343.778-4



Patricio Lecaros P.
Gerente General
7.034.563-3





laPolar®

ANEXO 1

CAMBIOS DE MAYOR IMPORTANCIA EN LA PROPIEDAD

| Inversionistas | N° de acciones | | Variaciones | |
|--|----------------|-------------|----------------|-------|
| | 2012 | 2011 | N° de acciones | % |
| BANCHILE C DE B S A | 116.090.809 | 43.473.502 | 72.617.307 | 167% |
| BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENT | 93.703.777 | 15.497.464 | 78.206.313 | 505% |
| CELFIN CAPITAL S A C DE B | 92.973.399 | 19.232.811 | 73.740.588 | 383% |
| LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA | 71.302.017 | 11.423.699 | 59.878.318 | 524% |
| TANNER C DE B S A | 57.976.404 | 990.400 | 56.986.004 | 5754% |
| CIA DE SEGUROS CORPVIDA S A | 49.930.874 | 12.430.876 | 37.499.998 | 302% |
| COMPANIA DE SEGUROS CORPSEGUROS S A | 49.780.875 | 12.430.876 | 37.349.999 | 300% |
| MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION | 46.535.000 | 11.247.000 | 35.288.000 | 314% |
| BANCO ITAU POR CUENTA DE INVERSIONISTAS | 39.814.767 | 6.692.993 | 33.121.774 | 495% |
| BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS | 37.162.351 | 7.870.144 | 29.292.207 | 372% |
| SOC DE RENTAS MASSU Y CIA LTDA | 29.978.238 | - | 29.978.238 | |
| AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C | 29.775.191 | 6.991.802 | 22.783.389 | 326% |
| EUROAMERICA C DE B S A | 25.536.490 | 3.307.966 | 22.228.524 | 672% |
| SANTANDER S A C DE B | 21.480.783 | 8.448.084 | 13.032.699 | 154% |
| CORPBANCA CORREDORES DE BOLSA SA | 20.662.496 | 5.496.302 | 15.166.194 | 276% |
| AFP HABITAT S A FONDO TIPO B | 19.104.729 | 4.894.566 | 14.210.163 | 290% |
| CONSORCIO C DE B S A | 16.104.485 | 5.079.889 | 11.024.596 | 217% |
| AFP HABITAT S A FONDO TIPO A | 15.613.969 | 4.937.238 | 10.676.731 | 216% |
| VALORES SECURITY S A C DE B | 14.603.601 | 6.930.389 | 7.673.212 | 111% |
| FIT RESEARCH C DE B S A | 14.053.265 | 3.855.689 | 10.197.576 | 264% |
| BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A | 12.783.863 | 3.197.438 | 9.586.425 | 300% |
| BCI C DE B S A | 12.006.726 | 6.471.227 | 5.535.499 | 86% |
| MONEDA SMALL CAP LATINOAMERICANO F.I. | 11.857.166 | 699.876 | 11.157.290 | 1594% |
| EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA SA | 11.648.276 | - | 11.648.276 | |
| NEGOCIOS Y VALORES S A C DE B | 7.557.717 | 1.192.714 | 6.365.003 | 534% |
| CRUZ DEL SUR CORREDORA DE BOLSA S.A. | 5.060.952 | 1.565.743 | 3.495.209 | 223% |
| AFP HABITAT S A FONDO TIPO D | 4.394.245 | 412.399 | 3.981.846 | 966% |
| UGARTE Y CIA C DE B S A | 3.980.569 | 1.529.143 | 2.451.426 | 160% |
| MONEDA RETORNO ABSOLUTO FONDO DE INVERSION | 3.956.234 | - | 3.956.234 | |
| MBI CORREDORES DE BOLSA S A | 3.935.657 | 577.624 | 3.358.033 | 581% |
| CHG C DE B S A | 3.880.716 | 75.240 | 3.805.476 | 5058% |
| ITAU CHILE C DE B LTDA | 3.572.126 | 1.768.481 | 1.803.645 | 102% |
| CELFIN SMALL CAP LATIN AMERICAN FONDO DE INVERSION | 3.331.137 | - | 3.331.137 | |
| PENTA C DE B S A | 3.163.386 | 1.715.083 | 1.448.303 | 84% |
| MONEDA SA AFI PARA MONEDA CHILE FUND LTD | 2.660.000 | 812.000 | 1.848.000 | 228% |
| BANCOESTADO S A C DE B | 2.370.018 | 1.121.765 | 1.248.253 | 111% |
| MONEDA ABSOLUTE RETURN FUND LTD | 2.207.854 | - | 2.207.854 | |
| IM TRUST S A C DE B | 2.015.510 | 589.799 | 1.425.711 | 242% |
| ALONSO SOPELANA ABEL | 1.771.016 | - | 1.771.016 | |
| MONEDA CHILE-LATINOAMERICA SC FONDO DE INVERSION | 1.750.000 | 150.000 | 1.600.000 | 1067% |
| FINANZAS Y NEGOCIOS S A C DE B | 1.336.388 | 287.323 | 1.049.065 | 365% |
| SOCIEDAD DE INVERSIONES CFL LIMITADA | 1.321.297 | 300.000 | 1.021.297 | 340% |
| SOC DE INVERSIONES SANTA ISABEL LIMITADA | 1.200.000 | 160.100 | 1.039.900 | 650% |
| CB CORREDORES DE BOLSA | 121.505 | 1.970.321 (| 1.848.816) | -94% |
| AFP PROVIDA S A PARA FDO PENSION C | - | 7.440.797 (| 7.440.797) | -100% |
| AFP PROVIDA S A FONDO TIPO A | - | 4.700.996 (| 4.700.996) | -100% |
| AFP PROVIDA S A FONDO TIPO B | - | 4.232.380 (| 4.232.380) | -100% |



laPolar®

ANEXO 2

INFORMACIÓN 2010-2011

Disclaimer: La información contenida en este Anexo –que corresponde al período 1 de enero a 8 de julio de 2011., anterior a la fecha en que asumió la nueva administración de Empresas La Polar S.A., ha sido elaborada por la Compañía, en base a los antecedentes disponibles, los que no han podido ser verificados acerca de su exactitud, integridad y veracidad. Por tanto, la Administración actual de Empresas La Polar S.A. ha resuelto incorporarla a título ilustrativo en un Anexo a la Memoria de la Compañía, no encontrándose en condiciones de asumir responsabilidad alguna respecto de la misma.

- TRANSACCIONES DE ACCIONES EFECTUADAS POR DIRECTORES, GERENTES, EJECUTIVOS PRINCIPALES Y ACCIONISTAS MAYORITARIOS DE LA COMPAÑIA AÑO 2011.
- ESTADÍSTICA TRIMESTRALES
- DIVIDENDOS REPARTIDOS.

TRANSACCIONES DE ACCIONES EFECTUADAS POR DIRECTORES, GERENTES, EJECUTIVOS PRINCIPALES Y ACCIONISTAS MAYORITARIOS DE LA COMPAÑÍA AÑO 2011

| INVERSIONISTA VENTA | RELACIÓN | ACCIONES TRANSADAS | PRECIO UNITARIO DE LA ACCIÓN \$ | MONTO TOTAL DE LA TRANSACCIÓN M\$ | FECHA DE LA TRANSACCIÓN |
|----------------------------|---------------------|--------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| ANINAT SOLAR JAIME | EJECUTIVO PRINCIPAL | 15.000 | 3.320 | 49.800 | 5/01/2011 |
| BAHAMONDES ARRIAGADA MARTA | EJECUTIVO PRINCIPAL | 15.000 | 3.320 | 49.800 | 5/01/2011 |
| BALTRA RECART FERNANDO | EJECUTIVO PRINCIPAL | 50.000 | 3.320 | 166.000 | 5/01/2011 |
| BECCALLI MIMICA GIORGIO | EJECUTIVO PRINCIPAL | 15.000 | 3.320 | 49.800 | 5/01/2011 |
| FARIA RETAMAL CLAUDIA | EJECUTIVO PRINCIPAL | 15.000 | 3.320 | 33.200 | 5/01/2011 |
| HERRERA FERRADA CELSO | EJECUTIVO PRINCIPAL | 15.000 | 3.320 | 49.800 | 5/01/2011 |
| KARMY GUZMAN RODRIGO | EJECUTIVO PRINCIPAL | 15.000 | 3.320 | 49.800 | 5/01/2011 |
| RI POLL MONSALVE JAIME | EJECUTIVO PRINCIPAL | 15.000 | 3.320 | 49.800 | 7/01/2011 |
| VEGA SEPÚLVEDA FRANCISCO | EJECUTIVO PRINCIPAL | 886 | 2.598 | 2.302 | 27/05/2011 |

ESTADÍSTICAS BURSÁTILES TRIMESTRALES

| TRIMESTRE | AÑO | ACCIONES TRANSADAS N° | MONTO TOTAL TRANSADO M\$ | PRECIO PROMEDIO \$ |
|-------------------|------|-----------------------|--------------------------|--------------------|
| CUARTO TRIMESTRE | 2011 | 59.573.570 | 22.681.450 | 381 |
| TERCER TRIMSESTRE | 2011 | 87.849.658 | 44.330.448 | 505 |
| SEGUNDO TRIMESTRE | 2011 | 287.564.531 | 452.606.134 | 1.574 |
| PRIMER TRIMESTRE | 2011 | 138.033.243 | 387.542.001 | 2.808 |
| CUARTO TRIMESTRE | 2010 | 114.111.379 | 392.183.187 | 3.437 |
| TERCER TRIMSESTRE | 2010 | 96.727.344 | 317.385.501 | 3.281 |
| SEGUNDO TRIMESTRE | 2010 | 109.049.787 | 313.851.431 | 2.878 |
| PRIMER TRIMESTRE | 2010 | 108.319.910 | 324.002.248 | 2.991 |

DIVIDENDOS REPARTIDOS

Dividendo definitivo N°8 pagado en mayo 2011 con cargo al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2010, por la cantidad total de \$ 8.950.230.792 correspondiendo \$36,000 por acción. El dividendo repartido correspondió al 30,0675% de las utilidades distribuibles.

Edición:
Extend Comunicaciones

Diseño:
Blink

Fotografías:
Archivo La Polar
Patricio Jara